



ESTADO DE LA 
HACIENDA PÚBLICA
2023

Presentación del Ministro de Hacienda
Mario Marcel Cullell





ESTADO DE LA 
HACIENDA PÚBLICA
 2023

Presentación del Ministro de Hacienda
Mario Marcel Cullell



CONTENIDO

MENSAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA	8
---	----------

I. DESARROLLOS MACROECONÓMICOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS	19
I.1. Contexto Internacional	21
I.2. Contexto Nacional	24

II. RESPONSABILIDAD FISCAL COMO FACTOR CLAVE PARA LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA	31
II.1. Consolidación fiscal a la fecha y de mediano plazo	33
II.2. Dinámica de la deuda en los últimos años y calificación de crédito	38
II.3. Gestión de la Deuda Pública	40
II.4. Manejo de los Fondos Soberanos	48
Recuadros	
II.A. Sostenibilidad de la deuda y tolerancia de los mercados	35
II.B. Avances en el marco e institucionalidad fiscal	37
II.C. Emisión de bonos temáticos	43
II.D. Oficina de la deuda pública	47
II.E. Asistencia técnica del FMI sobre la gestión del FEES en el marco de la regla de balance estructural	50
II.F. Responsabilidad fiscal en regiones	52

III. IMPULSANDO EL CRECIMIENTO	55
III.1. Agenda Pro-Inversión	58
III.2. Agenda de Productividad	61
III.3. Racionalización regulatoria para proyectos de inversión	65
III.4. Mercados de Capitales	69
III.5. Tratados de Comercio Exterior	76
III.6. Transformación productiva: un impulso al crecimiento potencial	80
III.7. Minería verde y competitiva	83
III.8. Estrategia Nacional del Litio	87
III.9. Transformación de la matriz energética	90
III.10. Desarrollo de la industria del Hidrógeno Verde y sus derivados	92
III.11. Eliminación brechas en economía digital	96

Recuadros	
III.A. Sistema Integrado de Comercio Exterior	64
III.B. Inclusión financiera	69
III.C. Resolución bancaria y seguros de depósitos	75
III.D. Inversión Extranjera Directa	77
III.E. Taxonomía	81
III.F. Más recursos a las regiones y estabilidad tributaria para la minería	85
III.G. Capital Natural	95
III.H. Posicionamiento de Chile en el mundo	98
<hr/>	
IV. PROTEGIENDO A LOS HOGARES	101
IV.1. Medidas para la seguridad económica	105
IV.2. Análisis de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN)	115
IV.3. Emergencias Climáticas	120
Recuadros	
IV.A. Beneficios de la Reforma Previsional	106
IV.B. Evaluación del Bolsillo Familiar Electrónico (BFE)	111
<hr/>	
V. MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, UN ESFUERZO PERMANENTE	125
V.1. Agenda de Modernización del Estado	131
V.2. Resultados "Government at a Glance" OCDE	141
V.3. Portal empresas públicas	145
Recuadros	
V.A. Comisión para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el estado	129
V.B. Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos	130
V.C. Calidad de servicios, satisfacción y experiencia usuaria	133
V.D. Reforzamiento de servicios críticos en la tramitación de proyectos	138
V.E. Fortalecimiento del Sistema de Compras Públicas	140
V.F. Paridad de género en posiciones de liderazgo	146
V.G. Laboratorio de Gobierno e innovación	147
V.H. Inteligencia financiera, fiscalización tributaria y crimen organizado	149
<hr/>	

VI. UN PACTO FISCAL PARA FINANCIAR LAS NECESIDADES DE UNA SOCIEDAD MÁS COMPLEJA	151
VI.1. Principios para un sistema tributario moderno en Chile	157
VI.2. Necesidades y prioridades de gasto en favor de los habitantes del país.	158
VI.3. Compromisos de reforma para fortalecer la transparencia, eficiencia y calidad de servicio en el Estado	160
VI.4. Impulso al crecimiento a través de la inversión, productividad y formalización de la economía.	163
VI.5. Fortalecimiento de la administración tributaria y reforma del impuesto a la renta	168
VI.6. Mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal	172
Recuadros	154
VI.A. Diálogos tributarios	167
VI.B. Defensoría Del Contribuyente	168
VI.C. Monotributo	171

PROYECTOS DE LEY DEL MINISTERIO DE HACIENDA APROBADOS	173
Proyectos de Ley aprobados en 2022	174
Proyectos de Ley aprobados en 2023	175



MENSAJE DEL MINISTRO DE HACIENDA

Esta Exposición sobre el Estado de la Hacienda Pública tiene lugar a poco más de 18 meses de iniciado el Gobierno del Presidente Gabriel Boric. Este período ha demandado una intensiva acción del Ministerio de Hacienda en al menos cinco frentes: (a) la estabilización de la economía; (b) la recuperación de las finanzas públicas; (c) la protección de los hogares de bajos ingresos; (d) el avance de las reformas comprometidas por el Gobierno y (e) el desarrollo de una agenda de crecimiento económico sostenible e inclusivo.

El arduo trabajo de las autoridades económicas en estos 18 meses ha resultado en la recuperación de la estabilidad macroeconómica y en una significativa reducción de la incertidumbre. Esto ha permitido enfocarse con mayor atención en el futuro de mediano plazo para nuestra economía. Para abordar ese futuro de manera coherente, se está trabajando en la estructuración de un Pacto Fiscal para el Desarrollo y el Bienestar de Chile. Este Pacto se encuentra en proceso de discusión con todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso Nacional, así como con actores del mundo empresarial, organizaciones de trabajadores y la sociedad civil.

Presentamos esta Exposición con la firme convicción de que los progresos alcanzados han sido el resultado no sólo de la acción del Gobierno, sino también del aporte de muchos actores políticos, económicos y sociales. Esta acción mancomunada nos ha permitido sortear grandes desafíos que parecían irremontables un año y medio atrás. Dicha colaboración y compromiso serán necesarios para enfrentar los desafíos actuales y futuros del país. Si logramos articular un esfuerzo compartido, estamos seguros de que Chile podrá aprovechar una oportunidad sin precedente para avanzar en el camino del desarrollo y el bienestar para todos sus habitantes.

Estabilización económica, consolidación fiscal y protección social

Hace poco más de un año y medio, las perspectivas para la economía chilena eran sombrías y generaban preocupación no sólo entre los actores locales, sino también en los observadores externos. Desde 2017, el sostenido incremento de la deuda pública y los crecientes problemas de gobernabilidad llevaron al país a descender dos peldaños en su calificación de riesgo. Desde fines de 2019 se agregó el impacto económico del estallido social, la severa crisis del Covid-19 y medidas de política de corto plazo que acrecentaron los desequilibrios macroeconómicos.



Mario Marcel Cullell
Ministro de Hacienda

Entre mediados de 2020 y diciembre de 2021, se inyectó a los hogares chilenos recursos equivalentes a un inédito 35% del Producto Interno Bruto (PIB) por la vía de transferencias masivas y retiros de fondos de pensiones. Con ello, el déficit fiscal estructural se elevó a casi 11% del PIB en 2021, el consumo de bienes durables superó en un 50% los niveles previos a la crisis, las importaciones de bienes de consumo se expandieron en 31% y la inflación comenzó a crecer inconteniblemente.

Estos desequilibrios alcanzaron su punto más álgido en el tercer trimestre de 2022. En agosto, la inflación anual llegó al 14,1%; la cuenta corriente de balanza de pagos acumulada en 12 meses registró un déficit de 10% del PIB, un resultado no visto desde la década de los 80; las tasas de interés de largo plazo rondaron el 7%, —nivel no visto desde 2011— y en julio el valor del dólar superó los \$1.000, poco antes de la intervención del Banco Central en el mercado cambiario.

Controlar estos desequilibrios demandaba una acción urgente y coordinada de política económica. Para muchos analistas y observadores ello induciría una profunda recesión. Así, pese al ajuste que ya había experimentado la economía en los primeros tres trimestres de 2022, para 2023 se anticipaban caídas adicionales de actividad que llegaban hasta un 2%, con una mediana de -1,5%, así como alzas del desempleo sobre 10%.

Para entonces, sin embargo, ya estaba en marcha un esfuerzo decidido y coherente de estabilización por parte del Banco Central y el Gobierno. El Banco Central había comenzado tempranamente a elevar la tasa de interés en julio de 2021, en un proceso continuo que, en 15 meses la llevó de 0,5% a 11,25%, manteniéndose en ese nivel durante casi 10 meses. Por su parte, el Gobierno del Presidente Boric re-vertió drásticamente la dirección de la política fiscal, reduciendo en 23% real el gasto público en 2022.



Esta decisión permitió realizar una de las consolidaciones fiscales más profundas a nivel mundial: el balance fiscal total alcanzó un superávit de 1,1% del PIB (versus -7,7% del PIB en 2021), el primer superávit efectivo desde 2012, consistente con un superávit cíclicamente ajustado del +0,2% en comparación con el -10,8% en 2021, luego de seis años de déficits estructurales consecutivos.

Esta combinación virtuosa de política macroeconómica logró revertir la trayectoria de la inflación, la que en los 12 meses posteriores se redujo a casi un tercio (5,3% anual en agosto de 2023). Del mismo modo, el déficit de cuenta corriente promedio de los últimos 12 meses disminuyó de 10% a 4,5% del PIB en el segundo trimestre de este año y los indicadores financieros han revertido las brechas que se habían abierto respecto de economías comparables.

Este ajuste macroeconómico se ha logrado sin los costos económicos y sociales característicos de otros episodios. Es así como en el actual trimestre la actividad económica se ubicará en niveles por sobre los de un año atrás, la tasa de desocupación ajustada por estacionalidad se ha mantenido en torno a 8,5% desde fines de 2022 y la pobreza y desigualdad se han reducido no sólo respecto a la crisis, sino respecto de 2017.

Lo anterior ha sido posible por tres razones: Primero, porque el ajuste macroeconómico se focalizó en las variables que habían explicado el sobrecalentamiento anterior, en particular, en el consumo privado de bienes durables que se redujo en casi 40% entre septiembre de 2021 y junio de 2023 con un comportamiento similar de las importaciones. Segundo, porque aún en medio de la consolidación fiscal, el Estado intensificó el apoyo a las familias de menores recursos, a través de medidas de contención de precios, incrementos del ingreso mínimo y subsidios focalizados. Tercero, porque la combinación de la consolidación fiscal, el fin de los retiros de fondos y la evolución de la situación política han logrado reducir la incertidumbre a niveles previos a la pandemia.

De esta manera, es posible prever que a fines de 2023 la inflación se habrá reducido hasta cerca del 4%; la cuenta corriente de balanza de pagos se ubicará cerca del promedio histórico; el nivel de actividad superará el de fines de 2022; la deuda pública estará cerca de 8.000 millones de dólares por debajo de lo que la habría llevado la tendencia de los 15 años terminados en 2021. Además, comenzará a crearse nuevamente empleo y la pobreza se habrá reducido adicionalmente respecto de fines de 2022.

Reformas económicas y sociales

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric se ha propuesto avanzar en una agenda de reformas orientadas a construir un Estado de Bienestar compatible con una economía dinámica e innovadora. Avanzar en esta materia no es una cuestión ideológica, sino un desafío propio del progreso de Chile hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo, tarea a la cual se han comprometido todos los gobiernos desde el retorno a la democracia. A pesar de las importantes transformaciones que experimentó la política pública en ese período, los desafíos han ido creciendo en la medida que persisten importantes niveles de desigualdad y el envejecimiento de la población se ha ido combinando con una desaceleración del crecimiento económico.

Es así como en los últimos 15 años —período en el cual se han alternado gobiernos de distinto sello político— las presiones sobre el gasto público han excedido el incremento de los ingresos fiscales es-



tructurales, generando sostenidos déficits y un incremento de la deuda pública bruta desde cifras de 5% del PIB en 2008 a 38% del PIB en 2022. La mayor parte de esta expansión del gasto público (60%) se explica por los sectores de Salud y Protección Social, proporción que se eleva a las tres cuartas partes cuando se agrega el sector de Educación.

Responder de manera más estructural a estas dinámicas es, por lo tanto, no sólo una cuestión de sensibilidad social y política, sino que imprescindible para garantizar la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica. Esta realidad es mucho más evidente cuando se considera la evolución futura del país. Así, en la próxima década la población de adultos mayores —que demandan apoyo del Estado a través de pensiones no contributivas y gastos en salud—, aumentará a un ritmo en torno a 4% anual, cifra que excederá largamente tanto el incremento de la población de entre 15 y 64 años (-0,1% anual de acuerdo con CELADE) como el crecimiento tendencial y los ingresos fiscales bajo la actual estructura de financiamiento.

En este contexto, el Gobierno ha propuesto reformas que por un lado buscan resolver cuellos de botella en la prestación de servicios sociales ampliando, además, su cobertura, y por el otro, movilizar los recursos necesarios para financiarlos sostenidamente. En su reciente Cuenta Pública, el Presidente Gabriel Boric identificó una serie de gastos prioritarios en Pensiones, Salud, Cuidados y Seguridad Ciudadana, ampliamente compartidos por el país y todo el espectro político, con un costo fiscal anual de alrededor de 8.000 millones de dólares, equivalente a alrededor de 2,7% del PIB, que requieren financiamiento permanente.

De estos gastos destacan especialmente aquellos ligados a pensiones, que representan una fracción importante del total necesario para asegurar los objetivos de un sistema previsional como serían la eliminación del riesgo de pobreza en la vejez, la continuidad de ingresos después del retiro y la mitigación de los mayores riesgos económico-sociales a lo largo de la vida. Parece existir un consenso técnico y político de que el logro pleno de estos objetivos requiere no sólo recursos fiscales, sino la acumulación de ahorros durante la vida laboral, lo que ha dado origen a la propuesta de Sistema Mixto de pensiones, contenido en el proyecto de Reforma Previsional.

No obstante su urgencia y prioridad, el avance de las propuestas de reforma tributaria y reforma previsional en el Congreso Nacional ha sido lento y accidentado. En el caso de la Reforma Tributaria se expresó incluso en el rechazo de la idea de legislar en marzo pasado. Frente a ello, el Gobierno ha mostrado voluntad de seguir adelante sobre la base de flexibilidad y disposición al diálogo y no cesará en ello porque considera que está en juego la responsabilidad del sistema político frente a la ciudadanía.

La experiencia de los últimos 18 meses muestra que los acuerdos en materia social y fiscal son posibles. Destaca a este respecto el amplio apoyo al incremento del Ingreso Mínimo Mensual y al Royalty Minero, reformas que fueron posibles no sólo gracias a la voluntad de los distintos sectores sino también a la capacidad para encontrar soluciones creativas a desafíos de política pública. Así, mientras en el caso del aumento del Ingreso Mínimo se incorporó un mecanismo para amortiguar su impacto sobre micro, pequeñas y medianas empresas, en el caso del Royalty Minero se concordó una distribución de lo recaudado a lo largo de todo el territorio y un límite a la carga tributaria que enfrentarán los grandes proyectos de inversión minera.



El aumento del Ingreso Mínimo Mensual y el Royalty Minero demuestran que los acuerdos en materias sociales y fiscales son posibles y nos alientan a continuar en este empeño, aportando disposición al diálogo, flexibilidad y creatividad. Como país, tenemos las herramientas para evitar que las demandas sociales se sigan acumulando o que se satisfagan transitoriamente a costa de mayor inestabilidad económica. Cada uno de los actores políticos y sociales, incluido el Gobierno, tenemos la obligación de exigirnos el máximo para lograr los acuerdos que permitan resolver estas demandas.

El Pacto Fiscal para el Desarrollo y el Bienestar

Ejemplo de esta voluntad de diálogo es la propuesta del Gobierno de avanzar a un Pacto Fiscal para el Desarrollo y el Bienestar. Esta propuesta, que partió como un esfuerzo para ligar la reforma tributaria con compromisos respecto del destino de la recaudación, se ha extendido hacia otros factores que pueden ampliar el espacio fiscal más allá de los incrementos de impuestos¹, particularmente la reforma del Estado y el crecimiento económico.

El Gobierno ha acogido esta ampliación de perspectiva no sólo porque extiende las fuentes de mayores recursos fiscales futuros, sino porque aportan por sí mismos al desarrollo del país. En el caso de la reforma del Estado, se han propuesto 20 iniciativas que abarcan materias ligadas a la eficiencia, la calidad de servicio, la transparencia y la disciplina fiscal. Para el impulso al crecimiento se han propuesto 38 iniciativas relacionadas con el incremento de la inversión privada y pública, el aumento de la productividad y la diversificación productiva y la formalización de la economía².

En la agenda de reforma del Estado destaca la iniciativa para escalar los esfuerzos por mejorar la calidad de las políticas públicas, integrando intentos actualmente dispersos en una agencia dedicada a la evaluación de programas y políticas públicas, así como al desarrollo y aplicación de una política regulatoria que evite el desarrollo inorgánico de normas y procedimientos. También se incorpora a esta agenda el conjunto de recomendaciones del Comité de Expertos sobre Transferencias a Instituciones sin Fines de Lucro y el proyecto de reforma de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Para dimensionar el espacio fiscal que pudieran generar estas medidas se ha encargado un estudio a la División de Presupuesto Público de la OCDE.

En el caso de la agenda de estímulo al crecimiento destacan las medidas tributarias para incentivar directamente la inversión en capital fijo y en productividad. Se agrega una completa agenda de racionalización de trámites para la aprobación de proyectos de inversión, con la meta de reducir en un tercio el tiempo total de tramitación de dichos proyectos. En lo que respecta a la formalización de la economía se consideran 17 medidas, de las cuales cerca de la mitad buscan controlar y penalizar la economía informal, mientras que la otra mitad apunta a fortalecer los incentivos y facilitar los procesos de formalización. Para dimensionar el impacto que estas iniciativas propuestas pudieran tener sobre el crecimiento de mediano plazo y el espacio fiscal, se ha convocado a un Comité de destacados economistas, que evacuarán su informe a mediados de octubre.

¹ Espacio Fiscal se entiende como el margen de maniobra que existe dentro del presupuesto público para proporcionar recursos para un fin deseado sin comprometer la sostenibilidad financiera del Estado ni la estabilidad de la economía.

² Capítulo VI.



En materia tributaria, la propuesta de Pacto Fiscal está estructurada en dos componentes. Por un lado, un conjunto de 7 ejes para reforzar el cumplimiento tributario, incluyendo tanto apoyo a los contribuyentes como fortalecimiento de la fiscalización y eliminación de resquicios que facilitan la elusión de impuestos. Por el otro, una reforma al sistema de impuesto a la renta, que eleve el aporte de las personas de mayores recursos sin comprometer la competitividad e inversión de las empresas. Al focalizar su propuesta en el impuesto a la renta, el Gobierno ha dado una nueva señal de flexibilidad, retirando iniciativas sobre tributación sobre el patrimonio y los impuestos retenidos que generaban menor consenso.

El conjunto de propuestas para el Pacto Fiscal está siendo discutido en una mesa con representantes de prácticamente todos los partidos con representación parlamentaria, mientras en paralelo se profundiza el trabajo con organizaciones de grandes empresas, empresas de menor tamaño, organizaciones de trabajadores y de la sociedad civil. El objetivo es contar a inicios de octubre con una propuesta consensuada, que incorpore las opiniones y propuestas de los participantes, la que luego se debería traducir en una lista de reformas legales y medidas administrativas priorizadas. Nuestra intención es que esta batería de medidas pueda en el corto plazo, ser seguida y evaluada por un mecanismo concordado en el propio Pacto.

En cuanto a las propuestas de reforma del impuesto a la renta, los informes de la OCDE y del Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal permitirán definir la brecha de financiamiento que debería ser cubierta financieramente por dicha reforma, considerando asimismo la menor recaudación que generarían las medidas de estímulo fiscal. Sobre esta base se preparará un proyecto de ley que se presentará al Congreso Nacional en marzo próximo, cuando se haya cumplido el año de vacancia desde el rechazo de la anterior propuesta de reforma tributaria.

Enfrentando los desafíos, aprovechando las oportunidades

Elevar la capacidad de crecimiento de la economía chilena no es sólo un desafío, también representa una oportunidad. Esto ocurre porque la economía mundial está experimentando cambios profundos que han incrementado la demanda por productos que como país podemos suministrar desde una posición privilegiada. Es así como los avances que Chile puede lograr en el desarrollo de una minería de cobre más limpia, en la extracción de litio, en la generación de energías renovables, en la producción de hidrógeno verde y en el desarrollo de la economía digital, unido a las cadenas de valor en torno a cada uno de estos sectores, ofrecen una oportunidad única en varias generaciones para dar un salto hacia el desarrollo.

En efecto, los compromisos asumidos por los países en materia de reducción de emisiones y electromovilidad han provocado un aumento sustancial de la demanda potencial por cobre y litio. Este incremento, que se ha expresado en significativos aumentos de precios aún en un contexto de bajo crecimiento de los principales países consumidores, encuentra a Chile con las mayores reservas mundiales, con proyectos en marcha y desarrollos tecnológicos que favorecen la respuesta a ese interés.

En materia energética, por otra parte, Chile se encuentra también en una posición de liderazgo dado el importante avance en la producción de energías renovables, que cubren ya más de la mitad de la generación de energía eléctrica en el país, proporción que se elevará a 85% a final de esta década. Las



favorables condiciones en materia de radiación solar en el norte del país y constancia de los vientos en el extremo sur, generan amplias ventajas comparativas para la producción de hidrógeno verde.

Por último, la estabilidad institucional y la calidad de las regulaciones posicionan a Chile en un lugar privilegiado para las inversiones relacionadas con la economía digital, mientras que la penetración de banda ancha facilita el desarrollo de servicios basados en este sector.

Diversos estudios y análisis han sostenido que las condiciones actuales permitirán que el desarrollo de estas nuevas industrias alcancen un nivel similar al aporte que realiza la minería del cobre en la economía chilena. Esto sería clave para revertir la tendencia declinante del potencial de crecimiento que el país viene experimentando en los últimos 15 años. Para ello, sin embargo, es importante actuar con sentido de urgencia y unidad de propósito. Chile no es el único país en el mundo que visualiza en estos sectores una oportunidad para dinamizar su economía y por lo mismo, no puede permitirse el lujo de paralizarse en cuestiones ideológicas o burocráticas.

En virtud de lo anterior, como parte de la agenda de Pacto Fiscal, se han identificado metas concretas a alcanzar en cada una de estas industrias al término de la actual administración, así como medidas para asegurar dichas metas y su extensión futura. En este plano el Gobierno ha buscado actuar con el mayor pragmatismo posible, incorporando y escuchando a actores que, por su experiencia, pueden contribuir en este empeño.

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024

El Presupuesto Nacional no sólo es el principal instrumento de política fiscal macroeconómica, sino que es la expresión financiera de los compromisos y prioridades del Estado en las distintas áreas de su quehacer. El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024 debe reflejar, en consecuencia, un avance en los temas señalados más arriba.

El Presupuesto para 2024 busca aportar al avance del país después de cinco años de volatilidad e incertidumbre. Es así como el escenario económico 2024 contempla un crecimiento del PIB de 2,5%, lo que representa una consolidación del crecimiento trimestral esperado para este segundo semestre de 2023, con un término del ajuste del consumo, una recuperación de la producción de cobre y un aumento de la inversión. En lo que respecta a la inflación, se espera su convergencia a la meta del Banco Central a mediados de año. Ambas variables son consistentes con la normalización anunciada de la política monetaria y la reducción de los premios por riesgo en la economía.

El Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024, por otro lado, cumple con las metas de política fiscal comprometidas al inicio de la actual administración. Esto se traduce en una reducción del déficit efectivo a 1,9% del PIB, del balance cíclicamente ajustado a -1,9% del PIB y una deuda pública que se ubicará en 41,1% del PIB. Para ello, el gasto del gobierno central presupuestario se expandirá en un 3,5% real. Esta alza excederá a la proyectada para 2023 (2,2%), reflejando el crecimiento de 2,3% del PIB tendencial, el aumento del precio del cobre de largo plazo de 374 a 386 centavos de dólar la libra, la recuperación de la producción del cobre y los mayores ingresos estructurales provenientes del litio.



Aun así, se trata de un presupuesto austero comparado con la expansión del gasto público en los 15 años anteriores, equivalente a un 6,3% promedio anual.

Dentro de este agregado se mantendrá el énfasis en la seguridad ciudadana, la seguridad social y la seguridad económica.

En el caso de la seguridad ciudadana, se acelerará el ritmo de expansión del gasto en seguridad pública y administración de justicia a un 5,7% real. Ello incluye la continuación de los esfuerzos por elevar la dotación, capacitación y equipamiento de las policías, así como el desarrollo de plan de lucha contra el crimen organizado y la profundización de los programas preventivos. En el caso del sistema de justicia, se fortalece la administración carcelaria en tanto se preparan las reformas legales comprometidas para elevar las capacidades operativas del Ministerio Público y el Poder Judicial.

En el caso de la seguridad social, el gasto social se expandirá en un 4,6% real, dentro del cual destaca el crecimiento del gasto en vivienda (8,8%), salud (8,1%) y subsidios orientados al 60% más pobre de la población (70% en SUF, Asignación Familiar y Bono Marzo). Por su parte, el gasto en Educación también crecerá a un ritmo superior al del PIB (4,2%), para continuar con el programa de reactivación educativa y la implementación de los Servicios Locales de Educación. Ello incluye también un mayor gasto en asistencialidad estudiantil y la expansión de la gratuidad universitaria, para incorporar a 39.000 estudiantes.

En materia de seguridad económica, la inversión pública se consolidará en un 4,1% del PIB, reflejando la citada ampliación de la inversión en vivienda, así como los recursos que anticipan la aplicación del royalty minero. Asimismo, el esfuerzo por elevar la productividad se reflejará en la canalización de las rentas del litio hacia la diversificación productiva y la inversión en ciencia y tecnología. Esta última se expandirá en 10,6% combinando gastos directos de los Ministerios de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y de Economía, Fomento y Turismo, inversiones de otros programas públicos y beneficios tributarios.

Durante este año, experimentamos condiciones climáticas extremas que se manifestaron en un verano seco y un invierno con lluvias escasas pero intensas. Estos fenómenos desencadenaron desastres de gran envergadura en la zona centro-sur del país, causando pérdidas significativas en el stock de capital, y la infraestructura social y productiva. Por ello, la seguridad económica también se verá reforzada por una mejor preparación financiera y de equipamiento para afrontar eventuales desastres naturales, que a menudo tienen efectos devastadores en las actividades productivas de menor escala.

Por último, el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024 contendrá avances sustantivos en materia de transparencia. Es así como en el caso de las transferencias a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro mediante convenios, se revisan las normas del articulado de la ley y se reducen drásticamente las excepciones y casos especiales consignados en glosas presupuestarias. Esto último intensifica el esfuerzo iniciado en el anterior presupuesto en cuanto a reducir el volumen de glosas que establecen tratos especiales o exigencias duplicadas. Asimismo, descienden a la mitad los gastos reservados de la Presidencia de la República y se fortalece la estructura programática del presupuesto en varias de sus partidas. Todo ello deberá complementarse con un programa robusto de evaluación de cara al presupuesto para 2025, después de que en la confección de la actual propuesta los programas mal evaluados reducen su financiamiento en un 22%.



Otras dimensiones de la Hacienda Pública

El informe sobre el Estado de la Hacienda Pública 2023 aborda también otras facetas de la gestión del Ministerio de Hacienda durante el último año y los planes para el futuro inmediato. Desde luego, el Ministerio de Hacienda ha desarrollado una nutrida agenda legislativa, logrando la aprobación de 25 Proyectos de Ley, algunos de los cuales fueron iniciados por moción, o se presentaron en la administración anterior.

Un componente importante de la agenda legislativa se ha orientado a promover un mercado de capitales más profundo, estable e inclusivo. En esta materia destacan iniciativas en materia financiera, incluyendo la Ley N° 21.543 que crea un Fondo de Garantías Especiales, el proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada³, el proyecto de Ley que fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras⁴ y, por último, el proyecto de Ley que establece un Sistema de Supervisión basado en Riesgo para las compañías de seguros⁵.

Este Gobierno está comprometido con una mayor descentralización fiscal, dados los beneficios que puede traer en ámbitos como la eficiencia en la entrega de los servicios por parte del Estado, la distribución de recursos entre regiones, y la capacidad para identificar las urgencias de cada región. Destaca en esta materia el ingreso a tramitación legislativa del proyecto de Ley que dicta las normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional.

Mención aparte es para el seguimiento de la integración de materias ambientales en la gestión de política económicas y la Estrategia Financiera frente al Cambio Climático, con una activa participación del Ministerio en el desarrollo de una taxonomía verde —o sistema de clasificación de actividades económicas medioambientales sostenibles— y avances hacia una correcta medición del Capital Natural del país.

El Ministerio de Hacienda también se ha comprometido a generar condiciones habilitantes para robustecer el accionar de los distintos servicios del Estado, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía prestaciones oportunas, pertinentes y de calidad, mediante la Agenda de Modernización 2022–2026, con la finalidad de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones. En 2024 esto se verá reforzado al asumir el liderazgo de la política de Gobierno Digital, que se transferirá desde la Secretaría General de la Presidencia.

También resulta importante resaltar el firme compromiso del Ministerio con la equidad de género en todas las áreas de su gestión, desde la composición de sus equipos profesionales y ejecutivos, el respaldo a propuestas legislativas que mejoran la autonomía económica de las mujeres, la paridad en posiciones de liderazgo, la inclusión de indicadores basados en porcentajes de mujeres en directorios en la emisión de bonos vinculados a la sostenibilidad y en el aumento de la participación de mujeres en el proceso de estimación de los parámetros estructurales.

3 Boletín N°14.743-03

4 Boletín N°15.322-05

5 Boletín N°7.958-05



En resumen, estimadas parlamentarias y parlamentarios, estamos enfocados en aplicar una política económica y financiera que se adapte a las circunstancias actuales, atienda las demandas y preocupaciones de la ciudadanía, y proporcione una base sólida y estable para las transformaciones que el país necesita para avanzar al desarrollo. Estamos abiertos a escuchar, explicar y dialogar en beneficio de la mayoría de la población manteniendo nuestro compromiso ineludible con la estabilidad de las finanzas públicas que sabemos es una fuente relevante de certidumbre para todos los actores económicos y sociales.

Esperamos mantener un debate constructivo sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2024, así como en los diversos proyectos que forman parte del Pacto Fiscal, la próxima Reforma Previsional y las distintas propuestas legislativas. Si en verdad compartimos la necesidad de proporcionar mayor seguridad a las personas, reducir la incertidumbre para las empresas y abrir el espacio al emprendimiento y la innovación, lo único que nos falta es actuar en consecuencia, para lo cual pueden contar con el Gobierno y con este Ministerio de Hacienda en particular.

CAPÍTULO I.

**DESARROLLOS
MACROECONÓMICOS Y
PERSPECTIVAS FUTURAS**





I.1. CONTEXTO INTERNACIONAL

En 2022 el crecimiento mundial, de acuerdo con las últimas cifras del Fondo Monetario Internacional (FMI), se desaceleró a un 3,5% anual, por debajo del 4,4% proyectado a principios del año. A inicios de dicho año, la invasión rusa a Ucrania presionó el precio de los alimentos y combustibles, friccionando al comercio internacional e intensificando la inflación, ante lo que las autoridades de política monetaria iniciaron un ciclo monetario restrictivo.

A comienzos de este año, las perspectivas eran más favorables para la economía mundial de la mano de la reapertura sorpresiva de la economía china en diciembre de 2022, abandonando su enfoque de cero Covid, pese a que se preveía un desempeño económico más débil en las economías desarrolladas, acompañado por emergentes tensiones bancarias.

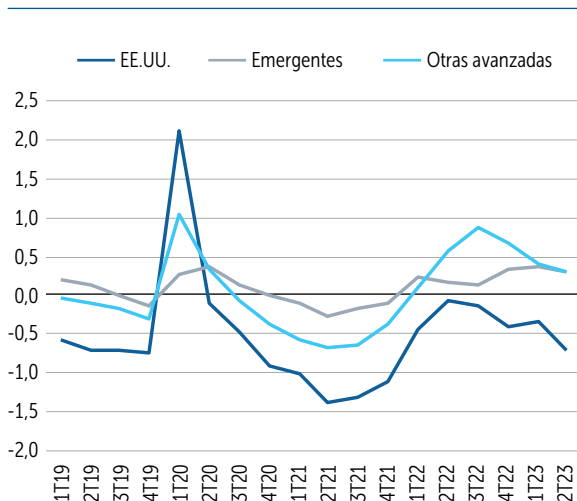
A medida que 2023 avanzaba, la economía de Estados Unidos demostró más resiliencia de la esperada, caracterizada por la fortaleza del mercado laboral y del consumo, conteniendo las tensiones bancarias. Durante el primer y segundo trimestre la economía creció, la creación de empleo superó las expectativas y los salarios reales volvieron a aumentar. En Latinoamérica, las recientes cifras muestran también una mayor resiliencia de la región. China igualmente sorprendió al alza en el primer trimestre, aunque con un enfoque en servicios más que en bienes transables, lo que impactó en el sector del cobre. No obstante, en los meses posteriores, los indicadores económicos reflejaron un declive significativo respecto a las expectativas, mostrando que el dinamismo observado tras la reapertura fue de carácter transitorio. En la Eurozona, la actividad registró un crecimiento casi nulo en el primer y segundo trimestre; y los datos más recientes dan cuenta que la debilidad continúa.

Si bien la economía mundial ha sido resiliente, aún persisten desafíos económicos y geopolíticos que podrían afectar negativamente el crecimiento en el futuro. Las condiciones financieras se mantienen estrechas en las economías avanzadas (exceptuando Estados Unidos) y emergentes (Gráfico I.1.1). En Estados Unidos, aun cuando las curvas de rendimientos siguen invertidas y la preocupación por una posible recesión es importante, las condiciones financieras se han relajado en su mayor parte. Sin embargo, una sorpresiva alza en la inflación podría respaldar mayores incrementos de tasas, particularmente por parte de la Reserva Federal (Fed) y del Banco Central Europeo (BCE), contrayendo aún más la política monetaria. Tras su última reunión la Fed señaló estar cerca de terminar su ciclo de alza de tasas, aunque no descartó que pueda ser necesaria un alza adicional y sugirió que ante la resiliencia de la economía, estas se mantendrían altas durante más tiempo. Por su parte, China no ha mostrado el impulso esperado a pesar de los anuncios del gobierno para estimular la actividad; el PIB del segundo trimestre del año se expandió menos de lo esperado por el mercado y el índice de gestores de compra (PMI, por sus siglas en inglés) del sector manufacturero se ha ubicado en terreno contractivo desde abril de 2023 (Gráfico I.1.2).



GRÁFICO I.1.1

Condiciones financieras
(desviaciones estándar de la media)

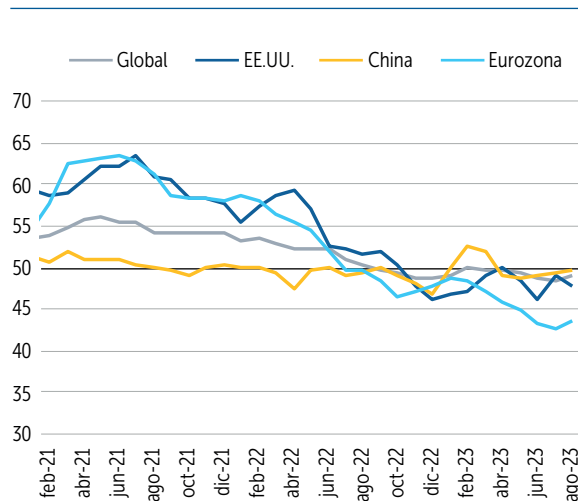


Nota: Un valor positivo (negativo) indica condiciones financieras estrechas (favorables).

Fuente: World Economic Outlook julio 2023, FMI.

GRÁFICO I.1.2

Índice de gestores de compra – PMI manufacturero
(50 = neutral)



Fuente: Bloomberg.

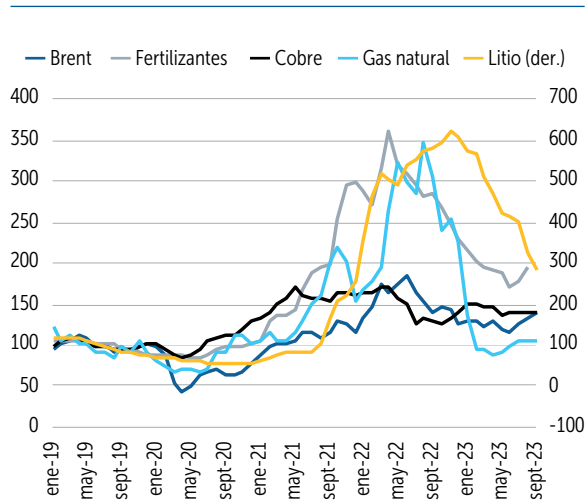
Los precios de las materias primas, que alcanzaron máximos históricos en 2022 debido a la recuperación de la actividad tras la crisis sanitaria y a la invasión rusa, disminuyeron de forma importante a partir del tercer trimestre de 2022, aunque recientemente han rebotado algunos casos. Primero, el petróleo Brent, que aumentó hasta un 57% en 2022 respecto al valor promedio de diciembre de 2021, ha disminuido un 23% desde el máximo alcanzado en 2022; no obstante, ha presentado alzas importantes entre julio y septiembre (Gráfico 1.1.3). Segundo, los precios de los alimentos¹, que lograron un máximo en marzo de 2022 con un alza de 19% respecto de fines de 2021, han bajado un 24% desde su peak (Gráfico 1.1.4). Tercero, el precio del cobre, que experimentó crecimientos importantes entre noviembre de 2022 y enero de este año por las expectativas de una mayor demanda china tras el fin a de la política Covid Cero, se ubica actualmente en torno a 3,8 dólares la libra. Finalmente, el precio del litio ha descendido un 55% desde el máximo alcanzado en noviembre de 2022, pero ubicándose aún muy por sobre el promedio observado entre 2018 y 2019.

¹ Índice de precios de los alimentos de una canasta de productos alimenticios de cinco grupos de productos básicos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés).



GRÁFICO I.1.3

Precios de materias primas
(índice promedio 2019=100)

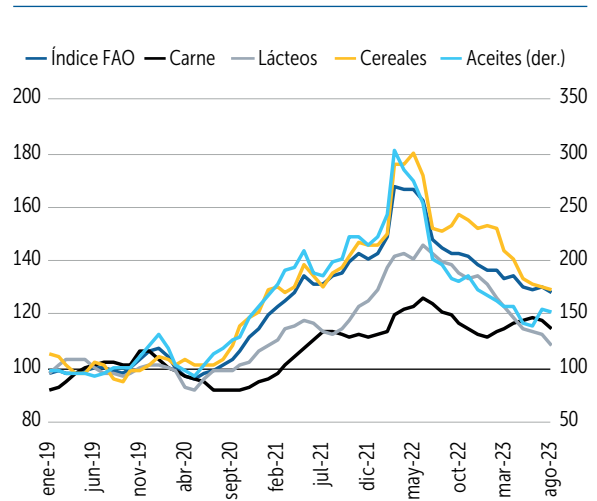


Nota: El precio del Litio corresponde al precio sudamericano (Chile y Argentina). El dato de septiembre corresponde al promedio hasta el 12 de septiembre.

Fuente: Bloomberg, Banco Mundial y Cochilco.

GRÁFICO I.1.4

Precios de alimentos de la FAO
(índice promedio 2019=100)



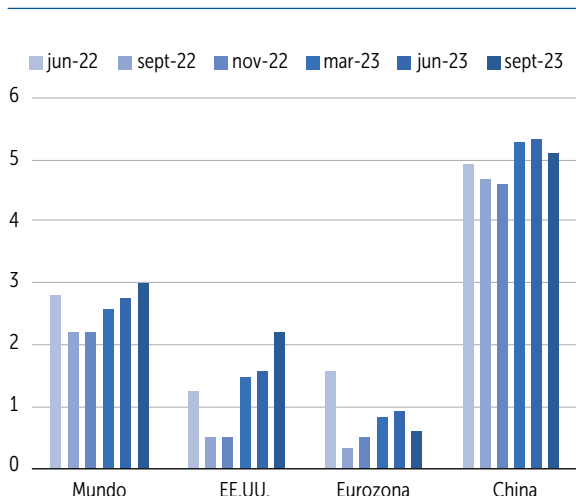
Fuente: FAO.

Las expectativas de crecimiento a nivel global para 2023 se han corregido al alza y se ubican por sobre las proyecciones de 2022, observándose heterogeneidad entre los países (Gráfico I.1.5). Según el *Economic Outlook* de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de septiembre, a nivel global se espera un crecimiento anual de 3% para este año, levemente por debajo del crecimiento efectivo del 2022 (3,3%). A nivel de países, para Estados Unidos las estimaciones se ajustaron desde un 1,6% en junio hasta un 2,2% en septiembre (2022: 2,1%). En contraste, para la Eurozona se pronostica una expansión de 0,6%, inferior a lo proyectado en junio y por debajo del crecimiento que tuvo el 2022 (3,4%). Por el lado de China, las expectativas se ajustaron a la baja hasta un 5,1% (2022: 3%). Finalmente, para 2024 las proyecciones de expansión global se ajustaron levemente a la baja, desde un 2,9% en marzo hasta un 2,7% en septiembre, con un menor crecimiento para la Eurozona y China (Gráfico I.1.6).



GRÁFICO I.1.5

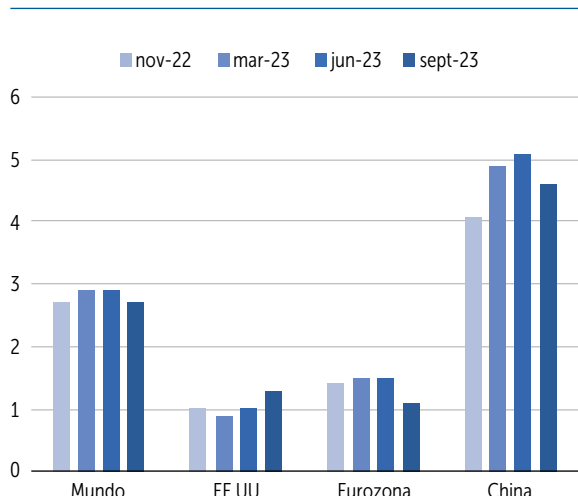
Proyecciones de crecimiento PIB 2023
(variación real anual, %)



Fuente: *Economic Outlook septiembre 2023, OCDE.*

GRÁFICO I.1.6

Proyecciones de crecimiento PIB 2024
(variación real anual, %)



Fuente: *Economic Outlook septiembre 2023, OCDE.*

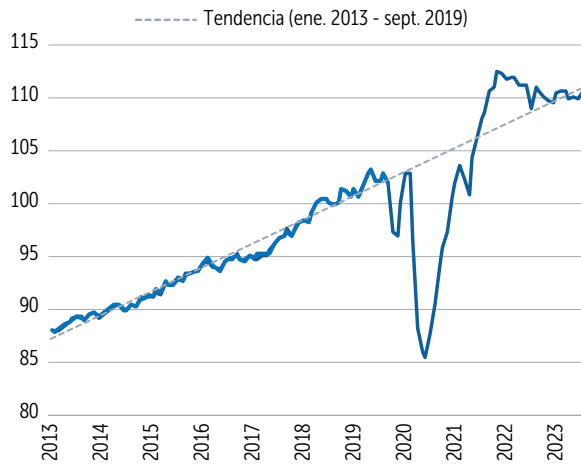
I.2. CONTEXTO NACIONAL

La economía chilena experimentó una rápida recuperación de la crisis producida por la pandemia, mostrando uno de los mayores crecimientos mundiales, pero acumulando desequilibrios macroeconómicos significativos. A principios de 2022 el país se enfrentaba a una inflación que aumentó más que en los otros países del mundo, a un alto déficit fiscal y de cuenta corriente, y a condiciones financieras desafiantes. Estas distorsiones fueron provocadas por una política fiscal procíclica y retiros de fondos de pensiones que, en conjunto, inyectaron a la economía liquidez equivalente a 35% del PIB (Producto Interno Bruto). La combinación de una economía recalentada y un rápido aumento de las tasas de interés planteaba el riesgo de desencadenar una profunda recesión.

En este contexto, a contar de marzo de 2022, el nuevo Gobierno del Presidente Boric llevó a cabo una profunda consolidación fiscal (Capítulo II), *récord* a nivel global. Como expresión de ello, el gasto público se redujo un 23% real, lo que, junto con una política monetaria restrictiva iniciada a mediados del 2021, contribuyó a disminuir la inflación, estabilizar la deuda pública, mejorar la cuenta corriente, y a sentar las bases para un crecimiento más sostenible, haciendo converger la actividad hacia niveles más compatibles con los de su tendencia (Gráfico I.2.1).

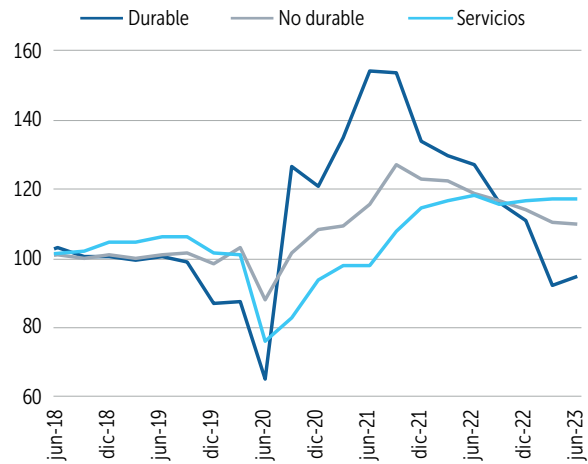


GRÁFICO I.2.1
PIB No Minero y tendencia
(índice desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.2
Consumo privado
(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

El necesario ajuste de la economía fue muy eficiente, reduciendo el consumo privado sin provocar una crisis. Si bien el PIB, en los tres primeros trimestres² de 2022 mostró caídas consecutivas, se estabilizó en el último. Como resultado, la economía registró un crecimiento de 2,4% en 2022. En el primer trimestre de 2023, tanto el PIB Total como el No Minero registraron un alza, y si bien durante el segundo trimestre cayeron, la demanda interna se fortaleció, volviendo a crecer tras contraerse por cinco trimestres consecutivos.

La reducción del consumo privado se estabilizó en el segundo trimestre del año, con una variación trimestral nula. En términos de sus componentes: el consumo de servicios se ha mantenido relativamente estable desde mediados del año pasado; el de bienes no durables ha continuado ajustándose desde su máximo en el tercer trimestre de 2021; y el de bienes durables, luego de ubicarse significativamente por debajo de los niveles pre-pandemia en el primer trimestre del año, se recuperó en el segundo (Gráfico I.2.2).

A nivel de sectores, el comercio se ha reducido en el transcurso del año (Gráfico I.2.3), pero esta contracción no ha arrastrado a los otros sectores: los servicios y la industria han mostrado un buen desempeño durante el año, principalmente en el primer trimestre, y aunque resto de bienes no inició bien el año, ha logrado un importante repunte en los últimos meses de la mano de un mayor valor agregado en la generación eléctrica. Por su parte, la minería ha mostrado una fuerte volatilidad, manteniéndose bajo los niveles previos a la pandemia. (Gráfico I.2.3).

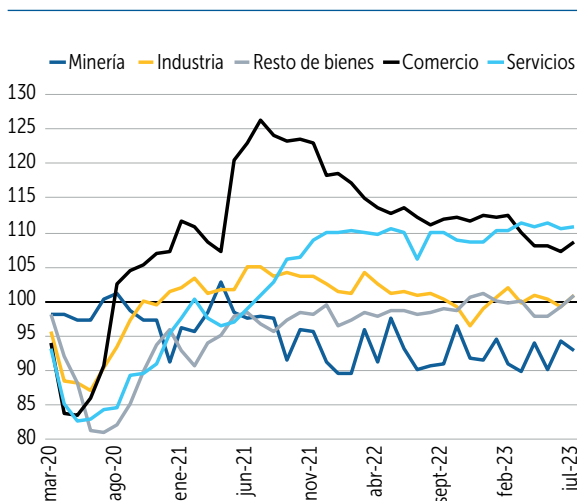
² Los cambios trimestrales mencionados en la sección corresponden a variaciones con respecto al trimestre anterior de las series desestacionalizadas (t/t desestacionalizado).



GRÁFICO I.2.3

IMACEC por sectores

(índice feb-20=100, desestacionalizado)

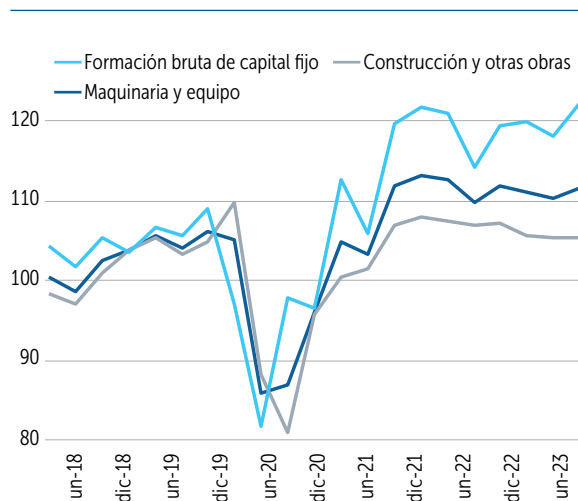


Fuente: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.4

Formación Bruta de Capital Fijo

(índice 1T2018=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile.

Contrario a lo esperado por diversos analistas del mercado, la inversión logró cortar las caídas previstas en 2022 y 2023, aunque se mantiene estancada desde 2021 (Gráfico I.2.4). Durante el segundo trimestre ha habido señales auspiciosas: la Formación Bruta de Capital Fijo registró una sorpresa al alza, principalmente por un crecimiento del componente maquinarias y equipos. Las proyecciones de inversión privada de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) del segundo trimestre aumentaron en un 15% para 2023 y en un 35% para el quinquenio de 2023 a 2027 en comparación a lo catastrado el trimestre previo. Reducir el peso del ajuste de la demanda interna sobre la inversión continúa siendo un desafío importante, por lo que el Gobierno ha concentrado sus esfuerzos en avanzar durante el año en el Plan “Invirtamos en Chile”, para estimular la inversión y con ello impulsar el crecimiento económico (Capítulo III).

La cuenta corriente está mejorando. En el primer trimestre de 2023 Chile llegó a su mayor nivel de superávit comercial en 16 años, lo que impulsó a la cuenta corriente a lograr su primer superávit desde 2010 (excluyendo el segundo trimestre de 2020 en plena pandemia), de la mano de un repunte del ahorro nacional. Luego de ese *peak* el balance comercial de bienes se ha ido moderando (Gráfico I.2.5), lo que llevó a la cuenta corriente nuevamente a un déficit durante el segundo trimestre, aunque más moderado. En efecto, en el segundo trimestre de este año el déficit de cuenta corriente promedio de los últimos 12 meses se ubicó en 4,5% del PIB, lo que marca una importante reducción desde el 10% alcanzado en el tercer trimestre del año anterior (Gráfico I.2.6).

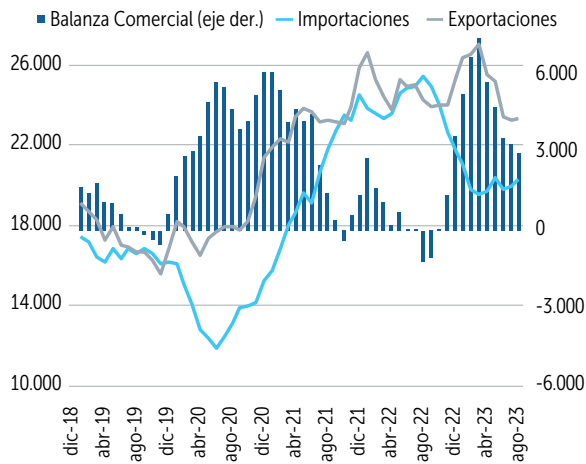
El mercado laboral se ha mantenido resiliente durante 2023, con una participación laboral que sigue recuperándose. La creación de empleo ha continuado en los últimos meses, aunque a un ritmo menor, en línea con el proceso de desaceleración de la actividad, y se ha ido trasladando desde asalariados formales a empleos por cuenta propia. La tasa de desempleo desestacionalizada se ha mantenido en torno al 8,5% desde comienzos de este año, lo que, si bien la mantiene lejos de los dos dígitos, excede su promedio histórico. En



los últimos meses se ha observado un alza de la fuerza de trabajo (Gráfico 1.2.7), mientras que la demanda laboral se ha debilitado; pero los salarios reales continúan mejorando, consistente con la reducción de la inflación (Capítulo IV). Con ello, la masa salarial ha crecido en el año, lo que le ha puesto piso a la contracción del consumo privado.

GRÁFICO I.2.5

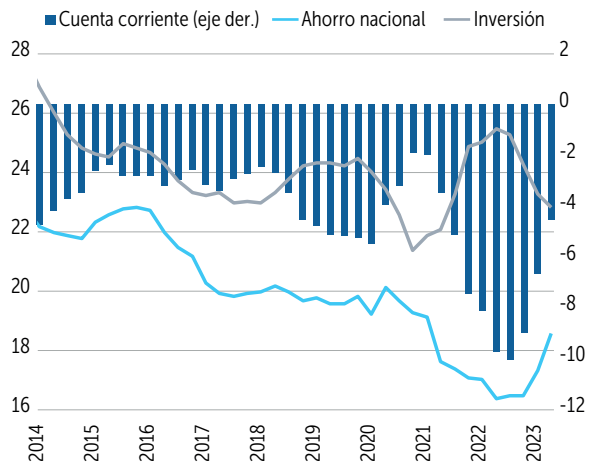
Balanza comercial de bienes
(suma móvil trimestral, US\$ millones)



Fuente: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.6

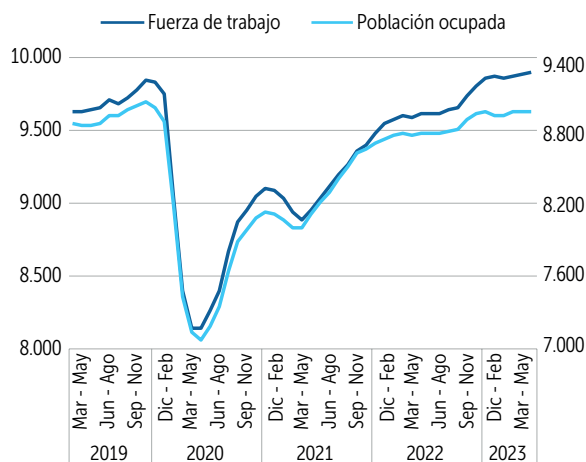
Cuenta corriente, ahorro nacional e inversión
(porcentaje sobre el PIB, promedio móvil anual)



Fuente: Banco Central de Chile.

GRÁFICO I.2.7

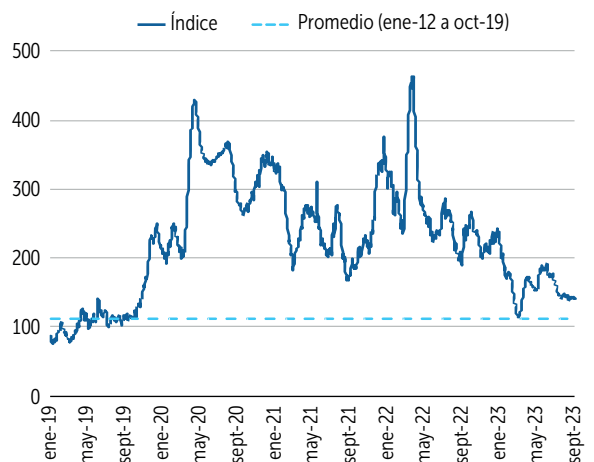
Fuerza de trabajo y población ocupada
(miles de personas)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

GRÁFICO I.2.8

Incertidumbre económica y política
(índice)



Fuente: Banco Central de Chile en base a Becerra y Sagner (2020)



El compromiso del Gobierno con la responsabilidad fiscal, el rechazo a los retiros de pensiones y la evolución de la situación política han jugado un rol clave en reducir significativamente la incertidumbre económica, que se ubica cerca del promedio observado previo al estallido social (Gráfico I.2.8). Esta menor incertidumbre local ha propiciado condiciones financieras más favorables: el diferencial de tasas de largo plazo ha disminuido (Gráfico I.2.9), los indicadores de riesgo soberano han descendido fuertemente desde fines del año pasado y la Bolsa ha mostrado un rendimiento positivo. El tipo de cambio, en tanto, se mantuvo estable en alrededor de 800 pesos en gran parte del año, subiendo en los últimos meses debido, principalmente, a la caída del precio del cobre y al fortalecimiento global del dólar. Por otra parte, después de alcanzar su punto más bajo en 2022, las expectativas futuras de los consumidores y los empresarios, aunque todavía se encuentran en terreno negativo, han mostrado una notoria mejoría durante el año, cambio que puede atribuirse a mejores expectativas de inflación y de la situación económica futura del país.

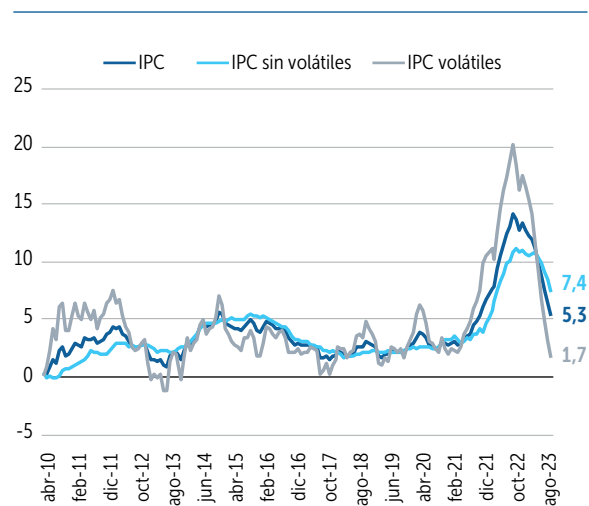
Las perspectivas de inflación más positivas se dan en el contexto de una inflación total que alcanzó un punto máximo en agosto del año pasado, descendiendo 8,8 puntos porcentuales desde entonces para ubicarse en 5,3% en agosto de este año (Gráfico I.2.10). La tasa de política monetaria llegó a su mayor nivel en octubre del 2022 y se mantuvo hasta julio de este año cuando el Consejo del Banco Central decidió iniciar el proceso de reducción de tasas. Dentro del horizonte de política monetaria, en torno a 2 años, las expectativas de inflación están ancladas a la meta de 3% del Banco Central.

GRÁFICO I.2.9
Spread tasas largas BTP-UST 10 años
(puntos base)



Fuente: Bloomberg y Risk America.

GRÁFICO I.2.10
Inflación
(porcentaje)



Fuente: Banco Central de Chile.

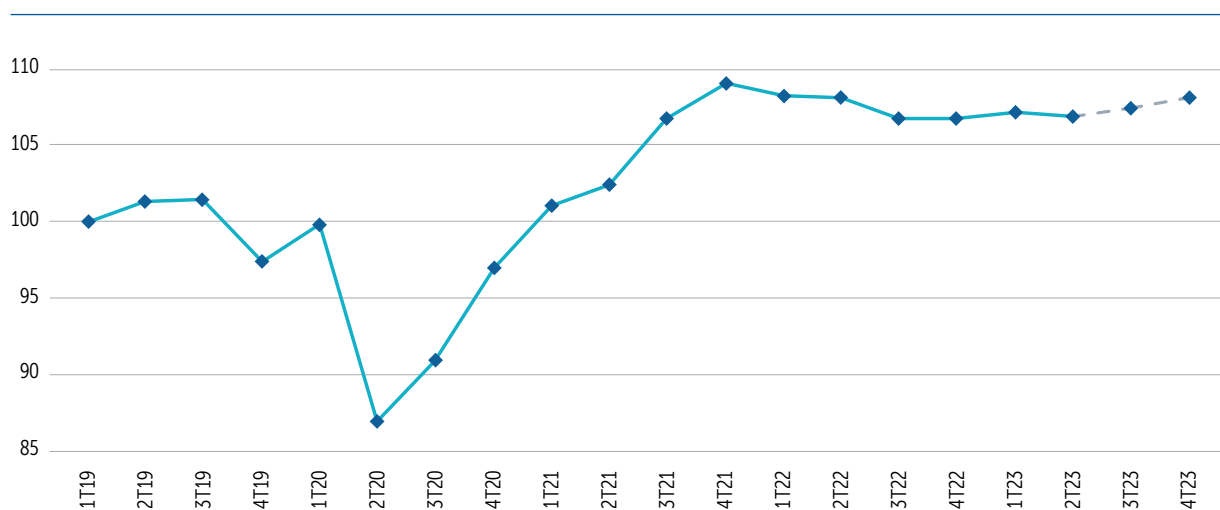


La política monetaria restrictiva, el menor gasto fiscal, el ajuste de la demanda interna, el traspaso del menor nivel de tipo de cambio durante el primer semestre de 2023 y la caída de los precios internacionales de los alimentos y de la energía han contribuido a la disminución de la inflación total y, en menor medida, de la inflación subyacente, la que todavía está captando el efecto rezagado de la alta inflación previa a través de la indexación. El retorno de la economía al punto de equilibrio continuará a lo largo de 2023, y hacia fines de este año superará el nivel de 2022 (Gráfico I.2.11). En línea con la política monetaria contractiva necesaria para lograr la convergencia inflacionaria, se estima que la actividad cierre 2023 con un crecimiento cercano a cero, volviendo en los próximos años a crecimientos en torno a su tendencia. A su vez, los mercados validan una perspectiva de inflación a la baja, apuntando a que a diciembre de este año se ubique en torno a 4% y que durante el próximo año alcance 3%. Los avances en el control de la inflación y la consolidación fiscal permitieron que Chile comenzara a reducir las tasas de interés antes que otros países, normalización que será un apoyo en los desafíos pendientes como la recuperación del empleo y la inversión. Por el lado externo, el déficit de cuenta corriente finalizará el año incluso por debajo de su promedio histórico de 3,5%.

GRÁFICO I.2.11

PIB real y proyección

(índice 1T19=100, desestacionalizado)



Fuente: Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

Hacia adelante, el Gobierno seguirá avanzando en su trayectoria de consolidación fiscal prevista, que tras los desequilibrios acumulados en los años previos ha resultado clave para lograr la estabilidad macroeconómica (Capítulo II). Durante esta administración las transferencias masivas e indiscriminadas fueron reemplazadas por medidas concentradas en los grupos y sectores más vulnerables; el ajuste fiscal, pese a su magnitud, se ejecutó cuidando la seguridad de los hogares (Capítulo IV). Bajo el principio de que gastos permanentes deben ser financiados con ingresos permanentes, este Gobierno ha propuesto un Pacto Fiscal para las necesidades de una sociedad más compleja, como son financiar la mejora de las pensiones, la salud, la seguridad ciudadana y la protección social (Capítulo VI). Las prioridades de gasto público y los compo-



nentes destinados a incrementar los ingresos fiscales no pueden ser mirados de manera aislada, por lo que este Pacto Fiscal incluye compromisos para aumentar la transparencia y mejorar la calidad del gasto público (Capítulo V); y medidas de impulso al crecimiento a través del fomento de la inversión, el aumento de la productividad, la formalización de la economía, y el desarrollo de las oportunidades para una transformación productiva que sea un impulso al crecimiento potencial del país (Capítulo III).

CAPÍTULO II.

**RESPONSABILIDAD FISCAL
COMO FACTOR CLAVE
PARA LA ESTABILIDAD
MACROECONÓMICA**



LEY DE
PRESUPUESTOS
PARA EL SECTOR PÚBLICO

20 23

LEY Nº 21.514 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022



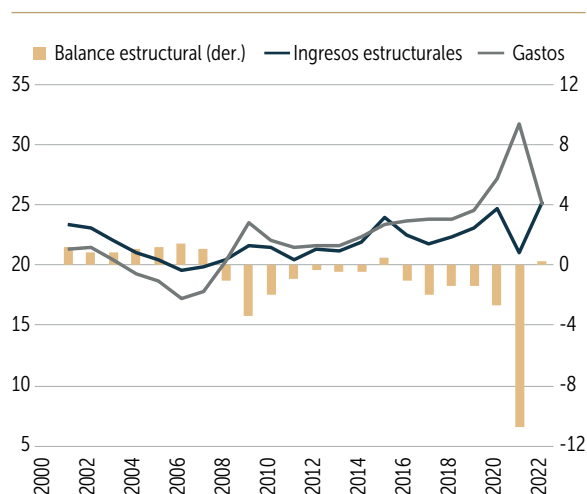


II.1. CONSOLIDACIÓN FISCAL A LA FECHA Y DE MEDIANO PLAZO

En los años previos a la pandemia del Covid-19 ya había comenzado un deterioro en las finanzas públicas, cuando la crisis financiera global de 2008–2009 marcó un punto de inflexión. El gasto público, que como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) había disminuido entre 2001 y 2006, comenzó a aumentar desde el año 2007 (Gráfico II.1.1). Por su lado, luego de haber descendido marcadamente entre 1990 y 2006, la deuda bruta del Gobierno Central subió desde menos del 4% del PIB en 2007 a casi 12% en 2012 (Gráfico II.1.2). Finalmente, entre 2013 y 2019 hubo una serie de déficits fiscales efectivos consecutivos (Gráfico II.1.3) y un aumento de la deuda bruta hasta 28,3% del PIB. Las razones de este deterioro incluyen una trayectoria de ingresos fiscales por cobre a la baja, una ralentización del crecimiento de la economía¹, una clara tendencia ascendente del gasto público que no fue acompañada de un aumento equivalente de los ingresos fiscales (Gráfico II.1.1) y una metodología de cálculo del Balance Estructural que sobreestimaba sistemáticamente los ingresos estructurales del Gobierno Central².

GRÁFICO II.1.1.

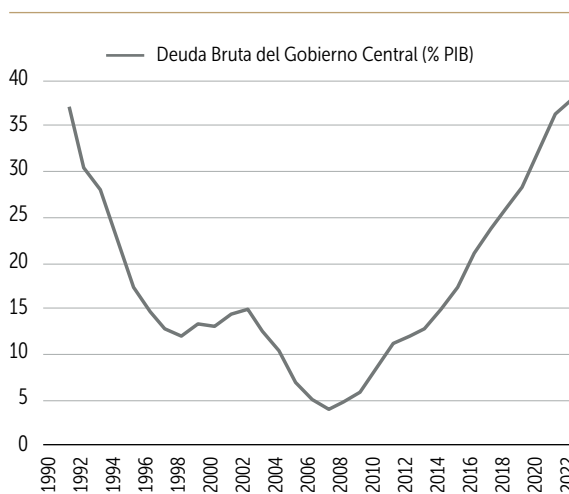
Ingresos estructurales, Gasto Total y Balance Estructural
(% del PIB)



Fuente: Dipres.

GRÁFICO II.1.2.

Deuda Bruta del Gobierno Central
(% del PIB, cierre al 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.

1 El crecimiento real anual promedio del PIB No Minero entre 2013 y 2019 fue de 2,3%, comparado a 5,6% entre 2006 y 2012.

2 El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha señalado que el sesgo de la brecha de producto significó un incremento de la deuda de 8 puntos porcentuales del PIB entre 2003 y 2017, lo que es equivalente a la contribución total de los déficits primarios acumulados. FMI (2019). *Enhancing Chile's Fiscal Framework: Lessons from Domestic and International Experience*. Más información en: www.elibrary.imf.org/display/book/9781513514024/9781513514024.xml?rskey=OoVHCA&result=1



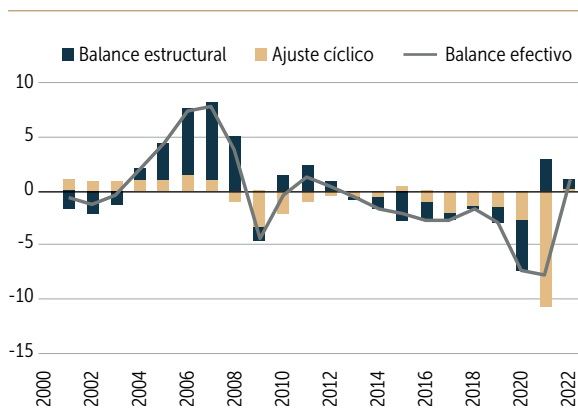
La crisis sanitaria y económica del Covid-19 agravó esta situación, acentuando el deterioro de las finanzas públicas de los años previos a esta administración al ser enfrentada con masivas transferencias fiscales (bonos y subsidios), que excedieron significativamente la pérdida de ingreso de los hogares, y que a diciembre 2021 ascendían a cerca de US\$35 mil millones, llevando el total de gasto fiscal asociado a medidas Covid-19 entre 2020 y 2021 a casi US\$40 mil millones. Así, en dichos años hubo aumentos reales del gasto del Gobierno Central de 10,4% y 33,4%, respectivamente, y el déficit fiscal efectivo del Gobierno Central fue 7,7 puntos del Producto Interno Bruto (PIB). En cuanto al déficit estructural, este aumentó a 2,7% del PIB en 2020 y luego a 10,8% del PIB en 2021, por encima de cualquier cifra anterior.

Parte importante del mayor gasto se financió a través del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), reduciendo a menos de la mitad (en puntos del PIB) el *stock* acumulado en los Fondos Soberanos (Gráfico II.1.4) y aumentando la deuda bruta entre 2019 y 2021 desde 28,3 a 36,3 puntos del PIB, alcanzando su mayor nivel desde 1991.

El Gobierno del Presidente Gabriel Boric arribó con el compromiso de cuidar las finanzas públicas y contribuyó a una de las mayores consolidaciones fiscales del mundo durante 2022. Junto con impulsar medidas para robustecer la institucionalidad fiscal, la nueva administración frenó la trayectoria al alza del gasto y de la deuda fiscal, con una reducción del gasto del Gobierno Central de un 23% en comparación con el año 2021. Lo anterior fue consecuencia del término de las transferencias masivas de los años previos y su reemplazo por medidas concentradas en los sectores y grupos más vulnerables incluidas en el Plan “Chile Apoya”.

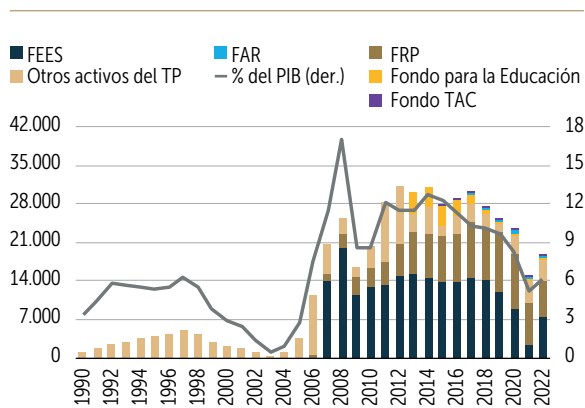
La contracción del gasto fiscal, así como el aumento de ingresos, generó un ajuste del balance efectivo desde un déficit de 7,7% del PIB en 2021 a un superávit de 1,1% del PIB en 2022 (el primero desde 2012). Mayor aún resultó el cambio en términos del balance estructural, desde un déficit de 10,8 puntos del PIB en 2021 a un superávit de 0,2% del Producto en 2022, luego de seis años de déficits estructurales consecutivos. Por el lado de la deuda bruta, esta moderó su ritmo de crecimiento, ubicándose en 38,0% del PIB en 2022.

GRÁFICO II.1.3.
Balance Estructural, Balance Efectivo y Ajuste Cíclico
2001-2022
(% del PIB)



Fuente: Dipres.

GRÁFICO II.1.4.
Activos Consolidados del Tesoro Público
(US\$ millones y % PIB, al 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.



En línea con el compromiso adquirido con la responsabilidad y sostenibilidad fiscal establecido en el Decreto de Política Fiscal³, el Gobierno procura afianzar la consolidación fiscal lograda en su primer año de mandato hacia el fin de la administración. La meta de balance estructural para 2022, dispuesta en dicho decreto (-3,3% del PIB) fue cumplida con una holgura de 3,5 puntos del PIB. La senda de convergencia del balance estructural continúa contemplando una reducción gradual y sostenida del déficit estructural, hasta la meta de 0,5% del PIB para 2026. El gasto fiscal compatible con el cumplimiento estricto de dicha meta conduciría a niveles de deuda bruta del Gobierno Central por debajo del nivel prudente de deuda de mediano plazo de 45% del PIB establecida en el Decreto de Política Fiscal.

Dentro del proceso de elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2024, este año se llevó a cabo la consulta sobre los parámetros estructurales, convocando a los Comités Consultivos del PIB No Minero Tendencial y del Precio de Referencia del Cobre en julio⁴. De las proyecciones de los expertos se obtuvo una tasa de crecimiento anual del PIB No Minero Tendencial de 2,3% para 2024 y de 2,1% promedio para el periodo 2024-2028; y un Precio de Referencia del Cobre de cUS\$386 la libra (a dólares de 2024). Estas cifras se comparan con valores de 2,3% para la variación anual promedio del PIB No Minero Tendencial entre 2023 y 2027 y cUS\$383 la libra (dólares de 2024)⁵ para el Precio de Referencia del Cobre, estimados en la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos 2023.

RECUADRO II.A. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA Y TOLERANCIA DE LOS MERCADOS

Diversos organismos internacionales, incluyendo el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), recomiendan incorporar en la gestión de las finanzas públicas un ancla de deuda de mediano plazo, lo cual impacta positivamente en la sostenibilidad fiscal y en la estabilidad macroeconómica y financiera. En el caso de Chile, existen recomendaciones realizadas por la OCDE en su reporte de 2020 "Assesing Chile's analytical framework for long-term fiscal sustainability", en coordinación con el Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

El ancla de deuda frecuentemente se expresa como un nivel prudente de deuda, definido como aquel nivel que garantiza suficiente espacio fiscal para reaccionar ante *shocks* adversos a los ingresos fiscales o a las necesidades de gasto público, con una baja probabilidad de que la deuda post reacción alcance niveles lo suficientemente altos como para estresar las finanzas públicas o afectar significativamente a la economía. La determinación de un nivel prudente de deuda se puede definir tanto en términos brutos como netos. La deuda neta permite una evaluación más integral de las finanzas públicas, sin embargo, presenta ciertos desafíos, como la identificación precisa de activos realmente líquidos y una menor transparencia, susceptible de encubrir la acumulación de riesgos fiscales¹.

¹ FMI. (2023) "Fiscal considerations in managing stabilization funds. Technical Assistance Report". IMF Staff Country Reports, Issue 249.

³ Decreto N° 755, del Ministerio de Hacienda, publicado en junio 2022. Más información en: www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1177965

⁴ Decreto Exento N° 218, de 2022, del Ministerio de Hacienda. Más información en: www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1178843

⁵ Equivalente a cUS\$374 la libra en dólares de 2023.



RECUADRO II.A. SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA Y TOLERANCIA DE LOS MERCADOS

Si bien es cierto que el gasto público puede impactar de manera positiva en el crecimiento de un país, reduciendo la deuda como porcentaje del Producto, la evidencia sugiere que el efecto de un mayor gasto fiscal en el crecimiento se torna negativo cuando el nivel de deuda es superior al nivel prudente. Los altos niveles de deuda pueden conducir a la percepción por parte de los mercados de un mayor riesgo de impago o reestructuración, lo que aumenta el costo de emitir nueva deuda o refinanciar la existente, limitando la capacidad de llevar a cabo políticas contracíclicas. En países emergentes o en vías de desarrollo, la evidencia sugiere que el aumento en los déficits fiscales genera un aumento en el riesgo soberano, medido como el *spread* en los *credit-default swap*, y depreciaciones de la moneda local que pueden encarecer bruscamente la deuda en moneda extranjera.

La estabilidad macroeconómica y financiera también se beneficia con la contención de la Deuda Pública a través una mayor predictibilidad de la política fiscal, que da más confianza a los mercados. La deuda soberana constituye un pilar del sistema financiero, al ser un activo de bajo riesgo, líquido y útil como referencia para fijar precios de otros activos, además de servir de colateral. Un fisco poco solvente puede llevar al estrechamiento de las condiciones financieras en general y contribuir a precipitar una crisis económica.

Chile como país exportador de materias primas es especialmente vulnerable a *shocks* externos a los ingresos fiscales, a través de disminuciones bruscas y/o sostenidas en los precios de los *commodities* (BID, 2023). Esta es una razón adicional para mantener niveles acotados de Deuda Pública. Una asesoría técnica realizada este año por el FMI, estima que, en el caso de Chile, el nivel prudente de deuda bruta del Gobierno Central debería ser cercano al 45% del PIB (Recuadro II.E).

Así, la innovación realizada a través del Decreto de Política Fiscal de incorporar como parte de las bases de la política fiscal de la presente administración un ancla de deuda bruta de mediano plazo de un 45% del PIB, está alineada con las recomendaciones de organizaciones internacionales y del Consejo Fiscal Autónomo para manejar sosteniblemente las finanzas públicas. El Ejecutivo refuerza esa idea en una de las indicaciones al proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal (Boletín 14.615-05) sobre la institucionalización de un nivel prudente de deuda bruta del Gobierno Central de mediano plazo.



RECUADRO II.B. AVANCES EN EL MARCO E INSTITUCIONALIDAD FISCAL

Este gobierno ha impulsado una serie de cambios en busca de robustecer la institucionalidad fiscal. En julio de 2022, mediante el Decreto Exento N°218 del Ministerio de Hacienda se incorporaron recomendaciones del CFA y de profesionales expertos en la materia, proponiendo cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del PIB No Minero Tendencial en un esfuerzo de corregir una serie de falencias que arrastraba la metodología tradicional y obtener una mejor estimación de la brecha del Producto. Los principales cambios se enfocaron en utilizar el PIB No Minero como variable principal para medir la brecha de actividad; estimar el PIB No Minero Tendencial mediante la utilización de un filtro multivariado semi-estructural (FMV) en el corto plazo y por medio de una metodología de función de producción en el mediano plazo; aumentar el número mínimo de proyecciones a ser recibidas de cada Comité; reglar la convocatoria extraordinaria de los Comités; y el deber del CFA de tener en consideración criterios de equidad de género, para que así el Ministerio de Hacienda y la Dipres convoquen a un mayor número de mujeres, con tal de avanzar en el mediano plazo hacia una conformación paritaria de los Comités. En relación a este último punto, destacó en el Proceso de Consulta 2023 el ingreso de 13 mujeres al Registro de Expertos del PIB No Minero Tendencial y un aumento del 10% al 27% en la participación de mujeres en este Comité.

Por otra parte, en agosto del año pasado el Ejecutivo presentó un conjunto de indicaciones al proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal (Boletín 14.615-05), actualmente en segundo trámite constitucional, destacando materias como la regla dual; cláusulas de escape; lineamientos en caso de desvíos de la meta de Balance Estructural no originados por una cláusula de escape; creación del Fondo para Desastres Naturales (Foden); creación del Ingreso Familiar de Emergencia Automático en caso de confinamiento; flexibilización de las reglas de acumulación del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP); fortalecimiento del CFA; y presentaciones de los Informes Financieros de la Dirección de Presupuestos.

Finalmente, a través del nuevo decreto metodológico de 2023 se incorporó a la metodología de cálculo de balance estructural un ajuste para distinguir entre el componente estructural y el componente cíclico de las Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación de litio, excluyendo los aportes a investigación y desarrollo, a comunidades y al Gobierno Regional. De esta forma, se ajustarán los Ingresos por Rentas de la Propiedad provenientes de la explotación del litio en base a la diferencia entre su valor efectivo y el umbral del litio, siempre que este sea positivo.

La introducción de un ajuste cíclico por litio a los ingresos fiscales ha sido recomendada por el Consejo Fiscal Autónomo y extiende la lógica de la regla de Balance Estructural al corregir los ingresos fiscales efectivos originados en la explotación de litio por su posible componente transitorio y/o cíclico. Lo anterior es relevante debido a la incertidumbre en torno a la evolución futura de los precios de los productos derivados del litio, y a que, en lo reciente, dichos ingresos han constituido montos relevantes para las finanzas públicas. En efecto, hasta 2021, los ingresos contractuales de litio de Corfo representaban una

1 Más información en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=1178843>

2 Consejo Fiscal Autónomo (2021). "Propuestas de cambios metodológicos y procedimentales para el cálculo del Balance Estructural."

**RECUADRO II.B.****AVANCES EN EL MARCO E INSTITUCIONALIDAD FISCAL**

parte menor de los ingresos fiscales, menos del 0,5%. En 2022, debido a factores externos como el aumento de demanda por insumos para la electromovilidad y tecnologías de almacenamiento energético, el precio del carbonato de litio de Chile y Argentina fue 428% mayor que el promedio de los cuatro años previos. Además, la oferta de litio a nivel nacional creció sustantivamente en los últimos años, reflejada en un alza de más del 100% entre 2019 y 2022 en el nivel de exportaciones de litio (en toneladas brutas). Estos factores llevaron a un salto en la recaudación fiscal vía CORFO por concepto de litio, desde 0,08% del PIB en 2021 a 1,24% del PIB en 2022³.

3 Acevedo et al. (2023). "Ajuste prudencial a los ingresos fiscales por litio: propuesta metodológica y resultados proyectados 2023-2027". N°2023/34 de la serie de Estudios de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos.

II.2 DINÁMICA DE LA DEUDA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y CALIFICACIÓN DE CRÉDITO

A partir de la crisis de 2009, se han registrado déficits fiscales que han impulsado el aumento de la deuda bruta durante los años siguientes, acentuándose fuertemente luego del incremento de las emisiones para financiar las elevadas necesidades de gasto que se generaron producto de la pandemia. En lo más reciente, la deuda sigue una senda de estabilización, en línea con la consolidación fiscal que está implementando el Ministerio de Hacienda desde 2022 y con los menores déficits fiscales que se proyectan para los siguientes años.

La responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas ha permitido a Chile destacarse en el ámbito internacional, lo que se ha traducido en una clasificación a la deuda soberana similar a aquella de países como Polonia, España o Islandia; más favorable a la de los países de nuestra región. Actualmente, Chile solicita formalmente evaluación crediticia a tres clasificadoras de riesgo: Moody's, Fitch Ratings (Fitch) y Standard and Poor's (S&P), siendo A2 el *rating* (calificación de crédito) otorgado a la deuda de largo plazo denominada en moneda extranjera por la clasificadora Moody's (equivalente a A para Fitch y S&P)⁶, A- por Fitch y A por S&P (Gráfico II.2.1).

Estas clasificaciones ubican a Chile en la categoría conocida como "*grado de inversión*" (*investment grade*, en inglés), categoría que a diferencia de la de grado especulativo (o coloquialmente, bonos basura), indica una baja probabilidad de no pago de sus obligaciones. Entre los factores que sustentan estos *ratings*, se encuentra la solidez institucional del país y la implementación gradual de políticas económicas para elevar los estándares sociales, el respeto a las reglas fiscales y la credibilidad de las autoridades fiscal y monetaria.

6 Más información de las escalas utilizadas por las clasificadoras en la siguiente web: www.fitchratings.com/products/rating-definitions



En su último reporte de *rating*, por ejemplo, Fitch mencionaba: *“La clasificación de Chile está respaldada por un balance soberano relativamente sólido, con deuda pública/PIB muy por debajo de sus pares, sólidos indicadores de gobernanza y un historial de políticas macroeconómicas creíbles centradas en un régimen de metas de inflación y tipo de cambio flexible”*⁷.

Las oportunidades de mejora futura en el *rating* se relacionan con un crecimiento económico que acerque a Chile al nivel *per cápita* de países de mayor desarrollo, a un mejoramiento de las cuentas fiscales y a un fortalecimiento del perfil externo que reduzca la vulnerabilidad a *shocks* externos. En esa línea, en su revisión del desempeño de Chile en el marco de la Línea de Crédito Flexible otorgada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la institución concluyó que: *“Tras los desequilibrios macroeconómicos acumulados en 2021-22, la economía chilena se acerca al final de su ciclo de ajuste hacia un crecimiento más sostenible y una menor inflación en un contexto internacional complejo. Las autoridades están implementando políticas decisivas para preservar la estabilidad macroeconómica y reconstruir el espacio fiscal”* y que *“los muy sólidos fundamentos económicos y los marcos de política institucional de Chile -anclados en el marco de objetivos de inflación, la regla fiscal estructural, un tipo de cambio flexible y una regulación y supervisión financiera eficaz- respaldan la resistencia y la capacidad de Chile para responder ante choques”*⁸.

Esto tiene implicancias en cuanto que el costo de financiamiento externo de Chile es bajo en términos absolutos, pero también en términos relativos, siendo este uno de los más bajos en la región y entre nuestros pares. El *“grado de inversión”* ha permitido también que el acceso a los mercados internacionales sea continuo, aún durante grandes crisis como la crisis financiera global de 2008-2009 y la más reciente causada por la pandemia. Actualmente, las tres clasificadoras mencionadas mantienen una perspectiva (*outlook*, en inglés) *“estable”*, por lo que no se prevén rebajas de *rating*.

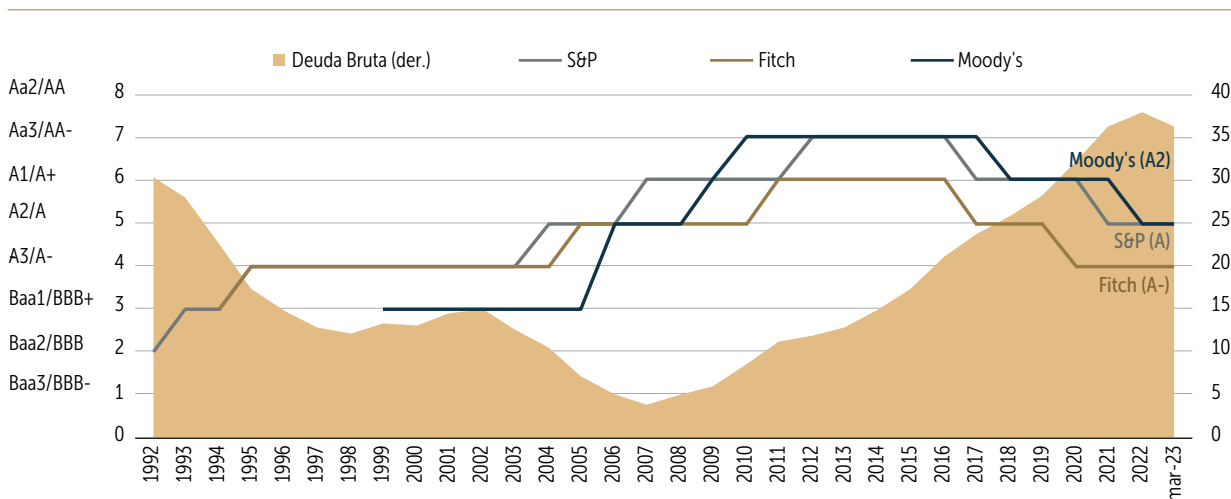
⁷ Traducido al español, más información en: www.fitchratings.com/research/sovereigns/fitch-affirms-chile-at-a-outlook-stable-19-07-2023

⁸ Comunicado de Prensa N° 23/294: *“El Directorio Ejecutivo del FMI concluye la revisión del desempeño de Chile en el marco de la Línea de Crédito Flexible”*. Más información en: www.imf.org/es/News/Articles/2023/08/25/pr23294-chile-imf-executive-board-concludes-review-performance-under-fcl-arrangement



GRÁFICO II.2.1.

Evolución de la clasificación de crédito de la deuda soberana chilena en moneda extranjera y stock de deuda (clasificación y porcentaje del PIB)



Fuente: S&P, Fitch, Moody's y Ministerio de Hacienda.

II.3. GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

El Ministerio de Hacienda, a través de su Oficina de la Deuda Pública (ODP), tiene como principal objetivo definir una estrategia de endeudamiento e implementarla efectivamente mediante la emisión y colocación de bonos de Tesorería. Este trabajo está orientado a garantizar tanto las necesidades de financiamiento como el pago de obligaciones del Gobierno al menor costo posible en el mediano plazo, considerando un determinado nivel de riesgo asociado. Asimismo, se busca contribuir a fortalecer la liquidez y profundidad del mercado financiero local. Este esfuerzo, a su vez, facilita el acceso de las empresas chilenas a los mercados de capitales, local e internacional, mediante el establecimiento de tasas de interés de referencia (*benchmark*, en inglés).

Continuamente se evalúan mejoramientos a los procesos para cumplir con los objetivos de la estrategia de gestión de la Deuda Pública, incluyendo la revisión de los procesos de subastas, y proponiendo ajustes normativos y regulatorios, entre otros. En la práctica, esto ha llevado a generar curvas para Chile, es decir, mantener una presencia activa en distintos plazos (hasta 30 años en moneda local, y en hasta 50 años en el caso del dólar), en el mercado de moneda local y extranjera, específicamente en cuatro monedas: peso, UF, dólar y euros.

La estrategia activa de gestión de la deuda, vigente desde 2016, incluye la mantención de referencias para minimizar el riesgo de refinanciamiento. El Ministerio de Hacienda implementa programas de operaciones de intercambio de bonos de Tesorería para generar referencias (*benchmarks*, en inglés) y gestionar los vencimientos más cercanos, redistribuyendo vencimientos significativos hacia plazos más lejanos, sujeto a las preferencias y capacidad de absorción del mercado.

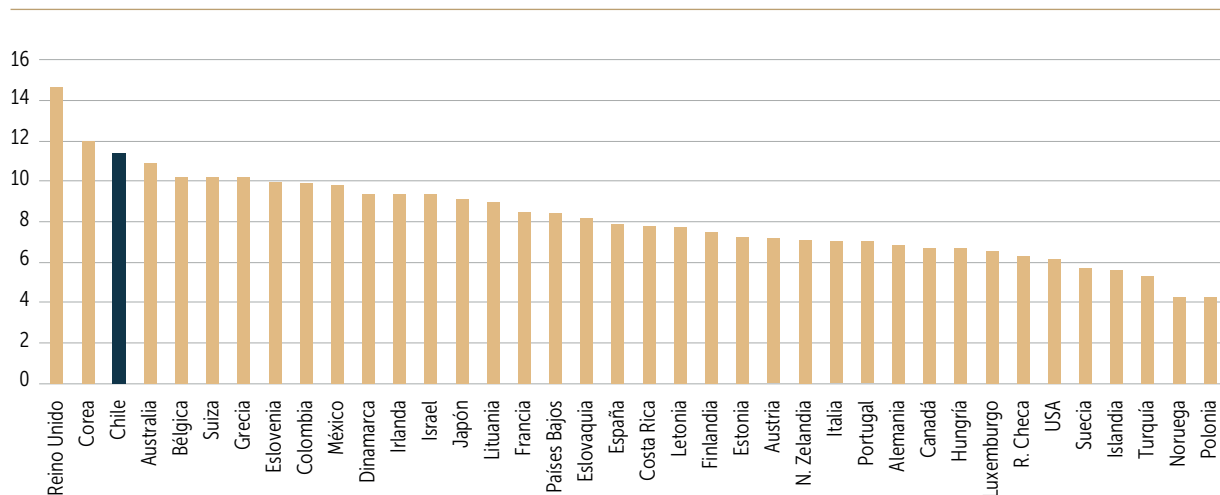


Un elemento esencial en la gestión de la Deuda Pública es su plazo promedio, que se ha mantenido alrededor de los 11,7 años durante los últimos 7 años. Sin embargo, debido a una menor demanda observada en el mercado local en los últimos dos años, especialmente de aquella proveniente de las Administradoras de Fondos Previsionales (AFP), la duración promedio de la deuda se ha reducido, principalmente por emisiones de bonos a menor plazo y de letras, instrumentos típicamente de corto plazo. Hasta julio de 2023, el plazo agregado de la deuda era de 11,4 años, el plazo promedio de la deuda local de 9,5 años (pesos y UF) y en moneda extranjera de 15,5 años. Esto coloca a Chile entre los países con los plazos más extensos dentro de la OECD (Gráfico II.3.1).

GRÁFICO II.3.1.

Plazo Promedio de la Deuda por País, en años, a diciembre de 2022

(años)



Fuente: OECD Sovereign Borrowing Outlook 2023.

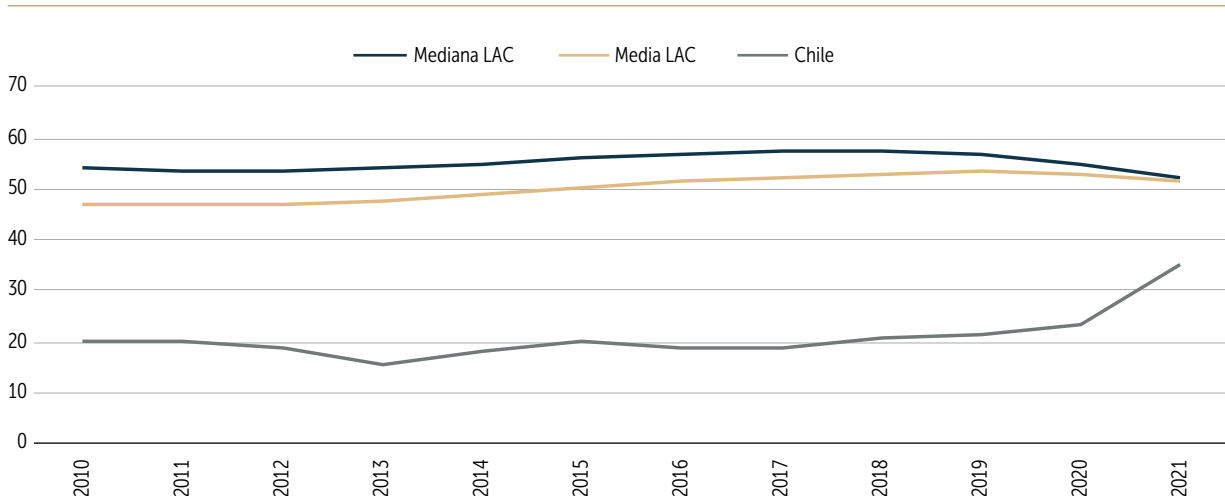
En relación con la composición de monedas, la deuda del Gobierno Central ha buscado contar con una proporción de 80% en instrumentos denominados en moneda local y 20% en moneda extranjera. Sin embargo, durante los últimos 3 años, a raíz de las mayores necesidades de gasto fiscal como respuesta a la pandemia y, debido a los retiros efectuados desde los fondos de pensiones, hubo que emitir una mayor cantidad de deuda en moneda externa. Esta situación ha llevado a que, hasta julio de 2023, la proporción de deuda en moneda extranjera alcance un 35%, superando los niveles registrados en años anteriores.

Esta situación ha incrementado la exposición de la Deuda Pública a los tipos de cambio, y por ello se ha planificado volver a una composición más cercana al objetivo 80-20% en los próximos años. No obstante, en comparación con otros países de Latinoamérica y El Caribe, el ratio de deuda en moneda extranjera es relativamente bajo (Gráfico II.3.2).



GRÁFICO II.3.2.

Ratios de deuda soberana en moneda extranjera, Chile y Latinoamérica y el Caribe (LAC)
(% Deuda Total)



Fuente: Banco Interamericano de Desarrollo.

Para alcanzar este objetivo, el Ministerio de Hacienda ha continuado con los esfuerzos para generar mejores condiciones con tal de aumentar la participación de inversionistas no residentes en el *stock* de deuda denominada en moneda local. Actualmente, las emisiones en peso y UF se realizan a través de dos modalidades: subasta, organizada principalmente por participantes del Sistema de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central, y construcción de libro con liquidación en el sistema *Euroclear* para inversionistas no residentes. Esta medida, junto a otras implementadas desde 2016, han permitido mantener una presencia constante de inversionistas no residentes, contribuyendo a diversificar la base de inversionistas, mejorar la liquidez y obtener mejores tasas de financiamiento. Antes de 2016, la participación de no residentes era cercana al 3% del *stock* de deuda en moneda local (pesos y UF) y al cierre de marzo 2023 la participación alcanzó el 9,8%.

Finalmente, otro aspecto importante ha sido la emisión de bonos temáticos. Desde 2019 Chile ha emitido bonos verdes, sociales y sostenibles, y bonos vinculados a la sostenibilidad (SLB, por sus siglas en inglés) tanto en moneda local como extranjera, por un total equivalente a US\$43.116 millones hasta julio de 2023. Esta estrategia ha generado diversos beneficios y ha posicionado al Ministerio de Hacienda como líder en este tipo de transacciones. La ODP es la entidad encargada de implementar esta estrategia y avanzar en su cumplimiento principalmente a través de la emisión regular, predecible y transparente de bonos de Tesorería, en moneda local y extranjera, en diferentes plazos y montos.



Además de la deuda de mercado (bonos), el Fisco contrae deuda con entidades multilaterales como el Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Alemán de Desarrollo (KfW, por sus siglas en alemán). Estos préstamos suelen incluir asesorías técnicas reembolsables y no reembolsables en áreas clave para el desarrollo del país, como desarrollo y productividad, desarrollo social, y crecimiento sostenible y verde. Hasta julio de 2023, el total de créditos con entidades multilaterales sumaban US\$2.851 millones.

Finalmente, con respecto a las tasas de financiamiento y su evolución, a partir de noviembre de 2022 las tasas de los bonos locales han sufrido una fuerte baja: para un plazo de 10 años, las tasas de los bonos en pesos han disminuido 130 puntos base. Esta tendencia también se ha reflejado en los *spreads* (diferenciales, en español) de los bonos internacionales. Por ejemplo, para el bono a 10 años en USD, el *spread* alcanzó su máximo en octubre de 2022, con 185 puntos base, y en la actualidad se encuentra alrededor de 100 puntos base. Esta reducción en los *spreads* refleja una mayor confianza de los mercados y una reducción en la incertidumbre sobre la capacidad de pago de Chile.

RECUADRO II.C. EMISIÓN DE BONOS TEMÁTICOS

Historial de emisiones sostenibles

Es un hecho destacable que, desde hace varios años, Chile mantiene un fuerte compromiso con el desarrollo económico sostenible, considerando íntegramente factores ambientales y sociales¹. En el ámbito del manejo de la Deuda Pública, desde 2018 se ha establecido como prioritario para su gestión el fomento y desarrollo de los instrumentos ambientales, sociales y/o de gobernanza, o ESG por sus siglas en inglés, (Environmental, Social and Governance).

Los bonos verdes, sociales y sostenibles, en el formato de uso de recursos (“use of proceeds”, en inglés), corresponden a instrumentos mediante los cuales existe, por parte del emisor, la intención de desembolsar un monto equivalente al recaudado en ciertos proyectos de carácter social o verde —en el caso de los bonos sostenibles, una combinación de ambos—, lo cual se ha traducido en el caso de Chile en la intención de desembolso fundamentalmente en los sectores de electromovilidad, edificios verdes y energías limpias².

El bono soberano vinculado a la sostenibilidad (SLB, por su sigla en inglés), a diferencia de los bonos emitidos bajo el formato de uso de recursos, no incorpora ninguna intención explícita asociada al desembolso en proyectos verdes o sociales. En cambio, estos cupones están vinculados a uno o más indicadores claves de

¹ Así por ejemplo, podemos citar su adhesión a la Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible en 2015; la ratificación del Acuerdo de París, en 2017; el desarrollo de una Política Energética Nacional, con foco en el desarrollo de energías renovables, y la Ley de Eficiencia Energética, aprobada en 2021; la publicación en el mismo año por parte del Ministerio de Medio Ambiente de la Estrategia Climática de Largo Plazo y la Ley Marco de Cambio Climático; el compromiso de Chile con el fin de las plantas a carbón; su compromiso con una Estrategia Nacional de Electromovilidad; y la reciente creación del Servicio Nacional de Biodiversidad y Áreas Protegidas, entre otros.

² Al cierre de 2021, los bonos verdes emitidos a 2019 presentaban un 31% de desembolso, mientras que en bonos emitidos en 2020 y 2021 este monto ascendía a 10% y 8%, respectivamente. Más información en: <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/bonos-sostenibles/reportes/bonos-verdes-sociales-y-sostenibles-reporte-2021-de-asignacion-elegibilidad-e>



RECUADRO II.C. EMISIÓN DE BONOS TEMÁTICOS

rendimiento (KPI, por su sigla en inglés) asociados a sostenibilidad. Si se incumple una meta, conocida como Meta de Desempeño de Sostenibilidad (SPT, en inglés) vinculada a los KPI, el pago de intereses de dicho bono aumenta a partir de ese momento.

En 2019 Chile emitió el primer bono verde soberano en todo el continente americano, el cual se ha complementado con emisiones de bonos sociales a partir de 2020. En 2022 Chile fue pionero en el mundo en emitir bonos SLB, convirtiéndose en el primer soberano en emitir este tipo de instrumento. En 2023 innovó nuevamente, incorporando metas de equidad de género en la emisión de nuevos bonos SLB, además de metas climáticas, y posteriormente emitiendo esos mismos instrumentos, por primera vez en el mundo, en moneda local.

Bonos vinculados a la sostenibilidad

Los instrumentos SLB son un poderoso dispositivo adicional de compromiso en que el emisor, ya sea una empresa o un soberano, abre un canal de comunicación para discutir con los inversores y el público en general sobre su estrategia de sostenibilidad. Estos instrumentos se basan en un mecanismo simple pero efectivo, que alinea los incentivos financieros con las metas de desarrollo sostenible del país.

Los bonos SLB se rigen por un documento Marco (Framework, en inglés), que define los indicadores, así como las metas de sostenibilidad que se podrían utilizar potencialmente en las emisiones SLB. En su versión inicial de 2022, el Framework SLB contenía dos indicadores:

- ▶ Emisión de gases de efecto invernadero por año, medido en toneladas equivalentes de CO₂.
- ▶ Generación eléctrica renovable no convencional, como el porcentaje generado en el Sistema Eléctrico Nacional, medido en megavatios-hora.

Bajo este Marco es que Chile emitió en 2022 el mencionado bono, por US\$2 mil millones denominado en dólares con vencimiento en 2042, el cual obtuvo una exitosa recepción, marcando así un hito en el mercado soberano global. El único país que a la fecha ha seguido esta estrategia ha sido Uruguay.

Durante 2023 la estrategia se consolidó, acudiendo dos veces al mercado mediante la emisión de bonos SLB. Más aún, en junio 2023 y con el fin de ampliar el Marco hacia objetivos sociales, específicamente de equidad de género y empoderamiento femenino, se estableció un nuevo indicador (KPI) basado en el porcentaje de mujeres en directorios de empresas públicas y privadas que reportan a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF). Específicamente, se comprometió la meta de lograr al menos un 40% de participación en 2031 (Recuadro VI.G). Esta meta es ambiciosa —comparable a los niveles de los países OECD— como fue reconocido en la opinión de segundas partes³ y por los mismos inversionistas, convirtiéndose en la emisión soberana con mayor demanda histórica, alcanzando los US\$14.400 millones en su punto máximo; 6,4 veces el monto colocado.

³ Más información en: <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica/bonos-esg/bonos-slb/spo-a-framework-slb-junio-2023>



RECUADRO II.C. EMISIÓN DE BONOS TEMÁTICOS

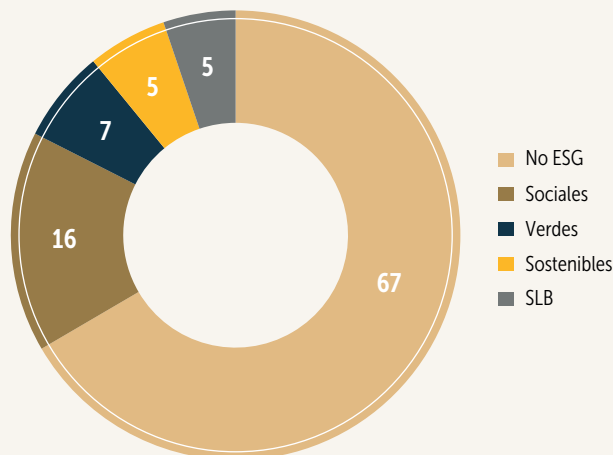
La emisión se realizó primero en moneda extranjera y posteriormente en moneda local. La primera se refirió a un bono denominado en euros con vencimiento en 2034, por €750 millones; y dos bonos denominados en dólares con vencimiento en 2036 y 2054, por un monto de US\$1.150 y US\$1.100 millones, convirtiéndose ahora Chile en el primer soberano en incluir indicadores sociales a un SLB. Junto a esta operación, se realizó además un intercambio de bonos SLB por otros bonos, lo que permitió aumentar la participación de éstos en la Deuda Pública.

Posteriormente durante el año se volvió a innovar, concretando una emisión bajo el mismo Marco, esta vez en moneda local mediante la emisión de \$1.750 mil millones con vencimiento en 2037 (BTP-2037), el cual obtuvo una importante participación de inversionistas extranjeros (40% de la asignación final), posicionando a Chile como el primer emisor soberano en acudir al mercado SLB en moneda local.

Chile ha puesto la deuda con marca sostenible en el foco de su estrategia de endeudamiento, poniendo especial énfasis en alguna denominación verde, social o de sostenibilidad. Al cierre de julio 2023, se han emitido aproximadamente US\$43,2 mil millones en bonos ESG desde 2019, de los cuales US\$20,5 mil millones son sociales, US\$8,5 mil millones son SLB, US\$7,4 mil millones son verdes y US\$6,7 mil millones son sustentables. Los bonos temáticos representan el 33% de la Deuda Pública, porcentaje que se ubica entre los mayores del mundo. (Gráfico II.C.1)

GRÁFICO V.

Participación por tipo de bono ESG
(porcentaje del total de la deuda del Gobierno Central, al 31 de julio de 2023)



Fuente: Tesorería General de la República.



RECUADRO II.C. EMISIÓN DE BONOS TEMÁTICOS

Beneficios por menor tasa

Emitir bonos ESG beneficia financieramente al emisor, al acceder a una demanda de inversionistas especializados o con mandatos de inversión ESG, lo cual otorga una mayor capacidad para comprimir las tasas y obtener un costo de financiamiento más bajo si se compara con la emisión de un bono *"plain vanilla"* o sin ninguna característica ESG, a plazo similar.

Cuando se produce esta mejor tasa de colocación, determinada de forma teórica utilizando tasas del mercado secundario y las concesiones de tasas otorgadas en el mercado primario prevalecientes en las mismas condiciones de mercado, se habla de un premio verde o *greenium*. Este *greenium* puede ser expresado en términos de ahorro total, considerando la duración y el monto de los instrumentos colocados. En el caso de las emisiones realizadas por Chile, este ahorro se ha visto fundamentalmente en las emisiones de bonos verdes con formato uso de recursos y en los bonos SLB. Las estimaciones arrojan un ahorro entre 5 y 20 puntos base.

En términos de magnitud, si se considera el total de emisiones temáticas realizadas, se estima un ahorro de aproximadamente US\$100 millones. Si se intercambiase todo el *stock* de bonos sin características ESG, y suponiendo un ahorro entre 5 a 10 puntos base, se calcula un ahorro teórico en valor presente de entre US\$415 y US\$830 millones.

Vale la pena destacar que, si bien el beneficio financiero es el más tangible en lo inmediato, el acceder a una base de inversionistas más amplia, favorece las transacciones futuras. Desde 2019 ya se ha visto participación de nuevas cuentas en los libros de órdenes, lo que facilita la ejecución. Además, esta innovación permite generar puntos de referencia en cuanto a mejores prácticas para otros emisores, sean corporativos o soberanos. En otros ámbitos, las emisiones ESG son un impulso interno a las capacidades y desarrollo de proyectos sociales y medioambientalmente sostenibles, transparentando las metas y facilitando el seguimiento de éstas.



RECUADRO II.D. OFICINA DE LA DEUDA PÚBLICA

La Oficina de la Deuda Pública (ODP) cumple con su compromiso de allegar los recursos fiscales necesarios para la ejecución del presupuesto de una manera eficiente, transparente y velando por el buen funcionamiento del mercado de renta fija local. En este sentido, ha sido reconocida en diversas instancias por su buen desempeño y por emisiones destacadas en el ámbito internacional.

Un estudio del BID para América Latina y El Caribe evaluó la ODP de Chile, destacando en los ítems Datos y Manejo del Riesgo Operacional, con un sólido plan de continuidad en caso de desastre, y en Estrategia de Deuda y Sostenibilidad, con una estrategia de deuda de mediano plazo clara y consistente. En cuanto a los desafíos, aún quedan aspectos mejorables en lo relativo a Arreglo Institucional y Gobernanza, específicamente en el manejo consolidado de las funciones de gestión del endeudamiento.

Con el fin de mantenerse en la frontera del conocimiento y compartir experiencias, la Oficina participa del Grupo de Trabajo sobre Gestión de Deuda de la OCDE y desde 2022 es parte de su grupo directivo. Esta participación ha permitido a la ODP conocer las mejores prácticas en gestión de Deuda Pública, de lo cual han surgido iniciativas como el impulso a un sistema de formadores de mercado –con la asesoría del Banco Mundial–, el desarrollo de mejoras en la infraestructura de mercado, así como el impulso y estudio del mercado de repos. Al respecto, la Oficina colabora activamente con las iniciativas que derivan del grupo de trabajo constituido por integrantes del Consejo de Estabilidad Financiera, con el fin de impulsar dicho mercado.

En la región, la ODP preside desde el 2021 el Comité Directivo del Grupo de Deuda de América Latina y el Caribe, organizado al alero del BID. Este grupo opera desde 2005, y tiene como misión apoyar los esfuerzos de América Latina y el Caribe para incrementar sus capacidades en el manejo de la Deuda Pública y fomentar mejores prácticas de gestión de la deuda¹.

En cuanto a finanzas verdes y emisión de bonos temáticos, la ODP ha asumido un rol de liderazgo con el fin de incentivar la participación de otros emisores en dicho mercado. Como parte de dichos esfuerzos, durante 2023 la ODP participó compartiendo su experiencia en el Segundo Diálogo Regional de Intercambios de Experiencias y Buenas Prácticas de Emisiones Temáticas en países de la región, organizado por el BID como parte de la Plataforma de Ministros de Hacienda, Finanzas y Economía para el Cambio Climático.

Adicionalmente, la ODP ha diseñado una estrategia integral de manejo financiero de eventos catastróficos que podrían afectar de forma significativa la senda de consolidación fiscal, en el caso de un desastre derivado de un terremoto. De esta forma, durante 2022, la ODP contrató con el Banco Mundial un seguro contra terremotos con una cobertura de hasta US\$630 millones, lo que permitirá recibir pagos por hasta el máximo de la cobertura ante la ocurrencia de eventos que causen un daño material al país y a las finanzas públicas.

Como parte de sus actividades, la ODP apoya también las tareas de otras oficinas, incluyendo las directrices y el seguimiento de las inversiones del Tesoro Público y la participación en el diseño de una facilidad financiera (*facility fund*, en inglés) creada por CORFO para potenciar el desarrollo de la industria de Hidrógeno Verde (Capítulo III.10).

Finalmente, entre los esfuerzos de mejora, la ODP ha diseñado un programa de instrumentos de cobertura de riesgo, alineándose a las mejores prácticas de otras oficinas de deuda, para lograr el objetivo de una participación de 80% de deuda denominada en moneda local.

¹ Más información en web del LAC Debt Group: www.iadb.org/es/lacdebtgroup/acerca-de-nosotros



II.4. MANEJO DE LOS FONDOS SOBERANOS

Chile cuenta con dos Fondos Soberanos: el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Ambos fondos son administrados bajo una institucionalidad con el objetivo de asegurar un marco adecuado de gestión. El ministro de Hacienda es quien representa al Fisco en la administración de estos recursos y fija las políticas de inversión, considerando la recomendación de un grupo externo compuesto por profesionales independientes, denominado Comité Financiero⁹. Los recursos de ambos fondos son invertidos en forma independiente por el Banco Central de Chile y empresas especializadas siguiendo los lineamientos proporcionados por el Ministerio de Hacienda.

El FEES, con un valor de US\$5.973 millones al cierre de julio de 2023 (Gráfico II.4.1), constituye una fuente adicional de financiamiento para el Gobierno Central, dirigida a cubrir déficits fiscales importantes, asociados principalmente a eventos macroeconómicos extremos. Además, sus recursos también pueden ser empleados para cumplir con el aporte anual al FRP y para la amortización de la Deuda Pública. Aunque Chile cuenta con amplio acceso a financiamiento en los mercados internacionales en términos competitivos, el uso del FEES tiene la ventaja de atender las necesidades fiscales reduciendo la necesidad de recurrir a la Deuda Pública.

Desde su inicio, el 6 de marzo de 2007, hasta el último reporte de ejecución disponible al cierre estadístico, de julio de 2023, el FEES ha recibido aportes por US\$27.763 millones. Los últimos aportes se realizaron en enero y marzo de 2022, por un total de US\$5.998 millones. Estos aportes permitieron que el Fondo recuperara en parte su tamaño después de alcanzar su valor mínimo desde su inicio en diciembre del año 2021 por US\$2.457 millones.

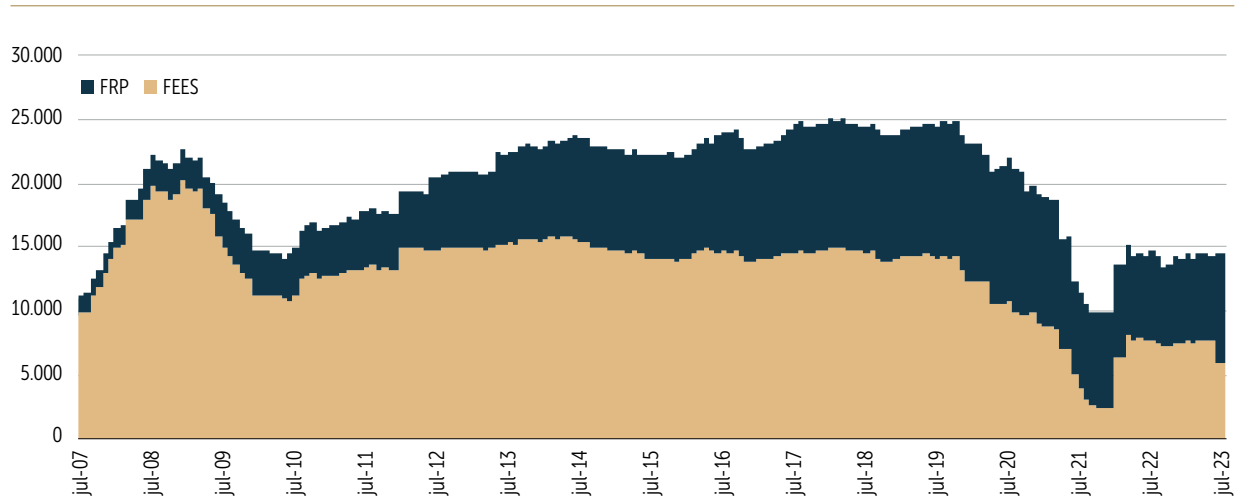
El FRP, cuyo tamaño al cierre de julio de 2023 era de US\$8.636 millones (Gráfico II.4.1), ha acumulado recursos que han permitido solventar parte del gasto que debe realizar el Gobierno como responsable del financiamiento de las obligaciones fiscales derivadas de la Pensión Garantizada Universal, la Pensión Básica y el Aporte Previsional Solidario de Invalidez. En el año 2023 se ha realizado un aporte por US\$1.641 millones.

⁹ Más información en: www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/fondos-soberanos



GRÁFICO II.4.1.

Evolución de los Fondos Soberanos
(US\$ millones)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Desde su creación y hasta fines de julio de 2023, las inversiones del FEES y del FRP habían generado ganancias netas por US\$4.095 millones y \$3.207 millones, respectivamente. Lo anterior, se ha traducido en rentabilidades anualizadas en dólares desde el inicio de 1,45% para el FEES y 3,07% para el FRP, y de 4,14% y 5,81%, respectivamente, al medirse en moneda nacional.

Modificaciones a la política de inversión del FEES

En abril de 2023 el Ministro de Hacienda decidió, adoptando las recomendaciones del Comité Financiero y las conclusiones de la asistencia técnica realizada por el FMI, que mientras el tamaño del Fondo sea menor al 5% del PIB, su política de inversión sea de carácter defensivo. Lo anterior con el objetivo de que sus recursos sean utilizados principalmente para apoyar déficits fiscales poco frecuentes y de gran magnitud asociados a eventos que podrían afectar principalmente el costo y la capacidad de financiamiento del Fisco. Así, el Ministerio de Hacienda aprobó una nueva política que incrementa la participación en instrumentos soberanos de EE.UU., suma una pequeña exposición a bonos soberanos chinos, y reduce la exposición soberana a deuda de Europa y Japón, además de eliminar la exposición soberana a Suiza. También se incorporan los *Mortgage-Backed Securities* (MBS, por su sigla en inglés o Bonos con Respaldo de Hipotecas, en español) de agencias de EE.UU. La nueva política, que se espera implementar durante el segundo semestre de 2023, tendrá la siguiente composición de activos:



CUADRO II.4.1.

Nueva composición estratégica de activos
(porcentaje)

Clase de activo	Componente	Nueva Composición Estratégica de Activos
Renta Fija Soberana	Letras del Tesoro de EE. UU.	10
	Soberano de EE. UU. (1-10 años)	40
	Soberano Indexado a Inflación de EE. UU. (1-10 años)	4
	Soberano de Europa AAA/AA- (1-10 años)	19
	Soberano Japón (1-10 años)	9
	Soberano China (1-10 años)	3
MBS de Agencias de EE. UU.	MBS de Agencias de EE. UU.	15
	Total	100

Fuente: Ministerio de Hacienda.

RECUADRO II.E.
ASISTENCIA TÉCNICA DEL FMI SOBRE LA GESTIÓN DEL FEES EN EL MARCO DE LA REGLA DE BALANCE ESTRUCTURAL

El Ministerio de Hacienda solicitó a comienzos de 2023 una asistencia técnica al Fondo Monetario Internacional (FMI) para apoyar y orientar el trabajo del Comité Financiero en la definición de la política de inversión del FEES¹. El objetivo era contar con una opinión técnica independiente acerca del tamaño mínimo prudente del FEES necesario para respaldar la financiación de eventos “cola” (poco frecuentes) que podrían afectar a la economía chilena. Con este fin, se solicitó identificar este tipo de eventos, analizando y cuantificando sus consecuencias macroeconómicas y financieras. Asimismo, la asistencia debía incluir una revisión de la experiencia internacional sobre el uso de fondos de estabilización y su rol en la implementación de las reglas de balance estructural. El estudio fue realizado con una mirada holística que incluyó el manejo de la Deuda Pública.

Considerando una historia de shocks reales, financieros y desastres naturales observados durante el periodo que va desde 1990 a 2022, se realizaron simulaciones a partir de las cuales los modelos permitieran proyectar una distribución para el aumento de las necesidades presupuestarias por evento. Los modelos asumen que sería más factible financiar en lo inmediato con retiros del FEES y luego con Deuda Pública. Los expertos del FMI concluyen que el FEES debería tener un tamaño prudente entre 5% y 7% del PIB, que permitiría financiar una buena parte del gasto adicional asociado a eventos de cola que producirían necesi-

¹ FMI (2023). “Chile: Technical Assistance Report-Fiscal Considerations in Managing Stabilization Funds”. Más información en: www.imf.org/en/Publications/CR/Issues/2023/07/07/Chile-Technical-Assistance-Report-Fiscal-Considerations-in-Managing-Stabilization-Funds-535833

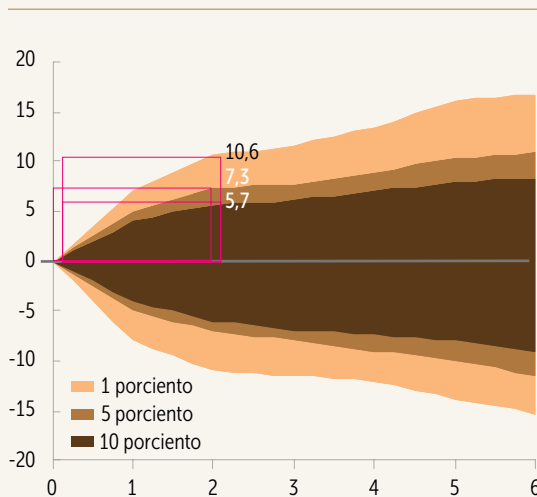


RECUADRO II.E. ASISTENCIA TÉCNICA DEL FMI SOBRE LA GESTIÓN DEL FEES EN EL MARCO DE LA REGLA DE BALANCE ESTRUCTURAL

dades fiscales menores a 7,3% del PIB en el 95% de las veces y menores a 10,6% del PIB en el 99% de las veces (Gráfico II.E.1). Consistente con este resultado, concluyen que un límite de 45% del PIB de la Deuda Pública bruta es adecuado para responder a shocks adversos sin comprometer la sostenibilidad de la deuda a mediano plazo y que dado el nivel de deuda actual existiría una probabilidad de solo 11% de superar este umbral en el mediano plazo (Gráfico II.E.2). Esta recomendación reafirma la necesidad de aprobar la incorporación de este límite en la Ley de Responsabilidad Fiscal, según la indicación ingresada en agosto de 2022.

GRÁFICO II.E.1.

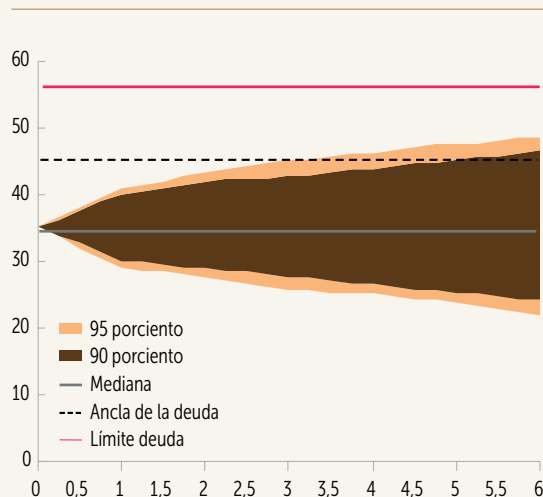
Aumento en necesidades presupuestarias por evento cola (acumulado)
(porcentaje del PIB, años)



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

GRÁFICO II.E.2.

Distribución Deuda Pública Bruta
(porcentaje del PIB, años)



Fuente: Fondo Monetario Internacional.

Otras recomendaciones se relacionaron con incorporar mejores prácticas en la política de inversión y gestión de los fondos que están en línea con la labor que ya estaba realizando el Ministerio de Hacienda, subrayando la importancia de seguir reforzando la necesidad de desarrollar un marco integrado de gestión de activos y pasivos soberanos. En particular, recomendaron i) mantener el alto grado de flexibilidad en los aportes y retiros del FEES; ii) mantener las políticas de inversión de los Fondos Soberanos alineadas a sus objetivos y buscar su integración en la estrategia de gestión de activos y pasivos soberanos; y iii) revisar periódicamente las estrategias de inversión, teniendo en cuenta las preferencias de riesgo y el horizonte de inversión del Gobierno. Finalmente, se sugirió reconstruir los buffers (colchones, reservas) fiscales a mediano plazo mediante esfuerzos fiscales graduales, ajustando el ritmo en función de la tolerancia al riesgo de la sociedad y de la naturaleza de los shocks, y evitar acumular reservas de liquidez a través de endeudamiento.



RECUADRO II.F. RESPONSABILIDAD FISCAL EN REGIONES



Este Gobierno está comprometido con una mayor descentralización fiscal, dados los beneficios que puede traer en ámbitos como la eficiencia en la entrega de los servicios por parte del Estado, la distribución de recursos entre regiones, y la capacidad para identificar las urgencias de cada región¹. Por ello, ingresó a tramitación legislativa el proyecto de Ley que dicta las normas sobre financiamiento regional, descentralización fiscal y responsabilidad fiscal regional (Boletín N°15.921-05) el 16 de mayo de 2023 a través de la Cámara de Diputadas y Diputados y que actualmente se encuentra en primer trámite constitucional. Junto con lo anterior, el compromiso con la descentralización fiscal se ve reforzado con la distribución de parte de los recursos a ser recaudados a través de la Ley N° 21.591, sobre el royalty a la minería, publicada el 3 de agosto de este año. Finalmente, este compromiso también se ha visto plasmado en las dos últimas leyes de presupuestos a través de una serie de innovaciones que reconocen mayor poder de decisión a las regiones sobre el uso de los recursos², que se espera mejorar en la próxima Ley de Presupuestos.

Este proyecto de Ley implica el fortalecimiento y modernización de la institucionalidad presupuestaria de los Gobiernos Regionales (GORE) a través de una serie de modificaciones, en los siguientes ámbitos i) respecto de la regulación de las fuentes de ingresos propios y las transferencias; ii) respecto del ciclo presupuestario, la regulación del gasto y la gestión presupuestaria; y iii) respecto de los mecanismos de control, rendición de cuentas y exigencias de transparencia en la gestión de los recursos.

¹ OCDE (2018). "Fiscal decentralisation and inclusive growth".

² Ver Recuadro 3, Informe de las Finanzas Públicas del segundo trimestre del año 2023.



RECUADRO II.F. RESPONSABILIDAD FISCAL EN REGIONES

En materia de regulación de las fuentes de ingresos propios y transferencias, es posible destacar los siguientes puntos:

- ▶ Se establece un procedimiento para determinar nuevas fuentes de ingresos propios, como la posibilidad de fijar tasas y aplicación de derechos, permisos por concesiones de Bienes Nacionales, entre otros.
- ▶ Se fortalece la normativa vigente de ingresos por derechos y patentes de los GORE tales como patentes mineras, patentes geotérmicas, del Código de Aguas y de acuicultura
- ▶ Alineamiento de los criterios de distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con la capacidad de acción de los GORE, subsanando distorsiones.
- ▶ Instituir de manera permanente el Fondo de Equidad Interregional, enfocado en reducir las brechas socioeconómicas entre las regiones, considerando criterios de género, pobreza multidimensional, entre otros.

En materia del ciclo presupuestario, la regulación del gasto y la gestión presupuestaria:

- ▶ Se modifican algunos ámbitos respecto de la aplicación del Decreto de Ley N° 1.263 a los GORE, lo cual implica que para efectos de las cuentas fiscales públicas dejan de ser parte del Gobierno Central, permitiendo un tratamiento distinto al que actualmente se les da en las Leyes de Presupuestos. Sin perjuicio de lo anterior, el proyecto de Ley mantiene la aplicación de este cuerpo normativo en lo referido a normas de control (por ejemplo, de parte de la Contraloría General de la República) y las normas de información financiera, presupuestaria y contable, entre otras reglas.
- ▶ Creación de un nuevo régimen presupuestario, donde los GORE aprobarán directamente la distribución de sus presupuestos. El gobernador regional elaborará un proyecto de presupuesto de inversión regional, con una programación financiera de mediano plazo, incluyendo una proyección de todos los ingresos y gastos para los tres años subsiguientes, que deberá ser aprobado por el consejo regional y el Ministerio de Hacienda.
- ▶ Permitir a los GORE financiar iniciativas de inversión para el desarrollo regional mediante operaciones de crédito público, tras el informe favorable del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y autorización del Ministerio de Hacienda. Esta facultad estará además sujeta a un límite de endeudamiento anual correspondiente a una proporción de un indicador (p.ej., ingresos totales anuales del año fiscal anterior) a definir mediante reglamento del Ministerio de Hacienda. También se incorporan restricciones para controlar la deuda en un horizonte temporal más extenso al anual, a través de límites al *stock* de deuda como porcentaje de los ingresos anuales y al monto de las amortizaciones de deuda.
- ▶ Se regula un nuevo ciclo presupuestario, considerando modificaciones para fortalecer el proceso y la función tanto del Anteproyecto Regional de Inversiones (ARI) y del Programa Público de Inversiones Regionales (Propir). Por ejemplo, se establece que el ARI será el insumo principal para la formulación de los proyectos de presupuesto de los GORE, ministerios y servicios públicos.
- ▶ Creación de una regla fiscal regional, a ser especificada por el Ministerio de Hacienda, que entregue flexibilidad para enfrentar shocks significativos y consagre sanciones por incumplimiento.



RECUADRO II.F. RESPONSABILIDAD FISCAL EN REGIONES

Finalmente, las medidas para fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas incluyen:

- ▶ Se exige a los GORE incluir en su cuenta pública anual el estado de auditorías externas obligatorias.
- ▶ Los informes presupuestarios emitidos por la unidad de control del GORE deberán ser emitidos cada tres meses al consejo regional y a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (Subdere), y publicados en el sitio web del Gobierno Regional.
- ▶ Se establece la prohibición de que el GORE comprometa gastos que excedan el marco presupuestario autorizado, considerando un límite para comprometer presupuesto de inversión del Gobernador siguiente.
- ▶ Se incluyen reformas para agravar responsabilidad para las autoridades de los Gobiernos Regionales, incluyendo la destitución en casos graves que incurran en un mal manejo fiscal.
- ▶ Se dispone que las jefaturas de las divisiones de Planificación y Desarrollo Regional, Presupuesto e Inversión Regional, y Administración y Finanzas, serán provistas en cada Gobierno Regional mediante un concurso público del sistema de Alta Dirección Pública.
- ▶ Se consagran medidas que permitirán al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección de Presupuestos, reaccionar ante situaciones por mal manejo de las finanzas regionales y evitar riesgos a nivel nacional.
- ▶ Creación de una Ficha de Información Regional que reúna información relativa a las autoridades, administración y personal del Gobierno Regional, indicando la proporción de hombres y mujeres, la gestión financiera y presupuestaria, inversiones, gastos de funcionamiento, transparencia y probidad.

CAPÍTULO III.

IMPULSANDO EL CRECIMIENTO







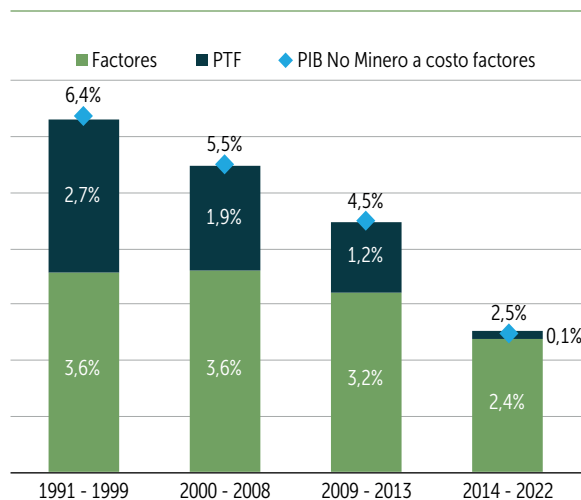
El crecimiento de la economía chilena ha mostrado una importante desaceleración a lo largo de las últimas décadas. Durante los años 90 el crecimiento promedio del Producto Interno Bruto (PIB) fue de 6,2%, pero este dinamismo ha ido, con altibajos, aminorando de modo que desde 2014 hasta 2022 el alza del PIB promedio por año fue solo de 2,2%. Si bien parte de esta disminución está influida por los rendimientos decrecientes de la minería, el PIB No Minero (a costo de factores) también ha replicado una tendencia similar desacelerándose desde una expansión promedio de 6,4% en los 90 a 2,5% en la última década (Gráfico III.1).

Las previsiones del PIB no apuntan a cambios significativos al alza en la economía chilena. Las cifras de crecimiento del PIB Tendencial para los próximos años reportadas por el Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial (Capítulo II.1) en su última estimación se ubican alrededor de 2,1% para el período 2023-2028 (Gráfico III.2), algo inferior al resultado efectivo desde 2014 a la fecha. Estas cifras son cercanas a la última proyección de diciembre de 2022 del Banco Central, el que estima una capacidad de expansión de mediano plazo de la actividad no minera para el periodo 2023-2032 de 2,2%.

Los elementos que inciden en este descenso del crecimiento proyectado para los próximos años son variados. Entre ellos, una trayectoria de los factores productivos que seguirán afectados por las menores tasas de expansión del *stock* de capital, el envejecimiento poblacional y un estancamiento en la productividad total de factores, en particular aquella de los sectores no mineros, que en lugar de crecer a ritmos del orden de 2,7% como en la década de los 90, muestra valores cercanos a cero desde 2014 en adelante.

GRÁFICO III.1

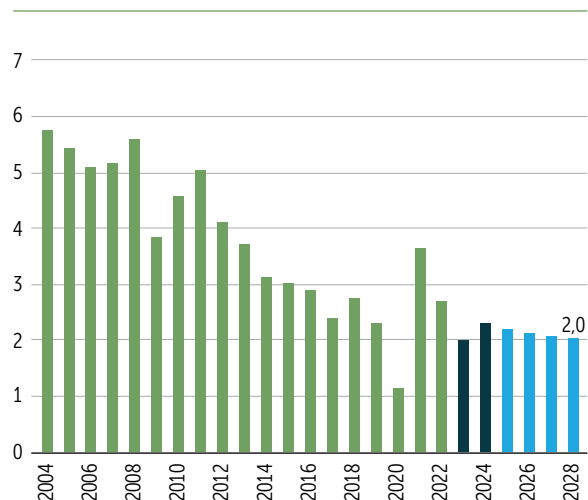
Descomposición del crecimiento del PIB No Minero
(incidencia en variación anual, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda con datos de la CNEP.

GRÁFICO III.2

PIB No Minero Tendencial
(variación anual real, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Hacienda.



Por su parte, la inversión ha descendido de aumentos promedios anuales por sobre 9% entre 1990 y 2008, a sólo 1% promedio desde 2014 en adelante. Aunque los resultados han sido bastante mejores que los pronósticos que se hacían a comienzos del actual Gobierno¹ —en 2022 la inversión finalmente creció 2,8% y para este año las perspectivas han ido al alza (Capítulo I.2)—, no cabe duda que elevar la inversión y la productividad son aspectos esenciales para recuperar tanto el crecimiento del PIB a corto plazo como el Tendencial. Por ello, estos objetivos se han situado en el centro de las políticas económicas promovidas por el Gobierno. A fines de 2022, se puso en marcha una Agenda Pro-Inversión con 29 medidas que apuntaban a fortalecer el crecimiento del *stock* de capital, cuyo estado de avance marcó un 80% al primer semestre de 2023. También a principios de año se presentó la Agenda de Productividad, que aborda nueve ejes con 46 medidas cuyo avance es regularmente monitoreado desde Presidencia en conjunto con los Ministerios de Hacienda y Economía, Fomento y Turismo. Además, el Gobierno ha propuesto una serie de reformas ligadas a la racionalización regulatoria para proyectos de inversión. Junto con el énfasis en estas variables, los Mercados de Capitales y los Tratados de Comercio Exterior también han sido identificados como relevantes impulsores del crecimiento. La apertura a los mercados internacionales a través de tratados de comercio y la atracción de inversión extranjera directa contribuyen a fortalecer el entorno económico y a fomentar una mayor expansión.

Impulsar la capacidad de crecimiento de la economía chilena no solo constituye un desafío, si no que también una oportunidad: Chile puede aprovechar sus grandes ventajas comparativas para desarrollar las nuevas industrias que el mundo necesita para enfrentar el cambio climático. Estas áreas de diversificación productiva incluyen el desarrollo de una minería de cobre más limpia, la extracción de litio, la generación de energías renovables, la producción de hidrógeno verde y el desarrollo de la economía digital. Todas estas áreas presentan una oportunidad única para lograr una transformación productiva que sea un impulso para dar un salto hacia el desarrollo.

Este conjunto de medidas reflejan la importancia que se otorga a la inversión y la productividad en la formulación de políticas, implementando acciones cruciales, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo, para elevar el crecimiento actual y tendencial.

III.1. AGENDA PRO-INVERSIÓN

Durante septiembre de 2022 el Gobierno del Presidente Gabriel Boric presentó el Plan “Invirtamos en Chile”, un conjunto de iniciativas para estimular la inversión atendiendo a un contexto que anticipaba el inicio de un ajuste económico. Esta agenda contempló 29 medidas tanto de carácter legal como administrativo, que apuntaban a impulsar la inversión público-privada y a generar nuevas ocupaciones, las que fueron agrupadas en seis ejes de trabajo, recogiendo propuestas anteriormente presentadas por diversos gremios en reuniones con el Gobierno, así como diagnósticos en torno a los procesos de inversión en Chile. Los seis ejes enunciados fueron: estímulos tributarios a la inversión privada; mejoras al acceso al financiamiento; mejorar la inversión pública; promover la inversión extranjera; mejoras a la eficacia de los procedimientos en regulaciones y permisos; y alianzas público-privadas para la inversión.

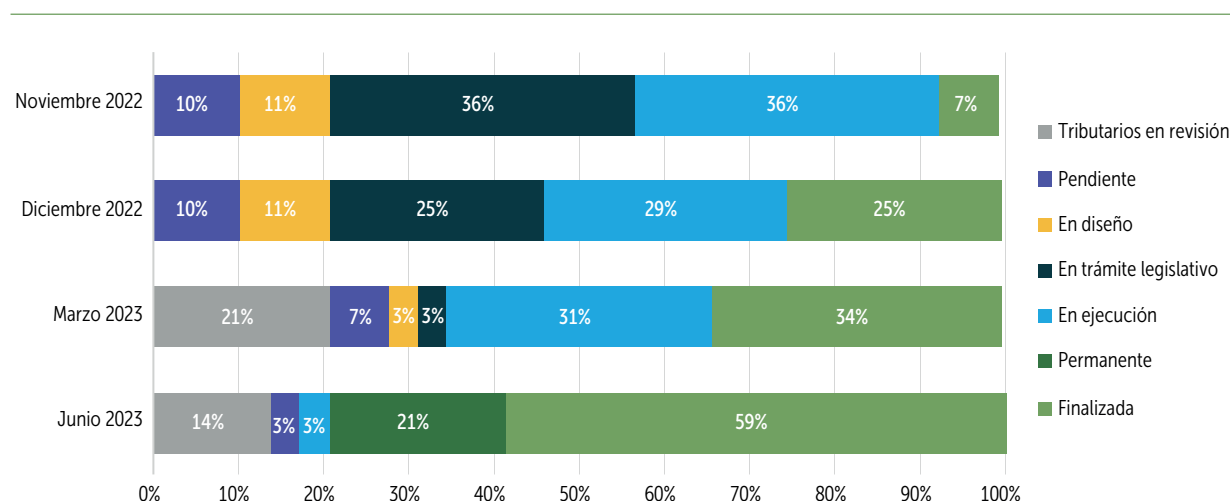
¹ El Catastro de Bienes de Capital (CBC) del segundo trimestre de 2022, apuntaba a una caída anual de 38% en 2023 en la inversión privada prevista para grandes proyectos. Además, la Encuesta de Expectativas Económicas (EEE) del Banco Central de septiembre 2022 proyectaba una caída de la inversión de 3% y 4% anual para los años 2022 y 2023, respectivamente y, por su parte, el Informe de Política Monetaria (IPoM) de septiembre 2022 proyectaba caídas aún mayores de 3,3% anual para 2022 y de 4,7% para 2023.



La conformación de esta agenda fue resultado de un trabajo interministerial entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que incluyó también la creación de un grupo de seguimiento compuesto por representantes del sector público y del sector privado. Entre ellos se encuentran los ministerios de Hacienda; Economía; Desarrollo Social y Familia; la Cámara de Comercio de Santiago (CCS); la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile (CNC); la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa); PriceWaterhouseCoopers (PwC); el Consejo Minero (CM); la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC); la Cámara Chilena de la Construcción (CChC); y la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras (ABIF).

GRÁFICO III.1.1

Estado de avance, Plan “Invirtamos en Chile”
(a junio 2023)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

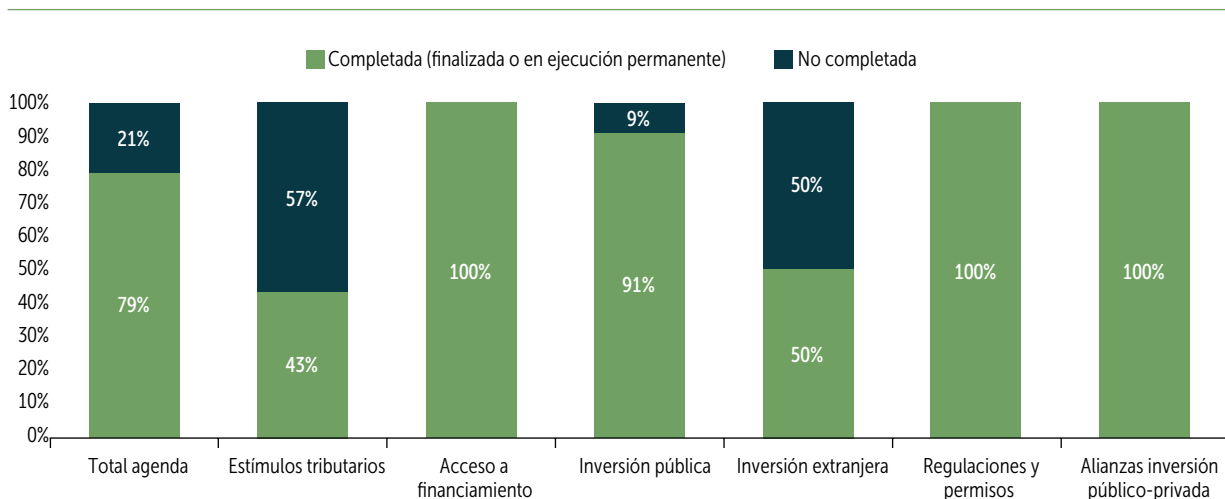
El avance de las medidas ha sido significativo, ya que el 80% se encontraban totalmente completadas a junio de 2023, de la cuales 59% están finalizadas y el restante 21% corresponde a aquellas con ejecución permanente, como instancias de cooperación u operación (Gráfico III.1.1). Sólo un 3% de las medidas están actualmente en ejecución a la espera de ser finalizadas y otro porcentaje similar están pendientes de implementación. Un 14% corresponde a incentivos tributarios a la inversión, los cuales no se han implementado dado que originalmente estaban incluidos en el proyecto de Reforma Tributaria.

Analizados por eje, se observa que tres de los seis tienen el total de sus medidas finalizadas o en ejecución permanente (Gráfico III.1.2). En relación con el eje orientado a promover la inversión extranjera, se encuentra pendiente el fortalecimiento del equipo de promoción de inversión, lo cual ya fue incluido como prioridad presupuestaria por el Ministerio de Economía para 2024. Asimismo, en el eje de propuestas para mejorar la inversión pública, la única medida pendiente es la creación de una cartera de inversiones regionales con encadenamiento productivo que ya se encuentra en ejecución.



GRÁFICO III.1.2

**Avance según eje, Plan “Invirtamos en Chile”
(a junio 2023)**



Fuente: Ministerio de Hacienda.

Respecto a las medidas de la agenda que han sido llevadas a cabo, se destacan tres aprobadas en el eje de estímulos tributarios, como la extensión de la reducción del Impuesto de Primera Categoría para las Pymes a 10% durante 2023 y a 12,5% durante 2024; los incentivos a la inversión minera, donde se considera la depreciación y la inclusión de los gastos de puesta en marcha de un proyecto en los costos para determinar la base imponible; y la eliminación de cambios tributarios de contratos de leasing. En lo que respecta a acceso a financiamiento, destacan la aprobación de la Ley de Garantía Estatal para el pie hipotecario en la adquisición de la primera vivienda; la extensión del porcentaje de cobertura del seguro de remate hasta el 100% del financiamiento de la compra de viviendas nuevas en caso de remate del inmueble y un programa de créditos de segundo piso de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) que ha otorgado financiamiento a más de 60 mil empresas por más de \$150 mil millones. En el ámbito de regulaciones y permisos, las tres medidas del eje ya han sido finalizadas, como la incorporación de un fondo para el fortalecimiento de servicios críticos en la tramitación de proyectos, y el fortalecimiento de la Oficina de Grandes Proyectos (OGP), ambas incluidas en la Ley de Presupuestos 2023. Por último, dentro del eje de mejoras a la inversión pública se incluye la actualización de las Normas, Instrucciones y Procedimientos (NIP); cambios en los procesos de autorización de conservaciones y la incorporación de herramientas de confirming por parte de BancoEstado.

Producto del alto grado de avance de la Agenda durante 2022 y 2023, se ha abierto el espacio para la entrega de nuevas propuestas de los participantes de las distintas instancias que integran el trabajo del Plan Invirtamos en Chile. De esta manera, se dará continuidad al esfuerzo realizado por los ministerios, organismos públicos y gremios involucrados, para dar un mayor impulso a la inversión y apoyar la recuperación del crecimiento económico del país. La cartera de inversión regional y las medidas de estímulo tributario a la inversión privada aún no completadas, como la depreciación semi-instantánea y el fondo de créditos tributarios para inversiones con efecto multiplicador, se incluyen dentro de las medidas de impulso al crecimiento del Pacto Fiscal, además de otras nuevas medidas propuestas.



III.2. AGENDA DE PRODUCTIVIDAD

El aumento de la productividad en 1,5% promedio anual ha sido declarado como un desafío central del Gobierno del Presidente Boric², no solo porque para toda economía es fundamental operar de la forma más eficiente posible, sino porque constituye el camino más efectivo para impulsar el debilitado crecimiento potencial de nuestro país de los últimos años y, de esa manera, mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

El desarrollo de una Agenda de Productividad ha recaído en los Ministerios de Hacienda, y Economía, que han recogido una serie de recomendaciones de parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), en torno a materias que permitirían aumentar la eficiencia productiva y de los servicios financieros. Este trabajo dio origen a un conjunto de medidas articuladas en ocho ejes, que fue presentado durante 2022 por los ministerios antes señalados junto a la CPC y sus ramas, a las asociaciones de Mipymes a través del Consejo Nacional Consultivo de Empresas de Menor Tamaño, y a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

Lo anterior dio paso a una instancia colaborativa que permitió perfeccionar los distintos ejes de trabajo. Además, a raíz de las recomendaciones de la CUT en materia de habilitación de las y los trabajadores y movilidad intersectorial, se agregó un nuevo eje denominado Capacitación y Reconversión Laboral a cargo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. De esta manera, la Agenda de Productividad está compuesta por los siguientes nueve ejes:

1. Mejoras de procesos para inversiones
2. Facilitación de comercio
3. Mercado de capitales
4. Informalidad laboral
5. Capacitación y reconversión laboral
6. Innovación y transformación productiva
7. Productividad en Mipymes
8. Más competencia
9. Desnotarización y digitalización

Una segunda etapa de trabajo conllevó múltiples reuniones de carácter técnico para abordar el diagnóstico y las medidas elaboradas por los ministerios en cada uno de los ejes y recibir nuevas propuestas desde los representantes de las diferentes entidades gremiales. De esta manera, durante enero de 2023 se lanzó finalmente la Agenda de Productividad con 46 medidas, a fin de generar efectos en los sectores público y privado.

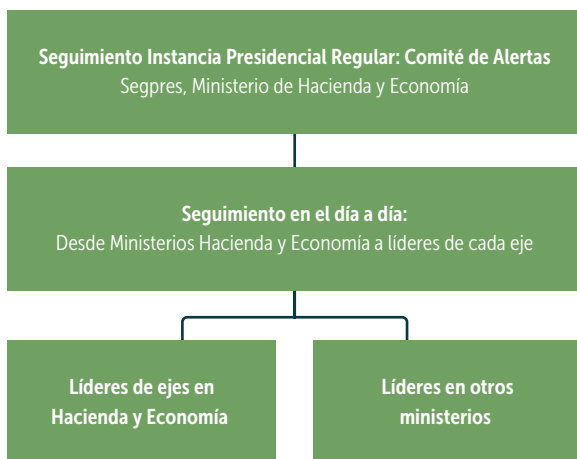
² "Quiero proponerle un desafío al país, tenemos que lograr que la productividad vuelva a crecer al ritmo de 1,5% anual en lugar del estancamiento de los últimos 10 años", S.E. el Presidente de la República Gabriel Boric Font en Primera Cuenta Pública ante el Congreso Nacional (página 34). Más información en: s3.amazonaws.com/gobcl-prod/public_files/Campa%3%B1as/Cuenta-P%3%BAblica-2022/Discurso-Cuenta-Publica.pdf



Actualmente, la Agenda cuenta con distintas instancias de seguimiento de carácter interministerial (Cuadro III.2.1). En primer lugar, una instancia en la que participan Presidencia, los Ministerios de Secretaría General de la Presidencia (Segpres), Hacienda, y Economía. En ella se informan de manera bimestral los avances de la Agenda a nivel general. Adicionalmente, el seguimiento regular funciona en conjunto a un Comité de Alertas, cuyo propósito es generar espacios de colaboración entre los distintos organismos participantes y resolver problemas que surjan durante la implementación de las medidas de la Agenda. Por último, el seguimiento del día a día es realizado por los Ministerios de Hacienda y Economía, los cuales se reúnen periódicamente con los líderes de cada eje, para conocer el avance de cada medida en particular.

CUADRO III.2.1

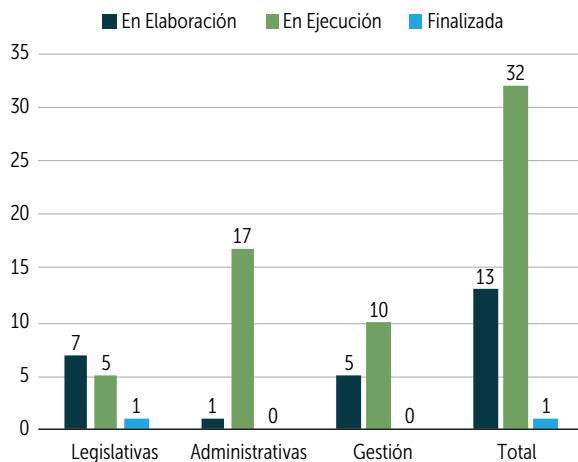
Instancias de seguimiento, Agenda de Productividad (a julio 2023)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO III.2.1

Avance de medidas, Agenda de Productividad (a julio 2023)



A continuación, se presentan los principales avances de la Agenda de Productividad (Cuadro III.2.1) en aquellos ejes cuyo seguimiento es responsabilidad del Ministerio de Hacienda:

- ▶ **Facilitación de comercio:** se trabaja en conjunto a otros servicios públicos en la incorporación de todas las operaciones de importación al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX). Estas modificaciones permitirán que los tiempos de respuesta de algunos trámites de exportación se acorten de un rango de 4 a 20 horas, a uno de 1 a 2 minutos.
- ▶ **Mercado de capitales:** se avanza en conjunto con la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el reconocimiento internacional por parte de la Comisión Europea de la equivalencia regulatoria para los requisitos prudenciales de supervisión y de regulación aplicados en Chile a la industria bancaria, con el objetivo de contar con mayor liquidez y competitividad en el mercado de capitales.



- ▶ **Informalidad laboral:** se trabaja en conjunto con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social en el rediseño de los subsidios al desempleo, de manera de mejorar su efectividad al momento de ofrecer incentivos a los trabajadores para formalizarse en el mercado laboral.
- ▶ **Capacitación y reconversión laboral:** el programa Talento Digital responde al objetivo de que el país cuente con capital humano necesario para la instalación de empresas extranjeras de contenido tecnológico en Chile. Esta es una iniciativa público-privada, liderada por el Ministerio de Hacienda y co ejecutada por Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; CORFO; Fundación Chile; Fundación Kodea; Sofofa; CPC; OTIC Sofofa y Acti, desde el año 2019, la cual realiza aproximadamente 5.000 capacitaciones al año en el rubro de tecnologías de la información.
- ▶ **Desnotarización y digitalización:** se aprobó la Ley N° 21.582, publicada el 7 de julio de 2023, de Desnotarización, la cual suprimió la exigencia de reducir a escritura pública un conjunto de trámites, incorpora el uso de documentos electrónicos con firma avanzada y reduce ciertas formalidades de otra especie.

Las medidas de la Agenda de Productividad no agotan la tarea que nos cabe como nación de progresar en materia de eficiencia. La productividad es un proceso de mediano y largo plazo, por lo que debemos pensar en políticas que impulsen hacia arriba esta variable como una misión, una tarea sistemática que nos compete a todos y todas, y una invitación a seguir perfeccionando y completando esta agenda a futuro.

El impulso al crecimiento a través de la inversión, productividad y formalización de la economía es uno de los pilares del Pacto Fiscal (Capítulo VII.4). Es por ello que este recoge medidas de esta Agenda para incentivar la investigación y desarrollo privado; el financiamiento al capital de riesgo; la capacitación en Pymes; disminuir la informalidad laboral; y para la mejora de los procesos de inversiones. Este último eje es una de las principales medidas propuestas en el Pacto Fiscal, ya que la reducción de los tiempos de tramitación de permisos para proyectos de inversión corresponde a un importante desafío a nivel estatal, cuya resolución adecuada resulta clave para aumentar la competitividad de nuestro país.



RECUADRO III.A. SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR

Durante 2022 se estableció el compromiso de avanzar hacia la implementación generalizada y prioritaria del SICEX en Chile, el cual funciona como una plataforma única para que los exportadores e importadores puedan gestionar de manera digital, centralizada y gratuita los permisos, autorizaciones y trámites aduaneros necesarios para llevar a cabo transacciones de comercio exterior. Para lograr esto, se llevaron a cabo integraciones tanto a nivel nacional como internacional, abarcando tanto el sector público como el privado. Cabe destacar que, a pesar de ser un sistema de participación voluntaria, en promedio un 70% de las exportaciones mensuales del país usan SICEX, lo que equivale a un 88% del valor de las exportaciones en dólares *“free on board”* (FOB).

A nivel nacional, se pueden resaltar tres avances significativos durante el año. En primer lugar, en colaboración con la Corporación Nacional del Cobre (Codelco) y Arauco, se trabajó en la funcionalidad de carga masiva del Informe de Variación de Valor (IVV), con el objetivo de reducir los tiempos de presentación por parte de las empresas exportadoras. En segundo lugar, junto a la Empresa Portuaria de Talcahuano y el Servicio Nacional de Aduanas, se implementó una funcionalidad que, mediante la declaración aduanera, agiliza el ciclo exportador al permitir la recuperación anticipada del IVA Exportador. Este puerto se suma a los que ya estaban integrados: Antofagasta, Angamos, Valparaíso, Coronel, Lirquén y San Vicente. Por último, se está llevando a cabo el proceso de integración con la Ventanilla Única Marítima (VUMAR) del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

Asimismo, a nivel internacional, como parte de la integración regional en el marco de la Alianza del Pacífico, se logró el intercambio electrónico de datos de la declaración aduanera entre México y Chile, además de avances en la implementación del intercambio de certificados zoosanitarios entre México, Colombia, Perú, Uruguay y Chile. Esto se suma al intercambio de certificados electrónicos fitosanitarios entre los países de la Alianza del Pacífico y al intercambio de certificados electrónicos de origen entre estos mismos países y Uruguay.

SICEX, como herramienta de facilitación del comercio, desempeña un papel fundamental en la competitividad de las empresas, al favorecer la reasignación de recursos hacia aquellas que son más productivas y sostenibles a mediano y largo plazo. Por esta razón, la Agenda de Productividad del Gobierno, lanzada en enero de 2023, contempla siete medidas de productividad en el ámbito de la facilitación del comercio. Estas medidas deben implementarse entre 2023 y 2024, y es destacable que en promedio ya se encuentran en un estado de avance cercano al 50%. Las medidas a cargo de SICEX son las siguientes:

1. Devolución anticipada del IVA Exportador a través de la legalización anticipada de la declaración aduanera (DUS Embarcada). Esto permitirá optimizar el flujo de efectivo de las empresas, beneficiando especialmente a las micro, pequeñas y medianas empresas.
2. Incorporación de todas las operaciones de importación en SICEX, digitalizándolas y simplificándolas, considerando tanto el proceso aduanero como los trámites realizados ante otros servicios públicos en cada importación.
3. Integración de SICEX con ventanillas de comercio exterior extranjeras, ampliando el intercambio electrónico de documentos que actualmente se envían y reciben entre las ventanillas o sistemas de comercio exterior de los países de la Alianza del Pacífico y APEC.



RECUADRO III.A. SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR

4. Integración de SICEX con la ventanilla única marítima (VUMAR), incorporando al Servicio Nacional de Aduanas, con el objetivo de mejorar la eficiencia y competitividad en el sistema portuario nacional al tener acceso a los datos de navegación en la cadena de comercio exterior.
5. Modernización del proceso documental y de carga en el Aeropuerto de Santiago, a través de la digitalización de procesos en SICEX, lo que permitirá a los exportadores embarcar productos frescos a tiempo, evitando demoras en las autorizaciones de servicios públicos y las pérdidas económicas asociadas.

III.3. RACIONALIZACIÓN REGULATORIA PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Una de las principales barreras que obstaculiza la inversión corresponde a la extensión de tiempo requerido para obtener una serie de permisos para realizar proyectos. En su mayoría, estos permisos experimentan retrasos excesivos o son requeridos por una gran variedad de proyectos, generando agudos cuellos de botella.

La preocupación del Gobierno por enfrentar este problema y crear así las condiciones necesarias para recuperar el crecimiento de la inversión se ve reflejada en los ejes: mejoras a la eficacia de los procedimientos en regulaciones y permisos de la Agenda Pro-Inversión, que ya ha finalizado el avance de las tres medidas contempladas y mejora de procesos para inversiones de la Agenda de Productividad, que propone una reforma estructural del sistema de permisos sectoriales para inversiones y fortalecer el proceso de tramitación de permisos sectoriales críticos. En el marco del Pacto Fiscal (Capítulo VII.4), se ha planteado una serie de reformas ligadas a la racionalización regulatoria para proyectos de inversión: Reforma Integral a la Tramitación de Permisos Sectoriales (RITPS), Reforma a las Concesiones Marítimas, Reforma a la Ley de Patrimonio del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y Reforma a la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente. El objetivo de estas reformas es reducir los tiempos de tramitación en al menos un tercio, para lo cual se generará un marco de monitoreo que logre medir el impacto de estas medidas y constatar el cumplimiento de la meta propuesta.



III.3.1. Reforma Integral a la Tramitación de Permisos Sectoriales

El sistema de permisos ha llegado a un nivel elevado de complejidad y creciente desactualización. El diagnóstico de la CNEP en 2019³ daba cuenta de un sistema de permisos sectoriales (es decir, permisos diferentes a los considerados en la evaluación ambiental) que desincentivaba el desarrollo de inversiones, especialmente aquellas de mayor magnitud. Lo anterior resulta especialmente preocupante para la competitividad de Chile, no sólo en términos de atraer cualquier tipo de inversión, sino específicamente para las industrias que han sido apuntadas como estratégicas para nuestro país, a propósito de las oportunidades que los nuevos paradigmas de desarrollo están generando (Capítulo IV). Minería, generación de energías renovables no convencionales, plantas de Hidrógeno Verde y desalación, entre otros, se están enfrentando a extensos plazos de tramitación y altos índices de rechazo, ya que requieren una cantidad significativa de estos permisos críticos⁴.

En el estudio “Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile” (2023), solicitado por el Presidente de la República en febrero de 2023, la CNEP llevó a cabo un exhaustivo proceso de revisión y análisis de los permisos sectoriales claves y encontró en total 439 trámites que afectan el proceso de inversión. Luego, enfocándose en aquellos que podrían convertirse en barrera para las inversiones, identificó un conjunto de 309 permisos sectoriales que requieren un pronunciamiento favorable expreso de la autoridad correspondiente para autorizar el desarrollo de un proyecto. Como resultado, se identificaron 63 permisos sectoriales prioritarios para la inversión, un número importante de los cuales exhiben serias deficiencias, tanto en términos de plazos de tramitación como de niveles de rechazo. Con miras a avanzar a un sistema de tramitación de permisos eficiente, previsible y estable, que incentive el desarrollo de proyectos de inversión sustentables, se realizaron una serie de recomendaciones de implementación reglamentaria, legal y basadas en gestión:

- ▶ **Plazos y trámites pendientes:** incorporar mecanismos de revisión externa de expedientes que permita un análisis más rápido, pero bajo condiciones controladas y exigentes, aliviando la carga de los respectivos servicios públicos. Establecer una instancia coordinadora para complementar temporalmente los recursos de aquellos servicios públicos con mayores niveles de atraso.
- ▶ **Tasas de rechazo:** establecer una nueva gobernanza y promover prácticas que alineen en forma previa los contenidos de las solicitudes de permisos con las condiciones técnicas requeridas durante la revisión para la aprobación.
- ▶ **Reducir la cantidad de permisos que deben ser tramitados,** transitando hacia un análisis basado en el riesgo específico de la actividad a desarrollar que permita enfocarse en aquellas con mayores niveles de riesgo, sumado a un potenciamiento de los mecanismos de fiscalización.
- ▶ **Modificaciones en permisos y servicios públicos específicos** que generan retrasos significativos en la ruta crítica de los proyectos: las Concesiones Marítimas, los permisos del CMN, el Informe Favorable para la Construcción, y las Consultas de Pertinencia de ingreso al SEIA.

³ CNEP (2019). “Calidad regulatoria en Chile: Una revisión de los sectores estratégicos”. Más información en: cnep.cl/revision-regulatoria-de-sectores-estrategicos

⁴ CNEP (2023). “Análisis de los permisos sectoriales prioritarios para la inversión en Chile”. Más información en: cnep.cl/finalizados/estudio-analisis-de-permisos-sectoriales-prioritarios-para-la-inversion-en-chile



En línea con estas recomendaciones, el Ministerio de Economía ingresará durante el segundo semestre del 2023 un proyecto de Ley que implementará una reforma profunda a los procedimientos de tramitación de permisos sectoriales, buscando configurar un sistema que permita: i) simplificar los procedimientos de tramitación y reducir de forma sustantiva sus tiempos; ii) aumentar la certeza jurídica del sistema mediante principios y normas claras y efectivas, un mejor acceso a información y una óptima trazabilidad de los trámites; y iii) velar por adecuados procesos de evaluación, que aseguren el resguardo de los objetos de protección y la calidad de los proyectos. Para estos objetivos, la reforma buscará:

- ▶ Definir plazos para todos los permisos, crear etapas de admisibilidad, regular iteraciones entre titulares y servicios y aplicar silencios positivos intermedios.
- ▶ Establecer un sistema de tramitación de permisos según criterios de proporcionalidad. En el caso de proyectos de bajo riesgo, los permisos de autorización de proyecto y funcionamiento serán reemplazados por declaraciones.
- ▶ Crear una ventanilla única digital del Estado para la tramitación sectorial, a cargo de una agencia autónoma que coordine la tramitación sectorial y fiscalice el cumplimiento de normas de tramitación por parte de las instituciones públicas a cargo de los permisos.

Por otra parte, se realizarán reformas legales y reglamentarias a los permisos y servicios públicos que generen retrasos significativos y de mayor importancia cuantitativa. Las más importantes corresponden a:

- ▶ **Reforma a las Concesiones Marítimas (Boletín N°8.467-12):** los permisos para concesiones marítimas están dentro de los que tienen mayor retraso en relación con sus plazos de tramitación legales. Estos permisos dependen actualmente de la Subsecretaría de Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional y se propone su traspaso al Ministerio de Bienes Nacionales.
- ▶ **Reforma a la Ley N° 17.288, publicada el 4 de febrero de 1970:** que legisla sobre Monumentos Nacionales y modifica otros cuerpos legales (Boletín N°12.712-24). Una gran cantidad de proyectos requiere permisos del CMN, por lo que se han acumulado muchos pendientes de aprobación. Se propone fortalecer los equipos evaluadores, la revisión de procesos y propuestas de mejoras de gestión, y el seguimiento de medidas acordadas con los servicios.

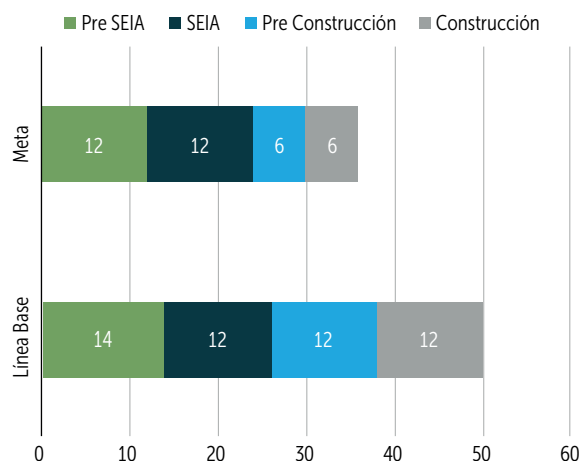
El estudio de la CNEP realiza un ejercicio en el que estima el impacto en términos de plazos de la implementación de sus medidas recomendadas⁵. En particular, se analiza el potencial impacto de la disminución de los plazos de tramitación de los permisos sectoriales prioritarios para un proyecto de energías renovables no convencionales (planta fotovoltaica), donde se observa una reducción de casi un tercio en comparación con la situación actual (Gráfico III.3.1.1), y para un proyecto minero de explotación nuevo, para el cual los tiempos de tramitación se podrían disminuir a la mitad (Gráfico III.3.1.2).

⁵ El supuesto utilizado es que las mejoras en eficiencia están limitadas por la secuencialidad necesaria de algunos permisos sectoriales prioritarios, los cuales conforman la base de la ruta crítica del proyecto. En este sentido, se asume que los mecanismos propuestos podrían permitir tramitaciones de permisos complejos en un plazo de doce meses.



GRÁFICO III.3.1.1

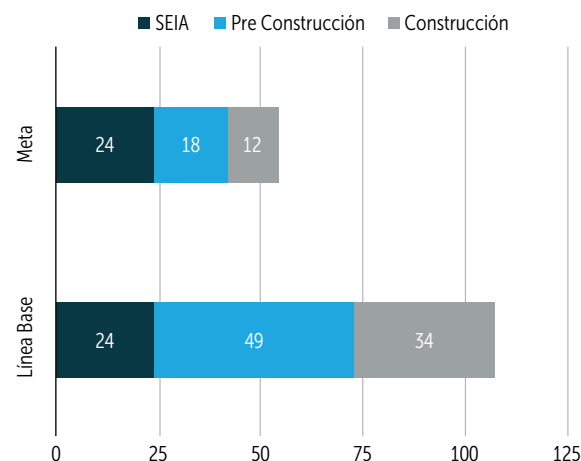
Proyecto ERNC nuevo (ejemplo planta fotovoltaica)
(meses de tramitación)



Nota: Supuesto ingreso como DIA y zona rural.
Fuente: CNEP.

GRÁFICO III.3.1.2

Proyecto minero de explotación nuevo
(meses de tramitación)



Nota: Supuesto ingreso como EIA y empleado en zona rural.
Fuente: CNEP.

III.3.2. Reforma a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley N°19.300) y Reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

En nuestro país, además de los permisos sectoriales, la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada el 9 de marzo de 1994, establece que ciertos proyectos deben someterse al SEIA, el cual es administrado por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). A través del SEIA, el titular informa al SEA los efectos de su proyecto o actividad, para dimensionar su impacto ambiental. El proceso de evaluación ambiental concluye con la dictación de una resolución que califica ambientalmente el proyecto (Resolución de Calificación Ambiental, RCA) la cual, en caso de ser favorable, debe señalar las condiciones o exigencias que deben cumplirse para ejecutar el proyecto o actividad respectivo y las medidas de mitigación, compensación y reparación, cuando corresponda.

Actualmente, en la tramitación posterior a una RCA favorable, algunos servicios públicos vuelven a evaluar aspectos ya tratados en el SEIA, generando dilaciones importantes. Además, el sistema tiene cuatro instancias de impugnación de la RCA, con doble vía a través de invalidación, lo que genera una lentitud de los procesos regulatorios y de protección de áreas naturales.

Con el objetivo de reducir los tiempos de tramitación de permisos, sin que ello afecte el cumplimiento de la normativa ambiental ni otros objetos de protección, el Ministerio de Medio Ambiente está elaborando una propuesta de Reforma a la Ley N° 19.300 y una Reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Las principales modificaciones corresponden a:



- ▶ Fortalecer el rol técnico de la evaluación de proyectos e impugnación de RCA: eliminación del Comité de Ministros y de las Comisiones de Evaluación Ambiental (COEVAS), radicando la vía administrativa en la Directora Ejecutiva del SEA; y el establecimiento de un modelo de recursos administrativos único y amplio.
- ▶ Revisión RCA: reemplazar Consulta de Pertinencias de modificación por Declaración Jurada.
- ▶ Tipologías de ingreso: incluir tipologías para almacenamiento de energía en baterías, desaladoras de agua, prospecciones con fines geotérmicos, entre otros.
- ▶ Fortalecimiento de la Ventanilla Única del SEIA: disminuir los tiempos totales de tramitación, entregando certezas a todas las partes, agilizar evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental sin impactos de relevancia.
- ▶ Proyectos que ingresen a SEIA obtengan en él todos los Permisos Ambientales Sectoriales (PAS) que requieran, eliminando los PAS Mixtos.
- ▶ Participación Temprana: establecer etapas de participación temprana de titulares y ciudadanía.

III.4. MERCADOS DE CAPITALES

El mercado de capitales cumple un rol fundamental en la economía, permitiendo la movilización y canalización de los ahorros, tanto de los hogares como de las empresas, hacia usos más eficientes. A través de esta interacción se logra una serie de beneficios para el funcionamiento de la economía en general, como el acceso a fuentes de liquidez, diversificación y gestión de riesgos, facilitación de pagos y producción de información.

RECUADRO III.B. INCLUSIÓN FINANCIERA

En las últimas décadas, el mercado financiero ha evolucionado rápidamente en distintas dimensiones. Por una parte, son cada vez más los tipos de productos y servicios financieros que se ofrecen en el mercado, lo que brinda mayores oportunidades a las personas para acceder a las finanzas, democratizando la administración y planificación de su futuro financiero. Por otro lado, dichos productos y servicios introducen nuevos desafíos en la actualización de conocimientos y manejo de habilidades financieras para la toma de decisiones informadas.

En el marco de los esfuerzos para realzar la importancia de la educación financiera, es que en diciembre de 2022 se realizó la primera sesión de la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera¹ de la presente administración, donde se expuso un diagnóstico, el contexto y funcionamiento del órgano asesor, se revisó el reglamento interno y se concordó la conformación de grupos de trabajo, con el objeto de avanzar en la actualización de la Estrategia Nacional de Educación Financiera², y en la elaboración de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.

¹ Creada en 2014 mediante el Decreto Presidencial N° 954, del Ministerio de Hacienda, está encargada de asesorar al Presidente de la República sobre el diseño e implementación de políticas públicas que mejoren y equilibren los niveles de inclusión financiera, en términos de acceso y uso de productos financieros, educación financiera y protección de los derechos al consumidor financiero.

² CAPIF (2018). "Estrategia Nacional de Educación Financiera". Más información en: bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/2167/mono-991.pdf?sequence=1&isAllowed=y



RECUADRO III.B. INCLUSIÓN FINANCIERA

En esta misma instancia además se relevó la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo de la Comisión, al ser las mujeres un grupo prioritario según la Estrategia vigente. Para ello, se incorporó al Ministerio de la Mujer y Equidad de Género a la Comisión como miembro permanente, y a la Coordinación de Género del Ministerio de Hacienda a la secretaria técnica de la misma. Si bien, tal como ha dado cuenta cada año la Comisión para el Mercado Financiero en su Informe de Género, ha habido avances sostenidos en el cierre de brechas asociadas al uso de servicios financieros, aún es necesario acercar la educación y la inclusión financiera a todas las mujeres.

Además, se conformaron dos grupos de trabajo, uno encargado del pilar de educación financiera, y un segundo grupo encargado tanto de los pilares de acceso y uso de productos y servicios financieros, como de la protección al cliente financiero. Asimismo, se resaltó la importancia de que dichos grupos debieran considerar en su trabajo los elementos que la Alianza para la Inclusión Financiera (AFI, por sus siglas en inglés) sugiere incluir en una Estrategia Nacional: (i) desarrollar un diagnóstico inicial de la situación y las necesidades a atender; (ii) definir objetivos, priorizar segmentos de la población a atender y acordar metas específicas a alcanzar; (iii) definir líneas de acción y generar acuerdos de roles y responsabilidades de los actores involucrados de su implementación; (iv) definir indicadores y mecanismos de medición de resultados; (v) asegurar el financiamiento de las iniciativas con una visión de continuidad y sostenibilidad.

A la fecha, ambos grupos de trabajo han sesionado en dos ocasiones, encontrándose aún en etapa de levantamiento de antecedentes y definiciones. En esa línea, se distribuyó un catastro entre las instituciones públicas participantes de la comisión y gremios del sector privado, para recopilar la oferta de actividades que se están realizando en favor de una mayor inclusión financiera. En paralelo, se está cerrando un acuerdo de cooperación con el BID para contar con la asesoría de equipos expertos internacionales en estas materias.





En ese contexto, el Ministerio de Hacienda ha estado impulsando una serie de iniciativas con el propósito de promover un mercado de capitales más profundo, estable e inclusivo.

1. Ley que crea un Fondo de Garantías Especiales (Ley N° 21.543)

En los últimos años las condiciones financieras se estrecharon producto de la inestabilidad del escenario macroeconómico internacional y el desequilibrio macroeconómico interno a consecuencia de los estímulos monetarios y fiscales para enfrentar la pandemia (Capítulo I). Si bien las empresas han exhibido una situación financiera estable a nivel agregado, con niveles de impago moderados, permanecen flancos de vulnerabilidad en los grupos más afectados por la pandemia y sus secuelas. Dicho diagnóstico⁶ sugiere que existen contingencias que podrían requerir que el Estado disponga de herramientas de apoyo en ámbitos específicos de la economía, a través del otorgamiento de garantías al financiamiento⁷.

En ese contexto, el Ministerio de Hacienda presentó a principios de este año (9 de enero) un proyecto de Ley, finalmente publicado como Ley el 13 de febrero de 2023, que creó un Fondo de Garantías Especiales, de duración indefinida, que permite otorgar garantías a créditos u otros mecanismos de financiamiento a aquellas actividades o rubros de la economía que requieran un apoyo, dadas circunstancias o contingencias especiales, en el mediano y largo plazo. El Fondo opera mediante la creación, por ley, de programas especiales. A la fecha se encuentran vigentes dos programas, cuyos reglamentos fueron publicados el 21 de marzo de 2023. Así, las garantías se otorgarán en la forma, plazo y demás condiciones que se determinen, en cada caso, a través de tales programas.

Luego de un análisis y trabajo coordinado con el Ministerio de Economía, y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en esta primera instancia se crearon dos programas transitorios en apoyo a los sectores inmobiliarios y de la construcción, rubros que han presentado dificultades financieras producto del aumento de sus costos y a la menor actividad económica, comprimiendo sus márgenes y deteriorando su capacidad de pago. Lo anterior, ha generado un riesgo relevante debido a las múltiples interconexiones y canales de propagación que dichos sectores mantienen con la economía y las personas.

- **Programa de garantías de apoyo a la construcción:** permite otorgar una garantía estatal entre el 60% y 70% del saldo deudor en créditos destinados para inversiones, refinanciamientos y capital de trabajo de empresas del sector inmobiliario y de la construcción con ventas anuales por sobre las 100.000 unidades de fomento (UF) y que no excedan de 1.000.000 UF.

⁶ Banco Central (2022). Informe de Estabilidad Financiera Segundo Semestre 2022. Más información en: www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/informe-de-estabilidad-financiera-segundo-semestre-2022

⁷ En la actualidad, existe el Fondo de Garantía para micro, pequeños y medianos empresarios (FOGAPE), creado por el Decreto Ley N° 3.472, de 1980, del Ministerio de Hacienda. Sin embargo, FOGAPE se trata de un fondo dirigido exclusivamente a micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales, de acuerdo con el artículo 2° de la Ley N° 20.416, fija normas especiales para las empresas de menor tamaño, son aquellas empresas cuyas ventas anuales netas no superan las 100 mil UF.



- **Programa de garantías de apoyo a la vivienda:** permite otorgar una garantía estatal de hasta el 10% del valor de la vivienda, a aquellas personas que quieran adquirir su primera vivienda, sin subsidio, por un valor inferior a las 4.500 UF. A través de esta garantía, se estima que las personas podrán acceder a créditos hipotecarios pagando un 10% de pie, manteniendo tasas de interés similares a las actuales.

Hasta mediados de septiembre se habían cursado 470 operaciones del programa de garantías de apoyo a la construcción, equivalentes a un financiamiento cercano a los 5 millones de unidades fomento; y se habían registrado 3.950 solicitudes del programa de garantías de apoyo a la vivienda, equivalentes a un financiamiento entorno a los 9,5 millones de unidades de fomento (Cuadro III.4.1).

CUADRO III.4.1

Cifras programas de garantías especiales (construcción y vivienda)

Programa	Nº	Monto de financiamiento (UF)
Garantías de apoyo a la construcción	470 operaciones	4.830.584
Garantías de apoyo a la vivienda	3.950 solicitudes	9.536.865

Nota: Cierre estadístico el 15 de septiembre de 2023.

Fuente: Administrador del Fondo de Garantías Especiales.

2. Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada (Boletín N°14.743-03)

El Ministerio de Hacienda elaboró un proyecto de ley para crear un registro público de información crediticia. Este tipo de información es una herramienta fundamental para el buen funcionamiento del mercado de créditos, permitiendo a los acreedores evaluar a las personas deudoras, disminuir la incertidumbre, otorgar mejores tasas a quienes cumplen con los pagos y evitar el sobreendeudamiento. En este sentido, la iniciativa crea un registro denominado “Registro de Deuda Consolidada”, cuyas principales características son:

- Ampliar la información sobre obligaciones crediticias, agregando antecedentes sobre el comportamiento de pago e incorporando a oferentes de créditos no bancarios como aportantes y receptores de información
- Reforzar los derechos de las personas deudoras, reconociéndoles como dueñas de su información crediticia y regulando sus derechos y
- Entregar herramientas a la CMF, institución que estará encargada de la administración del registro

Es relevante resaltar que este proyecto cuenta con el potencial de contribuir a la reducción de las disparidades de género presentes en el mercado crediticio. La implementación de un registro de deuda consolidada podría ser especialmente favorable para las mujeres, ya que su historial de pago tiende a ser mejor en comparación con el de los hombres⁸. Por lo tanto, poder integrar información sobre su comportamiento crediticio podría brindarles beneficios significativos.

⁸ CMF (2023). “Informe de género en el sistema financiero”.



El proyecto ingresó al Congreso el 13 de diciembre de 2021, a través de la Cámara de Diputadas y Diputados, donde el Ejecutivo presentó indicaciones el 2 de agosto de 2022, 18 de octubre de 2022, 25 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022, con el objetivo de fortalecer los derechos de las personas deudoras y el tratamiento de su información.

El proyecto fue aprobado el 8 de mayo de 2023 por la Cámara y pasó a su segundo trámite en el Senado el 9 de mayo de 2023, donde se encuentra actualmente.

3. Proyecto de Ley que fortalece la Resiliencia del Sistema Financiero y sus Infraestructuras (Boletín N°15.322-05)

El Ministerio de Hacienda elaboró un proyecto de ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras. Las circunstancias económicas y financieras que el Banco Central de Chile enfrentó en los últimos años, producto de la crisis social y económica causada por la pandemia, dejaron de manifiesto la relevancia de contar con un sistema financiero resiliente, que contribuya a atenuar los efectos de las distintas crisis que puedan surgir a futuro⁹.

En particular, esta iniciativa busca mejorar el marco institucional respecto a cinco grandes áreas:

- ▶ **Fortalecimiento del marco legal de las operaciones REPO.** Una de las herramientas para enfrentar escenarios críticos en materia de liquidez y estrés financiero son los financiamientos con colaterales de corto plazo, dentro de los cuales resaltan las operaciones de venta con pacto de retrocompra (REPO, por su sigla en inglés). Este tipo de operaciones son utilizadas por distintas entidades para administrar su liquidez de corto plazo, sin embargo, en Chile existe un escaso desarrollo de este mercado. Ello estaría explicado por el rol predominante de la industria bancaria en la provisión de liquidez y por la poca claridad que habría en la legislación de insolvencia respecto al tratamiento aplicable en caso de eventos de default de la contraparte deudora en una operación REPO.
- ▶ **Ampliación de los servicios del Banco Central de Chile a infraestructuras del mercado financiero e intermediarios financieros no bancarios.** Actualmente, las instituciones bancarias son las únicas que tienen un acceso directo a los servicios de liquidez y financiamiento de emergencia, y otros servicios del banco central (como el sistema de pagos y liquidación, LBTR), por lo que este proyecto, en línea con las recomendaciones internacionales, amplía los servicios a las sociedades de infraestructura de mercado e intermediarios financieros no bancarios, con el objeto de contribuir a un manejo más eficaz de las situaciones de estrés financiero y así velar por el buen funcionamiento del sistema financiero y la continuidad de los pagos internos y externos.

⁹ Dicho diagnóstico ha sido ratificado en evaluaciones internacionales efectuadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) que constan en el Informe de Asistencia Técnica sobre servicios del Banco Central de Chile a instituciones financieras no bancarias, de 2020 (Technical Assistance sobre Acceso a Servicios Banco Central) y en el Programa de Evaluación del Sistema Financiero realizado durante el 2021 (FSAP, por su sigla en inglés).



- ▶ **Mejora de la institucionalidad de las infraestructuras del mercado financiero.** Las sociedades de infraestructura del mercado financiero son instituciones cuya relevancia viene dada por sus roles de articulación entre instituciones financieras, entrega de información de transacciones, y mitigación de riesgos, entre otros, como asimismo por el de fomentar un mercado competitivo y eficiente, promoviendo la integración internacional. En este sentido, se realizan mejoras en su institucionalidad con tal de equiparar los estándares a nivel internacional, de acuerdo a las mejores prácticas en otras jurisdicciones relevantes.
- ▶ **Perfeccionamiento de la legislación de las cooperativas de ahorro y crédito.** Las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) actualmente realizan actividades de intermediación financiera equivalentes a los bancos; sin embargo, y a diferencia de estos, se concentran en segmentos de la población que normalmente no tienen acceso a la banca, cumpliendo con un importante rol de inclusión financiera. En este proyecto se busca, entre otras cosas, fortalecer el gobierno corporativo y gestión de riesgo de crédito de estas instituciones¹⁰, reduciendo así la probabilidad de eventos de inestabilidad.
- ▶ **Incorporar un procedimiento simplificado de obtención de Rol Único Tributario.** El Banco Central de Chile, desde 2019, ha anunciado una serie de acciones que buscan avanzar en la internacionalización del peso chileno, con el fin de lograr una mayor competitividad de los mercados financieros locales, contribuir a una mejor formación de precios asociados a determinadas operaciones financieras en pesos chilenos, aumentar los niveles de liquidez, profundizar el mercado chileno, entre otras cosas¹¹. Si bien la ejecución de tales operaciones transfronterizas en pesos chilenos cuenta con el potencial de generar una serie de beneficios sobre el mercado financiero local, es necesario que aquellos sujetos no residentes que tomen parte en dichas operaciones obtengan un Rol Único Tributario (RUT) por los eventuales impuestos que generen como consecuencia de su actividad.

El proyecto ingresó al Congreso el 5 de septiembre de 2022, a través de la Cámara de Diputadas y Diputados, fue aprobado con modificaciones en mayo de 2023, el 26 de septiembre fue despachado por el Senado, y hoy se encuentra en tercer trámite en la Cámara de Diputados.

¹⁰ Para aquellas CAC fiscalizadas por la CMF (que tengan un patrimonio igual o superior a 400.00 UF).

¹¹ Algunas de estas acciones contemplan la incorporación del peso chileno al Sistema Continuous Linked Settlement (CLS) con el fin de reducir el riesgo de contraparte en transacciones transfronterizas, como asimismo la ampliación de operaciones transfronterizas en peso chileno que fueron incorporadas al Compendio de Normas de Cambios Internacionales.



RECUADRO III.C. RESOLUCIÓN BANCARIA Y SEGUROS DE DEPÓSITOS

Actualmente el Ministerio de Hacienda se encuentra trabajando de manera coordinada con la CMF y el Banco Central de Chile en la elaboración de un anteproyecto de Ley para crear un régimen de resolución bancaria y un sistema de seguro de depósitos, que se espera esté disponible en el primer semestre del próximo año.

El sector bancario es un actor fundamental dentro del sistema financiero, con activos por casi US\$450 mil millones, equivalentes al 150% del PIB de nuestro país. Esta industria, a su vez, exhibe un alto nivel de concentración, con seis bancos considerados de importancia sistémica, que representan cerca del 90% de los activos bancarios¹.

La evidencia internacional disponible muestra que una adecuada gestión del proceso de resolución de bancos inviables posibilita hacer una gran diferencia en términos de los costos involucrados, contribuyendo a mantener la confianza en el sector bancario y a contener el potencial impacto sistémico y el contagio hacia otras instituciones, protegiendo de esta forma a los depositantes. Las herramientas disponibles en la legislación chilena son acotadas con relación a la experiencia comparada y no otorgan suficiente flexibilidad para asegurar una salida ordenada de las entidades financieras no viables. El marco legal para la liquidación de bancos vigente en Chile surgió como respuesta a la crisis bancaria y cambiaria de 1982, y ha permanecido sin variaciones sustanciales desde su introducción en 1986².

En virtud de los plazos transcurridos y de las lecciones extraídas de la última crisis financiera internacional, ocurrida hace ya más de una década, se consideró importante revisar el marco de herramientas de resolución y liquidación bancaria en Chile y evaluar el sistema de seguro de depósitos, acorde con los estándares internacionales³.

- 1 CMF (2023). "Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile". White Paper.
- 2 Cabe notar que la última modificación a la Ley General de Bancos (LGB), en 2019, eliminó el convenio de acreedores e introdujo un marco de intervención temprana (plan de regularización), no así mecanismos de resolución.
- 3 FMI (2004). "Chile: Financial System Stability Assessment," IMF Country Report No. 04/269, August. FMI (2011). "Chile: Financial System Stability Assessment," IMF Country Report No. 11/261, August y FMI (2021). "Chile: Financial System Stability Assessment," IMF Country Report No. 21/262, December.

4. Proyecto de Ley que establece un Sistema de Supervisión basado en Riesgo para las compañías de seguros (Boletín N°7.958-05)

El Ministerio de Hacienda está preparando indicaciones con el objetivo de actualizar e impulsar el proyecto de Ley de supervisión basado en riesgo para las compañías de seguro, en línea con las mejores prácticas internacionales. La supervisión basada en riesgos busca asignar de manera más eficiente los recursos de supervisión de acuerdo con la vulnerabilidad de las entidades supervisadas. Del mismo modo, el regulador es capaz de enfocar sus recursos en aquellas empresas más riesgosas, en cuanto a inspecciones y desarrollo de planes de mitigación.

Por tanto, este proyecto permitirá mejorar la solvencia y resiliencia de la industria de seguros, fomentando además la competitividad internacional. En particular, entre sus principales características se encuentran:



- ▶ Nuevo requerimiento de capital basado en riesgos, que incorpora un resguardo de conservación similar a la Ley General de Bancos (LGB)
- ▶ Flexibilización del régimen de inversiones
- ▶ Incorporación de medidas de regularización temprana y
- ▶ Otras modificaciones orientadas a reforzar el gobierno corporativo de las aseguradoras, y disposiciones para la autorización de existencia y traspaso de propiedad accionaria de las compañías de seguro

El proyecto ingresó al Congreso el 28 de septiembre de 2011, a través de la Cámara de Diputadas y Diputados. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2012 avanzó a su segundo trámite constitucional en el Senado, donde se encuentra actualmente. La presente administración, en un trabajo coordinado con la CMF, se encuentra elaborando indicaciones con el fin de impulsar, actualizar y mejorar la iniciativa.

III.5. TRATADOS COMERCIO EXTERIOR

Durante las últimas décadas, Chile ha liderado el camino de apertura al comercio internacional y a la integración a nivel regional y global. En este marco, la política comercial ha impactado significativamente en nuestra economía. En la actualidad, Chile cuenta con acuerdos comerciales vigentes con 65 mercados, acuerdos para evitar la doble tributación con más de 30 jurisdicciones, 33 acuerdos de promoción y protección de inversiones y otros instrumentos que fortalecen los beneficios y oportunidades para nuestro país.

En el contexto actual de cambios económicos, sociales y geopolíticos se vuelve crucial adaptar nuestra política comercial. La nueva perspectiva se enfoca en promover un desarrollo sostenible e inclusivo, que beneficie a las personas de manera más equitativa, considerando los desafíos de las nuevas tecnologías y las cadenas globales de valor. Para ello, se han incorporado en los capítulos de los tratados temas como género, Pymes, y medio ambiente, buscando establecer un marco regulatorio moderno y alineado con los estándares internacionales actuales.

Además, en respuesta al contexto internacional marcado por tensiones comerciales y sus efectos en las disrupciones de las cadenas de suministro y los *shocks* de oferta de ciertos *commodities*, se han incluido elementos estratégicos en este tipo de acuerdos comerciales para fomentar el comercio entre países con valores y principios compartidos. Estos enfoques buscan establecer un intercambio comercial con reglas, transparentes y sin distorsiones.

Chile es poseedor de una de las redes de Tratados de Libre Comercio (TLCs) más robustas del mundo. Los 30 acuerdos, con 65 economías, que abarcan el 88% del PIB mundial, brindan condiciones preferenciales de acceso al 65% de la población global. En el periodo enero-agosto de 2023, el 95,7% de las exportaciones chilenas se dirigieron a países con los que se han suscrito TLCs¹². Además, en 2022 el arancel *ad valorem* efectivo fue de solo 0,71%.

¹² Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (2023). "Informe Mensual, Comercio Exterior de Chile enero a agosto 2023".



RECUADRO III.D. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

La Inversión Extranjera Directa (IED) ha sido un pilar fundamental del crecimiento económico de Chile de los últimos años, mejorando significativamente los estándares de vida de las personas a través de mejores condiciones de empleo y salarios, diversificación y es responsable de más de la mitad de todas las exportaciones en la mayoría de los sectores, incluidos los sectores intensivos en conocimiento. Además, su presencia en las cadenas nacionales de valor es muy amplia, ya que se abastecen principalmente en el mercado nacional, sobre todo de Pymes chilenas. Asimismo, las empresas extranjeras son, en promedio, más productivas y participan más en actividades de investigación y desarrollo que las empresas nacionales, crean empleos mejor remunerados y más cualificados, en particular para las mujeres y, además, son más eficientes energéticamente e invierten mucho en energías renovables, apoyando la transición de Chile hacia las energías limpias.

Como economía pequeña, abierta y rica en recursos naturales, Chile depende en gran medida del comercio y la IED para sostener su crecimiento económico. La importancia de la IED para la economía chilena ha aumentado con el tiempo, como demuestra el porcentaje cada vez mayor de *stock* de IED como porcentaje del PIB, que en 2020 alcanzaba casi el 100%. Sin embargo, los flujos de IED hacia Chile han disminuido desde 2012, alineados con la tendencia mundial. Casi el 30% del *stock* de IED se concentra en los sectores de las finanzas, las energías renovables, el comercio y la industria manufacturera de media y baja tecnología¹. Chile ha experimentado un impresionante aumento en la IED desde el año 2018, consolidándose como uno de los tres principales destinos en América Latina y el Caribe en 2022. Al cierre de dicho año, el país recibió una cifra histórica de US\$20.865 millones en IED, en comparación con un promedio de US\$16.172 millones durante la década previa (2012-2021).

El potencial de inversión en industrias mineras distintas del cobre, como es el litio, es elevado y la participación del sector privado será clave, en asociación con el sector público, como da cuenta la nueva Estrategia Nacional del Litio. Otra industria emergente –aun cuando ya hay más de 50 proyectos en diverso estado de maduración– es la del Hidrógeno Verde y sus derivados. Existe a la fecha un elevado interés de parte de inversionistas extranjeros, los que además buscan incursionar en industrias anexas, como la desalación, tratamiento de aguas, y posteriormente, la tecnología de almacenamiento.

En términos generales, la economía chilena está abierta a la IED y cuenta con marco jurídico estable, transparente y no discriminatorio que, además, favorece la competencia, a pesar de la existencia de algunas regulaciones sectoriales que afectan a las condiciones de acceso al mercado para algunas empresas. A su vez, es importante notar que en Chile existen procedimientos regulatorios complejos, en particular para los grandes proyectos de inversión en sectores estratégicos, y que la calidad del marco jurídico desempeña un papel clave para lograr que la IED contribuya aún más al crecimiento y el desarrollo sostenible. Por lo tanto, resulta clave mejorar los procedimientos regulatorios, ya que los procesos de aprobación de tales proyectos no siempre están claramente definidos, lo que da lugar a importantes

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (2023). "Examen de la calidad de la Inversión Extranjera Directa en Chile". Más información en: www.subrei.gob.cl/docs/default-source/estudios-y-documentos/otros-documentos/oced_examen-de-la-calidad-de-la-ied-en-chile.pdf?sfvrsn=acfd4a99_0



RECUADRO III.D. INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

retrasos, incertezas y decisiones discrecionales. En este sentido, las trabas identificadas a la fecha tienen mayormente que ver con los permisos medioambientales, cuya aprobación final depende de una decisión ministerial y no de un comité independiente regido por normas claras y transparentes; una mejor coordinación a nivel regional, entre agencias públicas, así como las atribuciones y autonomía de Gobiernos Regionales en la toma de decisiones en grandes proyectos de inversión². Las barreras a la innovación y competitividad se están abordando desde distintas avenidas, incluyendo los incentivos tributarios para inversiones tecnológicas, de innovación, con alto valor agregado y efecto multiplicador, lo que incluye inversiones en actividades medioambientalmente sostenibles, como son las energías renovables, conectividad y *datacenters*, entre otros.

El Ministerio de Hacienda mantiene una coordinación cercana con la Agencia InvestChile de forma tal de vincular la política macroeconómica a la política de inversiones, advirtiendo de primera mano la demanda que existe por invertir en Chile y las razones que hicieron de nuestro país un destino atractivo. Conocer el *stock* de inversión, y los flujos de proyectos bajo análisis y en concreción, es importante no solo por aspectos estadísticos, sino estratégicos que orientan la política pública: permite conocer los sectores económicos de destino, el potencial de creación de empleo, la transferencia tecnológica y rol en la cadena productiva. Y algo que en lo más reciente hemos apoyado desde el ministerio: la capacidad de estas empresas para ser plataforma de exportación de servicios, tendencia que ha estado creciendo en Chile con la llegada de *datacenters*, entre otros.

El Foro Internacional InvestChile, el principal evento de promoción de inversiones realizado en el país convocó en su versión 2022 a representantes de más de 100 compañías provenientes de 28 economías. Durante dos días, altos ejecutivos y tomadores de decisión pudieron conocer de primera fuente el desarrollo de las industrias de Hidrógeno Verde, economía circular, oportunidades en servicios basados en conocimiento, Fintech y turismo. Con una convocatoria realizada con el apoyo de herramientas avanzadas de *business intelligence*, promoción de inversiones y marketing digital, la instancia captó un total de 56 proyectos de inversión en distintas etapas de desarrollo, cuya suma potencial de inversiones alcanzó los US\$4 mil millones, que implican una creación de empleos estimada de 1.900 puestos de trabajo permanentes.

² BID (2023), forthcoming. "Fortaleciendo las cadenas regionales de valor en América Latina y el Caribe. El caso de Chile y las regiones de Tarapacá, Antofagasta, Ñuble y Biobío".



Ante la perspectiva de un menor crecimiento económico global, debido a los efectos de la pandemia, el estrechamiento de las condiciones financieras asociado a esfuerzos por controlar la inflación, la invasión rusa a Ucrania y las tensiones geopolíticas y comerciales, la integración se vuelve aún más vital para enfrentar medidas proteccionistas que afectan especialmente a economías pequeñas y abiertas como la chilena.

La entrada en vigor, el 21 de febrero de 2023, del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés) marca un hito significativo para la política comercial chilena. Este acuerdo no solo nos ubica en uno de los bloques más relevantes del comercio internacional, sino que también promueve normas compartidas entre economías afines como Canadá, Perú, Japón, México, Australia y Nueva Zelanda, lo que brinda un marco regulatorio internacional predecible y eficiente, crucial para Chile. El CPTPP implica un compromiso claro hacia la liberalización del comercio internacional, con rebajas arancelarias en el sector agrícola y forestal, así como reglas que fomentan las cadenas globales de valor en productos, al permitir la acumulación de origen. Esto último podría generar un incentivo para la producción en Chile de bienes con mayor valor agregado o el incremento en la demanda por insumos originados en Chile, encadenándonos productivamente con el resto de los países del CPTPP.

Además, el CPTPP incluye ambiciosos compromisos de liberalización del comercio de servicios, incluyendo servicios financieros y de las inversiones dentro del bloque, promoviendo altos estándares en protección de inversiones, junto con el reconocimiento de las facultades regulatorias de los estados para perseguir objetivos legítimos de política pública.

La adhesión del Reino Unido al CPTPP el 16 de julio de 2023 fortalece a este bloque. Considerando al Reino Unido, el bloque representaría el 14,5% del PIB mundial, el 8% de la población mundial y el 18% de las importaciones globales. Esta adhesión permitirá modernizar y afianzar la relación bilateral entre Chile y el Reino Unido, por ejemplo, mediante la eliminación de aranceles en más de 900 partidas.

Paralelamente, se ha continuado trabajando en el proceso de modernización del Acuerdo de Asociación Política y Económica con la Unión Europea, con el objetivo de suscribirlo a fines de este año, tanto por Chile, como por el Parlamento Europeo y los 27 países que componen tal bloque. Este proceso de modernización es de suma relevancia para nuestra economía ya que permitirá la incorporación de altos estándares regulatorios en materia de sostenibilidad, energía, compras públicas, entre otros.

El acuerdo también incluye un capítulo de "Servicios Financieros" que establece un marco ambicioso de liberalización del sector financiero, permitiendo el suministro transfronterizo de servicios financieros entre el bloque y nuestro país, junto con la promoción de normativas transparentes y con altos estándares internacionales, que aseguran una adecuada regulación del sector, preservando las facultades prudenciales del supervisor financiero¹³.

13 Un proceso similar se está llevando a cabo con la Asociación de Libre Comercio Europea, bloque compuesto por Suiza, Islandia, Liechtenstein y Noruega (EFTA, por sus siglas en inglés), en donde se incluirá un capítulo de "Servicios Financieros" de similares características.



En el ámbito del comercio electrónico se han logrado avances importantes. Nacido del interés común de Chile, Nueva Zelanda y Singapur por aprovechar el potencial de la Economía Digital para beneficiar a las economías más pequeñas y proporcionar más oportunidades para incluir a más personas y Mipymes en la economía global, la Asociación de Economía Digital (DEPA, por sus siglas en inglés) está llevando a cabo diversos procesos de negociación para evaluar la adhesión de nuevos miembros (tales como Corea del Sur, Canadá y China). Por otra parte, Chile se encuentra participando en las negociaciones de la Iniciativa Conjunta de Comercio Electrónico junto con otros 88 miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC), que tiene como objetivo desarrollar un marco regulatorio que permita facilitar el comercio electrónico, discutiendo distintos aspectos tales como firma electrónica, libre flujo de datos, localización de servidores, confianza de los consumidores en línea, privacidad de datos personales, entre otros.

III.6 TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA: UN IMPULSO AL CRECIMIENTO POTENCIAL

Chile cuenta con una inigualable oportunidad ante la profunda y compleja transformación energética que está experimentando la economía global debido a la crisis climática. En nuestro país existe un gran potencial en el ámbito de las energías renovables, destacando la abundante radiación solar en el desierto de Atacama y los persistentes vientos en la Patagonia Magallánica, lo cual significa una gran ventaja comparativa al momento de transformar nuestra matriz energética por una 100% libre de combustibles fósiles.

Acorde con esta transición, las inversiones en minería han aumentado sustancialmente con el fin de desarrollar una industria más limpia y ecológica; el litio ha pasado a ser un mineral de alto valor estratégico debido a su importancia en el proceso global de transición energética; las energías renovables han crecido sin precedentes en los últimos años; hoy existen más de 50 iniciativas relacionadas con hidrógeno verde y sus derivados a lo largo del país; y el apoyo para superar las brechas digitales se ha configurado de manera íntegra al facilitar la conexión entre los servicios globales ofrecidos y la demanda existente. De esta manera, el Gobierno ha destacado 5 áreas fundamentales como prioritarias en el proceso de diversificación productiva: Minería más limpia y competitiva, Litio, Energías Renovables, Hidrógeno Verde y Economía Digital.

Esto se alinea perfectamente con la necesidad de descarbonizar la matriz energética nacional. El progreso hacia una transición energética equitativa y sostenible que promueva la reducción de emisiones de carbono a nivel nacional y estimule el crecimiento económico, al mismo tiempo que preserva nuestro capital natural, se presenta como una ventana que permitirá a nuestro país crear nuevas oportunidades industriales a nivel internacional y local. La descarbonización y el desarrollo de la Industria del Litio y del Hidrógeno Verde y sus derivados, podrían provocar que esta transformación productiva se convierta en la principal impulsora del crecimiento en nuestro país: estimamos que estas tres áreas podrían contribuir, en conjunto, con un 0,5% adicional al crecimiento de largo plazo¹⁴.

¹⁴ Gobierno de Chile (2023). "Medidas de impulso al Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030". Más información en: energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/documento-medidas-de-impulso-h2v.pdf



Ahora el reto consiste en establecer las condiciones necesarias para materializar este sustancial cambio para el desarrollo económico y social del país: una transformación productiva que impulse el crecimiento potencial, y a su vez, asegure un futuro más verde y competitivo. Para alcanzar este objetivo se requiere una acción temprana, decidida y coordinada, por parte de todas y todos los actores involucrados, y el compromiso intersectorial tanto a nivel de Estado como público-privado, pues no basta con que este potencial permanezca latente, es necesario convertirlo en realidad. Nuestra ventaja comparativa de producir energía renovable a bajo costo es un punto de inicio, pero debemos avanzar más y por ello estamos trabajando en la creación de la institucionalidad, la infraestructura y las regulaciones adecuadas para hacerlo posible.

En este marco es que el Ministerio se ha mantenido trabajando en un Pacto Fiscal para el Desarrollo, el Plan Nacional de Hidrógeno Verde 2023-2030, la Ley de Royalty Minero, el Plan de Descarbonización, la Mesa Estratégica para la Transición Energética, la Estrategia Nacional del Litio, la Agenda de Productividad, la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, entre otros esfuerzos con miras de impulsar el crecimiento potencial.

RECUADRO III.E. TAXONOMÍA

Dado que el progreso económico a nivel mundial no sigue necesariamente una trayectoria coherente con los objetivos de sostenibilidad y carbono neutralidad, y considerando la falta de planificación sistémica adecuada, es esencial que las actividades económicas e inversiones se alineen con las vías de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible en términos ambientales a lo largo de todo su ciclo de vida económica. Este desafío no es ajeno a Chile, y el Ministerio de Hacienda, a cargo de la Estrategia Financiera país, tomó el liderazgo, luego de que la Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes levantara la necesidad de contar con un lenguaje común para distinguir aquellas actividades más alineadas con objetivos medioambientales y evitar el "lavado verde" (*greenwashing*)¹.

Así surge la "Hoja de Ruta para el desarrollo de una taxonomía o sistema de clasificación de actividades económicas medioambientalmente sostenibles", concebido como un marco que establece criterios sólidos y basados en la ciencia para determinar qué actividades económicas pueden considerarse "sostenibles" desde una perspectiva medioambiental. Siguiendo esta dirección, entre mayo y noviembre de 2022, se llevó a cabo la sesión del Comité Preparatorio para un Sistema de Clasificación de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles. Colaboraron en este proceso expertas y expertos técnicos designados por el Ministerio de Medio Ambiente, el Banco Central de Chile, la CMF y la Superintendencia de Pensiones (SP), entidades públicas de relevancia en el tema y participantes en la Mesa. Utilizando los aportes generados en sesiones de trabajo asesoradas por el BID y la Climate Bond Initiative (CBI), el Comité presentó 23 recomendaciones al Ministro de Hacienda, las cuales se incorporaron en el informe elaborado por el ministerio, el cual fue difundido en agosto de 2023².

¹ Práctica de marketing y etiquetado verde destinada a crear una imagen ilusoria de responsabilidad ecológica.

² Ministerio de Hacienda (2023). "Construyendo un lenguaje común para la sostenibilidad: Estructura del Sistema de Clasificación o Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles para Chile".



RECUADRO III.E. TAXONOMÍA

En el informe *"Construyendo un lenguaje común para la sostenibilidad: Estructura del Sistema de Clasificación o Taxonomía de Actividades Económicas Medioambientalmente Sostenibles para Chile"* se propone una estructura en base a cinco elementos: (i) objetivos medioambientales de la taxonomía; (ii) conjunto de sectores y actividades económicas a incorporar; (iii) reglas mínimas que determinarán las condiciones o requisitos para que una actividad económica se considere "medioambientalmente sostenible"; (iv) gobernanza futura necesaria para el correcto desarrollo de la herramienta; y (v) marco de implementación. De este modo se proponen criterios estandarizados y basados en la ciencia, permitiendo fomentar la transparencia en los mercados y la comparabilidad de actividades en torno a su sostenibilidad ambiental.

El inicio de esta etapa requiere un esfuerzo conjunto basado en un enfoque técnico y riguroso. La convergencia de las competencias y experiencias de cada entidad desempeñará un papel crucial en la validación de la herramienta resultante. Esta validación no solo confiere una esencialidad ineludible a su uso, sino también garantizará que se convierta en una guía para orientar las inversiones hacia las áreas "correctas", alineándolas con los objetivos nacionales de sostenibilidad y contribuyendo al proceso de transición de Chile hacia una economía carbono neutral. La colaboración y el compromiso de todas las partes involucradas, incluyendo el sector público, el sector privado financiero y no financiero, la academia, la sociedad civil y los organismos internacionales, serán de suma importancia. Por lo tanto, la consolidación de la gobernanza se erige como un factor clave de este proceso.





III.7 MINERÍA VERDE Y COMPETITIVA

La minería desempeña una función esencial en la transformación de la matriz productiva al posibilitar la extracción de los metales necesarios para impulsar el progreso tecnológico en el ámbito de las energías limpias, en el cual Chile destaca por su potencial a nivel global. Las últimas tecnologías e innovaciones han impulsado la idea central de “minería verde”, una estrategia que se enfoca en mejorar la eficiencia y guiar al país hacia la descarbonización a través de ajustes en las regulaciones mineras. En términos generales, las prácticas mineras se adaptan al cambio climático, se insertan en sistemas de producción circular, incrementan su eficiencia en el uso intensivo de energías renovables y un bajo uso de agua, e impulsan el desarrollo de encadenamientos productivos.

Mediante la adopción de prácticas de minería más innovadoras y la transición hacia una matriz energética 100% limpia, las empresas tienen la oportunidad de generar una industria que cree empleos de calidad e impulse el desarrollo de encadenamientos productivos de alto valor en una industria que, por lo demás, aporta más del 13% del PIB de forma directa y que asciende a un 25% cuando se considera su efecto multiplicador por encadenamiento productivo¹⁵.

Dentro de las prácticas que caracterizan a la minería verde se incluyen: la inversión en plantas desalinizadoras, procesos de recirculación de agua, suministros de energía renovable, normas de emisiones más estrictas y plantas de fundición más eficientes y limpias. Un ejemplo elocuente del compromiso del Estado con la descarbonización de la matriz energética son los Compromisos de Desarrollo Sustentable 2030 de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (Codeco). Uno de sus principales objetivos corresponde a la reducción del 70% de sus emisiones de gases de efecto invernadero, lo que se lograría a través de la transformación de las minas subterráneas a un 100% de electromovilidad y la disminución del 10% de emisiones en camiones de extracción de alto tonelaje (CAEX).

En el ámbito fiscal, el Ministerio de Hacienda se ha comprometido a dirigir recursos para respaldar esta transición. La aprobación de iniciativas como la Ley de Royalty Minero N° 21.591, publicada el 10 de agosto de 2023, generó mayor certeza impactando positivamente en las inversiones. De hecho, de acuerdo con el último catastro de la Corporación de Bienes de Capital, a junio de 2023, la inversión proyectada en la minería para el quinquenio 2023-2027 se elevó a US\$15.440 millones, superando la proyección del primer trimestre de 2023 en US\$7.773 millones. Este aumento se debió, principalmente, al ingreso al catastro de nuevas iniciativas ligadas a este sector tras la aprobación del proyecto. Los fondos recaudados por la Ley de Royalty Minero permitirán financiar reformas sociales y direccionar recursos hacia actividades que, por un lado, impulsen la productividad y promuevan una mayor investigación y desarrollo, y, por otro lado, prioricen proyectos que contribuyan al crecimiento del país. Particularmente, la sexta parte de las rentas generadas por el royalty minero se destinarán al desarrollo de actividades verdes, como es el caso de la Estrategia Nacional del Litio y el desarrollo de la Industria del Hidrógeno Verde y sus derivados, fomentando la estabilidad financiera necesaria para la creación de una minería limpia y competitiva.

¹⁵ Consejo Minero (2023). “Cifras actualizadas de la minería”.



Dentro del Pacto Fiscal impulsado por el ministerio, se contemplan diferentes medidas pro-inversión (Capítulo VII.4) con un enfoque “verde”, lo que beneficiará a la minería. Entre estas medidas se encuentra la creación de un fondo de créditos tributarios imputables al Impuesto de Primera Categoría para inversiones con alto efecto multiplicador, así como la aplicación de créditos tributarios a proyectos de reducción de emisiones y eficiencia hidráulica. También, se ampliarán los beneficios tributarios a la investigación y desarrollo privado, buscando triplicar el monto de créditos a asignar por cada proyecto de Investigación y Desarrollo Además, dentro de los compromisos del Protocolo de Acuerdo para la Ley de Royalty Minero, se encuentra la reducción en un tercio del tiempo de tramitación de proyectos mineros.

Para alcanzar los avances deseados es fundamental establecer asociaciones con actores internacionales, tanto para acceder a financiamiento como para obtener conocimientos especializados. El objetivo de esta administración es participar activamente en cadenas de producción a nivel global y formar parte de redes internacionales de conocimiento, lo cual representa un desafío significativo, pero esencial para el progreso al que se apunta.



RECUADRO III.F. MÁS RECURSOS A LAS REGIONES Y ESTABILIDAD TRIBUTARIA PARA LA MINERÍA

El pasado 3 de agosto, en la ciudad de Mejillones, el Presidente Gabriel Boric promulgó la Ley de Royalty, tras casi cinco años de tramitación en el Congreso (Figura IV.B.1). De esta manera, culminó con éxito una larga discusión legislativa, logrando aumentar la participación del Estado en las rentas del cobre, a la vez que se entrega mayor certeza y estabilidad tributaria a un sector que seguirá constituyendo un polo de inversión y desarrollo para el país. La ley, a su vez, impactará de manera directa en el bienestar de todas y todos los habitantes del país a través de la creación de fondos a beneficio a los Gobiernos Regionales y comunales, con aportes anuales alrededor de US\$450 millones.

FIGURA III.F.1

Cinco años de tramitación de la Ley de Royalty



Fuente: Ministerio de Hacienda.

El royalty permitirá recaudar, en régimen, un 0,45% del PIB (aproximadamente US\$1.350 millones). Cabe destacar que la carga tributaria de la pequeña y mediana minería (producción de hasta 50 mil toneladas métricas de cobre fino al año) no se elevará, sino que se verá beneficiada, a través de la aplicación de reglas más graduales para el aumento de la carga tributaria de los proyectos de expansión.

La ley contempla una escala creciente de tasas de entre 8% y 26% sobre la rentabilidad operacional de las empresas que conforman la gran minería del cobre. A mayor margen, mayor será la tasa, logrando una participación equitativa de la renta económica del mineral entre el Estado y los privados. Además, se introdujo una cláusula que establece una carga tributaria máxima de entre 45,5% y 46,5%, dependiendo del tamaño de las operaciones. Esta carga máxima considera conjuntamente el Royalty, impuesto corporativo e impuesto adicional. Este conjunto de reglas equilibra los intereses públicos y privados y entrega certezas a la industria minera, lo que potenciará las inversiones en el sector, como lo han anunciado diversos ejecutivos de las principales empresas que operan en el país.



RECUADRO III.F.

MÁS RECURSOS A LAS REGIONES Y ESTABILIDAD TRIBUTARIA PARA LA MINERÍA

Asimismo, la Ley de Royalty contempla la creación de tres fondos de beneficio comunal y regional, que potenciarán el desarrollo de las regiones y contemplarán recursos para mitigar las externalidades de la actividad minera en las comunas donde opera. En primer lugar, se crea el Fondo para la Productividad y el Desarrollo, que inyectará US\$225 millones anuales a los Gobiernos Regionales para la ejecución de proyectos de inversión productiva. En segundo lugar, se establece el Fondo de Equidad, que distribuirá US\$170 millones entre los municipios más vulnerables del país. Finalmente, el Fondo de Comunas Mineras se destinará a compensar las externalidades negativas en los municipios que poseen actividades mineras como yacimientos, refinерías, fundiciones, relaves y puertos, con un aporte de US\$55 millones anuales.

Además, en el marco del debate para la aprobación de esta Ley, se acordó que se adoptarán las medidas necesarias para reducir en un tercio el tiempo de tramitación de permisos para proyectos de inversión minera, sin que ello afecte el cumplimiento de la normativa ambiental u otros objetos de protección. Para ello, se constituyó una mesa técnica¹ que identificará las medidas presupuestarias, administrativas y legales necesarias para cumplir con este acuerdo, y se encomendó a la CNEP a construir una línea de base que contemple la ruta crítica de permisos para proyectos de inversión minera y a monitorear y reportar los avances en el logro del objetivo de la mesa técnica.



¹ La mesa técnica está constituida por Ministerio de Hacienda, CNEP, Ministerio de Economía, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Ministerio de Medio Ambiente, SEA, Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) y Consejo Minero.



III.8. ESTRATEGIA NACIONAL DEL LITIO

El litio ha pasado a constituir un mineral de alto valor estratégico en el proceso global de transición energética mundial, puesto que sobre este mineral se sostienen las soluciones de almacenamiento energético y electromovilidad. Dado este proceso de transición, se estima un crecimiento de 16% promedio por año de la demanda mundial por Carbonato de Litio Equivalente (LCE) entre 2021 y 2035 para cubrir los requerimientos de este acelerado proceso global¹⁶.

El mercado internacional de litio ya ha recogido esta nueva realidad asociada al cambio climático. El precio del carbonato de litio en los mercados internacionales ha mostrado un alza significativa desde mediados de 2021. El precio alcanzó un máximo de US\$69 por kilo a fines de 2022, lo cual representa 5 veces el promedio anual de 2018 (Gráfico IV.2.1). Aunque en 2023 se registró una leve caída en su valor, el precio del carbonato de litio sigue manteniendo valores tres veces por sobre lo visto en 2018. Por su parte, las exportaciones de Chile de este producto subieron desde, aproximadamente, US\$245 millones en 2015 a US\$1.233 millones en 2021 y a US\$8.093 millones en 2022 (Gráfico IV.2.2), llegando a representar el 8,2% del total de envíos de bienes en 2022¹⁷. De esta forma, el litio se ha constituido como el segundo principal mineral exportado, luego del cobre. El destino de los embarques se concentra en China con 74%, y Corea del Sur con 13%.

La producción de litio en Chile representó 34% de la producción mundial en 2022¹⁸. Dentro de los compuestos del mineral, el carbonato de litio ha representado la mayor contribución a la producción total del país, llegando en 2022 a tener una participación del 67%. No obstante, el hidróxido ha tenido una evolución creciente en el tiempo (Gráfico IV.2.3) y, según las proyecciones de la demanda, se espera que mantenga esta tendencia en el futuro, llegando a equiparar a la producción de carbonato¹⁹.

En estas circunstancias, el litio se constituye como un elemento estratégico para Chile en múltiples dimensiones. Así, el programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric, plantea un camino de desarrollo para los próximos años, plasmado en el diseño de una Estrategia Nacional del Litio²⁰, dada a conocer en abril de 2023, y cuyos objetivos recogen integralmente las diversas dimensiones que caracterizan a esta industria.

16 Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO) (2023). "El mercado del litio".

17 Griffith-Jones et al. (2023). "Importancia reciente del litio en la economía chilena". Más información en: www.bcentral.cl/contenido/-/detalle/importancia-reciente-del-litio-en-la-economia-chilena

18 COCHILCO (2023). "El mercado del litio".

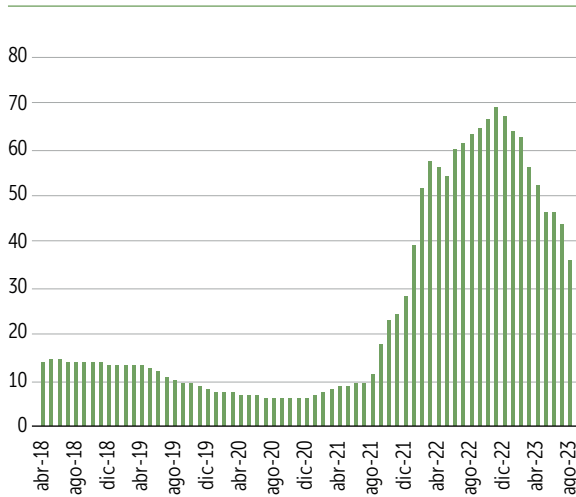
19 Ibid.

20 Estrategia Nacional del Litio por Chile y su Gente. Más información en: www.gob.cl/litioporchile



GRÁFICO III.2.1

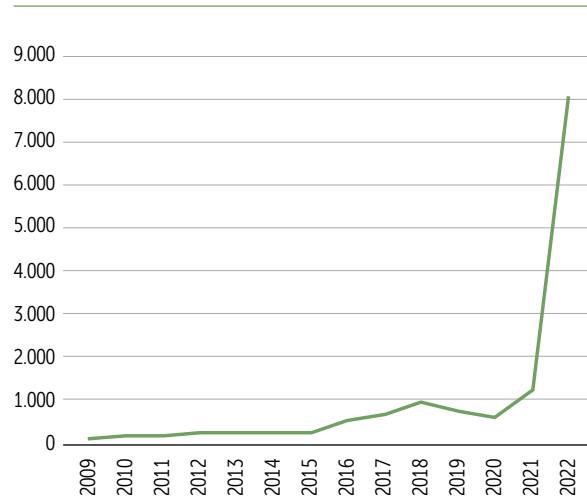
Precios del Litio en mercado internacional
(carbonato de litio, sudamericano, US\$ / kg.)



Fuente: Bloomberg.

GRÁFICO III.2.2

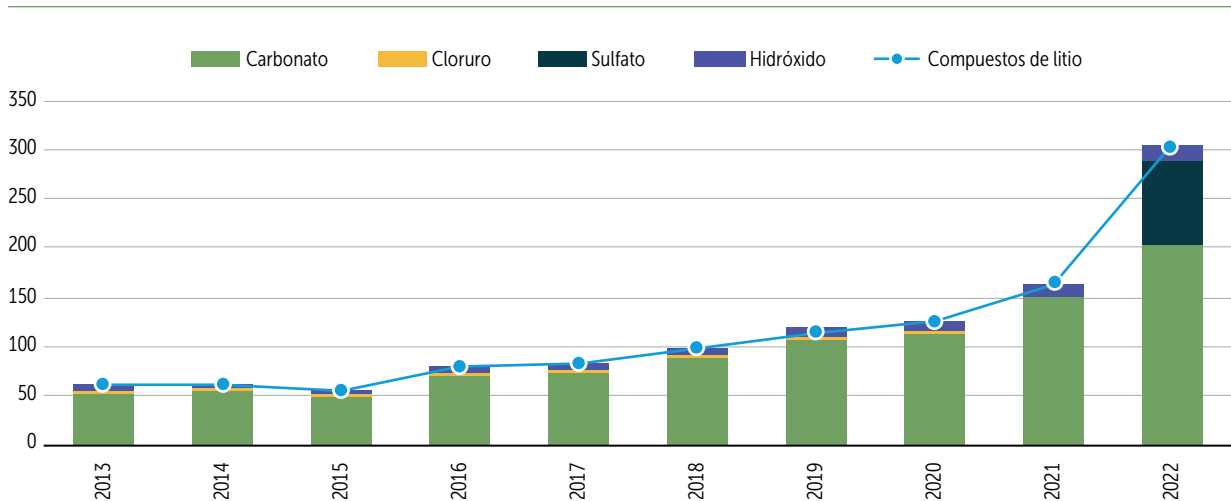
Exportaciones de carbonato de litio
(millones de US\$ FOB)



Fuente: Banco Central de Chile.

GRÁFICO III.2.3

Producción de compuestos de litio en Chile
(toneladas)



Fuente: Sernageomin



Para la economía chilena este escenario abre una significativa oportunidad de crecimiento, puesto que es el país que tiene las mayores reservas mundiales de litio (42% del total), por sobre Australia (26%), Argentina (10%), además de China y Estados Unidos, que poseen en conjunto un 10% adicional. Entre estas cinco economías cubren el 80% de las reservas mundiales de litio²¹.

La creciente importancia global del litio plantea un desafío al futuro de la industria chilena. Esta debe avanzar no solo como motor de desarrollo económico, sino también de manera sostenible. Es imperativo reconocer la singularidad de los ecosistemas complejos de los salares que albergan valiosas reservas de agua y son el hogar de culturas que merecen protección. Por otro lado, el litio en Chile posee un estatus jurídico de excepción al sistema de concesiones mineras. Desde 1979, la legislación²² reserva su explotación al Estado, dejándolo fuera de las sustancias mineras disponibles para concesión. Esta disposición está también consagrada en la Ley N° 18.097 de 1982 y el Código de Minería de 1983.

Los objetivos de la Estrategia Nacional del Litio incluyen la necesidad de elevar el potencial productivo bajo estándares de mínimo impacto ambiental y social, asegurar la participación de las comunidades, y a la vez promover el desarrollo tecnológico y los encadenamientos productivos con empresas locales, maximizando las rentas del Estado y manteniendo la estabilidad financiera en el largo plazo. También apuntan a la incorporación de nuevos actores a la Industria del Litio en Chile, de manera privada o en distintas modalidades de alianza con el Estado, para así lograr un mercado más competitivo, abierto y transparente, que facilite el desarrollo de una actividad más eficiente y comprometida con el cumplimiento de mayores estándares ambientales y sociales. Además, se espera que, bajo la lógica de generar una mayor diversificación productiva, incremente el potencial de crecimiento económico.

Para el logro de estos objetivos se plantea un conjunto de definiciones estratégicas respecto del rol más activo que el Estado debe jugar en el ciclo industrial del litio, como la necesidad de avanzar en asociaciones con el sector privado, en fomentar la participación de las comunidades y en fortalecer el marco institucional. Se considera como indispensable la participación del Estado a lo largo de toda la cadena de valor, actuando a través de alianzas público-privadas para impulsar la producción de litio y desarrollar cadenas de valor asociadas a esta industria. Esto significaría, en el corto plazo, involucrarse más directamente en las labores productivas en el Salar de Atacama, y en el mediano y largo plazo, impulsar y participar en la explotación de otros salares con criterios de diversificación en la participación de actores. Por ello, la asociación público-privada es también un eje fundamental de la estrategia, ya que, siendo un mineral no concesible, para explotarlo y agregarle valor se requieren conocimientos en el área productiva, tecnológica y comercial, y también para concretar inversiones a gran escala.

En materia de fortalecimiento del marco institucional, se requiere una revisión comprehensiva desde la macro legislación minera hasta la normativa que regula a los organismos fiscalizadores y la relación entre las decisiones centrales y los Gobiernos Regionales y Comunales. Actualizar este ordenamiento y fortalecer instituciones claves resulta fundamental para lograr que se produzca el desarrollo y crecimiento de la industria, resguardando los impactos en los salares.

²¹ U.S. Geological Survey (2022). "Mineral Commodity Summaries 2022".

²² Mediante el Decreto Ley N° 2.886 de 1979.



Los lineamientos estratégicos abordan la sostenibilidad política y social, es decir, aquellos aspectos relacionados a los territorios en los cuales están ubicados los salares y el involucramiento con sus comunidades. La opción por la explotación responsable del litio, según la cual el Estado regula para lograr los más altos estándares socioambientales, especialmente en los recursos hídricos y respecto a las comunidades de pueblos originarios vinculadas a los salares, requiere establecer plataformas de diálogo con todos aquellos actores interesados en presentar sus puntos a la discusión de esta política. Para ello se propone generar un proceso de diálogo y participación que recoja las preocupaciones y expectativas de diversos actores en torno a la Industria del Litio. Los actores a convocar son las comunidades indígenas, Gobiernos Regionales, académicas y académicos, representantes de la sociedad civil, del Gobierno Central y otros organismos públicos.

La estrategia también define los hitos fundamentales que deben llevarse a cabo para su implementación. Los principales se refieren al inicio de un proceso participativo para la modernización de la institucionalidad de los salares; la creación de un Instituto Tecnológico y de Investigación Público de Litio y Salares; el ingreso de un proyecto de ley para la creación de una Empresa Nacional del Litio; la estrategia para incorporar al Estado en la actividad productiva del Salar de Atacama; la prospección de otros salares; la creación de una Red de Salares Protegidos, asegurando el uso de tecnologías de bajo impacto ambiental; y la creación un Comité Estratégico de Litio y Salares.

El Gobierno de Chile se encuentra trabajando en concretar acuerdos con diferentes empresas y gobiernos extranjeros para promover la Industria del Litio. Se destaca el acuerdo entre empresas francesas y el Gobierno de Francia con Cochilco y la Empresa Nacional de Minería (Enami) para fomentar la investigación e innovación en la explotación de estos recursos. Además, el Gobierno reconoce la importancia de las comunidades en el desarrollo de esta industria por lo cual está realizando constantes jornadas de discusión con representantes de pueblos originarios, dirigentes zonales y diferentes actores de las comunidades. Estos procesos de participación y de diálogos se mantendrán durante el segundo semestre de 2023 con el despliegue del Ministerio de Minería en línea con la Estrategia Nacional del Litio.

III.9. TRANSFORMACIÓN DE LA MATRIZ ENERGÉTICA

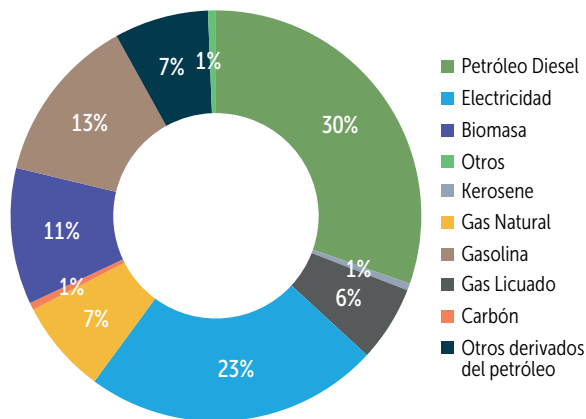
Chile ha adoptado un enfoque responsable y consensuado al establecer una visión a largo plazo para el sector energético. Ha elevado los instrumentos de política energética a la categoría de políticas de Estado, garantizando su continuidad y trascendencia a través de diferentes administraciones, lo cual se ha visto complementado por las medidas de gestión del cambio climático definidas en la Ley Marco de Cambio Climático N° 21.455 y por la determinación de involucrar a todos los sectores, tanto públicos como privados. Para lograr este objetivo, el Gobierno ha desarrollado diez acciones de corto y mediano plazo enmarcadas en la promoción del almacenamiento, la mitigación de riesgos suministradores, flexibilidad y modernización operacional, y el desarrollo de políticas, regulaciones y obras urgentes²³.

²³ Ministerio de Energía (2023). "Agenda Inicial para un Segundo Tiempo de la Transición Energética". Más información en: www.energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/agenda_inicial_para_un_segundo_tiempo_de_la_transicion_energetica.pdf



Estas medidas van en línea con el compromiso asumido por Chile a nivel internacional de llegar a la meta de carbono neutralidad y resiliencia climática antes de 2050²⁴. Hoy el país sigue dependiendo en gran medida de combustibles fósiles, que representan más del 75% de su consumo energético (Gráfico IV.3.1) y más del 80% de ellos son importados²⁵. Chile cuenta con una abundancia de recursos naturales, lo que se ve reflejado en un enorme potencial para aprovechar energías renovables, estimado en 70 veces la demanda nacional²⁶. El Desierto de Atacama es reconocido por tener la mayor radiación solar del mundo, brindando así el mayor potencial fotovoltaico, mientras que la Patagonia Magallánica cuenta con vientos fuertes y constantes, lo que otorga a Chile grandes ventajas comparativas para la generación de energía limpia. Ambas ventajas que entrega el territorio nacional le otorgan un rol clave en la electrificación de la matriz energética.

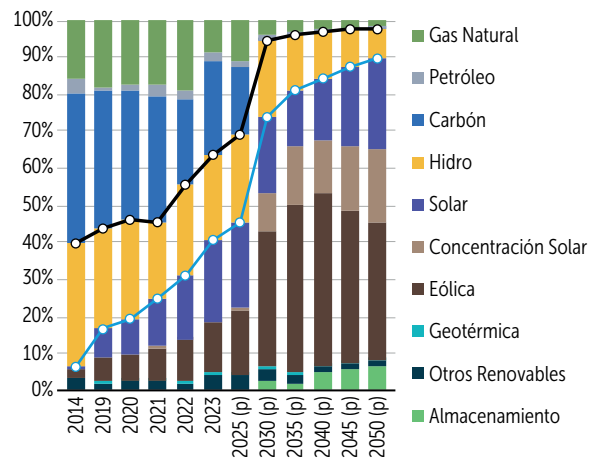
GRÁFICO III.3.1
Composición de la matriz energética, 2021
(porcentaje)



Nota: La composición de la matriz energética considera el consumo final, tanto para uso energético como no energético, de todos los sectores de la economía: Transporte, Industria y Minería, Comercial, Público, Sanitarias y Residencial, Energético (consumo propio), y Centros de Transformación.

Fuente: Balance Nacional de Energía del Ministerio de Energía.

GRÁFICO III.3.2
Generación de electricidad por tecnología y participación ERNC
(porcentaje)



Fuente: Ministerio de Energía.

24 La descarbonización de la matriz energética es un compromiso que Chile asumió a nivel internacional (Contribución Nacional Determinada o NDC, por su sigla en inglés) durante la COP25, y se materializó a nivel de mandato legal con la publicación, en 2022, Ley Marco de Cambio Climático en su artículo 4, comúnmente conocido como Meta de Mitigación.

25 Ministerio de Energía (2021). "Balance Nacional de Energía".

26 Ministerio de Energía (2020). "Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde".



El sector eléctrico tiene un papel clave en el cumplimiento de los objetivos climáticos y ambientales, ya que cuenta con un potencial de capacidad instalada renovable importante que le permitirá transformarse en el principal productor de energía. El Gobierno ha iniciado una nueva fase en la transición energética en que las energías renovables y limpias se convertirán en las principales fuentes de generación, primer paso para la descarbonización de la matriz eléctrica. En la actualidad, más del 50% de la electricidad del país se genera a partir de fuentes renovables como solar, eólica e hidráulica. El objetivo es avanzar hacia una matriz eléctrica que sea 100% limpia antes de 2050 (Gráfico IV.3.2), lo cual se espera represente más del 70% del consumo energético final de la economía²⁷.

Por parte del Ministerio de Hacienda el enfoque se ha centrado en alinear los esfuerzos con la descarbonización acelerada, siguiendo el compromiso del Gobierno de Chile. Así, esta y otras instituciones gubernamentales trabajan activamente en la Mesa Estratégica para la Transición Energética, en la cual se destaca el impulso del proyecto de Ley de Transición Energética del Ministerio de Energía que incluye modificaciones en la reasignación de los ingresos tarifarios extraordinarios, con el objetivo de mejorar la eficiencia de las obras de transmisión y la licitación de un sistema de almacenamiento de energía a gran escala en el Desierto de Atacama, con una inversión aproximada de US\$2 mil millones²⁸.

III.10. DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL HIDRÓGENO VERDE Y SUS DERIVADOS

En los últimos años, Chile ha conseguido establecerse como uno de los principales candidatos para la producción y exportación del hidrógeno verde (H2V) y sus derivados. El desarrollo de esta industria de energía limpia puede apoyar el avance hacia una transición energética justa y sostenible, que fomente la descarbonización nacional y estimule el crecimiento económico del país protegiendo nuestro capital natural. Además, el desarrollo de esta actividad es un motor para que el país diversifique su matriz energética y genere nuevas industrias de orden local.

Chile tiene la oportunidad única de aprovechar sus ventajas comparativas en la producción de energía solar y energía eólica, en el norte y sur del país, respectivamente. Para lograrlo, esta administración continuó con la Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde elaborada en 2020 para dar paso al Plan de Acción 2023–2030²⁹, bajo la consideración que debe ser una política de Estado. Como tal, el Plan debe contar con los insumos de todos los actores, con una estrecha colaboración público-privada y con la validación ciudadana. La hoja de ruta que se construya como resultado de dicho proceso permitirá que los esfuerzos que ya se están desplegando en esta industria puedan robustecerse, que las inversiones se vayan concretando y que el desarrollo de la industria se realice a través de acciones coordinadas entre las distintas carteras de Gobierno y organismos relacionados, en concordancia con las iniciativas regionales y locales. Al ser Chile un país integrado a

²⁷ Ministerio de Energía (2022). "Política Energética Nacional", actualización 2022. Más información en: energia.gob.cl/energia2050

²⁸ Ministerio de Energía (2023). "Agenda Inicial para un Segundo Tiempo de la Transición Energética".

²⁹ Más información en: www.planhidrogenoverde.cl

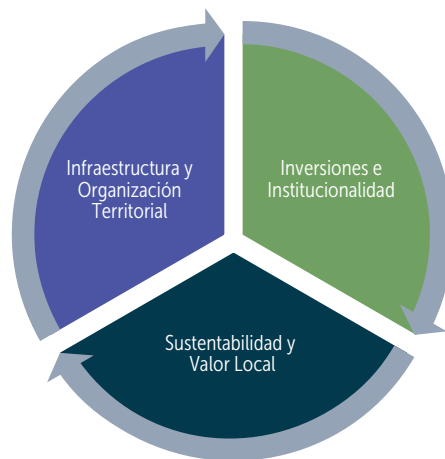


la economía global, el desarrollo de la industria se beneficiará del acceso a conocimiento, mejores prácticas y adopción de nuevas tecnologías, lo que puede potenciarse con alianzas internacionales³⁰.

Para lograr estos objetivos ya hemos iniciado el camino. En primer lugar, se creó, en mayo de 2022, el Comité de Desarrollo de la Industria del Hidrógeno Verde y sus derivados, que cuenta con un Consejo Interministerial al cual pertenece el Ministerio de Hacienda, junto a otros diez ministerios y CORFO, una Mesa Técnica y un Consejo Consultivo (sector privado, sociedad civil, organismos multilaterales, entre otros). La gobernanza de este Comité incluye a un Comité Estratégico³¹ que entregará orientaciones de consenso entre los participantes, para constituir un marco de alto nivel para el Plan de Acción, además de propiciar la construcción de las directrices del país en materia de Hidrógeno Verde, consolidando así la mirada de Estado de esta política. El Plan de Acción cuenta con un análisis íntegro de las medidas habilitantes que debe realizar el Estado, las cuales están organizadas en tres líneas de acción (Figura IV.4.1):

FIGURA III.4.1

Líneas de Acción del Plan de Acción 2023-2030



Fuente: Ministerio de Energía.

30 En junio de 2023 el Gobierno de Chile firmó acuerdos de cooperación para el desarrollo de la Industria del Hidrógeno Verde con la Unión Europea. En agosto, el Ministerio de Energía firmó un memorándum de entendimiento (MoU) con el Banco Japonés para la Cooperación Internacional (JBIC, por su sigla en inglés) con el objetivo de promover la cooperación en sectores que utilizan Hidrógeno Verde y amoníaco como fuentes de combustible.

31 El anuncio del Comité Estratégico fue realizado por los ministros de Energía y Hacienda en julio de 2023 donde además se anunciaron una serie de medidas de impulso para el desarrollo de esta industria en nuestro país. Este Comité está integrado por: Michelle Bachelet Jeria, Juan Carlos Jobet, Jorge Flies, Ricardo Díaz Cortés, Marcela Angulo, Hernán de Solminihac, Bettina Horst von Thadden, Rosa Devés, Anahí Urquiza y Cristina Dorador. Más información en: energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/documento-medidas-de-impulso-h2v.pdf



Este Plan considera que la igualdad de género es esencial para el desarrollo sostenible. Por lo tanto, se ha establecido un grupo interministerial en colaboración con el Comité de Desarrollo de la Industria de Hidrógeno Verde, con el propósito de diseñar una estrategia que integre la perspectiva de género en el Plan de Acción de H2V 2023-2030. Los principales objetivos de este esfuerzo son: i) empoderar económicamente a las mujeres y fomentar su participación en el crecimiento de la industria de H2V; ii) estimular y respaldar la participación y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones y en la generación y transferencia de conocimiento; y iii) promover e implementar pautas y estándares de seguridad y calidad de vida en los territorios con un enfoque en la igualdad de género.

- 1. Inversiones e institucionalidad:** Tomar acciones conducentes a contar con una institucionalidad y una regulación robusta, adaptada a los requerimientos de la nueva industria, así como habilitar las condiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de los proyectos de inversión y esquemas de financiamiento. Asimismo, velar porque la institucionalidad considere los altos estándares ambientales vigentes y las medidas de mitigación de biodiversidad necesarias, entre otros.
- 2. Sustentabilidad y valor local:** Impulsar la capacidad de la industria de H2V de establecer una economía nacional más competitiva, diversificada e innovadora, en armonía con las comunidades, sus territorios y medioambiente, promotora de empleos de calidad y de valor local.
- 3. Infraestructura y organización territorial:** Promover infraestructura adaptada para el desarrollo de la industria de H2V, orientado hacia un uso eficiente y adecuada inserción territorial.

El robusto avance de la Industria del Hidrógeno Verde y sus derivados emerge como un eje fundamental para agilizar la transición energética en Chile, al tiempo que impulsa la productividad y fomenta el crecimiento potencial del país. El Gobierno ha presentado más de 30 medidas para impulsar los objetivos del Plan de Acción 2023-2030³², con un enfoque en atraer inversiones privadas sólidas respaldadas por regulaciones y normativas específicas y estándares de sostenibilidad de los territorios y el medioambiente adecuados. Estas medidas incluyen desarrollar criterios aplicables a los proyectos de H2V que deben ingresar al SEIA y actualizaciones regulatorias, incluyendo la preparación de líneas de base de evaluación, para garantizar confianza en la industria. Asimismo, se está trabajando en el Mapa Regulatorio del H2V, la creación de una facilidad financiera por US\$1.000 millones respaldada por bancos multilaterales de desarrollo³³, el Plan Nacional de Fomento a la Producción de Hidrógeno Verde en Territorio Fiscal ("Ventana al Futuro" del Ministerio de Bienes Nacionales), la generación de una plataforma público-privada para impulsar el desarrollo de la industria local, y habilitar y fomentar la cadena de suministro mediante la mejora de los llamados corredores verdes y el cabotaje marítimo.

³² Gobierno de Chile (2023). "Medidas de impulso al Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030". Más información en: energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/documento-medidas-de-impulso-h2v.pdf

³³ BID, Banco Mundial (BM), Banco Alemán de Desarrollo (KfW, por sus siglas en alemán) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).



El objetivo del desarrollo de la Industria del Hidrógeno Verde y sus derivados es promover el valor local, mejorar la calidad de vida y lograr un equilibrio entre los intereses nacionales y regionales donde se establecerá. Basándose en la firme creencia de que la preservación del entorno natural de las regiones estratégicas para esta industria es esencial para el progreso económico, el Comité de Capital Natural, creado por el Presidente de la República a comienzos de 2023, tendrá un papel significativo al proporcionar contribuciones clave para el avance sostenible de la industria del H2V. Es bajo este marco que el Ministerio de Hacienda asume un compromiso concreto en el desarrollo de institucionalidad, infraestructura y normativas adecuadas para citado fin.

Impulsar esta industria refuerza el compromiso del Gobierno por una matriz productiva limpia y que fomente el crecimiento, entregando señales de certeza a la Industria del Hidrógeno Verde y sus derivados y, a su vez, garantizar a la sociedad civil que la evaluación ambiental de calidad y orientada a la protección de los ecosistemas será una pieza clave en su ejecución. De lograrse este desarrollo armonioso, existe una oportunidad real de que el H2V se convierta en el motor del crecimiento de nuestro país. Se estima que para el año 2050, aproximadamente el 27% de la producción nacional de H2V se destinará a la demanda doméstica, mientras que el 73% restante se exportará³⁴.

RECUADRO III.G. CAPITAL NATURAL

En Chile, la exposición a desastres naturales es significativa¹. Los incendios forestales e inundaciones que afectaron al país este año demostraron de manera impactante el nivel de pérdidas que estos eventos generan para nuestro país (Capítulo IV.3). Estas pérdidas no solo se traducen en daño económico, sino también en deterioro de nuestro ecosistema, biodiversidad y, por ende, en la merma de los servicios ecosistémicos derivados de nuestro capital natural. Para proyectar un cálculo de este daño es esencial contar con una metodología que nos permita evaluar estos servicios y orientar así la política pública hacia un crecimiento económico sostenible.

Desde enero de 2023, Chile cuenta con un Comité de Capital Natural que asesora al Presidente de la República. Tras sesiones preparatorias y una consulta técnica con el BID, el comité inició oficialmente sus labores el 20 de julio de este año. Como primer acuerdo, además de establecer su funcionamiento interno, se decidió implementar un proyecto piloto en colaboración con la Universidad de Stanford y el BID. Este proyecto se centra en el enfoque de Evaluación y Contabilidad del Capital Natural, dirigido específicamente a medir los servicios provenientes de cuencas y bosques en una zona delimitada.

¹ Bündnis Entwicklung Hilft, Institute for International Law of Peace and Armed Conflict. (2019). *The WorldRiskReport*. Más información en: www.welthungerhilfe.org/news/publications/detail/worldriskreport-2019

³⁴ Ministerio de Energía (2020). "Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde".



RECUADRO III.G. CAPITAL NATURAL

El Comité está conformado por el Ministerio de Medio Ambiente, que lo preside, el Ministerio de Hacienda, a cargo de la Secretaría Técnica, y el Ministerio de Economía. Además, representantes del Banco Central de Chile y del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (CTCI) participan y asesoran de manera continua, aportando perspectivas técnicas de acuerdo con sus respectivos mandatos.



III.11. ELIMINACIÓN BRECHAS EN ECONOMÍA DIGITAL

El Programa de Exportación de Servicios Globales busca posicionar a Chile como un centro (*hub*) de servicios, por lo que la atracción de inversión extranjera y la formación de habilidades basadas en conocimiento, con potencial de internacionalización, fueron los principales aspectos que dicho programa priorizó durante 2022. En esta línea, y con el fin de dar proyección al trabajo del Programa, a mediados de 2023, el Ministerio fue invitado a la 9ª edición del evento *Outsource2LAC* que organiza el BID, para exponer el caso de Chile en cuanto a su política de promoción de exportación de servicios basados en conocimiento. Este evento es el más significativo en la región pues reúne a empresas que realizan negocios entre ellas y con gobiernos, en áreas de desarrollo de softwares, *e-commerce*, video juegos, tecnología agrícola, Fintec, y soluciones tecnológicas como inteligencia artificial, realidad aumentada, sistemas informáticos en la nube, entre otros.



Concretamente, el apoyo al cierre de brechas digitales se ha abordado de forma integral al conectar la oferta con la demanda de servicios globales. Por una parte, financiando la apertura de agregadurías de inversión en París, Roma y Canadá, así como la realización del Foro Internacional de Inversiones a fines de 2022, lo que ha permitido conectar a empresas de los sectores antes mencionados con la oferta de personas que fueron capacitadas con habilidades digitales y basadas en conocimiento. Por otra parte, se promocionó y potenció a empresas de base científica tecnológica (EBCT) de alto potencial, a través de proyectos de vinculación del ecosistema investigador, estudios para la identificación EBCTs, concursos de la convocatoria StartUp Ciencia, y el proyecto Catálisis para la internacionalización de estas EBCT, entre otras, a través del Ministerio de Ciencias, Tecnología, Innovación y Conocimiento. Además, se continuó apoyando a la Iniciativa Talento Digital, la cual desde 2019 se ha ido configurando como una herramienta central para la capacitación en torno a habilidades digitales de nivel superior, materializando a la fecha la entrega de 14.900 becas.

Algunos resultados de la estrategia integral son el convenio entre Google y Talento Digital, implementándose desde mediados de junio 2023, que contempla 3.500 becas para apoyar la formación en tecnología y empleabilidad de jóvenes y mujeres en Chile. Además, en el marco de la Iniciativa Talento Digital y en colaboración con InvestChile y CORFO, se ha brindado apoyo al proyecto “Digital Talent Up”, el cual forma parte de la Agenda de Productividad del Gobierno. Este proyecto promueve la empleabilidad de mil personas becarias en empresas de inversión extranjera directa en Chile, las que participan como demandantes de talento. Son alrededor de 15 a 20 empresas líderes en exportación de servicios de tecnología de la información (ITO, por sus siglas en inglés), las que forman parte de esta iniciativa, cuya finalidad es aportar en la especialización y capacitación de personas con perfiles digitales para su reconversión y mejoramiento de competencias y habilidades que el mercado actual necesita. El desarrollo de este programa significará la reactivación de 15 proyectos de inversión por un monto estimado de US\$80 millones a materializarse en 2 años.

Las metas de ahora en adelante son ambiciosas, pero factibles de concretar con la estrategia integral de coordinación público-privada a través del Programa y el apoyo del BID. Nos hemos comprometido a alcanzar en 2026 la formación de 50.000 personas, destinado principalmente a jóvenes y mujeres, aprovechando las características del ecosistema digital, con un amplio foco regional. Aumentar la cobertura y actualizar el diseño de la Iniciativa de Talento Digital será esencial para alcanzar este objetivo que forma parte del Pacto Fiscal 2023 (Capítulo VII).



RECUADRO III.H. POSICIONAMIENTO DE CHILE EN EL MUNDO

Plataforma Regional de Cambio Climático de Ministerios de Finanzas de América Latina y el Caribe

Esta plataforma regional busca fortalecer el intercambio de conocimiento, experiencias, y de poner en práctica soluciones concretas para atender los desafíos socioeconómicos de la región asociados con el cambio climático y el desarrollo sostenible. En 2023 este Ministerio fue electo por los miembros de la Plataforma para asumir la Presidencia Pro Tempore para el período 2023 - 2024. En el programa de trabajo se ha buscado priorizar cuatro ejes transversales: i) disponibilidad de información sistematizada y accesible; ii) fortalecimiento de las modalidades de trabajo; iii) construcción de capacidades; y iv) establecimiento de mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.

Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática

El Ministerio de Hacienda es miembro fundador de esta coalición y durante 2023 tomó el liderazgo en un nuevo grupo de trabajo enfocado en Naturaleza, en línea con las prioridades de la agenda local de finanzas sostenibles. El objetivo es avanzar hacia una comprensión de esta temática, reconociendo las importantes implicancias económicas, financieras y fiscales asociadas con la pérdida de la naturaleza.

Directorio del Fondo Verde del Clima

El Fondo Verde del Clima es una de las entidades operativas del mecanismo financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), de la cual Chile es miembro. Desde este año el Ministerio de Hacienda retomó su participación en esta instancia asumiendo la dirección alterna y formando parte del Comité de Presupuestos, ejerciendo un rol de liderazgo regional en la materia y participando en las discusiones sobre políticas de financiamiento, inversión y gobernanza del fondo. El directorio tiene la responsabilidad sobre las decisiones de asignación y formas de financiamiento de los proyectos.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

En el marco de la OCDE, este Ministerio ha participado activamente en el Foro Inclusivo sobre Enfoques de Mitigación del Carbono (IFCMA), iniciativa en el marco de la OCDE diseñada para completar lagunas de información basándose en las mediciones y análisis ya existentes, y generando otros nuevos sobre los efectos de diversos instrumentos de política en las emisiones de carbono. Chile será uno de los seis países que comenzarán a trabajar como pilotos para elaborar un catastro de políticas o paquetes de políticas públicas diseñadas para la mitigación, para luego evaluar su efecto en las emisiones.



RECUADRO III.H. POSICIONAMIENTO DE CHILE EN EL MUNDO

Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC)

La participación del Ministerio de Hacienda se enmarca en el Comité Económico del Foro, donde se realiza una revisión de medio tiempo de las políticas económicas estructurales que se enmarcan en la agenda estructural 2020-2025. También se representa al Ministerio en el Proceso de Ministerios de Finanzas, donde, entre otras cosas, se busca colaborar con proyectos que puedan añadir valor al foro y a nuestra economía.

Alianza del Pacífico

Durante junio de 2023 y con miras a retomar los trabajos técnicos, Chile asumió la Presidencia Pro-Tempore de este bloque, la que fue entregada a Perú en agosto del mismo año. En este marco el Ministerio de Hacienda de Chile lideró el inicio del trabajo técnico del Consejo de Ministros de Finanzas, que nace como una instancia de coordinación que reporta directamente a los Presidentes sobre propuestas y avances en iniciativas de integración económica y financiera.



CAPÍTULO IV.

**PROTEGIENDO A
LOS HOGARES**





Entre 2019 y 2021 los hogares chilenos estuvieron expuestos a *shocks* adversos de gran magnitud, provenientes de importantes cambios en el entorno económico que afectaron la actividad, las remuneraciones, la inflación, y el empleo, a una escala no vista en varias décadas. Parte de esta situación fue compartida por otras economías del mundo en el contexto de la crisis del Covid-19 y sus secuelas, frente a lo cual muchos observadores advirtieron el riesgo de costos sociales de grandes proporciones¹. En el caso de Chile, el primer impacto de la crisis involucró una caída desestacionalizada del Producto Interno Bruto (PIB) de 13% en el segundo trimestre de 2020; la destrucción de alrededor de 720 mil puestos de trabajo entre febrero y mayo de ese año, un aumento de la pobreza y una fuerte alza de la desigualdad (Capítulo IV.2.2 y IV.2.3).

Para enfrentar esta crisis, las medidas de política se focalizaron en alivios de corto plazo y generaron un importante desequilibrio macroeconómico. Entre mediados de 2020 y diciembre de 2021, se inyectó a los hogares chilenos recursos equivalentes a un 35% del PIB por la vía de transferencias masivas y retiros de fondos de pensiones. Con ello, el consumo de bienes durables superó en un 50% los niveles previos a la crisis a mediados de 2021; el déficit fiscal estructural llegó a casi un 11% del PIB ese año, las importaciones de bienes de consumo aumentaron drásticamente, llevando la cuenta corriente a un fuerte deterioro, mientras que la inflación comenzaba una incontenible tendencia al alza. Posteriormente, a comienzos de 2022 la invasión rusa a Ucrania provocó un incremento de los precios globales de la energía y de los alimentos, contribuyendo a aumentar las presiones inflacionarias locales (Capítulo I.1).

Como consecuencia de lo anterior, la Canasta Básica de Alimentos (CBA) registró alzas mensuales por 19 meses consecutivos, alcanzando una tasa máxima de variación anual de 28,2% en diciembre de 2022, equivalente a \$14.170 más que el valor de la CBA en el mismo mes del año anterior (Gráfico V.1). En tanto, los salarios reales fueron negativamente afectados por la alta inflación, reduciendo así el poder adquisitivo e impactando especialmente a los hogares de ingresos más bajos, quienes también han enfrentado el incremento en el costo de la vida producto del mayor precio de los alimentos (Gráfico IV.2).

Ante la realidad de una alta inflación era imprescindible un ajuste fiscal importante para estabilizar la economía y contribuir con la política monetaria en su disminución. Cuando ocurren estos ajustes necesarios, no todos los hogares ni empresas están preparados, por lo que esta administración reemplazó las transferencias masivas e indiscriminadas aplicadas durante los años previos por medidas concentradas en los grupos de mayor riesgo, creando mecanismos de compensación por el alza del costo de la vida para los hogares más vulnerables (Capítulo IV.1).

Con esta consolidación fiscal la economía fue avanzando hacia un necesario ajuste, comenzando a reequilibrarse (Capítulo I.2). Además, en el segundo semestre de 2022 los precios internacionales del petróleo y alimentos comenzaron a descender y, como recientemente se han moderado, han contribuido a que el valor de la CBA se estabilice. En lo que va del año, la CBA presenta una variación de 1,5%, en relación con el valor de diciembre de 2022, es decir un aumento de \$963. Por otro lado, desde diciembre de 2022 se observa una

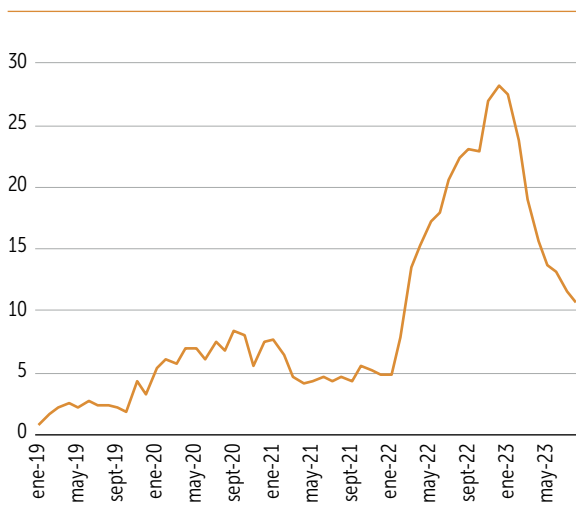
¹ Banco Mundial (2020). "The Global Economic Outlook During the COVID-19 Pandemic: A Changed World". Más información en: <https://www.worldbank.org/en/news/feature/2020/06/08/the-global-economic-outlook-during-the-covid-19-pandemic-a-changed-world> y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2020). "América Latina ante la crisis del Covid-19: vulnerabilidad socioeconómica y respuesta social". Más información en: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46484-america-latina-la-crisis-covid-19-vulnerabilidad-socioeconomica-respuesta-social>



mejora en los salarios desestacionalizados manteniendo una tendencia positiva, en línea con la disminución de la inflación. Es más, en los meses de mayo y junio de 2023, el Índice Real de Remuneraciones desestacionalizado mostró aumentos mensuales de 0,7%.

GRÁFICO IV.1

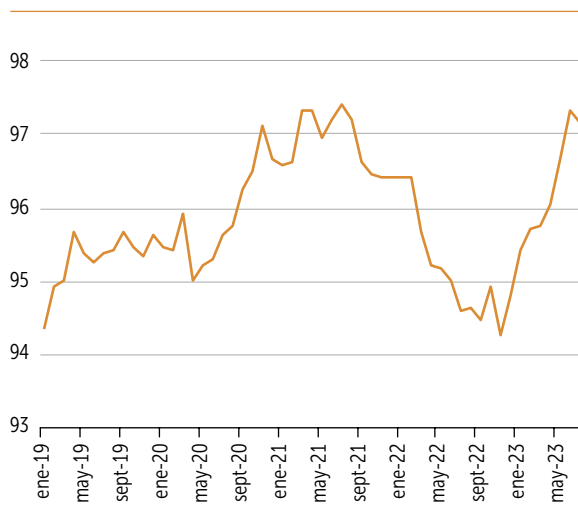
Canasta Básica de Alimentos
(variación anual, porcentaje)



Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

GRÁFICO IV.2

Salarios reales
(índice 2016=100, desestacionalizado)



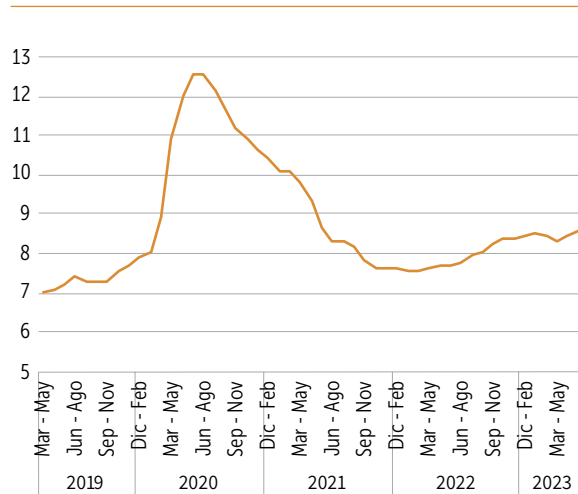
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

Por otra parte, luego de verse fuertemente impactado por la pandemia, en lo último el mercado laboral ha mostrado resiliencia. Coherente con la desaceleración de la actividad la creación de empleo ha sido baja, pero la tasa de desempleo desestacionalizada se ha mantenido estable en niveles de 8,4% desde fines de 2022 (Gráfico IV.3). La estabilidad del desempleo se debe en gran parte a un aumento en la tasa de participación laboral, aun cuando se mantiene bajo los niveles prepandemia. En particular, la tasa de participación femenina del trimestre mayo-junio aumentó 1,9 puntos porcentuales año a año, creciendo a un nivel superior que la de los hombres y acercándose rápidamente a los niveles observados en julio de 2019 (Gráfico IV.4).



GRÁFICO IV.3

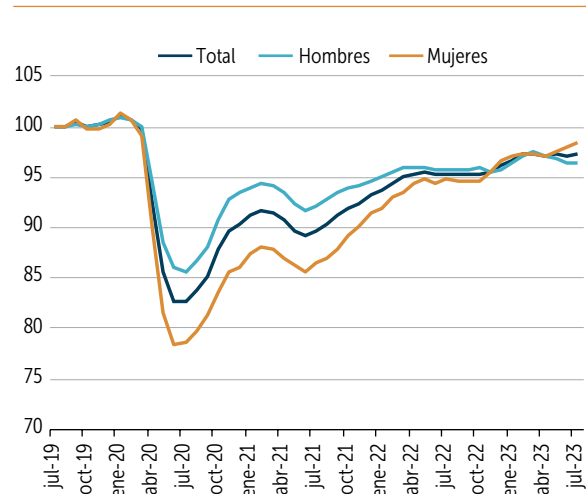
Tasa de desocupación
(porcentaje, desestacionalizado)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

GRÁFICO IV.4

Tasa de participación laboral por sexo
(índice jul-19=100, trimestre móvil)



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas.

IV.1. MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD ECONÓMICA

Con el propósito de complementar las medidas adoptadas en 2022 en el contexto del "Plan Chile Apoya", destinadas a favorecer la situación de las familias y apoyar la recuperación de la economía, en 2023 el gobierno impulsó un conjunto importante de iniciativas para la seguridad económica, reforzar los mecanismos de protección social de los hogares, la recuperación del empleo formal e impulsar la actividad económica.

IV.1.1. Aumento del universo de beneficiarios y beneficiarias de la Pensión Garantizada Universal

La Ley N°21.419, publicada el 29 de enero de 2022, creó la Pensión Garantizada Universal (PGU) que implicó un importante avance en la cobertura de la población más vulnerable, permitiendo ampliar el universo de personas mayores beneficiarias desde el 60% de la población de menores recursos que estaba cubierta por el Pilar Solidario², a toda la población de 65 y más años, con excepción del 10% de mayores ingresos perteneciente a este mismo universo de personas mayores de 65 años. Además se incorporó a las personas de 65 años y más que no estuviesen pensionadas.

² Reemplazando las prestaciones de vejez del sistema de Pensiones Solidarias de la Ley N° 20.255 correspondientes a la Pensión Básica Solidaria y al Aporte Previsional Solidario de Vejez.



Sin embargo, el criterio de focalización que dispuso esta ley restringió el umbral para definir a la población elegible para recibir el beneficio. En efecto, estableció como universo de focalización el grupo compuesto por la población de 65 y más años, que presenta menores niveles de ingresos y mayores niveles de pobreza que la población total del país. Así, la población elegible para la PGU quedó referenciada a un grupo poblacional de menores ingresos que lo que estipulaba el Pilar Solidario, dejando excluidos a personas que efectivamente figuraban con ingresos superiores al 90% más vulnerable de la población mayor de 65 años, pero que eran menores al 10% de mayores ingresos de la población total del país. Es decir, personas que habrían calificado para acceder a la PGU utilizando la metodología de focalización del Sistema de Pensiones Solidarias (sobre total de la población), quedaron sobre el umbral de elegibilidad con la nueva metodología establecida en la Ley N° 21.419 de la PGU, no pudiendo acceder a este beneficio.

Para corregir estas dificultades y avanzar en la universalización de este beneficio, en enero de 2023 se publicó la Ley N° 21.538 (también conocida como Ley Corta de la PGU), que modificó la Ley N° 21.419 que creó la PGU. Con dicha ley se modificó el universo de referencia desde la población de 65 o más años a toda la población del país, ampliando la cantidad de personas mayores beneficiarias.

Esta nueva normativa permite identificar a las personas beneficiarias que solicitan la PGU en función de si su grupo familiar pertenece al 90% de menores ingresos de la población total del país, en lugar de si pertenece al 90% de menores ingresos de la población de 65 y más años. Al hacer el umbral consistente con los criterios de vulnerabilidad aplicados al Pilar Solidario, existe un aumento en el número de personas que accede a la PGU, el que ha sido estimado en aproximadamente 73 mil beneficiarios el primer año y que alcanzará alrededor de 76 mil personas en régimen. La ley comenzó a regir en abril del presente año.

RECUADRO IV.A. BENEFICIOS DE LA REFORMA PREVISIONAL

La Reforma al Sistema de Pensiones presentada por el Gobierno del Presidente Gabriel Boric se fundamenta en la necesidad de construir un sistema de pensiones que permita garantizar seguridad económica y pensiones dignas a las y los pensionados por vejez, invalidez o a sus sobrevivientes.

Para avanzar hacia un sistema de seguridad social sustentable, que incentive la participación y resguarde elementos propios del esfuerzo individual y de la seguridad social, la Reforma propuesta persigue una serie de objetivos.

1. Aumentar las pensiones actuales y futuras

La Reforma tiene como primer y gran objetivo aumentar en forma efectiva y financieramente sustentable las pensiones de los actuales y futuros pensionados y pensionadas de nuestro país mediante una mayor cotización de parte de los empleadores que llevará la actual de 10% a 16%, en forma gradual.

Para cumplir este objetivo, la Reforma propone aumentar el monto y la cobertura de la PGU, fortalecer el componente de capitalización individual del Pilar Contributivo y crear un nuevo componente contributivo



RECUADRO IV.A. BENEFICIOS DE LA REFORMA PREVISIONAL

denominado Seguro Social Previsional. Este último se basa en el ahorro colectivo y sería financiado con el aporte de las y los empleadores, incorporando mecanismos propios de la seguridad social entregando beneficios que permitirán aumentar las pensiones de forma sostenible, para las personas que ya se encuentran pensionadas, y para las que se irán retirando en el futuro.

De esta manera se esperan impactos significativos en mejorar las tasas de reemplazo actuales del sistema de pensiones chileno:

CUADRO IV.A.1 Tasas de reemplazo (TR) mediana sistema

	2024		2030		2070	
	TR	Rem.	TR	Rem.	TR	Rem.
Sistema AFP actual	17%	502,438	19%	519,142	24%	790,92
Sistema AFP actual + PGU actual	55%	502,438	54%	519,142	46%	790,92
Sistema AFP actual + PGU Reforma	59%	502,438	66%	519,142	55%	790,92
Total Reforma	71%	502,438	78%	519,142	71%	790,92

*Remuneración en pesos 2022.

2. Cerrar brechas de género en el sistema previsional

Esta propuesta incluye, entre los beneficios a financiar con cargo al Seguro Social pagado por los empleadores, beneficios concretos para cerrar las brechas en montos de pensión que se producen entre hombres y mujeres. En efecto el Seguro Social incorpora complementos en cotizaciones por razones de maternidad y cuidado de personas en situación de dependencia funcional severa o moderada, que ayudarían a mejorar las pensiones de las mujeres, e incorpora una compensación en favor de ellas por las diferencias de expectativas de vida que se producen por el uso de tablas de mortalidad diferenciadas por sexo. De esta forma el país se haría cargo, a través de su sistema de pensiones, de corregir inequidades existentes durante la vida laboral activa de las personas que perjudican a las mujeres, y reconoce la importancia del trabajo de cuidados no remunerado.

3. Mejorar la eficiencia del sistema y reducir sus costos para los afiliados

Por otra parte, la Reforma busca mejorar la eficiencia del sistema y especialmente de la capitalización individual, desarrollando una transición hacia un cobro de comisiones transparente y comparable, centralizando las actividades de soporte en un Administrador Previsional Autónomo (APA), que permitirá paulatinamente en el tiempo, ir mejorando las pensiones de los futuros pensionados. Adicionalmente se producirá,



RECUADRO IV.A. BENEFICIOS DE LA REFORMA PREVISIONAL

como consecuencia de los cambios en la eficiencia del sistema, una reducción de costos en comisiones que hoy pagan las y los afiliados al sistema, mejorando el ingreso líquido de las y los cotizantes del sistema.

4. Otorgar legitimidad al sistema

Finalmente, esta propuesta busca otorgar legitimidad ciudadana al sistema previsional, a través de un nuevo acuerdo social al respecto. Este objetivo se persigue a través de la creación de un sistema mixto, que combine elementos individuales y solidarios, una nueva arquitectura institucional, mayor transparencia, eficiencia y participación de las y los afiliados.

En resumen, esta reforma permitirá que las personas perciban pensiones más elevadas ahora y en el futuro, avanzando hacia un sistema mixto que fortalece la capitalización individual, la propiedad y la libertad de elección, y que a la vez crea un Seguro Social con una cotización adicional de cargo del o la empleadora.

De este modo, al jubilarse las personas recibirán una pensión final compuesta por la sumatoria de los distintos pilares, a los que tenga derecho. Tendrá el piso no contributivo de pensión mínima que corresponde a la PGU, que asegurará un monto por sobre el nivel de pobreza. A lo anterior se sumarán los montos de pensión a los que tenga derecho por el componente de aporte del trabajador y el nuevo Seguro Social, que dependerá de los esfuerzos personales, en función del historial de cotizaciones de las personas afiliadas, e incluye mecanismos solidarios complementarios, según corresponda. Finalmente, a esos montos se sumará el Ahorro Previsional Voluntario (APV) si la persona adoptó este tipo de convenio.

A partir de estos cambios a la gestión y al financiamiento del sistema se fortalece el objetivo de que Chile cuente con un sistema verdaderamente mixto y tripartito en el que participan el Estado, trabajadoras, trabajadores y las personas empleadoras, acercándose a los estándares de los sistemas de pensiones de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

IV.1.2. Impulsando nuevas medidas para la seguridad económica de los hogares

A comienzos del presente año se incorporaron nuevas medidas, tanto administrativas como legislativas, que extienden y complementan las iniciativas adoptadas en 2022, para continuar apoyando a los hogares a enfrentar el aumento del costo de la vida y a los trabajadores en la recuperación de los empleos formales y la economía.

IV.1.2.1. Medidas administrativas: Reforzamiento de PAE y BAES, FOGAES y convenios medicamentos

Entre las medidas que no requieren tramitación legislativa se incluyó la ampliación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) a 50 mil niños y niñas de pre-kinder y kinder de colegios públicos; el aumento en \$5 mil adicionales de la Beca de Alimentación para la Educación Superior (BAES); y la extensión de la postulación a



los subsidios Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) Laboral y Protege Apoya durante todo el primer semestre de 2023, para que nuevas personas pudiesen acceder, potenciando así la creación de nuevos empleos formales.

Las iniciativas también contemplaron la implementación de un Fondo de Garantías Especiales Estatales (FOGAES) de \$50 mil millones para promover los créditos, impulsar la inversión y el empleo en el sector construcción. Una parte de estos recursos está destinado a facilitar el acceso a créditos hipotecarios para la adquisición de primeras viviendas mediante el otorgamiento de garantías para el pie del 10% de créditos hipotecarios de unidades nuevas, y de hasta 4.500 UF para aquellas personas que no hubiesen recibido ningún otro beneficio estatal adicional para el financiamiento (Capítulo III.4).

También, para apoyar la compra de medicamentos, se incorporó la ampliación de los convenios directos con las cadenas de farmacias, permitiendo, entre otras cosas, aumentar la cantidad de medicamentos con descuento para las personas usuarias del Fondo Nacional de Salud (FONASA) desde 2.700 a 6.900 y los puntos de venta de 240 a 512 locales, generando un incremento desde 16% a 32% de ahorro promedio de las familias en este tipo de productos.

IV.1.2.2. Medidas legislativas: Aumento del Aporte Familiar Permanente, de la Asignación Familiar y del Subsidio Único Familiar y creación del Bolsillo Familiar Electrónico

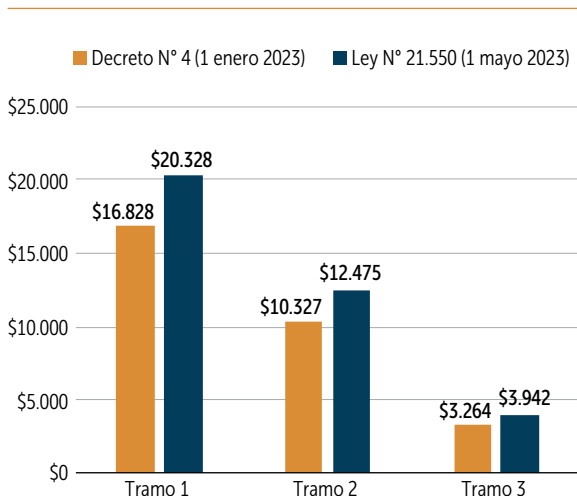
Dentro de las iniciativas legales impulsadas para dar seguridad económica a las personas y familias más vulnerables se encuentra la Ley N° 21.550. Publicada el 25 de marzo del presente año, dispuso la concesión de un aporte extraordinario, de cargo fiscal y por única vez, del Aporte Familiar Permanente (también conocido como Bono Marzo), equivalente a \$60 mil, durante marzo de 2023. Los beneficiarios obtuvieron el Aporte Familiar Permanente regular y el pago adicional en virtud de este beneficio, alcanzando un total cercano a \$120 mil. Esta iniciativa permitió apoyar a casi 3 millones de personas pertenecientes a 1,5 millones de hogares en un mes económicamente desafiante para muchas familias a lo largo de nuestro país.

La Ley N° 21.550 también aumentó los montos y la cobertura de otros beneficios sociales destinados a las personas y hogares más vulnerables. Se incrementó la Asignación Familiar y Maternal (AF) y el Subsidio Único Familiar (SUF) en un 20% a partir del 1 de mayo de 2023, pasando el primer tramo de beneficios desde \$16.828 a \$20.328 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual no exceda de \$429.899. Por su parte, el segundo tramo, se incrementó desde \$10.327 a \$12.475 por carga para aquellas personas con ingreso mensual entre \$429.899 y \$627.913. El tercer tramo, en tanto, se incrementó desde \$3.264 a \$3.942 por carga para el ingreso mensual ubicado entre \$627.913 y \$979.330 (Gráficos IV.1.2.2.1 y IV.1.2.2.2).



GRÁFICO IV.1.2.2.1

Valores de la AF y SUF según tramos
(valores nominales en pesos)

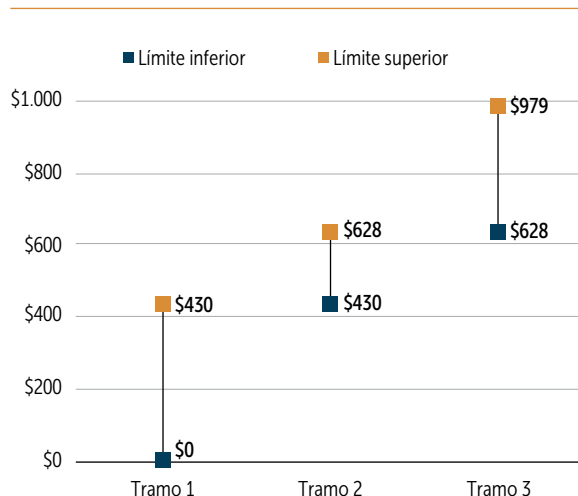


Notas: El monto del SUF es equivalente al del primer tramo de la AF. Los montos de la Asignación Maternal equivalen a los de la AF. Los valores establecidos en el Decreto 4 comenzaron a regir desde el 1 de enero de 2023 y lo dispuesto en la Ley N° 21.550 a contar del 1° de mayo del mismo año.

Fuente: Decreto N° 4 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Ley N° 21.550.

GRÁFICO IV.1.2.2.2

Límites superiores e inferiores de los tramos de la AF
(valores en miles de pesos)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

La Ley N° 21.550 también dispuso un procedimiento automático para la concesión del SUF cuando los causantes sean niños, niñas y adolescentes menores a 18 años pertenecientes a los hogares del 40% más vulnerable de la población. Ello, debido a que, hasta ese entonces, cerca de 900 mil personas no accedían al SUF, pudiendo ser una de las causas el trámite de postulación.

Además, para ayudar a los hogares a compensar el alza de los precios de los alimentos se estableció la entrega de un aporte mensual de cargo fiscal mediante el denominado Bolsillo Familiar Electrónico (BFE). La creación del BFE constituye una innovación importante, que permite a las personas beneficiadas acceder al apoyo del Estado para la compra en el comercio del rubro de alimentos con su CuentaRUT. Además, posee múltiples ventajas asociadas a la bancarización, digitalización de las personas, educación financiera y formalización de la economía. También permitirá gestionar de forma más eficiente la entrega de beneficios estatales y mejorar la experiencia del usuario en la recepción de los mismos.



RECUADRO IV.B. EVALUACIÓN DEL BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO (BFE)

A través de la Ley N°21.550 publicada en marzo de 2023 el Gobierno impulsó un conjunto de medidas de seguridad económica con el propósito de apoyar a las familias más vulnerables frente al significativo aumento del costo de la vida. En agosto del año pasado la inflación llegó a un peak de 14,1%.

Uno de los beneficios de la nueva normativa consistió en un aporte de cargo fiscal de \$13.500 por causante a 1,5 millones de hogares, 80% de ellos encabezados por mujeres, para apoyar la compra de bienes en los comercios del rubro de alimentos. Este instrumento que reemplazó al Aporte Compensatorio de la Canasta Básica de Alimentos (vigente hasta abril de 2023) se materializa a través de un Borsillo Familiar Electrónico (BFE), a contar del 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2023, el cual podrá ser destinado a la compra o a complementar compras en comercios del rubro alimenticio que cuenten con una máquina de pago con tarjeta.

El BFE es una importante innovación que opera como una cuenta asociada a la CuentaRUT de cada persona beneficiaria¹ como un monto separado, quien tiene la posibilidad de gestionar las opciones de uso de los fondos a través de los canales electrónicos habilitados para ello, es decir, en la aplicación del BFE en teléfonos inteligentes, en el sitio web de Banco Estado, o en su defecto, en la red de sucursales de la entidad bancaria. Estas opciones permiten activar el BFE para cubrir un 20% del valor de cada compra o como un aporte total, o bien desactivarlo, para usarlo posteriormente. De existir un saldo remanente al finalizar el mes, se acumulará para los meses siguientes para ser utilizado en las mismas condiciones establecidas en la Ley N°21.550.

Los registros de utilización del BFE muestran que el 85% de los beneficiarios había utilizado el BFE al 30 de mayo –primer mes de operación–, subiendo a 89% en junio y 90% en julio (Gráfico IV.B.1). Los datos indican que se ha realizado un promedio mensual de 6 millones de transacciones, de las cuales el 60% corresponde a la opción aporte completo a la compra, y el 40% restante a aporte de 20% durante junio y julio.

Aproximadamente el 96% de los beneficiarios mantuvo activado su BFE durante junio y julio, en comparación con el 93% en mayo, incluso si no realizaron ninguna transacción de compra. Esto refleja una mayor familiaridad con la gestión de las opciones de uso en los comercios. El porcentaje que mantuvo el BFE desactivado disminuyó de un 7% a un 4% en promedio entre mayo y julio. (Gráfico IV.B.2).

De manera similar, el uso de los fondos aumentó del 78% en mayo de 2023 al 93% en junio y al 96% en julio, lo que también es indicativo de un mayor entendimiento acerca de la funcionalidad del BFE y la red de comercios donde se aplica. Significa que de los \$42 mil millones depositados el primer día de julio de 2023 en todas las cuentas, un total de \$40,5 mil millones se utilizaron mientras que el resto quedó disponible para el próximo mes.

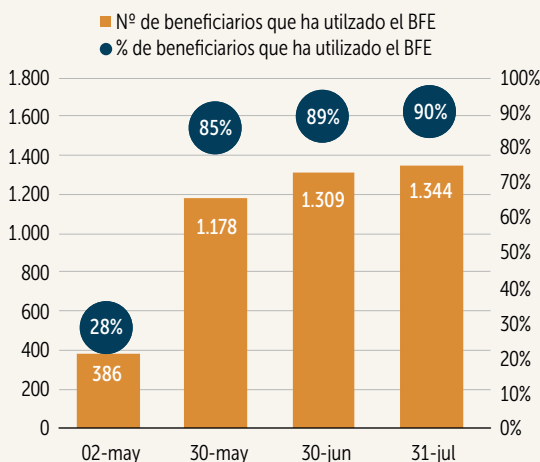
1 La normativa mandata que el pago se realizará mensualmente por el Instituto de Previsión Social a través de medios electrónicos contratado, generando el BFE. Para tales efectos, podrá celebrar convenios con una o más entidades públicas o privadas que cuenten además con una red de sucursales que garanticen la cobertura nacional del pago de este aporte que concede la ley, incluyendo al Banco del Estado de Chile.



RECUADRO IV.B. EVALUACIÓN DEL BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO (BFE)

GRÁFICO IV.B.1

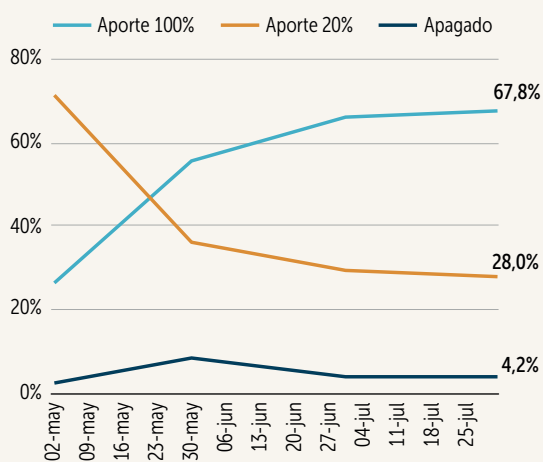
Personas beneficiarias que han utilizado el BFE
(miles de personas, % del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda según datos Banco Estado.

GRÁFICO IV.B.2

Evolución del estado de uso del BFE durante junio
(% del total)



Fuente: Ministerio de Hacienda según datos Banco Estado.

La utilización del BFE según los tipos de comercios refleja una fuerte prevalencia de los negocios locales, como *minimarkets*, almacenes, carnicerías, panaderías y tiendas de alimentos, que representaron aproximadamente el 80% de las transacciones. Por otro lado, en los grandes supermercados se realizó el 20% restante.

La instauración del BFE conlleva numerosas ventajas. Facilita una gestión más eficiente de la distribución de beneficios estatales al enfocarlos en compras dentro del sector alimentario y mejora la experiencia del usuario al recibir estos beneficios. Esta iniciativa tiene el potencial de ampliar el impacto del gasto social al fomentar la digitalización económica y a su vez, fortalecer la educación financiera e inclusión, mientras eleva los niveles de seguridad en las transacciones. Asimismo, incentiva a los comercios a adoptar transacciones digitales al unirse a la red de adquirencia, contribuyendo a la formalización de la economía.

La normativa que crea el BFE establece que, en noviembre, el Ministerio de Hacienda deberá presentar un informe detallado sobre el funcionamiento del BFE a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado. Este informe ha sido confiado al Banco Mundial (BM), el cual ha invitado al Ministerio de Hacienda a participar en su elaboración a través del programa "Government to People" (G2Px), en colaboración con la fundación Bill y Melinda Gates. Este programa, lanzado a principios de 2020, tiene como objetivo mejorar los pagos gubernamentales a las personas a través de la digitalización.



RECUADRO IV.B. EVALUACIÓN DEL BOLSILLO FAMILIAR ELECTRÓNICO (BFE)

El propósito fundamental de G2Px es evaluar las políticas de digitalización de pagos desarrolladas por los gobiernos con un enfoque más allá de la eficiencia económica, valorando también aspectos cruciales como la inclusión financiera, la autonomía económica de las mujeres y la optimización fiscal del gobierno. La inclusión de la evaluación del BFE en este programa brinda al BM la oportunidad de destacar este mecanismo a nivel global, presentándolo como un caso ejemplar de digitalización que aborda de manera altamente efectiva la inclusión financiera, el empoderamiento de las mujeres, y la focalización y eficiencia en el gasto público.

IV.1.3. Reajuste del Ingreso Mínimo Mensual, aumento del universo de personas beneficiarias de la Asignación Familiar y extensión del Ingreso Mínimo Garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas

Cumpliendo el compromiso de programa del Presidente Boric de alcanzar un salario mínimo de \$500 mil, en mayo se publicó la Ley N° 21.578 que reajusta el Ingreso Mínimo Mensual (IMM), entrega un conjunto de apoyos a las familias y extiende el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Este reajuste, contó con el acuerdo de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y dispone el aumento del IMM hasta alcanzar \$500 mil en julio de 2024 para las personas trabajadoras de entre 18 y 65 años, el cual se realizará a través de tres incrementos graduales. El primero, permitió incrementar el salario mínimo a \$440 mil a contar del 1 de mayo de 2023, el segundo lo elevó a \$460 mil desde el 1 de septiembre de 2023, y el tercero, a \$500 mil aplicará a contar del 1 de julio de 2024.

El reajuste del salario mínimo también incorporó un mecanismo especial en el caso que la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) supere el 6% en un periodo de doce meses a diciembre de 2023, que aumentaría anticipadamente el salario mínimo en \$10 mil a contar del 1 de enero de 2024, alcanzando \$470 mil a partir de esa fecha, para las personas trabajadoras antes referidas. Posterior a esta fecha, la ley establece un reajuste automático del salario mínimo de acuerdo a la variación acumulada por el IPC entre los meses de julio y diciembre de 2024 que se hará efectiva a contar del 1 de enero de 2025.

La ley de reajuste también incorporó otros elementos de apoyo en favor de los hogares y personas trabajadoras de menores ingresos. Adicional al reajuste del 20% de los montos de la AF y del SUF efectuado en virtud de la Ley N° 21.550 (que introdujo medidas para la seguridad económica de los hogares mencionadas en la sección anterior), la Ley N° 21.578 reajustó los ingresos que determinan los tramos para recibir la AF y el SUF, lo cual permitirá aumentar la cantidad de personas que reciben estos beneficios. A contar del 1 mayo de 2023 esta normativa estableció los siguientes montos y tramos de la AF (Gráficos IV.3.3 y IV.3.4):³

³ El monto del SUF es equivalente al del primer tramo de la AF.

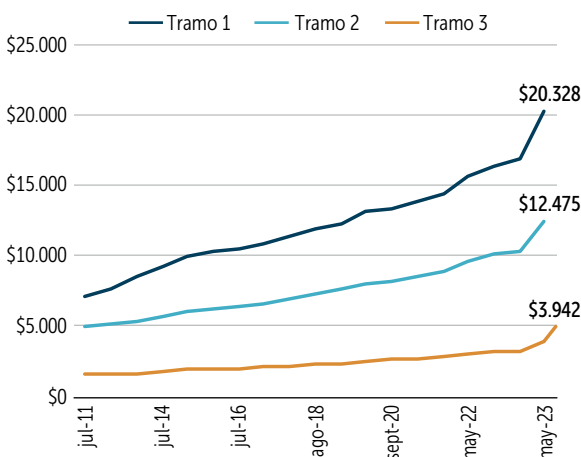


- a. Tramo 1: entrega \$20.328 por carga para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual no exceda de \$515.879.
- b. Tramo 2: entrega \$12.475 por carga, para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los \$515.879 y no exceda de \$753.496.
- c. Tramo 3: entrega \$3.942 por carga, para las personas beneficiarias cuyo ingreso mensual supere los \$753.496 y no exceda de \$1.175.196.

Aquellas personas cuyo ingreso mensual supere \$1.175.196 no tendrán derecho a estos beneficios.

GRÁFICO IV.1.3.1

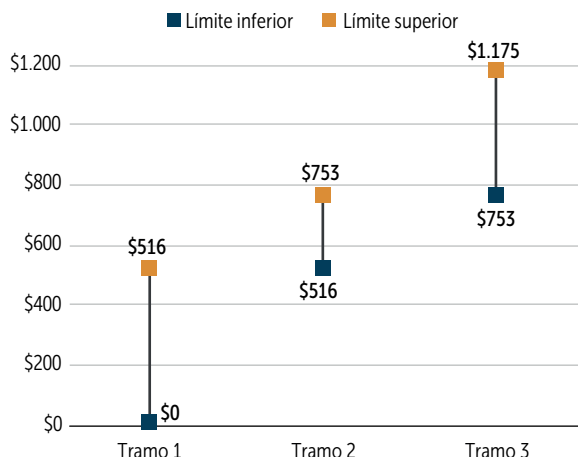
Valores de la AF según tramos
(valores nominales)



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social.

GRÁFICO IV.1.3.2

Límites de los tramos de la AF
(valores en miles de pesos)



Fuente: Ley N° 21.578.

La Ley N° 21.578 también modificó la Ley N° 21.218 que creó el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG) a fin de extender su vigencia y continuar apoyando a los trabajadores y trabajadoras de menores ingresos y fomentar el empleo formal. El IMG corresponde a un subsidio temporal de cargo fiscal creado en abril de 2020 para mejorar las remuneraciones de las personas trabajadoras dependientes de menores ingresos que posean una jornada laboral de al menos 30 horas semanales y que integren un hogar perteneciente a los nueve primeros deciles de ingresos según el Registro Social de Hogares (RSH). En su diseño original la Ley N° 21.218 dispuso la entrada en vigencia de este beneficio para mayo de 2020 y su término quedó establecido para diciembre de 2023. No obstante, con el propósito continuar apoyando la recuperación del empleo formal y las remuneraciones de quienes obtienen menores ingresos, la Ley N° 21.578 extendió la vigencia del IMG desde el 31 de diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024 y reajustó los parámetros que determinan el monto del beneficio a recibir en consonancia con el incremento del salario mínimo a 2024. Así, estas modificaciones elevaron el tope de remuneraciones para optar al beneficio hasta \$500 mil, considerando



que el 1 de julio de 2024 el ingreso mínimo mensual alcanzará dicho monto, lo cual permitirá beneficiar a más personas y extender el periodo durante el cual los trabajadores y trabajadoras podrán percibir este beneficio, desde diciembre del presente año hasta junio de 2024.

Por otra parte, para ayudar a las Mipymes a costear el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras producto del reajuste en el ingreso mínimo mensual, se estableció un subsidio temporal de carácter mensual que va variando de acuerdo con los cambios que experimenta el salario mínimo y va asociado al tamaño de la empresa. La vigencia de este subsidio se extenderá hasta abril de 2025 y se espera que permita beneficiar a cerca de 180 mil Mipymes y cooperativas.

IV.1.4. Aumento Extraordinario del Bono de Invierno para el año 2023

Con el fin de continuar fortaleciendo la economía de los hogares de menores ingresos, la Ley N° 21.584 estableció un aporte extraordinario anunciado por el Presidente de la República en su segunda Cuenta Pública, para incrementar el bono de invierno, que se entrega de forma regular durante mayo de cada año, a casi el doble. El aporte extraordinario, de cargo fiscal, tuvo un valor de \$60 mil y su pago comenzó a partir de junio en una sola cuota y sin necesidad de postulación, a quienes cumplían con los requisitos para recibirlo. Podían acceder a este aporte, las personas de 65 o más años, beneficiarias del Bono de Invierno que se otorga de acuerdo con el artículo 20 de la Ley N° 21.526, alcanzando aproximadamente 1,6 millones de personas a nivel nacional.

IV.2. ANÁLISIS DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA NACIONAL (CASEN)

Durante julio de 2023 el Ministerio de Desarrollo Social y Familia⁴ publicó la quinceava versión de la encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, CASEN 2022⁵, que es la principal encuesta de caracterización socioeconómica realizada en nuestro país desde 1987. Esta encuesta permite conocer la situación de los hogares, especialmente de aquellos en situación de pobreza, y evaluar el impacto de las políticas sociales en el ingreso y gasto y en la distribución de los ingresos. Su objeto de estudio son los hogares que habitan en viviendas particulares en el territorio nacional, exceptuando algunas comunas y partes de comunas definidas por el INE⁶, como áreas especiales.

⁴ Los actores institucionales involucrados en la CASEN son el Ministerio de Desarrollo Social, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Centro de Microdatos de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile, CEPAL, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), CADEM y Panel de Expertos CASEN 2022.

⁵ El trabajo de campo de CASEN 2022 se realizó entre el 1 de noviembre de 2022 y el 2 de febrero de 2023.

⁶ En la elaboración de la muestra se utilizó el nuevo marco muestral de viviendas (MMV 2020), construido por el INE a partir del Censo 2017. Este nuevo marco aumenta a 335 el número de comunas que son parte de la muestra de la encuesta CASEN y mejora el procedimiento de estratificación, incorporando la dimensión socioeconómica de los territorios.



IV.2.1. Ingresos de los hogares

Los resultados de la encuesta CASEN 2022 revelaron que los ingresos de los hogares fueron afectados por diversas razones, entre ellas, el confinamiento en pandemia con importantes restricciones de movilidad en 2020 y parte de 2021, el recrudecimiento de la inflación en 2022 y la consecuente caída de salarios reales, y el debilitamiento de la actividad económica. En efecto, respecto de la CASEN 2017 los ingresos autónomos de los hogares presentaron una caída de 0,5% promedio anual. Respecto de la CASEN 2020, la comparación no muestra este deterioro, puesto que dicho año fue el epicentro de la crisis sanitaria, con una caída en el año de 6,1% real del PIB y de 11% del empleo, lo que significó un importante empeoramiento en el ingreso de los hogares, que se sale de la tendencia.

Esta merma en el ingreso de los hogares fue mitigada con políticas sociales más agresivas. Los subsidios monetarios mostraron un alza de 12,9% promedio anual en comparación con el 2017 y de 6,1% promedio anual respecto de 2020 (Cuadro IV.2.1.1). Por ello, la medición de ingreso monetario, es decir, aquel ingreso que incluye las transferencias fiscales por concepto de subsidios, no mostró un descenso, sino que se mantuvo estable respecto de 2017. En el decil de menores ingresos, los subsidios lograron aminorar el descenso de 43% real del ingreso autónomo entre 2017 y 2022 a menos de 5%.

CUADRO IV.2.1.1

Ingreso promedio mensual de los hogares por tipo de ingreso 2006-2022
(pesos de noviembre 2022, variaciones reales promedio por año, porcentaje)

	2009	2011	2013	2015	2017	2020	2022	2017-2022
Ingreso autónomo	983.573	1.004.515	1.175.590	1.213.267	1.269.620	1.183.048	1.236.534	1.236.534
	(0,6%)	(1,1%)	(8,2%)	(1,6%)	(2,3%)	(-2,3%)	(2,2%)	(-0,5%)
Subsidios monetarios	29.641	25.305	30.888	33.715	36.938	60.182	67.770	67.770
	(29,5%)	(-7,6%)	(10,5%)	(4,5%)	(4,7%)	(17,7%)	(6,1%)	(12,9%)
Ingreso Monetario	1.013.214	1.029.820	1.206.478	1.246.981	1.306.557	1.243.230	1.304.304	1.304.304
	(1,1%)	(0,8%)	(8,2%)	(1,7%)	(2,4%)	(-1,6%)	(2,4%)	(0,0%)
Línea de pobreza	203.472	203.723	207.194	208.910	207.648	210.584	216.849	216.849
	(-0,8%)	(0,1%)	(0,8%)	(0,4%)	(-0,3%)	(0,5%)	(1,5%)	(0,9%)
Tasa de pobreza	24,8%	21,7%	13,9%	11,2%	8,5%	10,7%	6,5%	6,5%

Nota: Datos en paréntesis corresponden a variaciones reales anualizadas respecto a la medición anterior de la encuesta CASEN. Línea de la pobreza previa al año 2015 es construida por CEPAL utilizando metodología actual.

Fuente: Encuesta CASEN 2022.

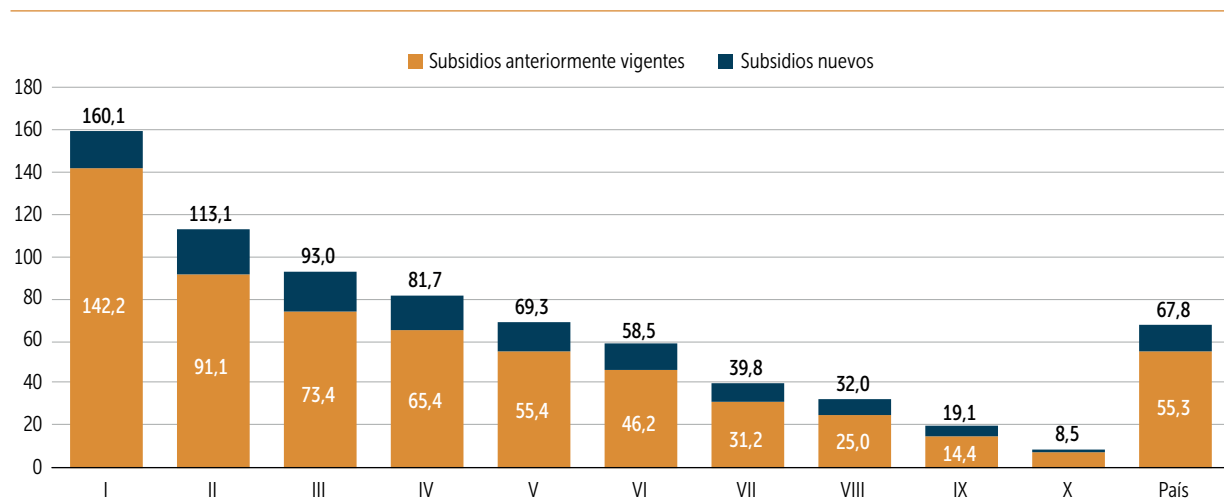


Al analizar la fuente de crecimiento de los subsidios se aprecia que gran parte de la expansión se produjo en los subsidios previamente existentes, tales como, la AF el SUF, aportes a pensiones, etc. Los subsidios introducidos durante 2022 y parte de 2021 fueron: IFE Laboral Apoya, Subsidio Protege Apoya, Bono Chile Apoya Invierno, Bono Aporte CBA, IFE (último pago 2021) e IMG, y en conjunto estas medidas llegaron a representar el 18% del total de ayudas económicas entregadas de acuerdo a la encuesta CASEN 2022. En detalle, en pesos de noviembre 2022, el total de subsidios entregados en 2022 fue de \$67.770 promedio mensual por hogar, de los cuales \$12.432 correspondió a nuevas medidas y el resto a subsidios previamente vigentes (Gráfico IV.2.1.1), que se elevaron en la actual coyuntura, como ocurre con la conversión del Pilar Solidario de vejez a la PGU.

Con relación al grado de focalización de los subsidios, se observa que estos se concentran en los primeros tres deciles, donde se percibe alrededor del 48% del total de estas transferencias, y en los primeros seis deciles, el 82% del total.

GRÁFICO IV.2.1.1

Subsidios monetarios percibidos por los hogares según decil de ingreso autónomo per cápita del hogar.
(promedio en miles de pesos nominales)



Fuente: Encuesta CASEN 2022.

Adicionalmente, en cuanto a la descomposición de los \$12.432 que se entregan en promedio a cada hogar mes a mes, se puede apreciar que el Aporte para la CBA es el subsidio que proporciona el mayor aporte (\$4.882), seguido por el IFE Universal (\$3.320) y el Bono Chile Apoya de Invierno (\$2.563).

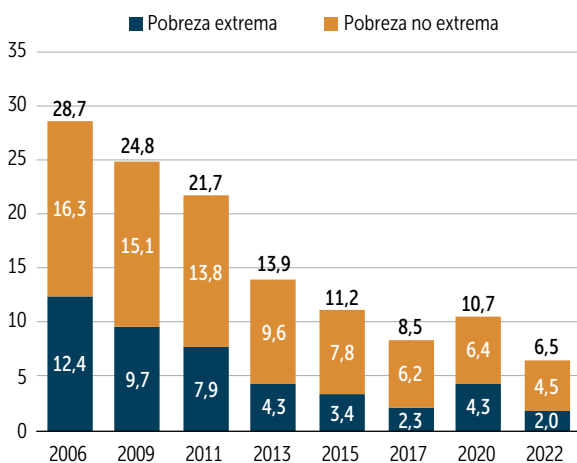


IV.2.2. Evolución de la pobreza

Tras experimentar un incremento durante la pandemia, la incidencia de la pobreza por ingresos ha retomado su tendencia a la baja. Actualmente, se sitúa dos puntos porcentuales (pp.) por debajo de lo registrado en el año 2017 y 4,2 pp. menos que en el año 2020. Al analizar separadamente la pobreza y la pobreza extrema, se aprecia que ambas han disminuido, alcanzando en esta medición 2022 un nuevo mínimo histórico. La población en pobreza extrema se redujo a 2,0%, desde un 2,3% de 2017, y la población en pobreza no extrema a 4,5%, desde un 6,2% en 2017 (Gráfico IV.2.2.1). Por su parte, la pobreza multidimensional, que no fue medida en CASEN 2020 debido a los ajustes para realizarla en pandemia, también muestra un descenso importante respecto de 2017, tanto al considerar su medición en 4 y 5 dimensiones (Gráfico IV.2.2.2).

GRÁFICO IV.2.2.1

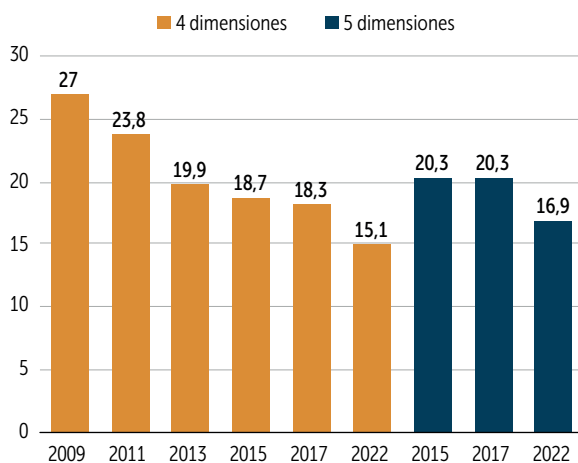
Evolución de la tasa de pobreza, respecto al total de la población (porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2006-2022.

GRÁFICO IV.2.2.2

Evolución de la tasa de pobreza multidimensional, respecto al total de la población (porcentaje)



Fuente: Encuesta CASEN 2009-2022.

A pesar de que la pobreza ha disminuido con respecto a los datos de 2017, en 2022 observamos un aumento en el porcentaje de población nacida fuera de Chile que se encuentra en situación de pobreza. Concretamente, en 2017, la tasa de pobreza entre las personas nacidas en Chile fue del 8,4%, mientras que en 2022 se redujo al 6,1%. En contraste, la tasa de pobreza entre las personas nacidas fuera de Chile aumentó de un 10,7% en 2017 a un 11,1% en 2022.

En cuanto a la pobreza multidimensional, se observa un incremento en la incidencia entre la población nacida fuera de Chile en comparación con los datos de 2017. En 2017, esta tasa se situaba en un 21,6%, pero en 2022 aumentó significativamente al alcanzar un 29,6%. Por otro lado, las personas nacidas en Chile experimentaron una notable reducción en la pobreza multidimensional, pasando del 20,2% en 2017 a un 15,7% en 2022.



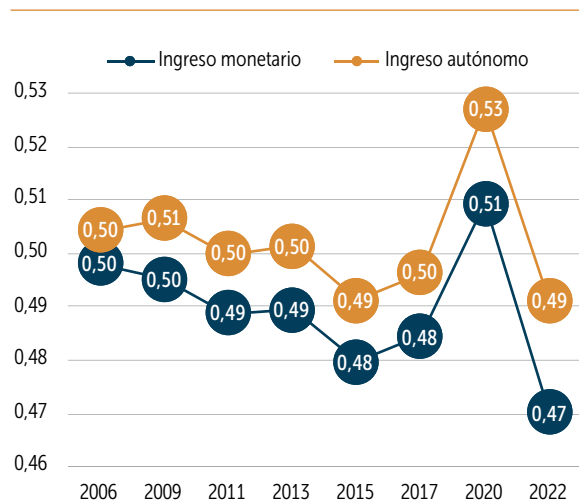
Al examinar la situación de los hogares en situación de pobreza por ingresos, se observa que este grupo constituye el 5,6% del total de hogares, lo que equivale a 394,466 hogares. Cuando se compara la distribución de estos hogares según la edad del jefe de familia en los años 2017 y 2022, se destacan diferencias significativas. En 2017, los hogares con jefes de familia de entre 45 y 59 años representaban un 7% del total, mientras que los hogares cuyos jefes tenían entre 30 y 44 años, alcanzaban el 9,4%. En 2022, los hogares encabezados por personas de 30 a 44 años experimentaron una reducción importante respecto al 2017, llegando al 6,8%, mientras que aquellos liderados por personas de 45 a 59 años representaron el 6,1% del total.

IV.2.3. Evolución de la desigualdad

El coeficiente de Gini, una medida comúnmente utilizada para evaluar la desigualdad de ingresos refleja una mejora a nivel de hogares según el ingreso monetario. En la medición de 2020, se observó un aumento del índice, alcanzando un valor cercano a 0,51. Sin embargo, en la actualidad, se ha evidenciado una disminución significativa hasta llegar a 0,47. En comparación con 2017, también se ha registrado una caída, cercana a 0,02 (Gráfico IV.2.3.1).

GRÁFICO IV.2.3.1

Evolución del Coeficiente de Gini según ingreso monetario (índice)

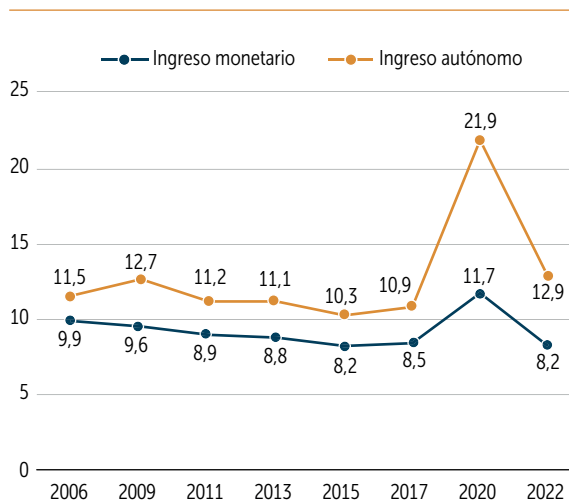


Nota: Índice de desigualdad que muestra cuánto se aleja la distribución de los ingresos respecto a una situación de perfecta igualdad; su valor se sitúa entre 0 y 1.

Fuente: Encuesta CASEN 2006-2022.

GRÁFICO IV.2.3.2

Evolución del índice 20/20 (según ingreso monetario y autónomo de los hogares)



Nota: Índice de desigualdad que muestra la relación entre el ingreso recibido por el 20% de hogares de mayores ingresos y el 20% de menores ingresos.

Fuente: Encuesta CASEN 2006-2022.



Como se mencionó anteriormente, los subsidios derivados de las políticas sociales han desempeñado un papel fundamental no solo en mitigar los efectos de la pandemia en el ingreso de los hogares, sino que también en disminuir la desigualdad y mejorar la distribución de los ingresos. Ello se refleja en la diferencia entre el coeficiente de Gini medido según los ingresos monetarios y autónomos de los hogares. La reducción del coeficiente de Gini de los ingresos monetarios ha sido más significativa que en el caso de los ingresos autónomos, ya que el primero incluye los subsidios entregados por el Estado. Este efecto también es notorio en el índice 20/20, donde se observa que los ingresos autónomos de los hogares del 20% más rico representan casi 13 veces los del 20% más pobre, por sobre las casi 11 veces en 2017, mientras que, al considerar el ingreso monetario, los ingresos del 20% más rico son 8,2 veces los del 20% más pobre, bajo el resultado de 2017 cuando el valor era de 8,5 (Gráfico IV.2.3.2).

IV.3 EMERGENCIAS CLIMÁTICAS

Durante 2023 se registraron condiciones climáticas extremas caracterizadas por un verano seco y un invierno con lluvias acotadas pero intensas, ambos con altas temperaturas (Gráficos IV.3.1) generando desastres de gran impacto social y económico en la zona centro sur del país con pérdidas en stock de capital, en infraestructura social y productiva⁷.

Durante el verano se experimentó un fenómeno meteorológico de altas temperaturas que, en combinación con la abundante disponibilidad de combustible vegetal, generó una serie de incendios forestales simultáneos que abarcó una superficie aproximada de 363 mil hectáreas en tan solo 72 horas, cifra que equivale al 83% de la superficie total afectada durante la temporada de incendios forestales 2022-2023, que llegó a 440 mil hectáreas. Las regiones afectadas fueron Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía y Los Ríos.

En tanto, durante el invierno, eventos meteorológicos de alta intensidad (río atmosférico) azotaron a las regiones entre Valparaíso y Biobío, provocando intensas lluvias, incluso en la alta cordillera, lo que causó la activación de quebradas y un rápido incremento en el caudal de ríos, que posteriormente generaron desbordes e inundaciones.

La pérdida de stock de capital económico de los eventos fue de US\$ 3.136 millones: 28% asociado a los incendios y 72% a las inundaciones. Mientras los costos de los incendios se concentraron en actividad e infraestructura silvoagropecuaria (71%), los costos de las inundaciones se enfocaron en infraestructura pública y viviendas (80%)⁸ (Gráfico IV.3.2). Estas cifras que no consideran la degradación del capital natural, resaltan la necesidad de seguir avanzando en su medición para poder incorporar estos costos en las decisiones de política pública y empresarial, y así asegurar la sostenibilidad de nuestro desarrollo (Recuadro III.G).

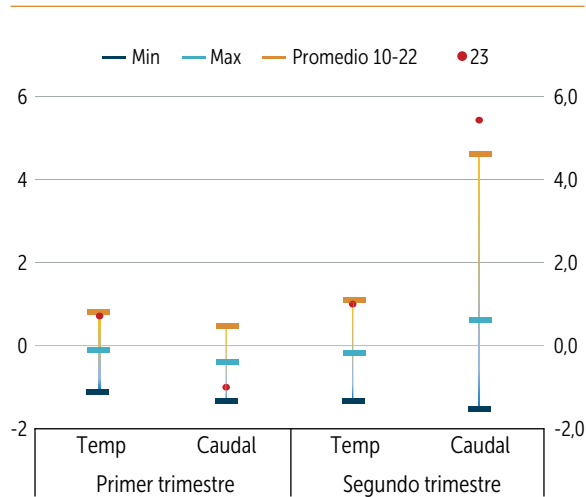
⁷ La estimación de los daños de incendio se realizó con la información disponible al 3 de abril del 2023. Para los daños por inundaciones de junio, la estimación de costos se realizó con la información disponible al 28 de julio. Las inundaciones de agosto, con información al 14 de septiembre, los datos usados para daños en infraestructura pública son preliminares.

⁸ La valorización se realizó en base a información reportada por los respectivos ministerios o en base a información de mercado. Para el tipo de cambio se utiliza el promedio para el año 2023 del Informe de Finanzas Públicas.



GRÁFICO IV.3.1

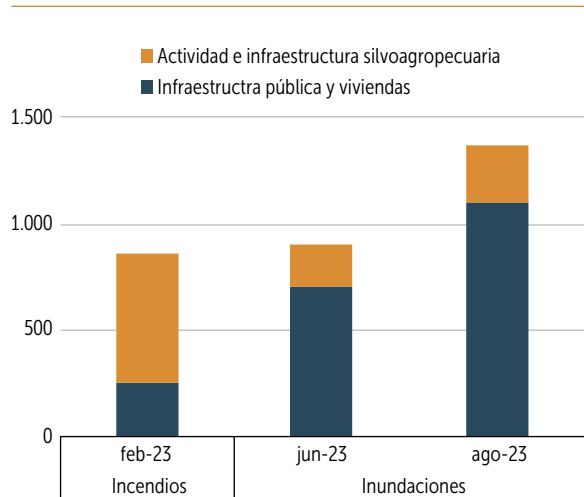
Temperatura y caudal promedio zona centro sur de Chile (desviación estándar, promedio 2010-2022)



Nota: Desviación estándar en base a series desestacionalizadas.
Fuentes: Estimación del Ministerio de Hacienda en base a información de la Dirección Meteorológica de Chile y Dirección General de Aguas.

GRÁFICO IV.3.2

Daño económico total (US\$ millones)



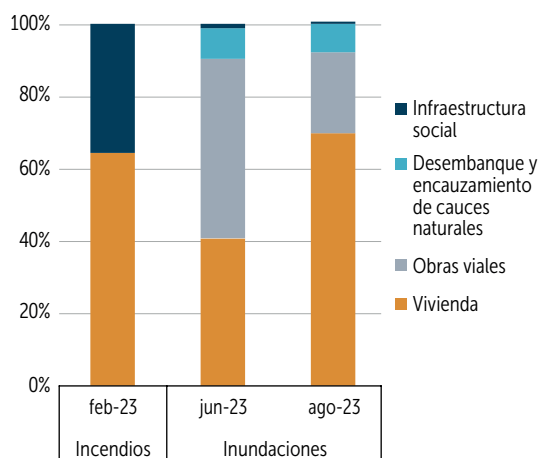
Fuentes: Estimación del Ministerio de Hacienda en base a información de Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

La composición de daños fue distinta en cada evento, en parte debido a la causa del desastre y en otra, producto de la zona geográfica afectada (los incendios se concentraron en la cordillera de la Costa y las inundaciones en el Valle Central). En materia de infraestructura pública y vivienda, si bien el daño en vivienda fue superior a 40% del daño total en los tres eventos, los incendios forestales llevaron a importantes pérdidas en infraestructura social (colegios, servicios sanitarios rurales, etc.), mientras que en el caso de las inundaciones el daño en obras viales y desembanque y encauzamiento de cauces naturales fue significativo. (Gráfico IV.3.3). En lo que respecta a daños en la actividad productiva, en los incendios el 90% correspondió a pérdida forestal, en tanto en las inundaciones se concentró en infraestructura de riego extrapredial e infraestructura intrapredial (65%) (Gráfico IV.3.4).



GRÁFICO IV.3.3

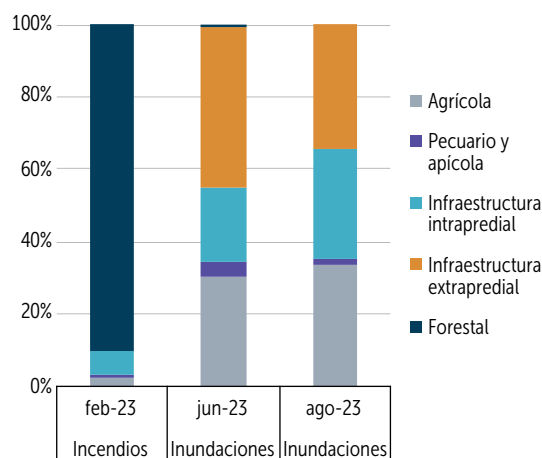
Composición daño infraestructura pública y viviendas (porcentaje)



Fuentes: Estimación del Ministerio de Hacienda en base a información de Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura, SENAPRED (Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres), Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

GRÁFICO IV.3.4

Composición daño infraestructura y actividad silvoagropecuaria (porcentaje)



Fuentes: Estimación del Ministerio de Hacienda en base a información de Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Agricultura.

Como respuesta a estas emergencias, el Gobierno ha realizado una serie de medidas tendientes a proteger a las familias damnificadas: Ayuda Temprana (combate, reconstrucción, ayuda a personas y sectores productivos afectados); un Plan de Reconstrucción para las zonas afectadas por los incendios forestales (articulado en los ejes: habitabilidad; apoyo psicosocial; reactivación productiva; infraestructura habilitante; y territorio y sustentabilidad); y un Plan de Recuperación en el caso de las inundaciones (en los ejes: recuperación de la habitabilidad de las viviendas; rehabilitación productiva; recuperación de infraestructura; y apoyo a los municipios para la gestión de los gastos de la emergencia).

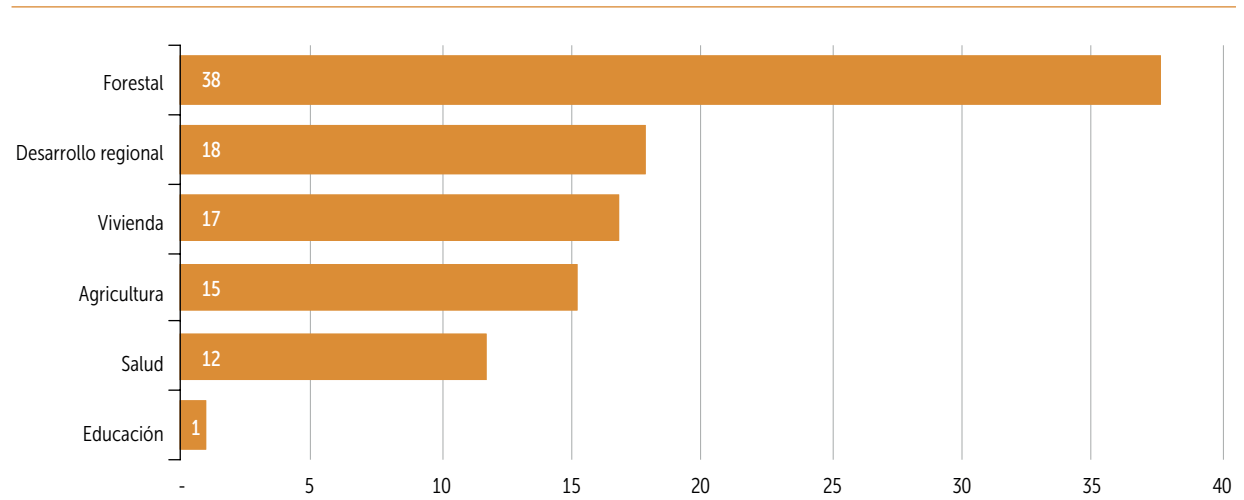
Además, con el objetivo de incentivar el aporte de privados (empresas y personas naturales) para financiar la construcción, reconstrucción, reposición, remodelación, restauración o rehabilitación de infraestructura, obras y equipamiento, en marzo de este año se activó el Fondo Nacional de la Reconstrucción, creado con la Ley N° 20.444 de 2010, que establece una serie de beneficios tributarios incentivando las donaciones que apoyen la reconstrucción de las zonas afectadas por una catástrofe. En el Fondo Nacional de Reconstrucción⁹ se registran 126 proyectos susceptibles de recibir donaciones, de los cuales, 48 tienen financiamiento comprometido por un monto total de 11 millones de dólares. La mayor parte de ellos están asociados a la actividad forestal y desarrollo regional (Gráfico IV.3.5). Con estos proyectos se beneficiará a más de 4.500 familias en forma directa, 2 comunidades educativas, 55 comunidades territoriales con infraestructura específica para ellos y 10 municipios.

⁹ Más información en: fondonacionaldereconstruccion.cl



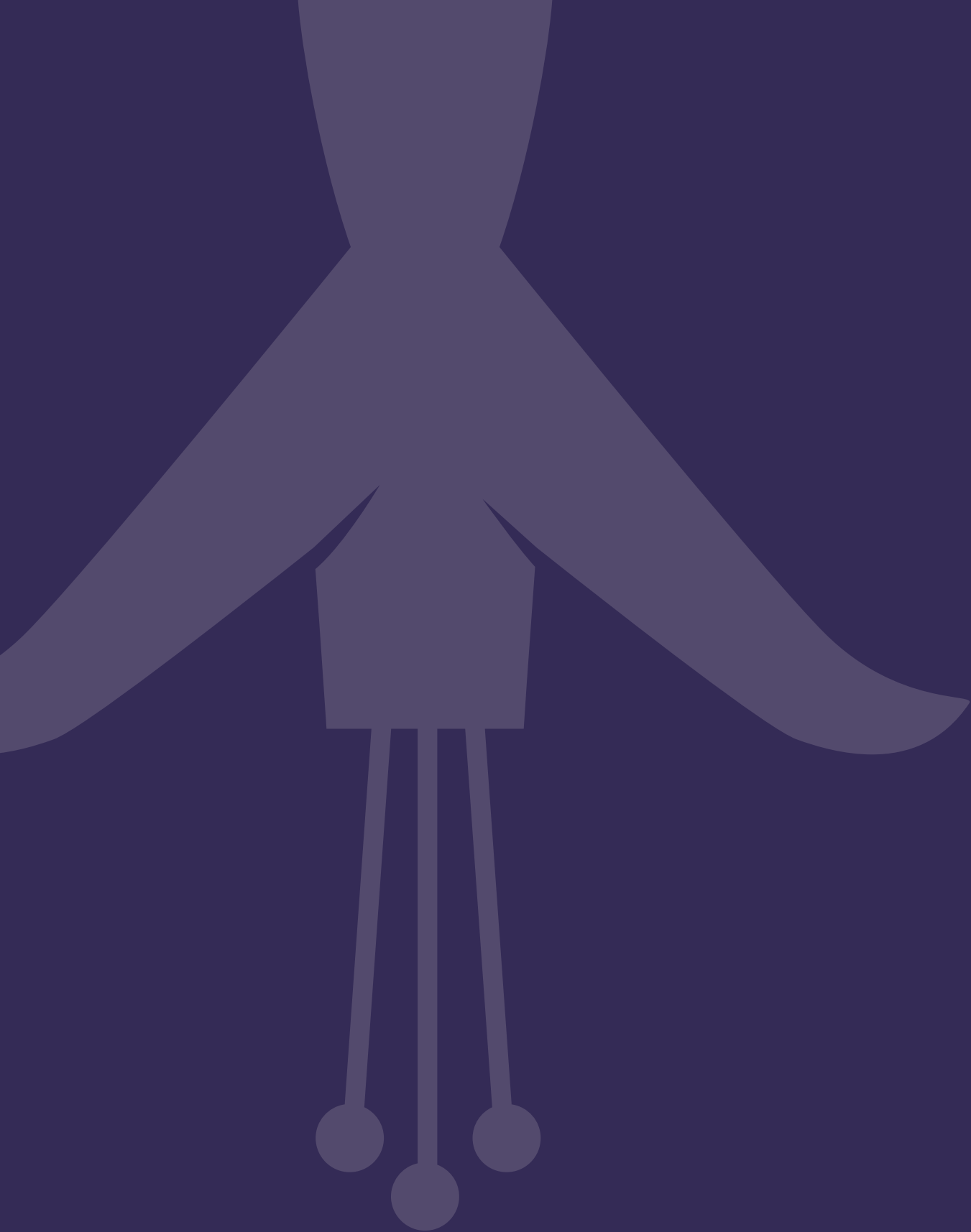
GRÁFICO IV.3.5

Fondo de reconstrucción: Proyectos con financiamientos comprometido
(porcentaje del total del fondo)



Nota: Actualizado a septiembre 2023.

Fuente: Ministerio de Hacienda.



CAPÍTULO V.

MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO, UN ESFUERZO PERMANENTE





La modernización, transformación e innovación en el Estado deben estar enfocadas en recuperar la confianza en su accionar, pues fortaleciendo la relación entre el Estado y las personas se sentarán las bases para políticas públicas más efectivas. Diversos estudios internacionales han dejado en evidencia que existe mucho espacio para recuperar la confianza que las personas tienen con sus gobiernos y hacia instituciones centrales del Estado. De acuerdo al Estudio Longitudinal Social de Chile, del Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social (COES)¹, en 2022 el 59% de las personas que votan habitualmente, declararon tener nula o poca confianza en el Gobierno, lo que si bien es inferior al 72% observado en 2016 y al máximo de 85% registrado en 2019, es heterogénea entre distintos grupos de la población.

En este contexto, la confianza en las instituciones públicas es un atributo fundamental para la gobernabilidad, que interpela a las autoridades y funcionarias y funcionarios a aumentar la eficiencia y eficacia en el accionar público, así como en contribuir a que las instituciones respondan de manera adecuada cuando las personas acuden diariamente en búsqueda de servicios. Para cumplir estas aspiraciones se requiere de parte de las instituciones una mayor capacidad de anticiparse a las demandas, generando circuitos virtuosos basados en la calidad y la facilitación en la entrega de las prestaciones, junto a la evaluación y mejora permanente de la experiencia y satisfacción de las personas usuarias.

La modernización del Estado es un desafío permanente, que trasciende períodos de gobierno porque se van recogiendo los logros, aprendizajes y temas pendientes de cada una de las administraciones precedentes, así como diagnósticos de consenso entre centros de pensamiento de diferentes tendencias. En el último tiempo, se han sumado nuevos desafíos, consistentes en decodificar los programas o agendas de modernización del Estado en intervenciones que permeen las diferentes capas del aparato público, desde la administración central del Estado, hasta los Gobiernos Regionales y locales. Los gobiernos requieren colocar a los usuarios al centro de su accionar, estudiar sus necesidades, escuchar la evaluación de su experiencia con las entidades públicas, determinar los problemas que han experimentado al requerir servicios o trámites del sector público, analizar los procesos, buscar soluciones innovadoras y, en lo posible, prototiparlas y evaluarlas, para luego escalarlas.

Los gobiernos deben generar condiciones habilitantes para robustecer el accionar de los distintos servicios del Estado, con el objetivo de ofrecer a la ciudadanía prestaciones oportunas, pertinentes y de calidad, que constituyan las bases para un Estado de bienestar, que impacte favorablemente su calidad de vida. Los principales desafíos apuntan hacia el despliegue de un accionar intersectorial, donde la coordinación técnica y estratégica sean claves para avanzar sistemáticamente, y obtener pronto resultados en la red de protección y seguridad social. Sólo así, bajo una mirada transformadora e innovadora en el estado de los procesos, los sistemas, los datos y los funcionarios, será posible recuperar la confianza.

¹ COES (2023). "Estudio Longitudinal Social de Chile: Radiografía del Cambio Social en Chile 2016-2022". Más información en: radiografia-cambio-social-2016-2022.netlify.app/transformaciones-pol%C3%ADticas.html#confianza-institucional.



El principal instrumento para avanzar en la recuperación de la confianza es la Agenda de Modernización del Estado (en adelante, también la “Agenda”)². El 7 de septiembre de 2022, a través del oficio ordinario N° 1.568, el Ministro de Hacienda, envió una propuesta de Agenda de Modernización 2022-2026, diseñada por el Comité Interministerial de Modernización del Estado, encargado de articular a las instituciones públicas vinculadas a este esfuerzo, la que fue revisada y comentada por el Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado (en adelante, también el “Consejo”)³ en virtud de sus funciones indicadas en el mismo decreto supremo. Desde esa fecha el Consejo se ha reunido periódicamente para conocer en detalle las iniciativas de la Agenda. En abril 2023, el Presidente de la República, junto a la Subsecretaria de Hacienda, se reunió con el Consejo y recibió el “Informe de comentarios y propuestas a iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026”, además de sostener un diálogo con las y los consejeros para conocer en mayor profundidad sus planteamientos y recomendaciones. La Agenda de Modernización del Estado que recoge las sugerencias del Consejo⁴ tiene como objetivo ser una hoja de ruta en el Estado que permita apalancar la transformación en pro de construir una nueva relación del Estado con las personas, con el fin de generar valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que aceleren esta transformación y la generación de confianza.



- 2 Conforme al Decreto Supremo N°12 del año 2018 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, modificado a través del Decreto Supremo N°19 del año 2022 del mismo ministerio, le corresponde al Ministerio de Hacienda el mandato de liderar la Modernización del Estado y proponer al Presidente de la República una Agenda de Modernización dentro de los 180 primeros días de la asunción del Gobierno.
- 3 El Consejo actual está compuesto por 15 miembros, con experticia en diversas temáticas y áreas de la gestión pública, bajo un enfoque paritario y descentralizado, ellos son: Trinidad Inostroza (Presidenta), Ignacio Irrarázaval (Vicepresidente), y los consejeros: José Pérez, presidente de ANEF; Claudio Castro, representante de Asociación Chilena de Municipalidades; Jorge Flies, representante de la Asociación de Gobernadores y Gobernadoras Regionales de Chile; Ricardo Mewes, representante de la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC); Lautaro Videla, representante de Unión Nacional de Organizaciones Gremiales de Micro, Pequeña, Mediana Empresa y Empresarios, Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de Chile (UNAPYME); Waleska Ureta; Ramiro Mendoza; Kathya Araujo; María Paz Jaraquemada; Andrea Rodríguez; Rafael Epstein; Natalie González y Rafael del Campo. Más información en: www.consejomodernizacion.cl
- 4 Agenda de Modernización del Estado 2022-2026: Más información en: modernizacion.gob.cl



Adicionalmente a sus aportes a esta hoja de ruta, el Consejo le entrego a la Comisión Asesora Ministerial “para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) y el Estado”,⁵ un conjunto de propuestas⁶ vinculadas con la Modernización del Estado.

RECUADRO V.A.

COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO Y EL ESTADO

El 3 de julio de 2023, el Ministro Secretario General de la Presidencia, por orden del Presidente de la República, creó la Comisión Asesora Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado (en adelante, la "Comisión"). Esta instancia, de carácter temporal, conformada por un grupo transversal de especialistas, tuvo como objetivo "asesorar técnicamente al Ministerio Secretaría General de la Presidencia respecto de la relación de IPSFL y el Estado, teniendo como base los principios de integridad, transparencia, efectividad, eficiencia y rendición de cuentas"¹.

A fines de agosto 2023, la Comisión emitió un informe que plantea la relevancia de las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL), y presenta un diagnóstico de brechas y 46 medidas propuestas para perfeccionar la forma en que se relacionan las IPSFL y el Estado, como resultado de un proceso de estudio y participación de diferentes actores, en seis ámbitos: 1) tipología y distribución de IPSFL en Chile; 2) formas de relacionamiento de IPSFL con el Estado; 3) transparencia en organismos del Estado y registros relevantes sobre IPSFL; 4) transparencia activa de las IPSFL; 5) gobiernos corporativos de las IPSFL; y, 6) sistemas de control, infracciones y sanciones. Entre las principales recomendaciones propuestas por la Comisión destacan: un proyecto de Ley General de Transferencias que regule las transferencias estatales hacia las instituciones privadas con y sin fines de lucro; un portal que permita hacer seguimiento y acceder a la información de las transferencias de recursos públicos a las organizaciones; institucionalizar el Consejo de Auditoría Interna General del Gobierno (CAIGG), para que trabaje con cierta autonomía del gobierno; inclusión de la incompatibilidad de contratación y transferencias a relaciones de parejas no formales, y a aquellos que tienen o han tenido un hijo; y la obligación de informar y rendir cuentas del alcalde/alcaldesa al Consejo Municipal de todas las transferencias, proyectos de inversión o iniciativas.

¹ Informe Comisión Asesora Ministerial para regular la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado (septiembre, 2023). Más información disponible en: www.integridadytransparencia.gob.cl/wp-content/uploads/2023/09/Informe-Comision-Asesora.pdf

⁵ La Comisión estuvo compuesta por: María Jaraquemada (Presidenta), Ramiro Mendoza, Jeannette von Wolfersdorff, Ignacio Irrázaval y Francisco Agüero. Más información en: www.integridadytransparencia.gob.cl/comision-para-regulacion-de-la-relacion-entre-fundaciones-corporaciones-y-el-estado

⁶ "Propuestas a la Comisión para regular la relación entre instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado", remitidas el 31 de julio de 2023. Más información en: consejomodernizacion.cl/documentos/propuestas-a-la-comision-para-regular-la-relacion-entre-instituciones-privadas



Las propuestas realizadas por la Comisión se vinculan con los ejes transversales de la Agenda de Modernización denominados Transparencia e Integridad Pública y Personas en el Estado. Este último eje tiene como objetivo generar una estrategia que permita habilitar a las personas para que con su trabajo en las entidades públicas impulsen las transformaciones necesarias para un Estado moderno. Además, incluye iniciativas para avanzar hacia un mejor empleo público, que se adapte a las necesidades del mundo actual y, en particular, a la generación de un nuevo marco de capacidades y competencias de los funcionarios y funcionarias, de acuerdo con las dinámicas y necesidades institucionales. Actualmente están consideradas las temáticas de género y transformación digital, y existe el espacio para que, a partir de las recomendaciones de la citada Comisión, se profundicen los compromisos con relación a integridad y transparencia.

RECUADRO V.B. **REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PÚBLICOS**

El Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos fue establecido por la Ley N° 19.862 en 2003¹, asignando la responsabilidad de mantenerlo a los órganos públicos, municipios y entidades que autorizan donaciones o franquicias tributarias, entre otros. Este registro busca documentar y clasificar a las entidades que reciben recursos públicos y proporcionar información sobre su constitución y funcionamiento, así como sobre los recursos y controles realizados por entidades fiscalizadoras.

El reglamento de la ley organizó varios registros, incluido el Registro Central de Colaboradores del Estado y de las Municipalidades, que reúne la información de colaboraciones desde el sector público a instituciones receptoras de fondos públicos.

Durante este año, la Subsecretaría de Hacienda ha diseñado una nueva interfaz para que las personas o cualquier actor de la sociedad civil organizada, la academia, el sector privado o público pueda acceder, de forma amigable y simple, a información, nóminas y estadísticas del registro. Además de poder seleccionar la información por período, institución pública emisora de transferencia (Ministerio, Subsecretaría, servicio o programa), institución privada receptora de fondos públicos, y otras variables de interés. Esta interfaz dota de mayor transparencia a la información disponible en el registro, y permite su descarga para su análisis posterior y es consistente con la Circular N° 20 del 11 de agosto del 2023 del Ministerio de Hacienda.

¹ Más información en: www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=207438



V.1. AGENDA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

La Agenda de Modernización considera 30 iniciativas, de las cuales 24 son transversales y 6 son intersectoriales. Las iniciativas transversales están categorizadas en los siguientes 6 ejes temáticos:

- ▶ **Personas en el Estado:** buscan avanzar hacia un empleo público más moderno y adaptado a las necesidades del mundo del trabajo del siglo XXI, fundamental para una modernización del Estado sostenible y permanente.
- ▶ **Servicios Ciudadanos y Experiencia Usaria:** mejorar la entrega de servicios para que se brinden en forma eficientes, de calidad, accesibles, oportunos y con foco en las personas y la experiencia usuaria. Las instituciones y servicios públicos cumplen un rol fundamental al permitir que esa interacción sea sin fricciones y resuelva efectivamente las necesidades de los usuarios (Recuadro V.C.)
- ▶ **Descentralización:** fortalecer las capacidades y competencias de los Gobiernos Regionales y locales, entendiendo el rol fundamental que cumplen en el desafío de acercar el Estado a las personas, y vinculando la ejecución de esta Agenda a la realidad local.
- ▶ **Transformación Digital:** adaptar el Estado a una nueva era digital, que impacta de manera transversal el quehacer del sector público. Se incorporan iniciativas que buscan entregar lineamientos claros y compartidos en áreas como ciberseguridad, política de datos, evaluación de inversiones en tecnología, entre otras, con el objetivo de impulsar una adaptación efectiva a los avances tecnológicos que se mueven a una velocidad nunca antes vista.
- ▶ **Transparencia e Integridad Pública:** fortalecer la transparencia e integridad pública con el objetivo de mejorar la confianza de las personas en las instituciones, considerando la apertura y la integridad como factores clave que aportan a la generación de esa confianza.
- ▶ **Mejor gasto público:** mejorar la eficiencia en el Gasto Público, la productividad en el Estado y la rendición de cuentas, estableciendo mecanismos que fortalezcan y habiliten la modernización y que contemplen incentivos en línea con los objetivos propuestos en esta Agenda.

Las iniciativas que requieren un esfuerzo intersectorial guardan relación con el sistema integrado para la fiscalización tributaria y combate del crimen organizado (Recuadro V.D.), la implementación de la Ley de Garantías de protección de la niñez, la gestión integral migratoria, el sistema nacional de cuidados, la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, y la seguridad ciudadana y modernización de las policías.



CUADRO V.1.1.

Agenda de Modernización del Estado 2022-2026: iniciativas transversales e intersectoriales

Personas en el Estado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conciliación Trabajo y Vida Personal: bienestar, seguridad en el trabajo y corresponsabilidad en los cuidados 2. Estructura de remuneraciones, incentivos, incluyendo el Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y jornada laboral 3. Nuevo marco de capacidades y competencias de las personas en el Estado 4. Teletrabajo en el Estado 5. Modernización del sistema evaluación de desempeño
Servicios Ciudadanos y Experiencia Usuaría	<ol style="list-style-type: none"> 6. Desarrollo de estándares y acompañamiento para la creación de nueva institucionalidad 7. Diseño e implementación de un sistema de calidad de servicio y experiencia usuaría del Estado 8. Simplificación de trámites con foco en personas y productividad
Descentralización	<ol style="list-style-type: none"> 9. Descentralización y transferencia de competencias desde el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales 10. Poder local y mejores municipios
Transformación Digital	<ol style="list-style-type: none"> 11. Implementación de la Ley 21.180 de Transformación Digital de la Administración Pública 12. Estrategia Nacional de Datos y Red de Interoperabilidad de Datos del Estado 13. Política Nacional de Ciberseguridad 14. Fortalecimiento Institucional de la Gobernanza de Servicios Digitales y Transformación Digital 15. Desarrollo de Políticas en Compras Tecnológicas en particular infraestructura cloud 16. Mejoras al sistema de Evaluación de Inversiones Tecnológicas de la Administración Pública 17. Plataforma integrada de servicios públicos digitales
Transparencia e Integridad Pública	<ol style="list-style-type: none"> 18. Estrategia Nacional de Integridad Pública 19. Implementación del Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales 20. Plan de Gobierno Abierto
Mejor Gasto Público	<ol style="list-style-type: none"> 21. Transparencia fiscal y rendición de cuentas 22. Consolidación del Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas 23. Productividad en el Estado 24. Fortalecimiento de ChileCompra e implementación de nuevos mecanismos de compras públicas
Iniciativas Intersectoriales	<ol style="list-style-type: none"> 25. Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública 26. Implementación del sistema de garantías de protección de la niñez 27. Sistema Nacional de Cuidados 28. Sistema integrado para la fiscalización tributaria y crimen organizado 29. Seguridad ciudadana y modernización de las policías 30. Gestión Integral Migratoria



RECUADRO V.C.

CALIDAD DE SERVICIOS, SATISFACCIÓN Y EXPERIENCIA USUARIA

RECUADRO V.C1. MEDICIÓN DE SATISFACCIÓN USUARIA

Contar con un sistema de calidad de servicios y experiencia usuaria del Estado, es uno de los ejes transversales de la Agenda de Modernización del Estado 2022 - 2026, cuyo propósito es contribuir a la entrega de servicios eficientes, de calidad, accesibles, oportunos y con foco en las personas y la experiencia usuaria.

Entre los principales resultados de la última Medición de Satisfacción Usuaria (MESU)¹ realizada en 2022, tal como se observa en el Gráfico V.C1.1, destaca que la proporción de personas usuarias que evalúa con nota 6 o 7 a las instituciones públicas (en una escala de 1 a 7), aumenta con respecto al año anterior, pasando desde un 55% a un 60% en 2022. De la misma forma, el porcentaje que se declara satisfecho con la última experiencia realizando trámites en estas instituciones, aumenta desde 58% a 63% en el mismo periodo. Por su parte, la proporción de personas usuarias consideradas habilitadas aumentó desde un 66% a un 69% en 2022. Al analizar los resultados por canal de atención, presentes en el Gráfico V.C1.2, se evidencia que el canal presencial es el mejor evaluado, donde un 73% evalúa su última experiencia con una nota de 6 o 7, en contraste con el 59% en el canal digital y telefónico.

El Gráfico V.C1.3 muestra la relación observada entre el indicador de habilitación y el nivel de satisfacción con la última experiencia de las personas usuarias a nivel institucional, dando cuenta de una fuerte correlación positiva. A medida que las instituciones logran comunicar proactivamente información acerca de los trámites y servicios disponibles, así como los pasos a seguir, requisitos y las respuesta o resoluciones tomadas, las personas tienen más claridad al momento de interactuar con la institución, lo que mejora de forma importante su experiencia.

Por su parte, el Gráfico V.C1.4 permite cuantificar el efecto de una evaluación positiva de los atributos de la experiencia, sobre la probabilidad de declararse satisfechos con la última experiencia en 2022. Esta información posibilita a cada institución evaluar qué tan ventajoso es enfocarse en un atributo u otro. Por ejemplo, es interesante notar que, en promedio, una persona que evalúa con nota 6 o 7 “el tiempo de respuesta de la institución” o “el esfuerzo que hace la institución por acogerle” tiene un 13% más de probabilidad de evaluar con tales notas su última experiencia, en comparación a la probabilidad entre quienes califican con tales notas “la claridad de los pasos a seguir”. En conjunto, las variables descritas anteriormente permiten a cada institución identificar espacios de mejora en su servicio, reconociendo grupos de personas en los que enfocarse y canales de atención donde la percepción usuaria es más crítica y requieren de mejoras.

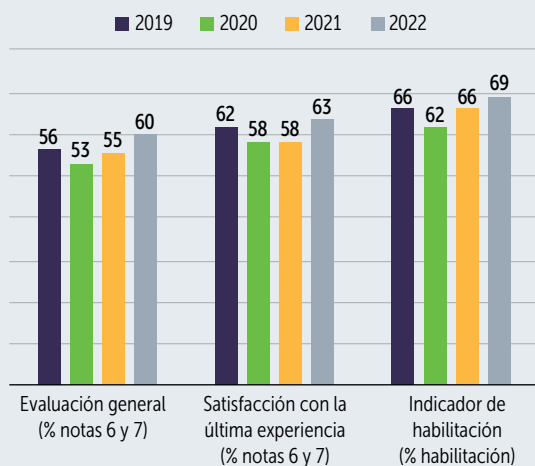
Dada la relevancia de MESU para la identificación de brechas de satisfacción usuaria y la detección de espacios de mejora, el Ministerio de Hacienda suscribió en 2022 un convenio con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) que contempla revisar la forma en que la retroalimentación usuaria es utilizada para apoyar la entrega de servicios ofrecidos por instituciones públicas. En este marco la OCDE ha realizado un conjunto de recomendaciones respecto del diseño, recolección y análisis de encuestas de calidad de servicio y satisfacción usuaria que han comenzado a implementarse en MESU 2023, donde 74 instituciones serán parte de la medición, mayor a las 67 que fueron medidas en 2022.

¹ Más información en: satisfaccion.gob.cl



RECUADRO V.C. CALIDAD DE SERVICIOS, SATISFACCIÓN Y EXPERIENCIA USUARIA

GRÁFICO V.C1.1
Indicador de habilitación y satisfacción con la última experiencia



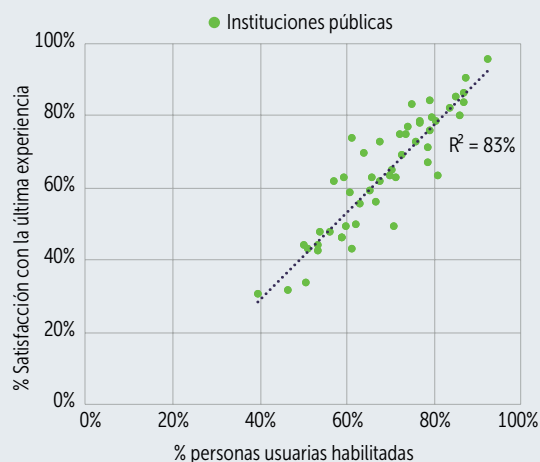
Fuente: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO V.C1.2
Atributos de la experiencia y satisfacción con la última experiencia



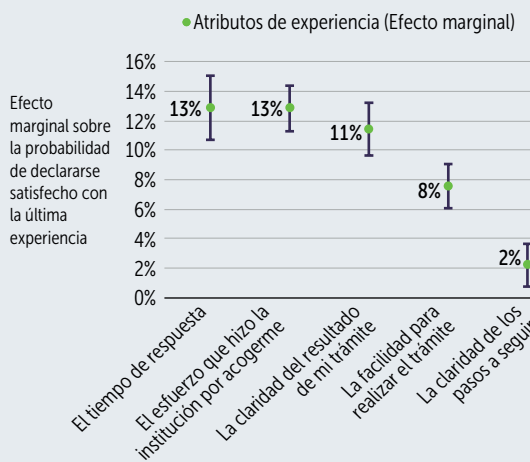
Fuente: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO V.C1.3
Indicador de habilitación y satisfacción con la última experiencia (2022)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

GRÁFICO V.C1.4
Atributos de la experiencia y satisfacción con la última experiencia



Fuente: Ministerio de Hacienda.



RECUADRO V.C. CALIDAD DE SERVICIOS, SATISFACCIÓN Y EXPERIENCIA USUARIA

RECUADRO V.C2. SISTEMA DE CALIDAD DE SERVICIO Y EXPERIENCIA USUARIA

En 2023, dentro del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), se crea un nuevo Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria² (en adelante, el “Sistema”), con el objetivo de mejorar la experiencia de las personas que utilizan servicios del Estado. El Sistema consta de cuatro etapas (Figura V.C.2.1).

Un total de 136 instituciones públicas se comprometieron a realizar la primera etapa del sistema en 2023, que implica un diagnóstico de las brechas de calidad de servicio. Para 2024, estas instituciones trabajarán en la definición de políticas de calidad y planes de mejora con acciones específicas para optimizar la entrega de servicios. El Sistema cuenta con el apoyo técnico de la Red de Expertos, que brinda asesoramiento y realiza ejercicios metodológicos y talleres para ayudar a las instituciones en la implementación del sistema. También se está desarrollando una plataforma de gestión para facilitar la comunicación y el cumplimiento de los objetivos del PMG.

FIGURA V.C2.1.
Etapas del Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria



Fuente: Ministerio de Hacienda

² El Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria es parte del Programa Marco 2023 que lleva a cabo la DIPRES como parte del Objetivo “Calidad de los servicios prestados a los ciudadanos”. Más información en: www.dipres.gob.cl/598/articles-229540_doc_pdf1.pdf



Específicamente en la categoría de Mejor Gasto Público, una de las iniciativas presentes en la Agenda se relaciona con la transparencia fiscal y rendición de cuentas. En este ámbito, se considera aumentar la periodicidad de las acciones de difusión del quehacer de la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Asimismo, se compromete a generar instancias de intercambio y participación con referentes externos para presentar en detalle los avances logrados e identificar nuevas necesidades de información, lo que se articulará con centros de estudios, medios de comunicación especializados y la academia. Finalmente, se implementarán mecanismos de participación ciudadana que permitan personalizar piezas de información buscando cubrir los principales intereses de la ciudadanía en la materia, utilizando lenguaje claro y desplegando la información de forma que maximice la comprensión de sus contenidos. Complementariamente, se trabajará con los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) de distintas reparticiones públicas, para acercar las personas a los procesos de priorización de iniciativas y elaboración de presupuestos sectoriales.

En el ámbito particular de Mejor Gasto Público, el Consejo Asesor para la Modernización del Estado, recomienda analizar la racionalización de los programas públicos, a partir de sus fichas de monitoreo y evaluación; y estudiar el impacto y cobertura en los niveles locales, además de reflexionar sobre aprendizajes sistemáticos sobre la implementación de programas, de modo de superar miradas parciales, y responder preguntas de carácter transversal y longitudinal sobre su efectividad, que permitan iluminar políticas públicas futuras. En el ámbito del traspaso de competencias, propone que la DIPRES participe con los Gobiernos Regionales y locales en la evaluación y propuestas de mejora de la gobernanza territorial de los servicios sociales y de la operación de los sistemas de gestión integrados; fortalecer la gobernanza de los servicios sociales, mediante Consejos Territoriales en que participen Gobiernos Regionales, municipios y organizaciones de la sociedad civil, a partir de la experiencia de más de 90 comunas que lograron una mayor eficiencia en el gasto público; y, permitir que los Consejos Territoriales gestionen aportes de recursos públicos y privados, para iniciativas significativas, particularmente del Sistema Nacional de Cuidados. Finalmente, en materia de transparencia presupuestaria, plantea su preocupación en ámbitos rezagados, que a su parecer dicen relación con indicadores de datos abiertos (propiedad de tierras y beneficiarios finales) y sobre presupuesto abierto (participación ciudadana).

Una segunda línea de trabajo para el mejor gasto público se relaciona con la consolidación del sistema de evaluación y monitoreo de programas, y su vinculación con el presupuesto público. Para esto, se ha profundizado la coordinación e integración de los procesos de responsabilidad de la Subsecretaría de Evaluación Social (SES) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, con la DIPRES, lo que ha permitido mejorar la calidad y la oportunidad de la información. A su vez, las nuevas funciones y la nueva conformación de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) ha contribuido a consolidar el trabajo conjunto que realizan DIPRES y SES, afianzando el vínculo entre los distintos instrumentos de evaluación con los servicios ejecutores y con el proceso de formulación presupuestaria y su posterior deliberación en el Congreso. El rol que juega la CNEP en la supervisión del sistema y el perfeccionamiento de los instrumentos de evaluación es esencial en el eje de Mejor Gasto Público.

A lo anterior, contribuye la Agenda de Evaluación de Mediano Plazo de la CNEP y su articulación coherente con la Agenda Anual de Evaluaciones que DIPRES desarrolla en el marco del calendario presupuestario. Complementariamente, se espera que el espacio de trabajo y colaboración que se produce con la nueva conformación de la CNEP contribuya a que, gradualmente, la oferta programática no social cuente con mayores



grados de coherencia y coordinación, en el contexto de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible. Un mayor empoderamiento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en este ámbito, así como la construcción de repositorios integrados de datos de empresas y del sector productivo, aportarán a racionalizar dicha oferta y aumentar su efectividad. En virtud de lo anterior, el Pacto Fiscal propone como una de las medidas de calidad y eficiencia en el gasto, realizar la evaluación de programas y políticas públicas bajo la responsabilidad de una Agencia Nacional de la Calidad de las Políticas Públicas que integre las evaluaciones ex post de programas DIPRES, Ministerio de Desarrollo Social y CNEP con un programa anual de evaluaciones equivalente al menos a $\frac{1}{4}$ del gasto programático. En resumen, un sistema de evaluación y monitoreo de programas fortalecido permitirá avanzar con el objeto de subsanar eventuales problemas de fragmentación, duplicidad o falta de complementariedad de los programas públicos.

Una tercera iniciativa del ámbito de mejor gasto público de la Agenda de Modernización del Estado tiene relación con la productividad en el Estado. En este espectro, la búsqueda de espacios de eficiencia en la gestión pública, además de un mejor servicio a las personas, permitirá contribuir a la generación de espacio fiscal y a cumplir con el objetivo de multiplicar los beneficios entregados. Además de su pertinencia y efectividad, es imprescindible mejorar la eficiencia en la ejecución de los programas públicos y, en general, de las distintas funciones que el Estado realiza permanentemente. En este contexto, es fundamental levantar procesos, identificar responsables y plazos involucrados, apuntando a reducir etapas innecesarias o redundantes, además de identificar conductas y acciones que conlleven gastos innecesarios o excesivos y buscar mecanismos que permitan su reducción. El trabajo colaborativo con la CNEP, a la luz de su trabajo previo en materia de productividad en múltiples sectores de la economía, ha aportado a la identificación de espacios de eficiencia en el aparato estatal, generando propuestas que permitan capitalizarlos.

Lo anterior, se complementa con la Agenda de Productividad (Capítulo III.2) en su eje de mejorar los procesos de inversiones, el cual busca, a través de diferentes mecanismos legales, implementar reformas a los procedimientos de tramitación de permisos, y propuestas de mejora a aquellos considerados como críticos. Lo mismo respecto del trabajo con instituciones que prestan servicios transversales como ChileCompra y Gobierno Digital. Por esta razón, el Pacto Fiscal considera la importancia de priorizar este tipo de iniciativas que se agrupan con el objetivo impulsar el crecimiento a través de la inversión, productividad y formalización de la economía. En específico, la Agenda de Modernización aborda las Reformas a la Tramitación de Permisos Sectoriales, al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, al Consejo de Monumentos Nacionales y Concesiones Marítimas; además de la creación de métricas de monitoreo, con metas de reducción de tiempos de tramitación, a través del trabajo conjunto con el Ministerio de Economía (Capítulo III.3).

Los avances relacionados con la productividad en el Estado también incorporan el proceso de elaboración de una agenda de investigación que incluye estudios sobre el gasto en horas extras, revisión de los indicadores de eficiencia del gasto establecidos en los PMG (Programa de Mejoramiento de la Gestión) y estudio de eficiencia en la gestión de compras y manejo de inventarios en los hospitales para mejorar la eficiencia del gasto.

Asimismo, en el contexto del proceso de descentralización fiscal que se está llevando a cabo en el país, con autoridades regionales electas por la ciudadanía a partir de 2021, se ha estado trabajando con el objetivo



de fortalecer la estructura presupuestaria de los Gobiernos Regionales, otorgándoles mayores flexibilidades financieras, sin disminuir los necesarios controles y rendición de cuentas del uso de los recursos. Por otra parte, en relación a las medidas para incentivar la inversión, se aprobaron recursos para apoyar la agilización de la tramitación de permisos necesarios para la materialización de inversiones, reforzando los equipos de servicios críticos cuyo tiempo de tramitación es excesivamente largo o servicios que entregan permisos que deben ser tramitados por un gran número de proyectos de inversión.

RECUADRO V.D. REFORZAMIENTO DE SERVICIOS CRÍTICOS EN LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS

En el marco del eje "Mejoras a la eficacia de los procedimientos en regulaciones y permisos" y la medida de fortalecimiento de servicios críticos en la tramitación de proyectos del Plan "Invirtamos en Chile" (Capítulo III.1), en el Presupuesto de la Nación 2023, se aprobó (en glosa 24 "Tramitación de Rezagos" correspondiente a las Operaciones Complementarias del Tesoro Público) un monto de \$994.968 mil, para lo siguiente:

"Con cargo a esta asignación, se podrán transferir recursos a organismos del sector público, pudiendo financiar todo tipo de gastos, incluido gastos en personal, con el objetivo de agilizar los procesos de trámites de iniciativas que permitan aumentar la inversión y la productividad, en el marco de la Agenda de Modernización del Estado.

Las solicitudes de recursos que efectúen los citados organismos deberán contar con la aprobación de la Secretaría de Modernización y deberán ser formuladas señalando las metas a alcanzar".

Dado lo anterior, la Subsecretaría de Hacienda en conjunto con la DIPRES definieron criterios de selección y evaluación para la asignación de los recursos consignados en el Presupuesto 2023, convocando a diez instituciones públicas a enviar sus postulaciones a la Secretaría de Modernización del Estado. Entre enero y marzo 2023, se recibieron 17 iniciativas de diez instituciones. Tras un proceso de revisión se solicitó a las instituciones realizar ajustes al diseño de su iniciativa y/o a los recursos solicitados, conforme los objetivos presentados, el tipo de gasto y los fondos disponibles para asignar. Como resultado, varias instituciones incorporaron ajustes a sus propuestas, que significaron una reducción del monto solicitado. En total, se seleccionaron 12 iniciativas presentadas por las siguientes 9 instituciones: Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; Corporación Nacional Forestal; Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Consejo de Monumentos Nacionales); Dirección General de Aguas; Servicio Agrícola y Ganadero; Servicio Nacional de Geología y Minería; Servicio Evaluación Ambiental; Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales; y Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

Con los fondos asignados, las instituciones receptoras han financiado gastos no permanentes para la tramitación de rezagos, por un período de 6 meses, durante este ejercicio. A agosto, cada una presenta diferentes niveles de avance en sus compromisos explicado, en parte, por el mes de inicio de implementación del programa. En el seguimiento mensual las instituciones deben declarar los nuevos trámites ingresados y la cantidad de trámites resueltos, con un nivel de avance a agosto de 41,2% de los trámites comprometidos.



Por último, la Coordinación de Modernización inició el trabajo interinstitucional para establecer convenios de colaboración, que consideran asesoría técnica a los siguientes actores: Subsecretaría de Fuerzas Armadas, Subsecretaría de Bienes Nacionales y Servicio Nacional del Patrimonio. Con este propósito, a través de una agenda de reuniones técnicas, se está avanzando en el rediseño del proceso de Concesiones Marítimas, y de los procesos de tramitación de permisos a cargo del Consejo de Monumentos Nacionales, con el fin de reducir sus tiempos de tramitación (Capítulo III.3), sin afectar su calidad y pertinencia. De este modo, estas colaboraciones ingresan a la cartera de proyectos priorizados, para ser apalancados por la Secretaría de Modernización y el Laboratorio de Gobierno.

La última iniciativa de este eje estratégico es el fortalecimiento de la Dirección de Compras y Contratación Pública y la implementación de nuevos mecanismos de compras públicas. Las distintas instituciones del Estado, tanto a nivel local como central, adquieren, a través de Mercado Público, insumos para su funcionamiento y para la entrega de servicios. ChileCompra que este año cumplió 20 años de funcionamiento es la encargada de administrar esta plataforma, bajo un marco regulatorio basado en la transparencia, la eficiencia, la universalidad, la accesibilidad y la no discriminación. El sistema de compras públicas es usado de forma masiva, por más de 850 organismos públicos, más de 96 mil proveedores y con un monto transado superior a los US\$ 15 mil millones en el año 2022. Dada su masividad, mejoras en la gestión de este sistema producirán importantes ahorros y una mayor eficiencia del gasto público, además de optimizar el funcionamiento de múltiples instituciones públicas. A modo de ejemplo, un estudio de la Fiscalía Nacional Económica (FNE), de 2020, indicó que la falta de competencia en el mercado de las compras públicas estaría generando un sobrecosto para el Estado, entre 240 millones a 805 millones de dólares al año, considerando sólo el Convenio Marco. Por otro lado, ChileCompra no cuenta con atribuciones para controlar las irregularidades del sistema, y las facultades del Tribunal de Contratación Pública son limitadas, pues su foco es la revisión de ilegalidades en procedimientos de contratación -no de ejecución- y sólo respecto de procedimientos competitivos.

Por lo anterior, y en consistencia con lo establecido en el Programa de Gobierno del Presidente Boric, se trabajó en una reforma al sistema para optimizar la competencia y eficiencia en las compras públicas, buscando fortalecer los sistemas preventivos y sancionatorios de actos de corrupción y faltas a la probidad. En términos concretos, se realizó una serie de indicaciones al proyecto de Ley enviado por la administración anterior, que busca dotar a ChileCompra de mayores facultades normativas, mejorar el sistema de fiscalización, ampliar las competencias del Tribunal de Contratación Pública, reforzando su estructura orgánica y presupuesto, y avanzar hacia una digitalización total del sistema de compras públicas. Además, entre los objetivos se contempla ampliar la participación de las micro y pequeñas empresas y el cuidado del medioambiente, incorporando en el sistema principios de economía circular, incentivando además un espacio para compras de innovación. Finalmente, en agosto de este año se aprobó la modificación de un conjunto de leyes para fortalecer el sistema de compras públicas, proyecto cuya aprobación e implementación corresponde a uno de los compromisos del Pacto Fiscal para el Desarrollo en materia de reformas modernizadoras del Estado (Capítulo VI.3).



RECUADRO V.E. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Durante los años 2022 y 2023 se tramitó en el Congreso Nacional el Boletín 14137-05 sobre el proyecto de Ley que moderniza la Ley N° 19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, el cual fue aprobado con fecha 30 de agosto de 2023. En general, esta futura Ley implicará un fortalecimiento del sistema de compras y contrataciones públicas recogiendo las experiencias pasadas y los desafíos a los que se enfrenta el Estado en estas materias.

En particular la nueva ley busca lo siguiente:

- ▶ Mayor probidad y transparencia: a través del fortalecimiento de normas de probidad y transparencia.
- ▶ Aumento de cobertura: incorporando 35% más de entidades compradoras, tales como el Congreso Nacional, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Poder Judicial, las Corporaciones Municipales, entre otras. Además de aumentar en 20% los nuevos proveedores.
- ▶ Hacer un uso eficiente de los recursos públicos: fortaleciendo la concursabilidad al explicitar que la licitación pública es la regla general; incorporando nuevos mecanismos de compras, tales como la subasta inversa electrónica, diálogos competitivos y contratos para la innovación; modificando los convenios marco; fortaleciendo los planes de compra que realizan las instituciones compradoras y limitando las causales para uso del trato directo.
- ▶ Generar un mayor espacio para las Empresas de Menor Tamaño (EMT): la compra ágil será exclusiva para este tipo de empresas y proveedores locales en compras de hasta 100 UTM, y las uniones temporales de proveedores (UTP) podrán estar integradas sólo por este tipo de empresas.
- ▶ Incorporación de la innovación y sustentabilidad: a través de la creación de un Comité de Innovación y Sustentabilidad, y la implementación de una Plataforma de Economía Circular.
- ▶ Fortalecimiento del Tribunal de Contratación Pública: aumentando su competencia e implementando cambios en su composición además de su gestión administrativa.
- ▶ Criterios complementarios a la evaluación técnica y económica: los organismos públicos podrán establecer criterios complementarios en las licitaciones públicas para impulsar el acceso de empresas de economía social, o que promuevan la igualdad de género y liderazgo de mujeres.

Se estima que, con la pronta promulgación de la ley, el sistema de compras públicas de Chile continuará siendo un referente en la región permitiendo aumentar los niveles de confianza de las personas con el Estado y sus instituciones.



Bajo la Coordinación de Modernización del Estado del Ministerio de Hacienda se articula la labor de la Secretaría de Modernización del Estado y del Laboratorio de Gobierno⁷, para tener un trabajo coherente, consistente y que genere sinergias entre ambos programas, contribuyendo de mejor manera a la implementación de la Agenda de Modernización del Estado. En virtud de lo anterior, esta coordinación se encuentra apalancando una serie de acciones concretas que contribuyen a acelerar los objetivos propuestos para el proceso de Reforma y Modernización del Estado. En específico, la Secretaría de Modernización del Estado y el Laboratorio de Gobierno, trabajan actualmente con 46 líneas de acción que involucran a 30 instituciones públicas,⁸ siendo el eje central velar por el cumplimiento efectivo según el mandato de Gobierno.

V.2. RESULTADOS “GOVERNMENT AT A GLANCE” OCDE

La edición 2023 de “Government at a Glance” (GaG) fue publicada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en junio de este año⁹. El reporte incluye datos e información de países OCDE en distintos temas, destacando: i) un análisis del gasto público; ii) las prácticas presupuestarias y de gestión de las compras públicas; iii) los marcos regulatorios de infraestructura pública y procedimientos para la obtención de permisos; y iv) las personas en el Estado.

Análisis del gasto público

Los gobiernos son responsables por el financiamiento o provisión de distintos servicios y actividades, como salud, educación, justicia y orden público. El gasto público de un gobierno debiese reflejar sus prioridades y los cambios en su estructura pueden ser impulsados por decisiones de política pública o por factores externos, tales como tendencias socioeconómicas, incluyendo cambios demográficos o shocks como la pandemia de COVID - 19.

Entre los países OCDE, en 2021 la mayor parte del gasto público se encontraba en la categoría de protección social (15,8% del Producto Interno Bruto, PIB, en promedio), seguida de salud (9,0% del PIB en promedio), y en tercer lugar asuntos económicos (5,7% del PIB en promedio). En Chile, al igual que el promedio de países OCDE, en 2021 el gasto público fue mayor en protección social (16,0% del PIB), seguido por salud con un 5,8% del PIB. A diferencia del promedio OCDE, el tercer lugar lo ocupa el gasto en educación, representando un 4,0% del PIB.

Además de las áreas a las que se destinan los fondos públicos, es importante analizar la relación entre los recursos y los resultados alcanzados. En GaG 2023, se presentan los resultados de costo efectividad del gasto en salud y educación de los distintos países. En salud, se analiza la expectativa de vida al nacer en

⁷ Algunos proyectos del Laboratorio de Gobierno se describen en los Recuadros V.I1 y V.I2.

⁸ Algunas de ellas corresponden a: Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Dirección de Educación Pública, Servicio Nacional de Migraciones, Subsecretaría de la Niñez, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Superintendencia de Pensiones, Superintendencia de Seguridad Social, Servicio de Impuestos Internos, Subsecretaría de Fuerzas Armadas, Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, Subsecretaría de Bienes Nacionales, Policía de Investigaciones, Superintendencia de Casinos y Juegos, entre otras.

⁹ OCDE (2023). Government at a Glance. Más información en: www.oecd-ilibrary.org/sites/3d5c5d31-en/index.html?itemId=/content/publication/3d5c5d31-en



contraste al gasto per cápita en este ámbito. Se observa que Chile cuenta con una mayor expectativa de vida que otros países con similar gasto per cápita en salud, como Polonia, Hungría y Latvia (Gráfico V.2.1). En cambio, al analizar los resultados en educación, medidos a través de los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), se observa que Chile tiene resultados menores que otros países con niveles similares de gasto público per cápita, tanto en las mediciones de lectura como de matemáticas.

Prácticas presupuestarias y gestión de compras públicas

Dentro de las iniciativas para mejorar el gasto público, los países OCDE han implementado prácticas presupuestarias y de compras públicas verdes y con perspectiva de género. Las primeras se refieren al uso de herramientas para avanzar en el cumplimiento de objetivos climáticos y medioambientales. En 2022, Chile se sumó a los 24 países OCDE que cuentan con prácticas presupuestarias en esta materia. Al analizar los componentes del ciclo presupuestario, se observa que Chile se encuentra en un nivel similar al promedio OCDE en términos de arreglos institucionales y presenta oportunidades de mejora en los métodos y herramientas; transparencia y rendición de cuentas, y el entorno autorizante asociados a estas prácticas¹⁰.

En términos de compras públicas, los países pueden utilizar su poder de compra para orientar al mercado a considerar los resultados medioambientales y avanzar en sustentabilidad. La mayoría de los países OCDE, incluyendo Chile, cuentan con estrategias de compras públicas verdes, que son consideradas en sus compromisos nacionales de acción frente al cambio climático. A pesar de contar con una estrategia, Chile presenta oportunidades para avanzar en cuanto a la obligatoriedad del uso de estas prácticas y del reporte de avances, que se realiza de forma periódica y pública en otros países.

Por otro lado, el presupuesto con perspectiva de género ayuda a disminuir las brechas e inequidades, lo que se asocia a beneficios significativos para la sociedad y la economía, incluyendo el fortalecimiento del crecimiento. De acuerdo con el índice de presupuesto con perspectiva de género de OCDE, en 2022 Chile se encontraba en un nivel de desarrollo intermedio, con oportunidades de mejora en los métodos y herramientas empleados, además del entorno autorizante¹¹.

Marcos regulatorios de infraestructura pública y procedimientos para obtención de permisos

Los proyectos de infraestructura pública involucran grandes cantidades de recursos y pueden demorar muchos años en implementarse. La recomendación de OCDE en gobernanza de infraestructura destaca que un marco regulatorio coherente, predecible y eficiente promueve la inversión en infraestructura pública y asegura el mejoramiento de su calidad.

¹⁰ En el Índice de Prácticas Presupuestarias Verdes de OCDE (OECD Green Budgeting Index en inglés) el entorno autorizante considera un marco presupuestario que relaciona la planificación estratégica y la definición de presupuesto, la existencia de presupuestos multianuales, presupuestos en base a resultados y el involucramiento de la sociedad civil y el parlamento. Más información en: www.oecd.org/environment/green-budgeting/OECD-Green-Budgeting-Framework-Highlights.pdf.

¹¹ En el Índice de Presupuesto con Perspectiva de Género de OCDE (OECD Gender Budgeting Index), el entorno autorizante contempla distintos elementos que apoyan la implementación del presupuesto con perspectiva de género, como guías y orientaciones, grupos de expertos asesores en la materia, grupos interinstitucionales, capacitaciones y disponibilidad de datos desagregados por sexo o género. Más información en: doi.org/10.1787/647d546b-en



El indicador de infraestructura pública (*Infrastructure Governance Indicator*, IGI) de 2022 muestra que Chile cuenta con una evaluación de 0,22 puntos en el ámbito de permisos y licenciamientos, lo cual es similar al promedio de los países OCDE (0,21). Junto con esto, en el ámbito de gobernanza de reguladores económicos la evaluación es de 0,18, menor al promedio de los países OCDE (0,24). Sin embargo, la dimensión con mayores oportunidades de mejora es el marco regulatorio, en la que Chile obtiene un puntaje de 0,03, el más bajo de los países medidos y lejos del promedio de 0,19 de la OCDE (Gráfico V.2.2). El marco regulatorio fija las reglas del juego para los sectores y mercados particulares con un amplio impacto en la inversión en infraestructura, además de su desarrollo, mantención y mejora. OCDE agrega que Chile cuenta con iniciativas que permiten promover procedimientos eficientes para la entrega de permisos, por ejemplo, recogiendo datos de forma sistemática sobre sus prácticas y considerando la participación de stakeholders en las distintas etapas.

Personas en el Estado

El análisis de personas en el Estado de GaG 2023 cuenta con dos focos. El primero es la representación de mujeres y jóvenes en el empleo público, y el segundo corresponde a la gestión de personas en el Estado.

La representación de distintos sectores de la población entre las personas funcionarias y, en particular, en cargos de toma de decisión, es clave para que las políticas públicas reflejen adecuadamente los intereses de todas las personas. Respecto de representación de mujeres, de acuerdo con los datos de 2020, en Chile, al igual que la mayoría de los países OCDE, la proporción de mujeres que trabajan en el Estado es mayor (54,3%) que la proporción de mujeres ocupadas en general (41,1%). El país destaca por contar con el mayor aumento en el porcentaje de mujeres en el parlamento, pasando de un 14,2% en 2012 a un 35,5% en 2023, aunque aún existen brechas para alcanzar la paridad. Chile también se ubica dentro de los 8 países con una representación de un 50% o más de mujeres en el gabinete, al año 2023. En relación con la participación de jóvenes en el parlamento, se observa que en 2022 Chile cuenta con un 31,6% de parlamentarios menores a 40 años, lo cual se contrasta con un 42,0% de la población en edad de votar entre 20 y 39 años. Por otro lado, la edad promedio del gabinete disminuye desde 57,7 años en 2018 a 50,1 en diciembre de 2022.

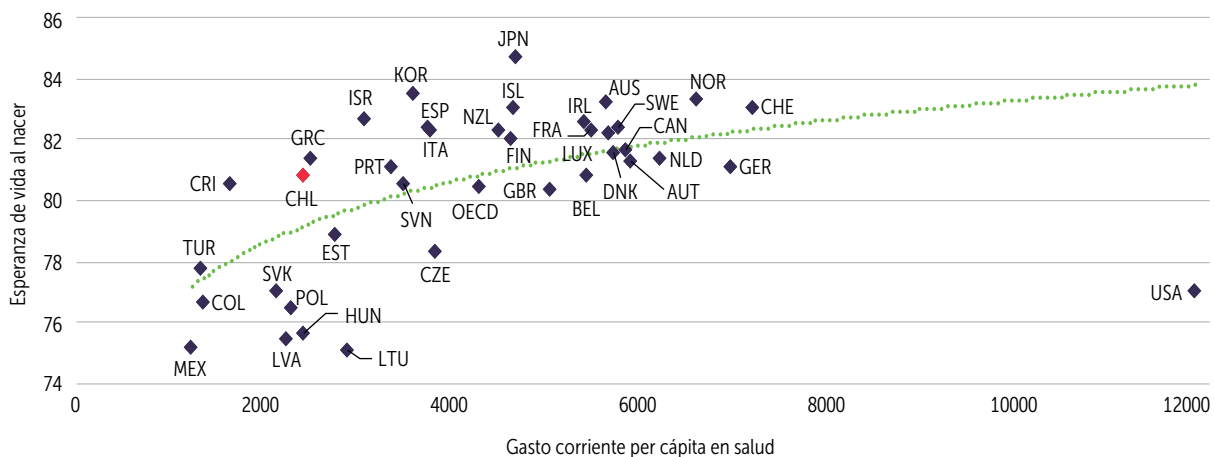
En términos de gestión de personas en el Estado, un primer ámbito de análisis es la movilidad dentro del sector público. En Chile, existe movilidad interna lateral, es decir, las personas pueden pasar a otro cargo del mismo nivel jerárquico, ya sea dentro de un servicio o en otro. Sin embargo, hay un espacio de mejora en la recomendación y promoción de estas prácticas, tal como se implementa en 11 países OCDE. Incluso, la movilidad lateral es obligatoria o esperada en 3 países de este grupo. Por otro lado, en relación con el aprendizaje y desarrollo de las personas funcionarias, OCDE identifica que Chile cuenta con una estrategia centralizada de capacitación, al igual que planes a nivel de ministerios y servicios. Como incentivo en esta materia las personas funcionarias pueden elegir entre distintos cursos, cuentan con horas adicionales en la jornada laboral, y la participación en estas instancias se considera en las evaluaciones de desempeño y en las decisiones de promoción. No obstante, no se cuenta con planes individuales de aprendizaje y no se exige un mínimo de horas de capacitación.

Otro ámbito de análisis de gestión de personas es la flexibilidad en el empleo público. Se informa que 22 países OCDE cuentan con horarios flexibles, los que están disponibles para la mayoría de las personas funcionarias. En Chile esto es definido por cada ministerio o servicio público. Esta situación se repite con el trabajo remoto, que depende de cada institución. Otras facilidades horarias, como una semana laboral comprimida, se aplica en 21 países OCDE, pero no está disponible en Chile.



GRÁFICO V.2.1

Esperanza de vida al nacer y gasto corriente total en salud per cápita
(al 2020)

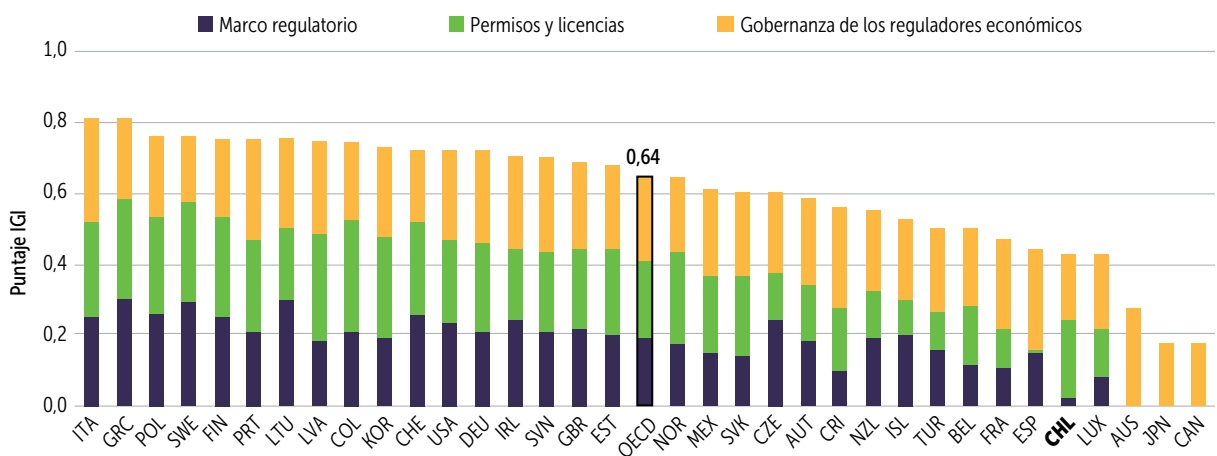


Nota: Los datos de gasto son provisionales para Israel, Japón, Lituania y Suecia. Se estima el valor de Nueva Zelanda. Se estima la esperanza de vida para el Reino Unido y Japón. La esperanza de vida de Turquía utiliza datos de 2019. CHL corresponde a Chile.

Fuente: OECD Health Statistics (database).

GRÁFICO V.2.2.

Marcos regulatorios para infraestructura pública



Nota: Los datos de Bélgica se basan únicamente en las respuestas de Flandes. Japón no dispone de datos completos para este indicador. Los subpilares sobre marco regulatorio y permisos no son aplicables para Australia y Canadá a nivel federal. Solo se incluyen los subpilares con datos completos (los países con datos incompletos no están incluidos en el promedio de la OCDE). CHL corresponde a Chile.

Fuente: OECD (2022). Survey on the Governance of Infrastructure – Part II: Promote a coherent, predictable, and efficient regulatory framework; OECD (2018). Survey on the Indicators on the Governance of Sector Regulators.



V.3. PORTAL EMPRESAS PÚBLICAS

En línea con los ejes de Transformación Digital del Estado, Transparencia e Integridad Pública de la Agenda y Mejor Gasto Público, el Ministerio de Hacienda se encuentra desarrollando la creación de una página *web* en la que presentará información financiera y no financiera de las empresas estatales¹².

La creación de este sitio digital recoge los lineamientos de la OCDE acerca de las mejores prácticas de información de empresas estatales en el mundo. Dichos lineamientos recomiendan generar en un mismo sitio (*one-stop-shot*), un set amplio y completo de información de empresas estatales, que contenga información de índole financiera y no financiera. Con esta reportería se propende a un mejor conocimiento y entendimiento por parte de las personas del rol de las empresas del Estado, favoreciendo los estándares de transparencia y acceso a información amplia a través de canales digitales.

Más específicamente, el valor que se agregará con el nuevo sitio *web* es la completitud y unificación de la información, con un contenido actual e histórico que abarca a cada una de las empresas públicas durante los últimos cinco años. La información se presentará en distintas secciones, dos de ellas incluirán balances, estados de resultados y transferencias fiscales, y el resto incluirán información no financiera referida a distintos ámbitos de las empresas, incluyendo lo relacionado con el negocio, la estrategia, misión y visión, hitos más relevantes, además de aquello relacionado con concesiones, ministerios relacionados, composición e identificación de los directorios, composición y brecha salarial de género por estamento, y auditorías y clasificaciones de riesgo.

Este reporte de empresas estatales incluirá además otras áreas de información relacionadas con las normativas y políticas asociadas a la dirección de empresas estatales, de manera que se pueda explicitar la forma en que el Estado cumple su rol empresario. Abarcará contenido referido a la política de propiedad estatal y forma de implementarla, las normas aplicables a las empresas en su condición de empresas estatales (adicionales a las aplicables a las privadas), los estándares de gobierno corporativo y aquellos contables aplicables a dichas empresas.

Con este amplio contenido de materias, se busca recoger integralmente las recomendaciones internacionales de mejores prácticas, y otorgar transparencia y difusión a la gestión y resultados de estas empresas, brindando a la ciudadanía una herramienta sencilla, centralizada y didáctica. La plataforma brindará información específica por empresas y también permitirá visualizar datos agregados y diseños gráficos a nivel de sectores y del conjunto de la cartera estatal de empresas.

Esta iniciativa ha contado con la colaboración activa de cada una de las empresas estatales, las que han proporcionado la totalidad de la información solicitada, toda la cual está disponible en sus Memorias Anuales. También se ha contado con la colaboración del Sistema de Empresas Públicas (SEP), organismo técnico del Gobierno que vela por el control y asignación eficiente de los recursos, así como la maximización de los beneficios sociales que generan, siguiendo las mejores prácticas de gobierno corporativo.

Se espera que el sitio *web* esté disponible públicamente durante los próximos meses, lo que representa un paso importante en transparencia, integración de información y una mayor comprensión de las empresas públicas por parte de la ciudadanía.

¹² Considerando las que cuentan operaciones vigentes a diciembre de 2022 se incluyen 28 empresas estatales.



RECUADRO V.F. PARIDAD DE GÉNERO EN POSICIONES DE LIDERAZGO

La participación y liderazgo de mujeres en el ámbito político, social, económico, y empresarial se ha transformado en un aspecto fundamental para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030.

En línea con los compromisos nacionales e internacionales en términos de igualdad de género, se han impulsado diversas iniciativas en esta dirección. En noviembre de 2022, el Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, presentaron al Congreso Nacional el proyecto de Ley (Boletín N° 15516-34) que establece un mecanismo para aumentar gradualmente la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales. Este proyecto se encuentra en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados, y establece como cuota sugerida alcanzar un 20% de participación al tercer año de su entrada en vigencia, un 40% entre el tercer y quinto año inclusive, y una cuota requerida de al menos 40% desde el sexto año. Los antecedentes disponibles indican que las entidades emisoras de valores que reportan a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)¹, están conformadas por directorios con un 14% de participación de mujeres (2021)².

En el caso de los directorios en empresas estatales, bajo administración del Sistema de Empresas Públicas (SEP) la participación de mujeres actualmente asciende a 51%, esfuerzo iniciado hace una década³, continuado por la administración del Presidente Boric. En 2021, mediante la Ley N° 21.356, publicada el 3 de julio, que estableció la representación de género en los directorios de las Empresas Públicas y Sociedades del Estado señalando que personas de un mismo género no podrán exceder el 60% del total de los miembros de los directorios en dichas entidades.

Este compromiso con la paridad de género se extiende al ámbito de la administración del Estado. En el marco de una estrategia impulsada por el Servicio Civil, se implementó un conjunto de acciones con el fin de incrementar la presencia de mujeres en posiciones de liderazgo. Se reorientó la difusión de concursos para destacar a mujeres líderes, se introdujeron nuevas iniciativas digitales y seminarios telemáticos de sensibilización que elevaron las postulaciones de mujeres en un 60% en comparación al año anterior, alcanzando 9 mil postulantes femeninas en 2022.

Así se logró que en 2023 el 41% de los nombramientos en cargos de primer y segundo nivel jerárquico recayeran en mujeres, la tasa más alta desde la creación del servicio en 2003. Por primera vez, mujeres asumieron roles directivos en instituciones claves como el Servicio Nacional de Aduanas, la Superintendencia de Medioambiente, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)⁴.

Estas iniciativas, junto a otras medidas que se están impulsando, reflejan el compromiso continuo de avanzar hacia una representación equitativa de género en puestos de toma de decisiones de distinto nivel jerárquico, contribuyendo así a la construcción de un país más inclusivo y diverso.

¹ Conforme a la Norma de Carácter General N° 386.

² Más información en: biblio.hacienda.cl/cuarto-reporte-de-indicadores-de-genero-en-las-empresas-en-chile-2022

³ El programa del segundo Gobierno de la Presidenta Bachelet tenía como compromiso alcanzar un 40% de mujeres en el directorio del Sistema de Empresas Públicas (SEP). Al término de su Gobierno se había superado la meta propuesta.

⁴ Corresponden a Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas; Marie Claude Plumer Bodin, Superintendente de Medioambiente; Marta Cabeza Vargas, Superintendente de SEC; y Camila Rubio Araya, Directora de JUNAEB.



RECUADRO V.G. LABORATORIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN

RECUADRO V.G1. ÍNDICE DE INNOVACIÓN PÚBLICA

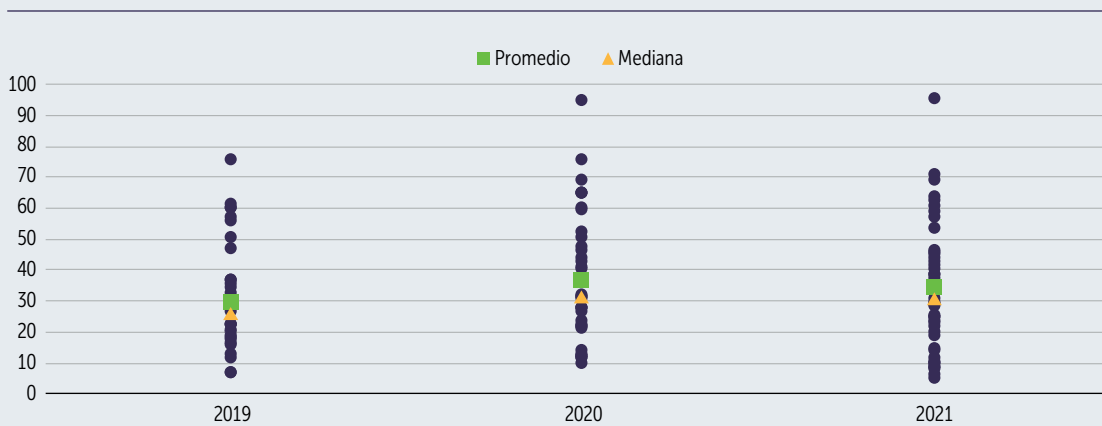
La tercera medición del Índice de Innovación Pública, creado por el Laboratorio de Gobierno junto al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2019, fue realizada entre agosto y noviembre de 2022, para conocer las capacidades de innovar en 2021. Contó con la participación de 45 instituciones que representaban el 75% del presupuesto público, y cerca del 60% de la dotación de personal¹, de los servicios dependientes de la administración central del Estado.

Como se aprecia en el Gráfico V.G1.1, los resultados indican que las instituciones continúan desarrollando sus capacidades para la innovación, con ligeras variaciones interanuales. En la medición de 2021, el 42% de los servicios se situó en la categoría de desarrollo de capacidades "crecientes", lo que significa que han obtenido una puntuación de entre 25 y 50 en la medición. El resultado promedio fue de 33,81 puntos, lo que representa una pequeña disminución de 2,2 puntos en comparación con 2020, pero una mejora de 4,7 puntos en relación con 2019.

A partir de mayo de 2023 se inició la cuarta medición del Índice de Innovación Pública con la participación de 50 instituciones públicas que recibirán el diagnóstico de las capacidades desarrolladas durante el año 2022. Los resultados están previstos para noviembre de este año.

GRÁFICO V.G1.1.

Distribución de puntajes de instituciones en las últimas tres mediciones del Índice.



Fuente: Índice de Innovación Pública, años 2019, 2020 y 2021.

¹ En base a la información reportada por la DIPRES en el Balance de Gestión Integral 2022 por servicio público. Más información en: www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15401-34905.html



RECUADRO V.G. LABORATORIO DE GOBIERNO E INNOVACIÓN

RECUADRO V.G2. SERVICIO DE CONSULTORÍA ÁGIL

El Servicio Ágil del Laboratorio de Gobierno tiene como objetivo impulsar la transformación del Estado, fomentando la confianza en las instituciones, optimizando el uso de los recursos públicos y fortaleciendo la coordinación entre sectores y niveles locales. Mediante proyectos innovadores, brinda asesoramiento técnico a las instituciones públicas para co-crear soluciones a desafíos prioritarios enmarcados en la Agenda de Modernización del Estado y apoyar su efectiva implementación.

Este proceso de asesoramiento técnico tiene presente la incorporación de la perspectiva de género en todo el proceso de innovación, el cual es guiado por el documento "Herramienta práctica para incorporar perspectiva de género en proyectos de innovación pública².

En el Cuadro V.G3.1 se presentan algunos de los proyectos más relevantes y recientes:

CUADRO V.G3.1.

Principales proyectos realizados o en desarrollo por el Servicio Ágil del Laboratorio de Gobierno

Institución contraparte	Nombre y descripción del proyecto	Tipo	Año de ejecución
Ministerio de Hacienda	Diseño de experiencia usuaria y definiciones normativas para la implementación del Bolsillo Familiar Electrónico	Consultoría	2023
Comisión para el Mercado Financiero	Simplificación de información de deuda y educación financiera	Consultoría	2023
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Simplificación de trámites de edificación de obras de gran tamaño, con foco en la productividad	Consultoría	2023-2024
Ministerio de Hacienda	Diálogos para un pacto tributario con actores relevantes para identificar puntos convergentes y divergentes	Asesoría que considera Fase 1	2023

Fuente: Laboratorio de Gobierno.

² Documento publicado en marzo de 2023 en el marco de las actividades de la Red de Innovadores Públicos por el Día Internacional de la Mujer. Más información en: innovadorespublicos.cl/events/580



RECUADRO V.H.

INTELIGENCIA FINANCIERA, FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y CRIMEN ORGANIZADO

En los últimos años se ha hecho evidente un nuevo tipo de criminalidad en Chile que exige respuestas más sofisticadas y efectivas en sus resultados y eficientes en el uso de los recursos. Aunque su presencia en el país sigue siendo acotada, los indicios de más organizaciones criminales requieren de un Estado proactivo y mejor preparado para su control. Toda la evidencia disponible subraya la importancia de la coordinación institucional e intercambio de información en la eficacia de las políticas contra el crimen organizado. La naturaleza compleja y multifacética de éste necesita de la asociatividad y coordinación de todas las instituciones con competencias en su prevención, neutralización y persecución. Es necesario potenciar el intercambio de información y la inteligencia del Estado con el fin de anticipar, prevenir, enfrentar y desbaratar la presencia o intentos de instalación de organizaciones criminales en el país.

El 9 de mayo de 2023 se promulgó la Ley N° 21.575 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social. Esta Ley adapta la legislación nacional a las nuevas formas de organización, incorporando, a la vez, técnicas especiales de investigación para contribuir a la persecución penal de este tipo de delitos. Además, consagra medidas especiales de protección de víctimas y testigos, las que son similares a las que se encuentran establecidas en la Ley N° 20.000, e incorpora normas de comiso, uno de los pilares fundamentales de la estrategia internacional para combatir este tipo de criminalidad. La Ley N° 21.575 se cimienta en base a cuatro pilares:

- ▶ Restructuración del delito de asociación ilícita, estableciendo dos tipos penales: el de asociación criminal y el de asociación delictiva.
- ▶ Incorporación de normas de comiso debido a que la privación de los activos de las organizaciones criminales es uno de los pilares de la estrategia internacional de combate al crimen organizado.
- ▶ Introducción de cambios a las técnicas especiales de investigación en el Código Procesal Penal, entregando más herramientas para la persecución de este tipo de delitos.
- ▶ Creación de medidas especiales de protección para víctimas y testigos.

Algunos de los mercados criminales más comunes y lucrativos son el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el tráfico de armas y municiones, el cibercrimen y delitos medioambientales tales como el robo de cobre y de madera. Es por ello necesario dar acceso a información amplia y oportuna para cumplir con las tareas de fiscalización, cobranza, y prevención y control del crimen organizado a los servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda.

En el marco de la Agenda de Modernización 2022-2026, como primera fase del trabajo de instalación de un sistema integrado de fiscalización tributaria para combatir el crimen organizado, se conformó en 2022 la Mesa de Interoperabilidad con servicios relacionados del Ministerio de Hacienda, la cual definió líneas de trabajo priorizando el combate al robo de madera y cobre, el tráfico de armas, y el fortalecimiento de las instituciones fiscalizadoras con un enfoque basado en riesgo, para profundizar y actualizar la supervisión de mercados y sectores críticos mal utilizados por la criminalidad organizada para rentabilizar su patrimonio ilícito. Para la tarea antes señalada se procedió a la coordinación e interoperabilidad de tres servicios: Uni-



RECUADRO V.H.

INTELIGENCIA FINANCIERA, FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Y CRIMEN ORGANIZADO

dad de Análisis Financiero (UAF), Servicio Nacional de Aduanas y Servicio de Impuestos Internos (SII) para compartir datos e información, con el fin de fortalecer sus procesos de fiscalización y modelos de riesgo, a través de levantamiento y priorización de necesidades de cada institución, desarrollo de mecanismos de interoperabilidad; así como, de la integración y validación de los intercambios e incorporación de los nuevos datos en los procesos de cada institución. En una primera etapa se presentaron 60 iniciativas conjuntas entre SII - UAF y Aduanas, se relevaron 12 cuyo diseño y planificación comenzó en 2023, por lo que en el segundo semestre de este año las instituciones ya deben estar compartiendo datos para incorporar en sus procesos internos.

A largo plazo se espera fortalecer la fiscalización para dotar de mayor eficiencia el proceso de detección de infracciones a la normativa, que cada servicio del Ministerio de Hacienda supervisa. Con realce en datos certeros, obtenidos en los análisis de riesgos y brechas de incumplimiento, que permitan optimizar la cobranza vía inteligencia financiera, reducir la evasión y elusión, enfrentar el contrabando defraudatorio, el contrabando de especies ilegales, el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, además de potenciar las investigaciones con enfoque en el patrimonio criminal, contar con la construcción histórica del fenómeno criminal bajo una mirada territorial y del análisis de redes con información geográfica.

Estos objetivos de mediano y largo plazo se refuerzan por el proyecto de Ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención, detección y persecución del crimen organizado (Boletín N° 15.975-25), cuyo objetivo principal es facilitar la persecución de la ruta del dinero a través del uso de inteligencia, aprovechando mejor la información a que acceden distintos servicios públicos, y asegurando la trazabilidad de operaciones sospechosas, de manera complementaria a los demás proyectos que se han impulsado en el marco de la Agenda de Seguridad acordada entre el Congreso y el Ejecutivo el 13 de abril de 2023.

El conjunto de medidas incluidas en este de proyecto de Ley, que inició su primer trámite constitucional en la Comisión de Seguridad del Senado, permitirá robustecer distintas instituciones con competencias en materia económica y financiera, mejorar la fiscalización y asegurar el acceso y trazabilidad de información sobre eventuales ilícitos de orden económico, como el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y la criminalidad organizada en términos generales.

En el corto plazo se espera mejorar los perfiles de riesgo con mayores y mejores datos para los procesos de evaluación de riesgo (perfilamiento, categorización y selección) para la fiscalización de la evasión tributaria y el crimen organizado. Ello permitirá a las instituciones participantes compartir perfiles, modelos y evaluación de resultados, así como potenciar la coordinación interinstitucional. A través de la entrega de información y colaboración oportuna entre los Servicios, especialmente en los procesos de fiscalización in situ, se espera fortalecer el análisis de riesgos específicos y brechas de incumplimiento tributario, reducir tiempos para el intercambio, obtener información actualizada, oportuna y veraz para el análisis y fiscalización, implementar metodologías de investigación de patrimonio criminal basado en posicionamiento y perfil geográfico, facilitar la revisión del patrimonio criminal mediante el uso de la cartografía e implementar información en informes/productos de foco estratégico.

CAPÍTULO VI.

**UN PACTO FISCAL
PARA FINANCIAR LAS
NECESIDADES DE
UNA SOCIEDAD MÁS
COMPLEJA**





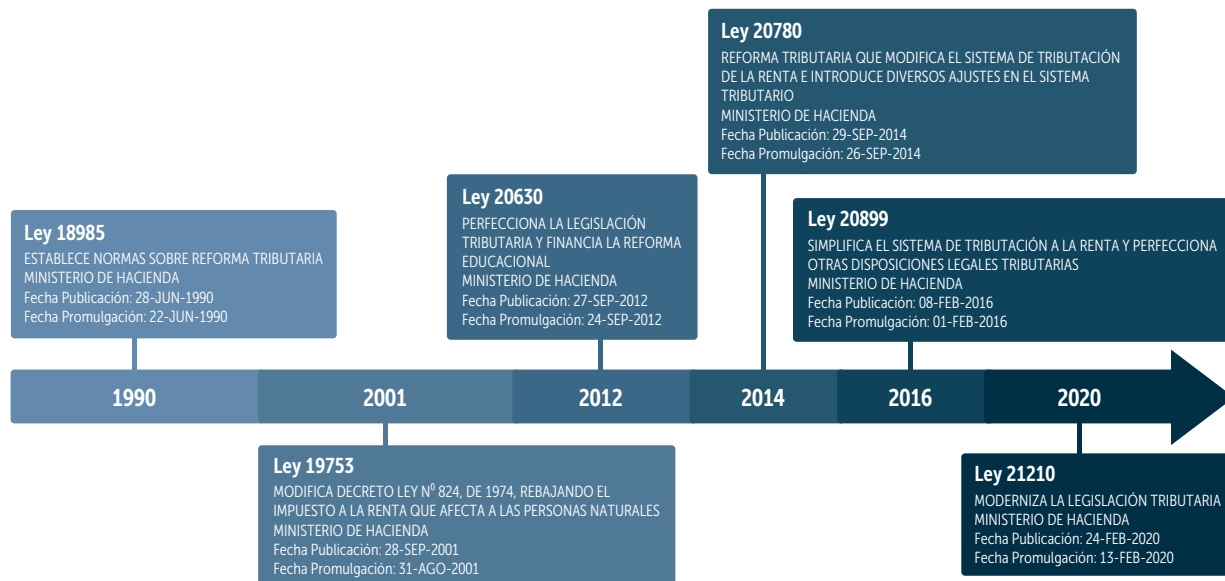


Chile ha reconocido desde hace décadas el valor de la responsabilidad fiscal, principio que se expresa en que gastos permanentes deben ser financiados con ingresos permanentes. Este principio se recoge en la regla fiscal, la cual, desde inicios de los 2000, ha sido aplicada por distintos gobiernos y en contextos económicos diversos. El principio de responsabilidad fiscal ha demostrado su eficacia en beneficio del país, limitando el crecimiento de la Deuda Pública y la proporción de los ingresos fiscales que deben dedicarse al pago de intereses. De hecho, esta proporción se mantiene en niveles inferiores a los observados en países comparables¹.

Sin embargo, el cumplimiento de la regla fiscal se ha visto desafiado en la última década por la tensión entre presiones sistemáticas de gasto, por un lado, y un menor crecimiento de los ingresos fiscales, por otro, fruto de menores tasas de crecimiento y de una carga tributaria que no ha cambiado significativamente. Estas tensiones, unidas a la creciente complejidad del sistema tributario, han ido elevando la frecuencia de reformas tributarias, aumentando la incertidumbre para decisiones de inversión y otras de largo plazo.

El Pacto Fiscal para el Desarrollo² surge del imperativo de responder a necesidades urgentes de las personas, de un proceso de diálogo que ha permitido identificar nuevos problemas e incorporar más temas y soluciones, que trascienden las cuentas fiscales y se expanden al entorno económico e institucional. En otras palabras, se

FIGURA VI.1
Reformas Tributarias
(desde 1990)



Fuente: Ministerio de Hacienda.

¹ Mientras el pago de intereses se ubica en Chile por debajo del 4% de los ingresos fiscales, ésta representa más de 10% en el promedio de los países de América Latina y El Caribe, según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

² Más información en: pactofiscal.cl



trata de generar espacio fiscal y, al mismo tiempo, apoyar el crecimiento sostenible de la economía y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, generando un círculo virtuoso y aportando certidumbre. Así, el Pacto Fiscal se construye como una agenda multidimensional e internamente consistente, que, implementándose gradualmente, ofrecerá un horizonte de estabilidad y progreso social para los próximos diez años.

RECUADRO VI.A. DIÁLOGOS TRIBUTARIOS

Los diálogos tributarios generaron un espacio de conversación informada desde la evidencia comparada, sobre las prioridades de gasto público y su financiamiento, cuyo resultado se plasmó en un informe con los puntos de consenso y disenso entre los participantes¹. Ese informe sirvió como insumo para las reuniones con distintos actores económicos, sociales y políticos que concluyeron con la propuesta de Pacto Fiscal.

Entre el 21 y el 24 de marzo de 2023, el Ministerio de Hacienda invitó a 7 sectores de la sociedad para que cada uno eligiera a 6 representantes para ser parte del diálogo. En cada una de esas reuniones se recogieron sugerencias y comentarios de cada grupo, los que impactaron en el diseño y ejecución de los diálogos. Los sectores invitados a ser parte fueron: las organizaciones de la sociedad civil, las Pymes, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), profesionales del área tributaria, fiscalizadores de la administración tributaria y académicos/as representantes de las universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) del área económica y jurídica en materia tributaria.

Los diálogos se desarrollaron en un ciclo de 6 sesiones de trabajo en torno a preguntas que buscaban facilitar la conversación respecto de los principios tributarios y su aplicación. La discusión se organizó en 7 mesas rotativas, con la participación permanente de estos 42 representantes. Cada una de las sesiones se estructuró de la siguiente manera:

- ▶ Objetivos y principios de un sistema tributario
- ▶ Principio de transparencia y eficiencia / principio de estabilidad y certeza
- ▶ Principio de progresividad y equidad / principio de simplicidad / principio de estabilidad y certeza (2 sesiones)
- ▶ Compromiso en el cumplimiento tributario / principio de corresponsabilidad, educación y asistencia a los contribuyentes
- ▶ Presentación de la sistematización y cierre.

La metodología de trabajo fue diseñada por el Laboratorio de Gobierno y contó con el apoyo técnico del Comité de Presupuesto del director de Gobierno Público y del Centro de Administración y Política Tributaria de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Actuó como Secretario Ejecutivo el Embajador de Chile ante la OCDE, Francisco Saffie.

Las reuniones tuvieron como base la escucha activa con respeto y en un ánimo constructivo, a través de actividades que buscaron poner en valor las diferentes perspectivas, dando espacio a las y los representantes para proponer sus puntos de vista y escuchar los de los demás.

¹ *Diálogos Tributarios (2023). "Informe de Sistematización de Resultados". Más información en: pactofiscal.cl/documentos/dialogos-tributarios-informe-de-sistematizacion-de-resultados*



RECUADRO VI.A. DIÁLOGOS TRIBUTARIOS

Los principales resultados de este trabajo fueron los siguientes:

1. De manera transversal se planteó la necesidad de un Pacto Fiscal que permita dar estabilidad y certeza a Chile en materia tributaria.
2. Las prioridades de gasto público deben responder a las exigencias de la ciudadanía, y ser adicionales a los gastos establecidos por leyes permanentes en pos de reducir la desigualdad.
3. En cuanto a las fuentes de financiamiento para abordar el gasto público adicional, se señalaron tres propuestas que podrían ser abordadas de manera complementaria:
 - a. Mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público con medidas relacionadas a la modernización y transformación del Estado;
 - b. Disminuir la elusión y evasión;
 - c. Elevar los impuestos / aumentar la recaudación mediante un sistema tributario progresivo.
4. Si bien elevar los impuestos no generó un acuerdo transversal, en general hubo mayor consenso en planteamientos relacionados con aumentar la tributación de las rentas personales.
5. En cuanto al tipo de sistema de impuesto a la renta, el grueso de las conversaciones abogó por tipos y mecanismos tales como el sistema semi-integrado o un sistema desintegrado.
6. Sobre la relación entre tributación de la renta de las empresas y de las personas se señalaron tres propuestas:
 - a. Rentas percibidas a nivel de las personas.
 - b. Rentas devengadas a nivel de las personas.
 - c. Se planteó la necesidad de eliminar el sistema de renta presunta.
7. Se detectaron amplias diferencias sobre los impuestos a las herencias y las contribuciones.
8. Respecto de los impuestos al patrimonio se constataron distintas opiniones, aunque ciertas coincidencias en cuanto a los riesgos de ineficiencia en su recaudación y fiscalización.

El trabajo realizado en los diálogos implicó vincular, por primera vez, directamente a la sociedad civil en la discusión sobre la necesidad de una Reforma Tributaria y sus lineamientos. La OCDE ha destacado el trabajo y la importancia de este tipo de participación política en el diseño de políticas públicas que cuenten con amplia legitimidad.





Se han realizado hasta el momento 44 reuniones de trabajo con diversos sectores: 24 de ellas se realizaron con organizaciones empresariales (quince con gremios Pyme; ocho con la CPC y/o sus ramas; y una con la Cámara Nacional de Comercio (CNC), una con la CUT; cuatro con organizaciones de la sociedad civil y quince con partidos políticos, entre ellas, dos reuniones bilaterales con la Democracia Cristiana, dos con el Partido de la Gente, una con Evópoli, tres con el Partido Demócratas, una con los diputados de Avancemos Chile, un cónclave con los partidos que conforman la Alianza de Gobierno y finalmente, cinco reuniones ampliadas con representantes de los partidos políticos.

A partir de este trabajo, hemos identificado en conjunto seis componentes que conforman el Pacto Fiscal para el Desarrollo:

- I. Principios para un sistema tributario moderno en Chile.
- II. Necesidades y prioridades de gasto en favor de los habitantes del país.
- III. Compromisos de reforma para fortalecer la transparencia, eficiencia y calidad de servicio en el Estado.
- IV. Impulso al crecimiento a través de la inversión, productividad y formalización de la economía.
- V. Fiscalización de las obligaciones tributarias y reforma del impuesto a la renta.
- VI. Mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal.

Es importante señalar que las prioridades de gasto público y los componentes destinados a incrementar los ingresos fiscales no pueden ser mirados de manera aislada. El Ministerio de Hacienda ha solicitado opinión técnica independiente sobre el espacio fiscal disponible a partir de los dividendos de crecimiento y eficiencia; el primero está a cargo del Comité de Expertos sobre Espacio Fiscal y Crecimiento Tendencial³, mientras que el segundo está siendo realizado por el grupo de presupuestos de la OCDE.

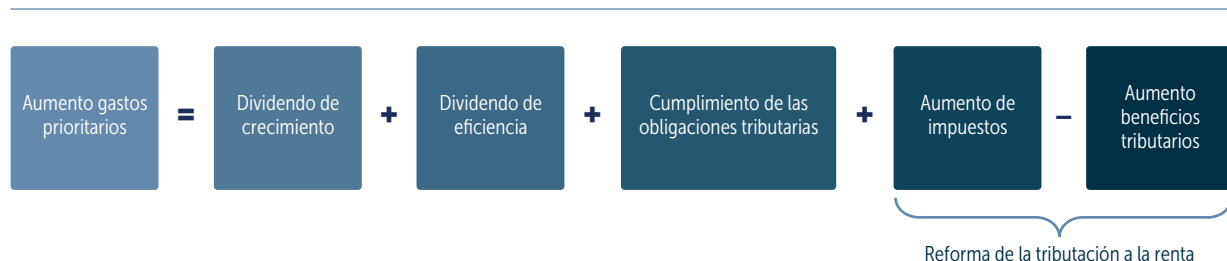
La diferencia entre el costo fiscal de las prioridades identificadas, y los dividendos de crecimiento y eficiencia, serán financiados por medio de una Reforma Tributaria, que contendrá una mejora de la fiscalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias, y una reforma a la tributación a la renta, que incorpore aumentos de impuestos y beneficios tributarios. Este ejercicio es desarrollado con un horizonte de diez años considerando una gradualidad consistente entre el mayor gasto y el espacio de financiamiento (Figura VI.2).

³ Comité integrado por: Manuel Marfán (Presidente), Rodrigo Vergara (Vicepresidente), José Pablo Arellano, Ignacio Briones, José De Gregorio, Andrea Repetto y Andrea Tokman.



FIGURA VI.2

Balance de gastos prioritarios y fuentes de financiamiento



Fuente: Ministerio de Hacienda.

VI.1. PRINCIPIOS PARA UN SISTEMA TRIBUTARIO MODERNO EN CHILE

A partir de los resultados de los diálogos sociales de 2022, y los Diálogos por un Pacto Tributario (Recuadro VI.A) efectuados entre abril y mayo de este año, se desarrolló un conjunto de principios para un sistema tributario moderno, los que fueron expuestos a los representantes de sectores económicos, políticos y sociales. Las conversaciones permitieron enriquecer estas conclusiones conformando los 12 principios que se presentan a continuación.

1. **Legalidad:** solo por ley se pueden crear tributos. La legislación tributaria debe evitar la discrecionalidad y volatilidad en la aplicación de una misma normativa.
2. **Justicia tributaria:** la legitimidad de un sistema tributario descansa en su capacidad para dar un trato justo a las y los contribuyentes, gravando los hechos económicos de manera objetiva, evitando tanto cargas desproporcionadas o confiscatorias, como exenciones injustificadas. La justicia tributaria comprende progresividad vertical, equidad horizontal, erradicación de prácticas elusivas e impuestos expropiatorios.
3. **Suficiencia:** el sistema tributario debe proporcionar financiamiento suficiente y estable para cubrir los compromisos de gasto mandatados legalmente.
4. **Eficiencia económica:** el sistema tributario debe contribuir a una eficiente asignación de los recursos en la economía.
5. **No afectación:** los impuestos deben ingresar a los fondos generales de la nación y no estar afectados a fines específicos.
6. **Reciprocidad:** el Estado y los organismos públicos tienen el deber de usar los recursos provenientes de la recaudación tributaria con transparencia y eficiencia.



7. **Compromiso con el cumplimiento tributario:** responsabilidad tanto legal como ética de las y los contribuyentes. El uso de resquicios legales para eludir impuestos o ejecutar actos de evasión son conductas condenables.
8. **Simplicidad:** el sistema tributario debe ser simple, fácil de comprender por el o la contribuyente y no imponer costos adicionales en tiempo y recursos para su comprensión y cumplimiento.
9. **Educación al contribuyente:** la administración tributaria debe poner a disposición del contribuyente la educación, información y orientación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.
10. **Asistencia al contribuyente:** la administración tributaria debe contar con canales de consulta adaptadas a la realidad de cada contribuyente.
11. **Estabilidad y certeza:** el sistema tributario debe ser estable en el tiempo y ofrecer certezas a las y los contribuyentes. Los cambios tributarios deben establecer mecanismos de transición adecuados.
12. **Desarrollo tecnológico y adaptabilidad:** el sistema tributario debe ser capaz de adaptarse a cambios en la estructura económica. Las herramientas tecnológicas deben servir para un mejor cumplimiento tributario.

VI.2. NECESIDADES Y PRIORIDADES DE GASTO EN FAVOR DE LOS HABITANTES DEL PAÍS

La necesidad de un Pacto Fiscal para el Desarrollo radica en la existencia de un conjunto de prioridades ciudadanas de gasto público que actualmente no están siendo satisfechas adecuadamente. El ejercicio de diálogo con una multiplicidad de actores permitió priorizar cuatro áreas de mayor urgencia, que comprometen significativos volúmenes de recursos, que no pueden ser resueltos en el proceso presupuestario regular y hacia donde se deben destinar los nuevos recursos: Pensiones, Salud, Seguridad Ciudadana y Protección Social. El mayor gasto fiscal permanente para financiar medidas en estas áreas priorizadas involucran recursos por US\$ 8 mil millones, equivalentes a 2,7% del Producto Interno Bruto (PIB) en régimen. (Figura VI.2.1).

1. Pensiones: 1,2% del PIB

- ▶ Incremento del valor de la PGU a \$250.000.
- ▶ Aumento de la cobertura de la PGU.
- ▶ Costo fiscal por el aumento de 6% de las cotizaciones a cargo a empleadores.

2. Salud: 0,9% del PIB.

- ▶ Reducción de listas de espera en los hospitales a la mediana de la OCDE.
- ▶ Fortalecimiento de la atención en consultorios:
 - ▶ Aumento del aporte per cápita de la salud primaria de al menos \$12 mil.
 - ▶ Ampliación de los horarios de atención y la telemedicina.



- ▶ Incorporación de tecnologías para uso eficiente de infraestructura y personal de la salud.
- ▶ Eliminación de colas, cancelaciones, y reducción de espera para atenciones urgentes.

- ▶ Salud Mental:
 - ▶ Construcción de 30 Centros Comunitarios de Salud Mental (infanto-juvenil, adulto y adicciones).
 - ▶ Reducción de listas de espera para la infancia vulnerada.
 - ▶ Detección precoz.
 - ▶ Atención cerrada y estrategias residenciales.
 - ▶ Formación de profesionales.

3. Prevención, Seguridad Pública y Crimen Organizado: 0,3% del PIB

- ▶ Creación de un Sistema Nacional de Protección de Víctimas y Testigos.
- ▶ Modernización de la carrera e institucionalidad de Carabineros.
- ▶ Mejoramiento en condiciones operacionales y eficacia de las policías y de la administración de la justicia.
- ▶ Fortalecimiento del sistema de prevención y rehabilitación con foco en la niñez.
- ▶ Inversión para la recuperación de espacios públicos, incluyendo luminarias y cámaras de televigilancia.
- ▶ Herramientas legales y operativas para combatir el crimen organizado.
- ▶ Inversión en equipamiento y tecnología para mejorar el control y seguridad en la frontera, especialmente en pasos no habilitados.

4. Protección Social: 0,3% del PIB

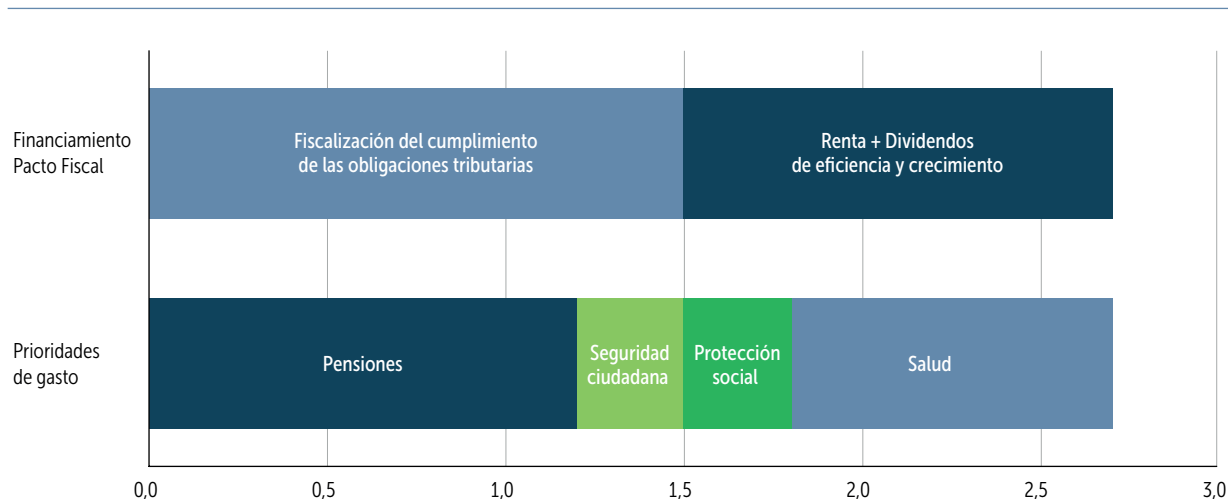
- ▶ Cuidados
 - ▶ Inversión en los adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
 - ▶ Registro, reconocimiento y apoyo a cuidadores y cuidadoras, definición de canasta básica de cuidados.
 - ▶ Fortalecer sistemas de cuidados para elevar la participación de las mujeres en empleos remunerados.

- ▶ Sala Cuna
 - ▶ Se elimina la restricción de al menos 20 trabajadoras para que empleadores provean sala cuna.
 - ▶ Fondo "Sala Cuna para Chile", financiado con cotizaciones del empleador y aportes fiscales, para acceso universal, de niños y niñas.
 - ▶ Liberación de tiempo (especialmente de mujeres) para incorporarse al empleo remunerado.



FIGURA VI.2.1

Fuentes de financiamiento y prioridades de gasto Pacto Fiscal
(% del PIB)



Fuente: Ministerio de Hacienda y Dipres.

VI.3. COMPROMISOS DE REFORMA PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA, EFICIENCIA Y CALIDAD DE SERVICIO EN EL ESTADO

Es fundamental promover reformas sustanciales en el funcionamiento del Estado para realizar un mejor uso de los recursos públicos. Esta importante labor implica el análisis y profundización de medidas destinadas a potenciar el desempeño de las instituciones públicas de manera de entregar más y mejores servicios a la ciudadanía, incorporando un componente basado en la eficiencia del gasto. La preocupación por mejorar al Estado se encuentra en el foco del trabajo del Gobierno del Presidente Gabriel Boric. Las 20 medidas propuestas en el Pacto Fiscal en materias de Reforma del Estado recogen y complementan, en su gran mayoría, las iniciativas que componen la Agenda de Modernización del Estado 2022-2026 (Capítulo V.1).

1. Calidad y eficiencia del gasto

En materias de calidad y eficiencia del gasto, el Pacto Fiscal propone una serie de acciones destinadas a agilizar los procesos de inversión pública, fortalecer el sistema de compras públicas (Recuadro V.G), avanzar en descentralización (Recuadro II.F) y generar mecanismos de evaluación de políticas y programas públicos. Lo anterior incluye, además, la incorporación de evaluaciones ex ante y ex post de programas desarrollados por de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), dentro de una nueva institucionalidad, bajo la responsabilidad de una Agencia Nacional de la Calidad de las Políticas Públicas, que además de la evaluación ex ante y ex post de programas, deberá estar a cargo de la evaluación de impacto regulatorio.



En el marco de la Agenda de Modernización, estas medidas corresponden a la temática de Mejor Gasto Público, y están siendo impulsadas a través de iniciativas sobre productividad en el Estado; fortalecimiento de ChileCompra (Capítulo V.1) e implementación de nuevos mecanismos de compras públicas; descentralización y transferencia de competencias desde el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales; poder local y mejores municipios; y consolidación del Sistema de Evaluación y Monitoreo de Programas (Capítulo V.1).

2. Calidad de servicio e innovación

En relación a calidad de servicio e innovación, las reformas propuestas en el Pacto Fiscal se enfocan en Gobierno Digital, lo que incluye el fortalecimiento de la gobernanza de Servicios Digitales y Transformación Digital; el desarrollo de políticas en compras tecnológicas; la implementación de la Ley N° 21.180 de Transformación Digital de la Administración Pública; la Medición de Satisfacción Usuaría y la implementación del sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria (Recuadro V.D); fortalecimiento de la innovación en el sector público (Recuadro V.I); y mejoras en la productividad en salud, atendiendo las propuestas tanto del CNEP como de instituciones privadas.

Estas medidas se vinculan, y están siendo apalancadas, a través de las iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado referidas a la temática de Transformación Digital, que incorpora la implementación de la Ley N° 21.180; la generación de una Estrategia Nacional de Datos y Red de Interoperabilidad de Datos del Estado; la actualización de la Política Nacional de Ciberseguridad; el fortalecimiento Institucional de la Gobernanza de Servicios Digitales y Transformación Digital; el desarrollo de Políticas en Compras Tecnológicas en particular infraestructura *cloud*; las mejoras al sistema de Evaluación de Inversiones Tecnológicas de la Administración Pública; y en la temática de Servicios Ciudadanos y Experiencia Usuaría, que incluye el diseño e implementación de un sistema de calidad de servicio y experiencia usuaria del Estado; y la simplificación de trámites con foco en personas y productividad.

3. Transparencia e integridad

En materias de transparencia e integridad, el Pacto Fiscal propone el control de los aportes a organizaciones de la sociedad civil, a través de la elaboración de un marco regulatorio permanente, que disminuya la discrecionalidad para la transferencia de recursos a entidades privadas sin fines de lucro sobre la base de las recomendaciones de la Comisión para la regulación la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro y el Estado convocado por el Gobierno (Recuadro V.B). En el ámbito de dotación se busca fortalecer los incentivos y sanciones para asegurar la entrega fidedigna y a tiempo, de la información de personas contratadas, especialmente de parte de las municipalidades; respecto a la disponibilidad de información, continuar la hoja de ruta propuesta por la Comisión Gasto Público y *Open Budget* sobre Transparencia Fiscal; institucionalizar la auditoría interna en el Estado, estableciendo por ley las funciones, organización, gobernanza, instrumentos y mecanismos de coordinación de la Auditoría Interna de Gobierno, como de apoyo a la gestión, sobre la base de transparencia, integridad y eficiencia; usar técnicas modernas de auditoría para compras y transferencias, mediante el uso de herramientas de *big data* e inteligencia artificial, de tal modo de identificar anomalías en compras públicas y transferencias del Estado; y, contar con un registro de personas beneficiarias finales.



Estas propuestas están vinculadas, y están siendo impulsadas por iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado, en la temática de Mejor Gasto Público en lo referido a la estructura de remuneraciones e incentivos, incluyendo la dotación de empleo municipal, la transparencia fiscal y rendición de cuentas; y en la temática de Transparencia e Integridad Pública, en cuanto a la implementación del Registro Nacional de Personas Beneficiarias Finales.

4. Disciplina y responsabilidad fiscal

Finalmente, en materia de Disciplina y Responsabilidad Fiscal, el Pacto Fiscal propone trabajar una serie de medidas en materia de responsabilidad fiscal macroeconómica, acelerando la aprobación del proyecto de reforma a la Ley Responsabilidad Fiscal, además de medidas en relación a rentas del capital (Recuadro II.B), disciplina fiscal en gobiernos subnacionales, racionalizar obligaciones financieras y legales, optimizar el uso de propiedades públicas y proveer el pago al día de proveedores del Estado.

Estos compromisos se encuentran vinculados y serán impulsados por las siguientes iniciativas de la Agenda de Modernización: descentralización y transferencia de competencias desde el Gobierno Central a los Gobiernos Regionales, Poder local y mejores municipios, y fortalecimiento de ChileCompra e implementación de nuevos mecanismos de compras públicas.

FIGURA VI.3.1
Medidas de Reforma del Estado



Fuente: Ministerio de Hacienda.



VI.4. IMPULSO AL CRECIMIENTO A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN, LA PRODUCTIVIDAD Y LA FORMALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

Un crecimiento económico inclusivo y sostenible es fundamental para elevar el bienestar de la ciudadanía. Aunque el crecimiento puede ser considerado un objetivo en sí mismo, también permite aumentar los ingresos fiscales, ampliando los recursos para financiar las políticas públicas en pos de la inclusión y sostenibilidad. A partir de los diálogos con distintos sectores, se han identificado 38 iniciativas para impulsar el crecimiento, distribuidas en seis áreas.

1. Racionalización regulatoria para proyectos de inversiones

- ▶ Reforma Integral a la Tramitación de Permisos Sectoriales (RITPS).
- ▶ Reforma a las Concesiones Marítimas y Reforma a la Ley de Patrimonio del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN).
- ▶ Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y Reforma a la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (N° 19.300)
- ▶ Generación de métricas de monitoreo, con la meta de reducir en un tercio el tiempo de tramitación de proyectos de inversión (Capítulo III.3).

2. Incentivos tributarios a la inversión privada

- ▶ **Tasa de desarrollo y rebaja Impuesto Primera Categoría:** se reduce el Impuesto de Primera Categoría a 25% y se establece un impuesto de 2% a las empresas en régimen general. Este impuesto podrá deducirse mediante inversiones que incrementen la productividad de las empresas, tales como: inversión en investigación y desarrollo, adquisición de equipamiento de alta tecnología, certificación de procesos y obtención de patentes industriales.
- ▶ **Beneficios tributarios a la investigación y desarrollo privado:** triplicar el monto de créditos a asignar por cada proyecto de investigación y desarrollo, simplificar y modernizar el proceso de postulación al crédito, incorporar a las Pymes mediante un crédito reembolsable, facilitar el uso de créditos contra impuestos y establecer un incentivo permanente (actualmente vence en 2025).
- ▶ **Depreciación semi instantánea:** régimen extraordinario transitorio por dos años, a través del cual el 50% de las inversiones en activo fijo podrán ser depreciados de forma instantánea, y el 50% restante podrá sujetarse al régimen de depreciación acelerada.
- ▶ **Fondo de créditos tributarios para inversiones con efecto multiplicador:** establecer un fondo de créditos tributarios contra el futuro pago del Impuesto de Primera Categoría, para inversiones con un efecto multiplicador sobre la actividad, el empleo y la sostenibilidad.
- ▶ **Reducción transitoria del impuesto de timbres y estampillas:** con el propósito de reducir el costo de los créditos en la economía se establecerá una reducción transitoria de este impuesto.



- ▶ **Incentivos a la inversión de Pymes:** se aumenta el porcentaje y límite de las utilidades que pueden acogerse al beneficio de reinversión de utilidades; y, segundo, se establece como un beneficio para todas las Pymes, ya sea que estén bajo el régimen integrado o transparente.

3. Impulso a la inversión pública y privada

- ▶ **Impulsar una visión estratégica y de largo plazo sobre infraestructura:** crear una Comisión Asesora de Políticas de Infraestructura Nacional, encargada de generar un plan de largo plazo, focalizado en áreas claves para el desarrollo y la competitividad.
- ▶ **Ampliar y agilizar el programa de concesiones:** incluyendo la cartera de proyectos anunciada para 2023-2026, convenios complementarios y exploración de nuevas áreas, como plantas desaladoras.
- ▶ **Elevar la eficiencia logística en torno al transporte de carga:** incluye la elaboración de una ley de puertos, la agilización de inversiones en infraestructura portuaria y en la logística para el transporte y transferencia de carga.
- ▶ **Plan especial de reactivación de la construcción:** flexibilizar los requisitos para que las empresas constructoras accedan al programa FOGAES, aumentando la cobertura de la garantía fiscal; ampliar la cobertura del sistema de *confirming* y acelerar la entrega de viviendas del Plan de Emergencia Habitacional.
- ▶ **Plan de Inversión en Infraestructura y Gestión Hídrica:** se ejecutará un plan de mediano y largo plazo para mitigar el impacto productivo de la escasez hídrica, incluyendo inversiones en embalses y obras de regadío, plantas desaladoras, cuencas hidrográficas y reutilización de aguas.

4. Incremento la productividad y capital humano

- ▶ **Fortalecer sistemas de cuidados para elevar la participación de las mujeres en empleos remunerados:** reactivar el proyecto de "Sala Cuna para Chile" y desarrollar el Sistema Nacional de Cuidados.
- ▶ **Mejorar la focalización, coordinación y eficacia de los programas dirigidos a empresas de menor tamaño:** revisar los requisitos de los programas de fomento productivo en la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), así como de la utilización de la franquicia tributaria para capacitación en MiPymes.
- ▶ **Financiamiento al capital de riesgo y desarrollo de la industria de capital de riesgo:** habilitar a CORFO a suscribir y pagar cuotas emitidas por fondos de inversión para fomentar la industria del capital de riesgo. Ajustar las regulaciones relacionadas a inversionistas institucionales que permitirían movilizar sus recursos a sectores claves del mercado financiero, como inversiones de capital de riesgo a través de Scale-X.
- ▶ **Creación del Fondo para la Productividad y el Desarrollo:** inyección de US\$225 millones al año a este fondo que mandata a los Gobiernos Regionales a invertir en proyectos, planes y programas que tengan por objeto el fomento de actividades productivas, con los debidos controles y rendición de cuentas correspondientes del uso de los recursos.



5. Oportunidades de diversificación productiva

Se han identificado 5 áreas prioritarias (Minería verde y competitiva, Litio, Energías Renovables, Hidrógeno Verde y Economía Digital) para la diversificación productiva. En todos los casos se traza una meta enfocada en el año 2026 acompañada de los instrumentos que permitirán su materialización.

CUADRO VI.4.1

Cinco áreas prioritarias para la diversificación productiva

Sector económico	Meta 2026	Instrumentos desarrollo
Minería verde y competitiva (Capítulo III.7)	Cumplir y mantener proyecciones de producción de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO)	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Estabilidad tributaria después de aprobación Royalty. ▶ Reducir en un tercio tiempo de tramitación de proyectos mineros. ▶ Aplicación de créditos tributarios a proyectos de reducción de emisiones, eficiencia hidráulica.
Litio (Capítulo III.8)	3 a 4 nuevos proyectos en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación de la Estrategia Nacional de Litio y entrega de Contratos Especiales de Operación del Litio (CEOLEs). ▶ Creación de Instituto Público de Investigación y Tecnología del Litio y Salares. ▶ Aplicación de créditos tributarios a proyectos con tecnologías de extracción directa y extensión de cadenas de valor.
Energías Renovables (Capítulo III.9)	2/3 de matriz de generación eléctrica de fuentes renovables	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación propuesta por el Ministerio de Energía para resolver problemas de generadoras renovables del norte. ▶ Aplicación de créditos tributarios a nuevos proyectos.
Hidrógeno Verde (Capítulo III.10)	10-12 proyectos en desarrollo	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Plan de Acción H2V 2023-2030. ▶ Facilidad financiera por US\$1.000 millones con organismos internacionales. ▶ Agenda "Ventana al Futuro" de Bienes Nacionales. ▶ Simplificación de evaluación de impacto ambiental, incluyendo la preparación de líneas de base de evaluación. ▶ Aplicación de créditos tributarios a proyectos innovadores con efecto multiplicador.
Economía Digital (Capítulo III.11)	Crecimiento de economía digital triplica crecimiento promedio de la economía	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Aumento de la inversión en ciencia y tecnología a 1% del PIB. ▶ Reinversión rentas de minería y litio. ▶ Inversión pública en conectividad en zonas excluidas. ▶ Ampliación de los programas de capacitación en competencias digitales: aumentar cobertura y actualizar diseño de programa de Talento Digital con apoyo del BID. ▶ Implementación Proyecto Humboldt: cable submarino a Asia-Pacífico.



6. Reducción de la informalidad e incentivos a la formalización

- ▶ **Exigir inicio de actividades:** para proveedores de POS y órganos públicos que autoricen el ejercicio de una actividad económica.
- ▶ **Trazabilidad de las operaciones:** el Servicio de Impuestos Internos (SII) podrá implementar sistemas de trazabilidad de bienes en productos donde exista un alto nivel de informalidad o comercio ilícito.
- ▶ **Tasación y base imponible Impuesto al Valor Agregado (IVA):** se mejorará la norma para que el SII ayude a contribuyentes a determinar su base imponible.
- ▶ **Delitos al transporte y almacenamiento:** se sancionará a la persona que transporte o almacene productos que no hayan cumplido con sus obligaciones tributarias.
- ▶ **Sanción al comercio digital:** implementar sanciones que equiparen el efecto de una clausura cuando no se emitan documentos tributarios.
- ▶ **Mayor control fronterizo al contrabando:** fortalecer capacidad operativa e infraestructura de organismos de fiscalización del contrabando.
- ▶ **Embargo de activos financieros o bienes:** medidas preventivas que le permitan al SII realizar el embargo de activos físicos o financieros a contribuyentes informales.
- ▶ **Responsabilidad tributaria de las entidades públicas:** se incrementan exigencias a entidades públicas respecto del control de sus proveedores en relación con el cumplimiento tributario.
- ▶ **Nueva Ruta del Emprendimiento:** se extiende y amplía el régimen tributario para las empresas de menor tamaño (Figura VI.5.2).
- ▶ **Monotributo:** los nuevos emprendimientos y aquellos que se formalicen podrán acceder a un sistema simplificado donde el pago de un monotributo sustituirá a los demás impuestos por los dos primeros años de funcionamiento. Este régimen considera un especial acompañamiento de la Defensoría del Contribuyente (DEDECON) y el SII para la educación tributaria del contribuyente (Recuadro VI.C).
- ▶ **Beneficio IVA:** los contribuyentes tendrán derecho a una rebaja del IVA mensual que será de un 100% por los primeros 12 meses; los siguientes 6 meses de un 50%; y, de un 25% por 6 meses adicionales. A este beneficio podrán acceder todos los nuevos negocios y también aquellos que egresen del monotributo.
- ▶ **IVA en importación de bienes:** se asimila el sistema de IVA a plataformas de servicios digitales de forma de incorporarlas al IVA mediante un registro especial.
- ▶ **Exención a la importación de bienes:** eliminar la exención de IVA a bienes importados por hasta US\$41 (antes US\$30).
- ▶ **Propuesta de declaración de renta:** fortalecer la capacidad del SII de presentar propuestas de Declaración de Renta, en especial a contribuyentes en proceso de formalización.
- ▶ **Regímenes especiales y deudas tributarias:** trabajo específico con cierto grupo de contribuyentes con particularidades (ferias libres), en búsqueda de mayor formalización. Para evitar que las deudas tributarias lleven a la informalidad se reducirá la tasa de interés y se dará mayor flexibilidad para convenios de pago.



- ▶ **DEDECON:** fortalecer y mandar a la Defensoría del Contribuyente (DEDECON) para mejorar su capacidad de asesorar y acompañar a los contribuyentes, especialmente a las empresas de menor tamaño (Recuadro VI.B).
- ▶ **Educación Tributaria:** cursos y/o tutoriales sobre cumplimiento para pymes. Creación de Fondo para la Educación Tributaria.

RECUADRO VI.B. DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE

La Defensoría del Contribuyente (en adelante, la “Defensoría” o DEDECON), fue creada mediante el artículo vigésimo tercero de la Ley N° 21.210, publicada el 24 de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, como un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, con patrimonio propio y sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda.

Su función es velar por la protección y resguardo de los derechos de los contribuyentes en materias de tributación fiscal interna, con enfoque en las personas más vulnerables y las micro, pequeñas y medianas empresas. En dicho contexto, se definió la misión institucional: *“Resguardar, promover y proteger los derechos de las y los contribuyentes, principalmente de aquellos más vulnerables, micro, pequeñas y medianas empresas, a través de servicios gratuitos y especializados, que permitan la promoción de la cultura contributiva y de un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias”.*

En cuanto a su organización interna, el 28 de mayo de 2023, previo concurso de Alta Dirección Pública, asumió su primer Director titular como Defensor Nacional. Por otra parte, en junio de este año se nombró a tres consejeros¹. La Defensoría cuenta con cuatro divisiones, y áreas transversales, que mantienen un trabajo cohesionado para la prestación de servicios a la ciudadanía. Cumpliendo con el mandato legal en torno a, que el ingreso de solicitudes de prestación de servicio, formularios, documentación y antecedentes se debe realizar mediante una plataforma virtual, la Defensoría habilitó en su sitio web², la posibilidad de solicitar sus cinco servicios:

- ▶ **Orientación Tributaria:** apoyo a las personas contribuyentes en materias tributarias, informando cursos de acción claros para resolver conflictos o discrepancias con el Servicio de Impuestos Internos (SII), o simplemente, para cumplir correctamente con sus obligaciones.
- ▶ **Mediación ante el SII:** la persona contribuyente solicita que la Defensoría interceda como parte imparcial respecto de una discrepancia que pueda tener con el SII. La Defensoría actuará como tercero independiente con tal de evitar que el conflicto llegue a vía administrativa o judicial, a través de una instancia de diálogo entre el o la contribuyente y el SII.
- ▶ **Representación Administrativa:** la persona contribuyente solicita a la Defensoría que la represente para interponer y tramitar, recursos administrativos ante el SII, asegurando de esta forma el cumplimiento de la normativa vigente y actuando conforme a los derechos del contribuyente.

¹ Los consejeros seleccionados fueron Alex Fischer, María Pilar Navarro y Gonzalo Polanco. Al Consejo le corresponde contribuir con su opinión y voto en la definición de criterios generales respecto del funcionamiento de la DEDECON.

² Más información en: www.dedecon.cl



RECUADRO VI.B. DEFENSORÍA DEL CONTRIBUYENTE

- ▶ **Recepción y Gestión de Quejas:** cuando se busca presentar un reclamo por la actuación, acto u omisión de una o más personas funcionarias del SII que vulneren la ley o sus derechos como contribuyente.
- ▶ **Informes y Opiniones Técnicas:** la entidad interesada requiere una opinión técnica o un informe sobre la aplicación de normas; problemas que vulneren la ley o los derechos de las personas contribuyentes; modificaciones a la normativa tributaria; procedimientos del SII; y solicitud de aclaraciones cuando existan dos o más oficios generados por el SII sobre una misma materia.

Así también, y con el objeto de promover la cultura contributiva, la Defensoría realiza las siguientes funciones:

- ▶ Promueve la educación tributaria para brindar conocimientos que ayuden a las y los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones tributarias y conocer sus derechos.
- ▶ Desarrolla actividades e iniciativas que informan sobre los impuestos en Chile y fomentan una cultura tributaria que resalta el aporte de las y los contribuyentes y la importancia de pagar impuestos.
- ▶ Elabora investigaciones que buscan identificar problemas y proponer soluciones en el ámbito del ejercicio de los derechos y la promoción de la cultura, y el cumplimiento tributario de las personas contribuyentes.

VI.5. FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y REFORMA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Es necesario incrementar la recaudación tributaria para financiar las prioridades de gasto público, sin perjuicio de realizar todos los esfuerzos para cumplir con metas ambiciosas pero realistas en materia de dividendos de eficiencia y crecimiento. Junto con ello, el ministerio considera que el sistema tributario puede mejorarse en varias dimensiones como en el fortalecimiento de la administración tributaria, la progresividad del sistema y los incentivos a la inversión y la productividad.

De esta manera, es necesario destacar que las modificaciones tributarias no van en un solo sentido. Hay modificaciones que buscan incrementar la recaudación fiscal sin que necesariamente conlleven un aumento de impuestos. Un segundo grupo que produce una menor recaudación mediante la introducción de beneficios tributarios o reducciones de impuestos. Y por último, están aquellas medidas que provocan un incremento de impuestos a las personas de mayores ingresos, ya sea por cambios en la estructura tributaria, aumento de tasas, o reducción de exenciones cuya existencia no se justifica.



Las iniciativas tributarias que componen el Pacto Fiscal se dividen en dos (Figura VI.5.1): “Mejora de la eficiencia de la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias” y “Reforma del impuesto a la renta”, que considera una reestructuración del régimen general; un nuevo régimen Pyme; impuestos; e incentivos tributarios a la inversión y productividad.

FIGURA VI.5.1

Resumen iniciativas tributarias

Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo a los contribuyentes mediante el fortalecimiento de la DEDECON 2. Modernización de normas para fortalecer de la fiscalización 3. Eliminación de resquicios que facilitan la elusión de impuestos 4. Modificación en el cálculo de deudas tributarias 5. Modernización de la relación con el contribuyente 6. Actualización de normas sobre cumplimiento tributario 7. Medidas contra la informalidad
Reforma de la tributación a la renta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficios tributarios <ul style="list-style-type: none"> ▶ Ruta del Emprendimiento para Mipymes ▶ Incentivos tributarios a la inversión y la productividad ▶ Beneficios para la clase media 2. Aumentos de impuestos <ul style="list-style-type: none"> ▶ Régimen general de impuesto a la renta ▶ Impuestos personales ▶ Reducción de exenciones tributarias no justificadas ▶ Normas OCDE sobre tributación mínima a nivel global

Fuente: Ministerio de Hacienda.

1. Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias

Esta iniciativa puede agruparse en siete ejes centrales, y permitirá recaudar 1,5% del PIB en términos netos:

- ▶ **Modernización y transformación digital:** actualizar normas para ajustarse a los nuevos requerimientos del cumplimiento tributario actual, como por ejemplo, modificaciones al levantamiento del secreto bancario y la incorporación al régimen simplificado de IVA de las plataformas de ventas de bienes (desde el extranjero). Asimismo, es necesario avanzar en el proceso de transformación digital, por ejemplo, estableciendo la notificación electrónica y la introducción de los expedientes electrónicos (ante la Tesorería General de la República y los Tribunales Tributarios y Aduaneros, TGR y TTA, respectivamente).
- ▶ **Medidas contra la informalidad:** medidas tributarias contra la informalidad en plan de impulso al crecimiento, incluyendo medidas contra el crimen organizado.
- ▶ **Deudas tributarias:** racionalización de la estructura de cobro de deudas tributarias, reduciendo la tasa de interés de deudas penales y estableciendo normas claras para la procedencia de la declaración de deudas incobrables con foco en Pymes, evitando así empujar a contribuyentes a la informalidad.



- ▶ **Delitos tributarios:** se aumentarán penas que permitan la obtención de sanciones efectivas incrementando así el efecto disuasivo y preventivo. Se incorpora la figura del denunciante anónimo en base a la norma regulada en la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) con sus últimas modificaciones, además de contener sanciones a las denuncias maliciosamente falsas.
- ▶ **Normas anti elusivas en materia de tributación internacional:** siguiendo la tendencia internacional se deben mejorar nuestras normas de control de rentas pasivas, precios de transferencia y regulación de paraísos tributarios.
- ▶ **Norma de tasación y reorganizaciones:** mayor foco en claridad de reglas y certeza de su rango de aplicación y alcance en especial sobre reorganizaciones nacionales e internacionales.
- ▶ **Norma general anti elusiva:** mayor claridad sobre su rango de aplicación y alcance. Además, se implementará su aplicación administrativa con participación de un concejo consultor externo. El contribuyente podrá siempre controvertir judicialmente.

2. Reforma de la tributación a la renta

Los detalles de la reforma de la tributación a la renta se diseñarán durante el último trimestre de 2023. El objetivo de recaudación neta corresponderá a la diferencia entre el costo fiscal de las prioridades de gasto (2,7% del PIB) y la suma de la iniciativa de fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias (1,5% del PIB), y los dividendos de crecimiento y eficiencia (Figura VI.2).

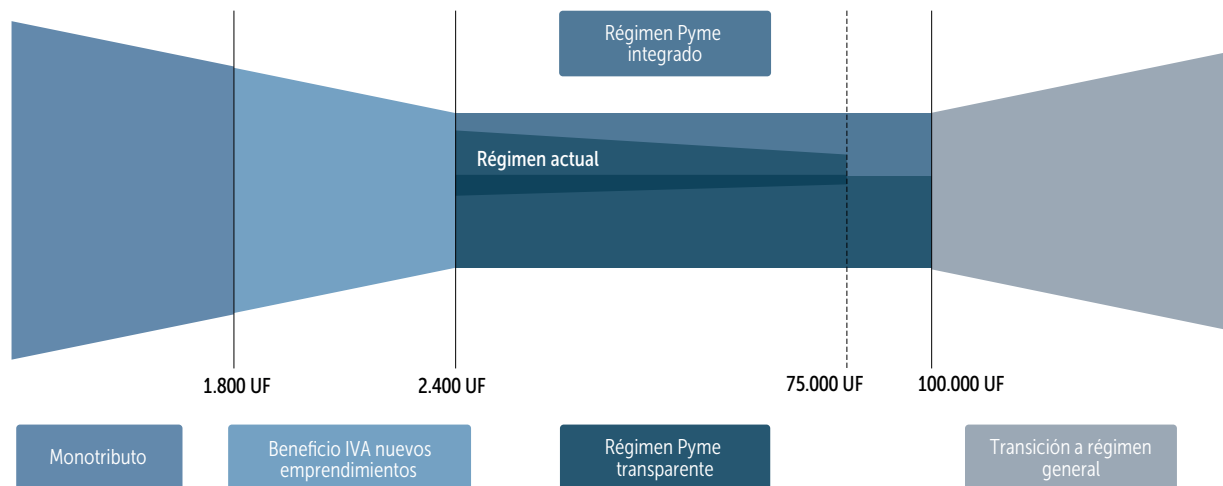
Se contemplan medidas en tres dimensiones:

- ▶ **Beneficios tributarios** a la clase media como deducción del gasto destinado al arriendo de inmuebles o cuidados; e incentivos tributarios a la inversión y la productividad.
- ▶ **Nueva Ruta del Emprendimiento:** nuevo régimen tributario para las empresas de menor tamaño (Figura VI.5.2).
 - ▶ Monotributo ultra simplificado para empresas nacientes (Recuadro VI.C).
 - ▶ Rebaja total y parcial de IVA durante dos años para extender los incentivos a nuevas empresas formales.
 - ▶ Fortalecimiento del régimen transparente que implica una liberación de Impuesto de Primera Categoría.
 - ▶ Fortalecimiento del beneficio a la reinversión de utilidades.
 - ▶ Mejora al procedimiento de transición hacia el régimen general.
- ▶ **Aumentos de impuestos** focalizados en contribuyentes de altos ingresos. Se contempla la revisión del régimen general de impuesto a la renta, impuestos personales, exenciones tributarias no justificadas, y adaptación de normas OCDE sobre tributación mínima a nivel global.



FIGURA VI.5.2

Nueva Ruta del Emprendimiento



**RECUADRO VI.C.
MONOTRIBUTO**

Como parte de la Ruta del Emprendimiento, hemos propuesto la creación del Monotributo, un régimen de tributación simplificado para contribuyentes que inician sus negocios o se formalizan. Este instrumento consiste en el pago de una UTM mensual (\$63 mil aproximadamente) como sustituto de todas las obligaciones tributarias y previsionales: impuesto a la renta, IVA y cotizaciones previsionales. El objetivo es acompañar a los emprendedores en su incorporación al sistema tributario e incentivar la formalización.

Este beneficio tendrá una duración de dos años. Durante el primer año, podrán acogerse empresas con ingresos de hasta 1.200 UF, las que contarán con acompañamiento de la DEDECON, y estarán exentas de presentar declaraciones tributarias y contabilidad. Durante el segundo año, las ventas podrán incrementarse hasta 1.800 UF, manteniendo el apoyo especial de la DEDECON. Para ir conociendo y aprendiendo sobre el sistema tributario, presentarán declaraciones tributarias, como la declaración mensual de IVA y la declaración anual de renta, aunque se mantendrán sujetas exclusivamente al Monotributo. Además, comenzarán a llevar un sistema de contabilidad simplificada.

Desde el tercer año, las empresas pasarán a ser parte del régimen Pyme transparente, estando exentas del pago de Impuesto de Primera Categoría. Además, obtendrán beneficios a nivel de IVA por dos años más. Finalmente, el quinto año, pasarán a ser parte de los regímenes permanentes Pyme que decidan.



VI.6. MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PACTO FISCAL

Se constituirá una comisión cuyo objeto será resguardar el cumplimiento de los compromisos que las y los actores políticos adquieran en el marco del Pacto Fiscal, estableciendo un seguimiento periódico del proceso de evaluación intermedia de avance, y una evaluación final de impacto de las iniciativas y medidas contempladas en el Pacto Fiscal. La comisión será un órgano asesor y consultivo del Ministro de Hacienda, que acompañará y asesorará al Ministerio en el proceso de seguimiento y evaluación de los resultados del Pacto Fiscal, informando al Consejo Fiscal Autónomo (CFA) y a las Comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados.

La Comisión estará integrada por 11 miembros de reconocida experiencia en los ámbitos de gestión tributaria, gestión presupuestaria, gestión pública y/o evaluación. Sus miembros durarán 3 años en el desempeño de sus labores, ejercerán sus funciones ad honorem y su desempeño no implicará la creación de un cargo público.

La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- ▶ Acompañar la implementación del Pacto Fiscal y retroalimentar al Ministerio de Hacienda, mediante sugerencias para cumplir con los compromisos acordados en el marco del Pacto Fiscal.
- ▶ Retroalimentar y realizar recomendaciones a las propuestas metodológicas y análisis de resultados presentados por el Ministerio de Hacienda, para disponer de una evaluación intermedia de avance a los 3 años contados a partir de la suscripción del Pacto Fiscal, y de una evaluación final de impacto a 5 años de su implementación.
- ▶ Dar respuesta a las consultas que al respecto formule la autoridad ministerial, el CFA y las comisiones de Hacienda del Senado y la Cámara de Diputadas y Diputados.
- ▶ Asesorar al Ministerio en la identificación de riesgos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Pacto Fiscal, formular recomendaciones sobre la adopción y/o coordinación de acciones preventivas, de promoción o correctivas, en resguardo del cumplimiento de los compromisos y metas del Pacto Fiscal, y otras medidas relacionadas.
- ▶ Elaborar un informe anual del estado de avance de las medidas del Pacto Fiscal, el que será enviado a las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados y del Senado.

**PROYECTOS DE LEY DEL
MINISTERIO DE HACIENDA
APROBADOS**





PROYECTOS DE LEY APROBADOS EN 2022

N°	Boletín	Proyecto	Aprobados
1	14851-05	Extiende la cobertura del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles creado por la ley N°20.765.	Ley N° 21.433 (Publicación 22/04/2022)
2	14945-05	Modifica la ley N° 19.030, que crea el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, con el objeto de incrementar sus recursos.	Ley N° 21.452 (Publicación 19/05/2022)
3	14936-13	Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, así como la Asignación Familiar y Maternal, y el Subsidio Familiar, otorga un subsidio temporal a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en la forma que indica, y establece un aporte compensatorio del aumento del valor de la Canasta Básica de Alimentos.	Ley N° 21.456 (Publicación 26/05/2022)
4	15022-05	Aumenta el límite del Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles creado por la ley N° 20.765 y actualiza el umbral de ajuste semanal.	Ley N° 21.465 (Publicación 19/06/2022)
5	14111-05	Modifica el Código Tributario obligando a bancos y otras instituciones financieras a entregar información sobre saldos y sumas de abonos en cuentas financieras al Servicio de Impuestos Internos.	Ley N° 21.453 (Diario Oficial del 30/06/2022)
6	15177-05	Crea un Bono Extraordinario Chile Apoya Invierno y extiende el permiso postnatal parental.	Ley N° 21.453 (Diario Oficial del 30/06/2022)
7	14830-05	Modifica la Ley N° 21.420, que reduce o elimina exenciones tributarias que indica.	Ley N° 21.474 (Publicación 12/07/2022)
8	15313-05	Modifica el plazo de rendición de cuentas de los aportes para los Cuerpos de Bomberos de Chile.	Ley N° 21.462 (Diario Oficial 26/07/2022)
9	15259-03	Modifica el Fondo de Garantía para Pequeños y Medianos Empresarios y permite flexibilizar convenios de pago por impuestos adeudados, para apoyar la reactivación de la economía.	Ley N° 21.514 (Diario Oficial del 03/12/2022)
10	15383-05	Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023.	Ley N° 21.516 (Diario Oficial del 20/12/2022)
11	15557-05	Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales.	Ley N° 21.526 (Diario Oficial del 28/12/2022)
12	14570-05	Proyecto de ley para promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y adopción de tecnología financiera en la prestación de servicios financieros ("Ley Fintec").	Ley N° 21.521 (Diario Oficial del 04/01/2023)
13	15433-10	Protocolo de Acuerdo–Convenios para integrar la Corporación Andina de Fomento como Miembro Pleno (CAF).	Decreto N° 15 (Diario Oficial del 20/01/2023)



PROYECTOS DE LEY APROBADOS EN 2023

N°	Boletín	Proyecto	Aprobados
1	15654-05	Proyecto de Ley que crea un Fondo de Garantías Especiales.	Ley N° 21.543 (Diario Oficial del 13/02/2023)
2	15637-05	Repone el tratamiento tributario para los contratos de leasing, previo a la ley N° 21.420.	Ley N° 21.540 (Diario Oficial del 15/02/2023)
3	15625-13	Modifica la ley N°21.419, que crea la Pensión Garantizada Universal y modifica los cuerpos legales que indica.	Ley N° 21.538 (Publicación 26/01/2023)
4	15586-05	Modifica el Mecanismo de Estabilización de Precios de los Combustibles para evitar fluctuaciones semanales, y extiende el beneficio de reintegro parcial del impuesto específico a los combustibles para transportistas de carga.	Ley N° 21.537 (Diario Oficial del 24/01/2023)
5	15665-05	Impulsa medidas para la seguridad económica, incluyendo un aporte extraordinario para duplicar el Aporte Familiar Permanente en 2023; un incremento permanente en la Asignación Familiar y Maternal y en el Subsidio Único Familiar, y su automatización para las personas que indica, y la creación del Bolsillo Familiar Electrónico.	Ley N° 21.550 (Diario Oficial del 25/03/2023)
6	15864-13	Reajusta el monto del Ingreso Mínimo Mensual, aumenta el universo de beneficiarios y beneficiarias de la asignación familiar y maternal, y extiende el ingreso mínimo garantizado y el subsidio temporal a las micro, pequeñas y medianas empresas en la forma que indica.	Ley N°21.578 (Diario Oficial del 30/05/2023)
7	15901-05	Exime del impuesto al valor agregado a los servicios sanitarios rurales a que se refiere la ley N° 20.998.	Ley N°21.581 (Diario Oficial del 17/07/2023)
8	16000-13	Establece un aporte extraordinario para incrementar el Bono Invierno 2023.	Ley N°21.584 (Diario Oficial 22/06/2023)
9	14137-05	Moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentarlos estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado, con urgencia calificada de "simple".	En tramite de Control preventivo de Constitucionalidad en el Tribunal Constitucional
10	12093-08	Establece en favor del Estado una compensación, denominada Royalty Minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio.	Ley N°21.591 (Diario Oficial del 10/08/2023)
11	16234-06	Declara feriado el día 8 de septiembre de 2023 para la región de Antofagasta, con motivo de la fiesta religiosa de la Virgen de Guadalupe de Ayquina, y el día 20 de septiembre de 2023 para la región de Coquimbo, con motivo de la Fiesta de la Pampilla.	Ley N°21.609 (Diario Oficial del 07/09/2023)
12	16218-05	Crea convenios de pago para alivianar la deuda asociada a los préstamos solidarios para transportistas contemplados en las leyes N° 21.256 y N° 21.323.	Ley en espera de promulgación presidencial

